EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires Martes 23 de agosto de 1960

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COVENTRY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Seis. — Folio Número Setecientos Noventa y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contrato Públicos número doscientos ochenta y uno y testigos que suscribirán comparecen: don Miguel Kiguel, argentino, casado, Actuario, domiciliado en Corrientes quinientos cuarenta y cinco, primer piso de esta Ciudad con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve; doña María Luisa Paschini, soltera, argentina, Contador Público Nacional, domiciliada en Beruti tres mil quinientos dos, planta baja, departamento "B" de esta ciudad, con Libreta Cívica número treinta y tres mil ochocientos noventa y nueve; don Alfredo Goldstein, argentino, casado, Doctor en Odontología, domiciliado en Viamonte dos mil seiscientos sesenta, segundo piso de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho;; doña Victoria Lunazzi de Paschini, casada, italiana, domiciliada en Beruti tres mil quinientos dos, planta baja, departamento "B" de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos diez y ocho; don Alfredo Pedro Carbone, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Ancaste tres mil trescientos catorce, de esta ciudad con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos sesenta y dos mil seiscientos veinte y seis; don Roberto Wilder, argentino, casado, Doctor en Odontología, domiciliado en Nazca dos mil trescientos sesenta y dos, de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos tres mil trescientos doce; doña Nilda Martha Carbone, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Ancaste tres mil trescientos catorce, de esta ciudad, con Libreta Cívica número tres millones ciento noventa mil ochocientos cuarenta y cuatro; don Ricardo Kiguel, argentino, casado, arquitecto, domiciliado en Urquiza cuatrocientos cincuenta y seis, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y nueve: don Alfredo Ibarlucía, argentino, casado, arquitecto, domiciliado en José Hernández seiscientos sesenta y ocho, de Acassuso, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos y don Sigfredo Komet, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en San Juan tres mil novecientos ocho, de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veinte y cuatro mil veinte y nueve; todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe como que dicen: Que han constituído "Coventry Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria" por acto privado celebrado en esta ciudad del veinte y tres de enero de mil novecientos sesenta, en el que se redactaron sus estatutos sometiéndose la aprobación de los mismos ante el Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por Expediente letra N. número once mil cuatrocientos veinte y dos/uno/sesenta. — Que dichos estatutos han sido aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número siete mil cuatrocientos treinta y cuatro, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del acta constitutiva mencionada, de los textos del estatuto, del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en el orden citado dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de enero de 1960, reunidos en el local de la calle Corrientes 545, 1er. piso, Esc. 106, los señores que firman al final con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia al señor Miguel Kiguel, pasan a considerar el siguiente estatuto: Primero: Bajo la denominación de "COVENTRY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad directamente con el objeto social. — podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirecta. Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— representado por 50.000 acciones de m$n. 100.— cada una; la primera serie de 10.000 acciones ordinarias clase A, al portador se encuentra totalmente suscripta e integrada en su 10 o|o. — Las emisiones de las series restantes, serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta m$n. 25.000.000.— en una o más series en acciones ordinarias clase A o B y|o preferidas cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de m$n. 5.000.000.— con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándole a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase A con derecho a cinco votos por acción o b) Clase B con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. — Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso podrán ser ordinarias clase A o B y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal acumulativo por hasta tres años y podrán tener además participación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de esta. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el Artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial. — A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del 1 o|o mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del Artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituído designará de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los Directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de lo que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 9º, inc. c) y 13º, inc. b). — Octavo: El Presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones; pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo precripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y Suplente quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º. — Undécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de de-

pósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Duodécimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 5º. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el 30 de junio de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinarán: a) 2 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas, en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) La participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión; y f) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) Abonar el valor nominal de las acciones preferidas; b) Abonar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) Abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; y d) El remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto. — A continuación se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1) Miguel Kiguel, 1.000 acciones; 2) María Luisa Paschini, 1.000 acciones; 3) Alfredo Goldstein, 1.000 acciones; 4) Victoria Lunazzi de Paschini, 1.000 acciones; 5) Alfredo Pedro Carbone, 1.000 acciones; 6) Roberto Wilder, 1.000 acciones; 7) Nilda Martha Carbone, 1.000 acciones; 8) Ricardo Kiguel, 1.000 acciones; 9) Alfredo Ibarlucía, 1.000 acciones; 10) Sigfredo Komet, 1.000 acciones. — Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente, Miguel Kiguel; Vicepresidente, Alfredo Goldstein; Síndico titular, María Luisa Paschini; Síndico suplente, Ricardo Kiguel. — El Presidente procede a recibir en dinero efectivo de los presentes el 10 o|o de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 100.000. — Se deja facultado al presidente y vicepresidente para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios con poder suficiente. — Leída por todos los presentes se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — Miguel Kiguel. — M. L. Paschini. — Victoria L. de Paschini. — Nilda M. Carbone. — A. Carbone. — Roberto Wilder. — A. Goldstein. — R. Kiguel. — Ibarlucía. — S. Komet. — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 30 Jun. 1960. — Visto el expediente Nº 4.640|960, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Coventry, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", atento a que la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Coventry, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 23 de enero de 1960, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco (5). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Guido. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 7.434". — Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo, que como consecuencia de la presente declaran definitivamente constituída a la sociedad "Coventry, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída por ellos, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué a los comparecientes por mí, el autorizante, se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran junto con los testigos del acto don Carlos Elías Oliver y don Sinibaldo González, personas hábiles, argentinos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Miguel Kiguel. — M. L. Paschini. — Victoria L. de Paschini. — Nilda M. Carbone. — A. Carbone. — Roberto Wilder. — A. Goldstein. — R. Kiguel. — Ibarlucía. — S. Komet. — Carlos E. Oliver. — S. González. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento, en siete fojas útiles repuestas con estampillas fiscales. — Sobrerraspado: bienes. — igual. — Vale. — Testado: s. — a. — diez. — No vale. — Hay un sello y una firma: R. de Menchaca. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia fiel de su primer testimonio. — Ante mí: R. de Menchaca.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.040.- e.23|8-Nº 6.555 D.T. v.23|8|60

CODEA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Fº 1.516. Primer Testimonio. Escritura Número Setecientos Cuarenta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los diez y ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Eriberto Uberti Bona, casado, italiano, domiciliado en la calle Yatay número setecientos cuarenta y dos; don Manuel Oscar Valcarce, casado, argentino, domiciliado en la calle Yatay número setecientos cuarenta y dos; don Dante Andrés Giannini, casado, argentino, domiciliado en la calle Yatay número setecientos cuarenta y dos; don Samuel Markiz, polaco, casado, domiciliado en la calle General Artigas número mil trescientos cuarenta y ocho; don Manuel José Rodríguez, casado, español, domiciliado en la calle Avellaneda número tres mil treinta y seis, don Héctor Aldo Uberti Bona, casado, argentino, domiciliado en la calle Yatay número setecientos cuarenta y dos; don Oscar Uberti Bona, casado, argentino, domiciliado en la calle Yatay número setecientos cuarenta y dos; don Leonardo José Bautista Bargone, casado, argentino, domiciliado en la calle Defensa número mil trescientos diez y nueve; don Salomón Saposnik, casado, rumano, domiciliado en la calle Caracas número cuarenta y siete y don Abraham Nemmnoscky, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número cuatro mil setecientos cincuenta y siete, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que concurren a este acto a efectos de protocolizar los estatutos de la sociedad anónima "Codea, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", el acta de constitución y decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba y la autoriza a funcionar como tal que en sus originales en el expediente número once mil cuatrocientos setenta y dos|uno|mil novecientos sesenta de la Inspección General de Justicia y número cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres año mil novecientos sesenta del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, tengo a la vista para este acto y copiados dicen: "Acta de constitución de Codea, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a día dos de mayo del año mil novecientos sesenta, siendo las diez horas, se reunieron en el local de la calle Yatay Nº 742, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta asamblea al señor Eriberto Uberti Bona, nombrándose como secretario "ad-hoc", al señor Samuel Markiz. A continuación el señor presidente expresa que, según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado el propósito de constituir una sociedad anónima para dedicarse a las operaciones comerciales que se precisarán en el artículo respectivo de sus estatutos. Que llevado adelante este propósito se prepararon los Estatutos que deben regir la sociedad, razón por la cual fué convocada esta reunión para considerarlos, y de aprobárselos, proceder a la constitución de la sociedad. El señor secretario dió lectura al referido proyecto de estatuto, el que se aprueba por unanimidad y que, firmado por todos los presentes, forma parte integrante como anexo de la presente acta. A continuación se procedió a suscribir el capital emitido, que quedó totalmente suscripto en la siguiente forma: el señor Eriberto Uberti Bona mil setenta acciones ordinarias de la clase "A" y ochocientas treinta acciones ordinarias de la clase "B"; señor Oscar Uberti Bona mil cincuenta acciones ordinarias de la clase "A" y setecientas cincuenta acciones ordinarias de la clase "B"; señor Héctor Aldo Uberti Bona, cuatrocientas sesenta acciones ordinarias de la clase "A" y ciento cuarenta acciones ordinarias de la clase "B"; señor Dante Andrés Giannini trescientas sesenta acciones ordinarias de la clase "A" y ciento cuarenta acciones ordinarias de la clase "B"; señor Leonardo José Bautista Bargone treinta acciones ordinarias de la clase "A" y setenta acciones ordinarias de la clase "B"; Sr. Manuel Oscar Valcarce treinta acciones ordinarias de la clase "A" y setenta acciones ordinarias de la clase "B"; señor Manuel José Rodríguez treinta acciones ordinarias de la clase "A" y setenta acciones ordinarias de la clase "B"; señor Salomón Saposnik mil sesenta acciones ordinarias de la clase "A" y setecientas ochenta acciones ordinarias de la clase "B"; señor Samuel Markiz mil sesenta acciones ordinarias de la clase "A" y setecientas cuarenta acciones ordinarias de la clase "B" y señor Abraham Nemuroscky ochocientas cuarenta acciones ordinarias de la clase "A" y trescientas ochenta acciones ordinarias de la clase "B" quedando en consecuencia, totalmente suscriptas las diez primeras series por un total de un millón de pesos moneda nacional. — Los citados accionistas integran individualmente el diez por ciento de las acciones suscriptas, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, que será depositada en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de la obtención de la personería jurídica. — El saldo restante se integrará en época y forma que determine el Directorio. — Se procedió a elegir el primer Directorio hasta la primera Asamblea que se celebre, el que quedó constituído en la siguiente forma: Presidente, señor Eriberto Uberti Bona; Directores, señores Manuel Oscar Valcarce, Dante Andrés Giannini y Samuel Markiz. — Se designó Síndico titular al señor Manuel José Rodríguez y síndico suplente al señor Héctor Aldo Uberti Bona. — Por último se autorizó a cualquiera de los Directores para que, conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen los trámites necesarios a fin de obtener la personería jurídica quedando facultados para aceptar las modificaciones, inclusive el cambio de denominación que a los Estatutos imponga la Inspección General de Justicia, para elevar a escritura pública de constitución definitiva, ejercitando los poderes que en legal forma les hayan conferido todos los accionistas constituyentes e inscribir la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Resolviéndose también labrar acta de esta Asamblea de fundación, lo que así se hizo y leída la presente, firmaron todos los accionistas dándose por terminada la reunión siendo las doce horas del día y mes ut supra. E. U. Bona. — O. U. Bona. — H. A. U. Bona. — Dante Giannini. — Salomón Saposnik. — L. J. Bargone. — S. Markiz. — M. O. Valcarce. — Abraham Nemuroscky. — Manuel José Rodríguez. — El que suscribe, Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 344, certifica que las firmas que anteceden ...son auténticas. — Conste. — Buenos Aires, 2 mayo 1960. — Hay un sello. — Julio J. R. Figueroa". — "Estatutos de Codea, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Título I. — Nombre. — Domicilio. — Duración y objeto de la sociedad. — Artículo primero. — Bajo la denominación de "CODEA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", queda constituída una sociedad anónima que tendrá domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República y|o exterior del país. — Artículo segundo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, el que podrá ser prorrogado o disminuído por resolución de la Asamblea de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la compra, venta, trueque, importación y exportación y demás modalidades comerciales sobre accesorios de automotores, maquinarias, aparatos, automotores, motores y demás implementos conexos y derivados; materias primas y demás mercaderías en general; frutos y productos elaborados, semielaborados o a elaborarse. b) Industriales, mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración y|o industrialización de productos y subproductos metalúrgicos - químicos - industriales, textiles, forestales, comestibles, papeles, celulosa, materiales de construcción y plásticos, maquinarias agrícolas y de transporte en general. — Explotación de minas, excepto hidrocarburos; líquidos, c) Financieras, por el aporte de capital y participación en empresas, personas o sociedades, inclusive entes autónomos, autárquicos o de economía mixta, existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; préstamos de dinero, con o sin garantía; hipotecas y otros derechos reales y la negociación y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. d) Inmobiliarias, mediante la compraventa, explotación, permuta, arrendamientos, construcción y|o administración de inmuebles y|o propiedades de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. e) Agropecuarias, mediante la explotación en todas sus modalidades de la agricultura, ganadería y forestación. — Artículo cuarto: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y especialmente: a) Realizar financiaciones, inversiones, transferencias y|o cesiones de fondos y|o divisas, capitalizaciones y|o repatriaciones y|o radicaciones de capital; b) Importar, exportar y reexportar toda clase de mercaderías y objetos manufacturados, maquinarias, instalaciones, plantas industriales, motores, aparatos, instrumentos, implementos, accesorios y repuestos; c) Ejercer la compraventa de bienes muebles, inmuebles, semovientes y de cualquier modo transferir y|o adquirir el dominio de dichos bienes muebles, inmuebles, semovientes y de cualquier modo transferir y|o adquirir el dominio de dichos bienes, así como también fondos de comercio, frutos del país y mercaderías en general; d) Realizar por cuenta propia y|o por mandato, y|o por comisión de terceros toda clase de operaciones financieras y especialmente dar y tomar dinero en préstamo y realizar descuentos, redescuentos, adelantos y comisiones; hacer préstamos con o sin garantía real o personal y emitir debentures con o sin garantía especial o flotante; e) Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, negociar o admitir en cualquier otra forma y poseer, utilizar, vender, ceder, otorgar y|o explotar concesiones y disponer en otra forma de patentes o privilegios de invención, certificados de adición, patentes precaucionales, marcas de fábricas o de comercio, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, así como modelos, licencias de tratamientos y procedimientos industriales o de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a todos los antedichos; otorgar regalías y|o royalties; celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales de cualquier clase, participando en ellas como socios capitalistas, comanditarios o accionistas, pudiendo, asimismo, crear o participar en la creación de toda clase de sociedad o sindicato con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otra comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas; f) Adquirir, instalar y transferir en el país o en el extranjero, establecimientos industriales; g) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; h) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento, inclusive por más de seis años, constituir hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, prendas civiles y comerciales con o sin desplazamiento y toda clase de derechos reales; i) constituirse en garante de

otras sociedades y|o entes jurídicas y|o personas físicas de esta plaza como de cualquier otra, en calidad de fiador y|o avalista y|o constituir cualquier otra garantía comercial simple, mancomunada y|o solidaria; j) adquirir, suscribir, integrar o en otra forma poseer, vender, dar en caución o disponer de acciones, obligaciones y demás títulos de deudas de cualquier persona de existencia visible o ideal, nacional o extranjero, emitiendo a cambio de ello cuando fuera conveniente sus propias acciones, obligaciones y títulos de deudas, todos los derechos, facultades y privilegios inherentes a la propiedad, en la misma forma en que podrá hacerlo una persona de existencia visible, efectuar compra-venta y cesiones de créditos y|o deudas con o sin garantía, a corto o largo plazo y con o sin interés; k) ejercer comisiones, representaciones, consignaciones, distribuciones y mandatos; l) gestionar de los gobiernos o municipalidades la adjudicación de concesiones o privilegios, permisos, marcas y patentes de invención o de modelos industriales, licencias etcétera, que resulten necesarios para su giro o el de las personas o sociedades a ellas vinculadas; ll) ejercer en general, toda clase de operaciones comerciales permitidas por las leyes, dentro o fuera de la República. Podrá, asimismo, realizar, sin limitación alguna todas las operaciones lícitas vinculadas a sus fines sociales, que estén comprendidas o no en la enumeración precedente, por cuanto la misma debe considerarse como explicativa o descriptiva de los poderes y actos de la sociedad y no como limitativa o restrictiva de las facultades y negocios de la misma. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de cincuenta mil acciones al portador de cien pesos nacionales, dividido en cincuenta series de mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases a saber: Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las asambleas a un voto por acción y acciones preferidas. Del capital autorizado se encuentran emitidas las diez primeras series, siendo de acciones ordinarias de la clase "A" las seis primeras y de acciones Ordinarias de la clase "B" las series séptima a décima. Las restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de series cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones al portador, Ordinarias de la clase "A" y "B" y|o Preferidas. Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la asamblea de accionistas quien fijará en cada circunstancia el monto y característica de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicado a la Inspección General de Justicia y publicado por tres días en el Boletín Oficial. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda sacional más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. En todos los casos se guardarán en los aumentos del capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo sexto: En el caso de que el directorio o la asamblea en su caso, resuelvan que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características no excluyentes entre sí: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento acumulativo pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) podrán asimismo, gozar de una participación adicional que nunca excederá del quince por ciento de las utilidades líquidas anuales o bien del diez por ciento sobre el valor nominal si esta suma resultare menor que aquélla; c) tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad las acciones preferidas, serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal más sus dividendos acumulados hasta la fecha fijadas para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que estuviere en mora el pago de los dividendos fijos pactados en cuyo caso y durante este lapso tendrán en las Asambleas derecho a un voto por acción. — Artículo Séptimo: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por Asamblea General, excluída la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Octavo: En las futuras suscripciones de acciones Ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones Ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones Ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones Ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo séptimo, inciso f). — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a nueve miembros titulares, cuyo número será determinado por la Asamblea que los elija. — El término del mandato de los Directores será de un año y durará eventualmente hasta que la Asamblea General Ordinaria celebrada dentro de los términos del Artículo 347 del Código de Comercio los reemplace o los reelija. — Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo Décimo: En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones cada uno de los Directores depositará en la Caja de la sociedad diez acciones de la misma. — Artículo Décimo Primero: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido del Síndico y por lo menos una vez cada mes. — Formará quórum con la presencia y representación de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes y representados. — Cualquier Director ausente podrá votar por telegrama o carta certificada sobre puntos comprendidos en el Orden del Día, siempre que el número de Directores presentes forma quórum en tal caso se lo considerará presente a los fines de determinar la mayoría de votos para la resolución correspondiente. — Todo Director podrá ejercer sus funciones confiriendo su representación a otro Director, pero manteniendo íntegramente sus responsabilidades. — El mandato conferido podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado, incluso por telégrama o carta poder. El directorio podrá otorgar cargos rentados a uno o varios de sus miembros por el desempeño de sus funciones especiales que se relacionen directamente con la administración de la sociedad, debiendo dichas remuneraciones imputarse a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea. El total de tales remuneraciones, incluídas las indicadas en los artículos décimo tercero inciso f) y décimo octavo, inciso b), no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas, por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por las Asambleas de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Segundo: Las vacantes de directores que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el accionista que designe el síndico, el que permanecerá en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. Artículo Décimo Tercero: Las atribuciones del directorio son: a) Designar de su seno un presidente; b) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su presidente o por intermedio de dos miembros cualesquiera del directorio en forma conjunta; c) El uso de la firma social en representación de la sociedad así como todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma del presidente o las firmas conjuntas de dos cualesquiera de los restantes directores salvo que por resolución unánime de todos los directores se designe a un apoderado general o especial a quien se le confiere poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente; d) administrar los negocios de la sociedad en el país o en el extranjero, adquirir o transferir, vender, comprar, y permutar bienes muebles, inmuebles o raíces, a título oneroso o gratuito, hipotecarlos o caucionarlos y darlos o tomarlos en locación, ya sea por más o menos de seis años, cobrar, percibir y pagar todo lo que se debe o a por la sociedad, ya sean pagos ordinarios o extraordinarios; dar o tomar dinero en préstamo dentro o fuera del país, con o sin garantía, con o sin interés, a o de personas de existencia visible o ideal y sin limitar lo anterior, de Bancos oficiales o particulares, especialmente: Central de la República Argentina, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con sus leyes orgánicas y reglamentos; constituir a la sociedad en depositaria o en la obligación de prestar servicios como locador o gratuitamente; celebrar contratos respecto a los bienes y negocios de la sociedad, de acarreo, transporte o fletamento y de seguros, como asegurada; suscribir y endosar cartas de porte y|o conocimientos; aceptar, constituir, modificar, ceder y extinguir prendas, cauciones, anticresis, servidumbres, hipotecas y todo otro derecho real y|o personal, contraer servicios técnicos, adquirir, registrar, transferir o ceder patentes, marcas, designaciones y diseños de fabricación y celebrar todos los demás actos de adquisición, enajenación o administración que considere convenientes o necesario y para los fines de la sociedad; e) establecer agencias, fábricas, sucursales, filiales, oficinas o dependencias dentro o fuera del país o suspenderlas cuando así lo juzgue conveniente; f) atribuir a uno o más de sus miembros o a terceros, conjunta o separadamente bajo las denominaciones de Gerente General, Gerente, Subgerente, apoderado, la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en cuyo caso dictará las normas respectivas y fijará las remuneraciones, con cargo a gastos generales, debiendo en el caso de Directores hacerlo ad referéndum de la Asamblea General de Accionistas; g) otorgar a uno o más miembros o a terceros para actuar conjunta o separadamente, poderes generales o especiales, los que podrán contener, además la facultad de obligar a la sociedad; h) nombrar los representantes, abogados, asesores, apoderados, agentes, contadores, comisionados y banqueros de los que haya de servirse la sociedad y fijar atribuciones y emolumentos; i) fijar los gastos generales de la administración; j) acordar subsidios, auxilios, donativos o subvenciones; k) cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las resolucios de las Asambleas y acuerdos del Directorio; l) acordar y realizar las operaciones que estime convenientes para adquirir, poseer, comprar, vender, ceder, dar en garantía o disponer de cualquier manera de las acciones y obligaciones emitidas por cualquier persona de existencia visible o ideal y ejercer todos los derechos de un tenedor de dichas acciones y obligaciones y además efectuar cuantas gestiones estime necesarias para que la sociedad intervenga en la constitución, modificación, disolución o liquidación de otras sociedades, empresas o negocios; m) disponer lo necesario para la emisión de acciones y de los resguardos provisionales y títulos definitivos de las mismas; n) acordar y realizar las operaciones de crédito, de cambio, de comercio, de fianza con los Bancos que estime convenientes a los negocios sociales, así como la emisión, conversión, amortización, reembolso y compra-venta a cuenta de la sociedad, de obligaciones, bonos, cédulas y otros títulos de crédito y determinar la colocación o inversión de los fondos disponibles; ñ) abrir y cerrar cuentas corrientes de crédito, con o sin provisión de fondos y con o sin garantía y bajo toda clase de condiciones. Girar cheques contra depósitos o en descubierto, librar, endosar, aceptar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito o cartas de orden, cheques y otros efectos de giro y de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos y aceptar trust-receipts; o) recurrir ante las autoridades Superiores e Inferiores, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales, ministerios, entidades públicas o privadas, mixtas y|o autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva, Aduana de la Capital y demás Aduanas de la República; p) formar sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza o efectuar combinaciones y otra comunidad de intereses con cualquier sociedad, a cuyo efecto podrá formar parte con las mismas, con tal fin, hacer arreglos con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; q) representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales, entablar y contestar demandas, reconvenir, prorrogar y declinar de jurisdicción, poner excepciones, ofrecer y producir toda clase de pruebas, apelar, decir de nulidad, intervenir como incidentista, tercerista, denunciante, querellante o en cualquier otro carácter, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, desistir o renunciar a cualquier derecho o acción, hacer novación, renuncia gratuita o remisión o quitas de deudas, conferir poderes generales o especiales, con o sin cláusulas de sustitución, revocarlos o sustituírlos, delegar atribuciones y constituir domicilios especiales; r) convocar a las Asambleas Generales de Accionistas en la forma prescripta en los artículos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, determinando el Orden del Día respectivo; s) aprobar los balances, liquidaciones, cuentas y memorias que hayan de presentarse a la Asamblea General; t) disponer el reparto de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; u) proponer a la Asamblea General el importe de los dividendos definitivos y la distribución que deberá hacerse de las utilidades, sin perjuicio de las modificaciones que resuelva la asamblea; v) proponer a las Asambleas Generales Extraordinarias la reforma de los estatutos para aumentar el capital social para prolongar la duración de la sociedad para cualquier otro fin y proponer igualmente, la disolución anticipada con el fin de enajenar su activo y pasivo de porceder a su liquidación con arreglo a la ley; w) aceptar la renuncia de uno o más miembros del directorio debiéndose llenar las vacantes que se produzcan por el accionista que designe el síndico en la forma prescripta en el artículo décimo segundo de estos estatutos; x) previa autorización de la asamblea emitir debentures dentro o fuera del país, con o sin garantía de conformidad con las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco quedando autorizado para hacer las operaciones que estime convenientes para el cumplimiento del objeto social, aun para las que se requieran poder especial, según los artículos seiscientos ocho y seiscientos ochenta y dos del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos, incluyendo los enunciados del artículo cuarto de estos estatutos — Título IV. — Fiscalización. — Artículo décimo cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La remuneración de los síndicos será fijada por la asamblea de accionistas con cargo a gastos generales del ejercicio y|o distribución de utilidades. Para la elección de síndicos las acciones ordinarias, cualquiera sea su categoría, tendrán un voto por acción. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo décimo quinto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres

días, con anticipación de diez y ocho días respectivamente, o los plazos que se fijen en el futuro, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo sexto: Toda clase de asamblea, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda; adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Séptimo: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no Director mediante carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos quinto, sexto y décimo cuarto de estos Estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social terminará el día treinta de junio de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores, Síndicos y gerente general; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en orden siguiente: Uno) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; Dos) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; Tres) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; del remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación del Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Noveno: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva legal. — Título VII. — Disolución y liquidación. — Artículo Vigésimo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: Primero) Se abonará el pasivo, inclusó los gastos de liquidación; Segundo) Será pagado el capital integrado a las acciones Preferidas; Tercero: Será pagado el capital integrado a las acciones Ordinarias; Cuarto) Será pagado el dividendo a las acciones Preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo octavo de estos Estatutos; Quinto) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones Ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos Estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. E. U. Bona. — O. U. Bona. — H. A. U. Bona. — Dante Giannini. — Salomón Saposnik. — L. J. Bargone. — S. Markiz. — M. O. Valcarce. — Abraham Nemuroscky. — M. J. Rodríguez. — El que suscribe, Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 344, certifica que las firmas que anteceden... son auténticas... Hay un sello. — Julio J. R. Figueroa". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 1º Jul. 1960. — Visto el expediente Nº 4.444|960, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Codea, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Codea, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 2 de mayo de 1960, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.) y las salvedades indicadas a fojas diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Guido. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 7.514". — Son copias fieles, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio dejan protocolizados en este Registro a mi cargo el Acta de constitución los Estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba y autoriza a "Code, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" a funcionar como tal, dejándola definitivamente constituída, solicitando del autorizante les expida testimonio a sus efectos, quien hace constar que en la declaración jurada correspondiente se abonará el Impuesto Fiscal sobre el capital suscripto hasta la fecha de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. — Previa lectura y ratificación los comparecientes firman de conformidad junto con los testigos del acto don Julio A. Petrocchi y don Miles A. Font, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. U. Bona. — M. O. Valcarce. — Dante A. Giannini. — S. Markiz. — M. J. Rodríguez. — H. A. U. Bona. — O. U. Bona. — L. J. Bargone. — Salomón Saposnik. — Abraham Nemuroscky. — Tgo.: J. A. Petrocchi. — Tgo.: Miles A. Font. Hay un sello. Ante mí: Julio J. R. Figueroa. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos diez y ocho del Registro trescientos cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en catorce sellos de tres pesos nacionales, cada uno, números un millón quinientos veinte y cinco mil cuatrocientos diez y siete al presente que sello, que firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte y tres de julio de mil novecientos sesenta. — Entrelíneas: al Señor Manuel José Rodríguez y síndico suplente, vale. — Julio J. R. Figueroa. — Hay un sello.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — Mercedes M. Cc. Guire, secretaria.

$ 22.160.— e.23|8-Nº 609 v.23|8|60

RIEDA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número mil Quinientos Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dos de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí y testigos, comparece don Salomón Schmilovich, mayor de edad, casado, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón ochocientos veintidós mil ciento diez, domiciliado en la calle Moreno mil seiscientos veintitrés, segundo piso de la Capital Federal; persona hábil de mi conocimiento, doy fé y dice: que con fecha diez y nueve de enero del corriente año y por escritura pasada en este mismo registro a mi cargo y cuyas partes pertinentes más adelante se transcribirán, quedó constituída provisoriamente la sociedad "Rieda Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y sometidos los estatutos establecidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de la Inspección General de Justicia, en el Expediente número cuatro mil trescientos dos de mil novecientos sesenta, el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto número siete mil novecientos doce del doce de julio del corriente año, aprobó los referidos estatutos, previo cumplimiento de las modificaciones aconsejadas tanto en éstos como en el acta de constitución provisoria, autorizando el funcionamiento de "Rieda Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En consecuencia, el compareciente, deja en este acto, definitivamente constituída la sociedad anónima mencionada, transcribiéndose a continuación los estatutos respectivos, los cuales se encuentran pasados en las fojas uno a cinco vuelta, con las modificaciones de fojas doce y vuelta y catorce y vuelta y las modificaciones al acta constitutiva, de fojas trece y vuelta, del expediente de referencia. — Título Primero. — Denominación, Objeto, Domicilio, Duración. — Artículo uno: Bajo la denominación de "RIEDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, así como asignarles o no un capital determinado. Durará noventa años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional conceda la personería jurídica, plazo que será prorrogable por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo dos: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: por la importación, exportación, compra y venta de bienes, máquinas, semovientes, mercaderías y materias primas en general, comisiones, consignaciones y representaciones; b) Industriales: Por la industrial textil y sus ramos afines, mediante la explotación de todo establecimiento en funcionamiento o a crearse; c) Financieras: Mediante la financiación de negocio en general y por el aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse y a personas, para negocios en operaciones realizadas o a realizarse, otorgamientos de créditos, préstamos o adelantos de dinero; d) Inmobiliarias: Por toda operación de compra venta de bienes raíces, loteos, construcciones y muy especialmente todo lo relacionado con la propiedad horizontal. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Título segundo. — Capital, Acciones y debentures. — Artículo tres: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de treinta mil acciones ordinarias, al portador de cien pesos cada una y dividido en series de seiscientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio resolverá sobre la oportunidad y forma de pago de las acciones y de la emisión de las series que deberán elevarse a escritura pública, abonando en tal oportunidad el impuesto fiscal que corresponda, no pudiendo emitir una serie sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en no menos de su diez por ciento. — Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de dos clases: Clase "A" y clase "B". — Las primeras, es decir las de la clase "A", tendrán derecho a cinco votos por cada acción y las de la clase "B", tendrán derecho a un voto por cada acción. — Las acciones llevarán todos los recaudos legales y serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Por resolución de una Asamblea General, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en series de seiscientos mil pesos; en cada oportunidad la Asamblea determinará las características de las acciones que corresponden al aumento de capital autorizado. Cada resolución de aumento de capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública, abonando en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Solo se enunciará como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional, más los aumentos ajustados a la reglamentación que antecede. — Artículo cuatro: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual no acumulativo de hasta un quince por ciento y tendrán prioridad en el reintegro del capital, en caso de liquidación, podrán ser rescatadas, total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital, conforme con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, debiendo el Directorio en el caso de realizar sorteos parciales, enunciar los mismos con avisos en el "Boletín Oficial", durante tres días con diez de anticipación y publicar sus resultados por tres días en el "Boletín Oficial". — Artículo cinco: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas para suscribir las mismas, en proporción a las acciones ordinarias que posean, lo que se hará conocer por publicaciones durante tres días en el "Boletín Oficial", debiendo hacerse uso de este derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — En caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda autorizado el Directorio para aplicar el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, segundo apartado, dándose el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en idéntica situación. — Título tercero. Administración y fiscalización. — Artículo seis: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, según lo fije la Asamblea y de dos suplentes. — Tanto los directores titulares como los suplentes, durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, dicho mandato se entiende prorrogado hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que los reelija o designe sus reemplazantes, realizada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Cada Director titular depositará diez acciones en la sociedad en garantía de su gestión y mientras dure su mandato. — En la primera sesión que celebre el Directorio, luego de realizada la Asamblea que lo designó, elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente que sustituirá al primero en caso de renuncia, ausencia o impedimento, temporario o definitivo. — Podrá asimismo, crear los demás cargos que considere conveniente, dentro del Directorio. — Artículo Siete: Las reuniones del Directorio serán convocadas por lo menos una vez cada tres meses por el Presidente o cuando lo soliciten los Directores o el síndico. — Sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros cuando esté constituído por tres Directores, de tres de sus miembros cuando esté constituído por cuatro o cinco Directores y de cuatro de sus miembros, cuando esté constituído por seis o siete Directores. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, voto decisivo en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director, otorgándole poder y sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones que se adopten, podrán asimismo votar por un asunto determinado por telegrama o carta, no computándose ello a los fines del quórum. — Artículo Ocho: Son deberes y atribuciones del Directorio a): Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o del vicepresidente o del Director que reemplace a aquél; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con amplias facultades, celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicio a su nombre. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos en sus partes pertinentes, conferir autorizaciones o poderes generales y especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir hipotecas prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago qu considere convenientes, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, acordar las garantías normales del negocio, dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora o exportadora, adquirir, construir o arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales, constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios afines al objeto social y realizar todo acto y contrato que tenga relación con las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. — c) Solicitar préstamos al Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular existente o a crearse, sea del país o del exterior y de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con la administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal de naturaleza judicial o administrativo, nacional, provincial o municipal. — d) Crear los empleos que estime necesarios, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones. — Si lo estima conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con imputación a los gastos del ejercicio, no pudiendo las mismas, exceder en conjunto, del veinticinco por ciento de las utilidades, "ad-referendum", de la Asamblea General correspondiente al ejercicio en que se hubieran devengado. — Cuando las funciones desempeñadas por los directores impongan, en atención a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en el Orden del Día. — e) Podrá entregar acciones en pago de bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y comunique a la Inspección General de Justicia. — Queda también autorizado a emitir debentures de acuerdo a las leyes y Reglamentaciones pertinentes y en las condiciones que estime más convenientes. — f) Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, la documentación a que se re-

fiere el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, proponiendo el dividendo a repartir. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — h) En general realizar todos los actos, negocios y contratos que tengan relación directa o indirecta con los fines sociales, pues la enumeración que antecede, no es limitativa. — Artículo Nueve: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, designados por la Asamblea General. — Ambos podrán ser reelectos y tendrán las atribuciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Título Cuarto: De las Asambleas. — Artículo Diez: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los fines establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará publicando avisos en el "Boletín Oficial", durante cinco y tres días, con anticipación de diez días y ocho días, respectivamente, según sea en primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de recibido el pedido, por el Directorio o el Síndico en su caso. — Todas las Asambleas, aun las que deben tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de accionistas y de capital representado en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Dichas resoluciones serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas que a tal efecto elija la Asamblea. — Artículo Once: Cada acción ordinaria dará derecho a los votos establecidos en el artículo tres, teniendo las acciones preferidas derecho a un voto, sólo en el caso de no abonárseles por falta de utilidades, el dividendo preferido establecido y por todo el tiempo que se mantenga esta situación. Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredita su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiendo hacerse representar en las mismas, mediante poder o carta poder dirigida al Directorio o al Síndico. — Título Quinto. — Del Balance y las Utilidades. — Artículo Doce: El ejercicio social termina el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se confeccionará conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico, la que no podrá ser inferior al uno por ciento para cada Director y Síndico. — c) El dividendo anual de las acciones preferidas y d) El resto, tendrá el destino que fije la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. Los dividendos no cobrados, prescribirán a los tres años contados desde la fecha de su pago, establecida dentro del ejercicio en que fueron mencionados. — Título Sexto. — De la liquidación. — Artículo Trece: Resuelta la disolución de la Sociedad, ésta se liquidará en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, estableciendo sus atribuciones y remuneraciones y con la fiscalización del Síndico. Cubierto el pasivo el remanente se aplicará: a) A reintegrar el valor nominal integrado o de las acciones preferidas. — b) El resto, a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo Catorce: Para todos los casos no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables. En la forma expuesta, el compareciente deja protocolizados en este Registro a mi cargo, los estatutos de "Rieda", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. A continuación se transcriben las partes pertinentes del acta constitutiva de la mencionada sociedad, con las modificaciones que fueran introducidas a requerimiento de la Inspección General de Justicia. — "Escritura Número Ciento Veintitrés. En la ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de enero de mil novecientos sesenta, ante mí y testigos, comparecen don Jacobo Masri, casado, don Ezra Esses, casado don Natalio Tasat, casado, don David Salem, casado, don Alcides Fausto Maymo, casado, don Luis Bottos, casado, don Carlos Codina, casado, don Eduardo Schmilovich, casado, don Salomón Schmilovich, casado, y don Jacobo Minujen, casado, todos los comparecientes domiciliados en la calle Moreno mil seiscientos veintitrés, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que para dedicarse al desarrollo de las actividades comerciales, industriales y financieras que se detallarán en el artículo pertinente de los Estatutos cuyo texto se dará más adelante, han resuelto la constitución provisoria de una Sociedad Anónima y que concretando los propósitos enunciados en conversaciones previas, han resuelto otorgar y declarar lo siguiente: Primero: Que la Sociedad girará bajo la denominación de "Rieda", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por la de los Estatutos que aquí se dictarán. — Segundo: Que aprueban por unanimidad el texto de los Estatutos que han de regir a la sociedad... — Tercero: Que se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción y que comprende seis mil acciones de cien pesos cada una o sea un total de seiscientos mil pesos, la que se suscribe en la siguiente forma: Jacobo Masri, sesenta mil pesos; Ezra Esses, sesenta mil pesos; Natalio Tasat, sesenta mil pesos; David Salem, sesenta mil pesos; Alcides Fausto Maymo, sesenta mil pesos; Luis Bottos, sesenta mil pesos; Carlos Codina, sesenta mil pesos; Eduardo Schmilovich, sesenta mil pesos; Salomón Schmilovich, sesenta mil pesos; Jacobo Minujen, sesenta mil pesos. Total seiscientos mil pesos moneda nacional. Todos los accionistas integran en este acto el diez por ciento del capital suscripto. — Cuarto: Que resuelven por unanimidad que el primer Directorio se componga de tres miembros (Presidente, Vicepresidente y Director) recayendo la designación en las siguientes personas: Presidente: Jacobo Masri; Vicepresidente: Natalio Tasat y Director: David Salem. Síndico Titular: Salomón Schmilovich, y suplente: Eduardo Schmilovich. En la forma que antecede los comparecientes dejan constituída provisoriamente la sociedad "Rieda", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, agregando: a) Autorizan a los señores Jacobo Masri, Salomón Schmilovich y Eduardo Schmilovich, para que actuando indistintamente en forma conjunta, separada o alternativa, puedan gestionar la aprobación y registro de los Estatutos precedentes, aceptar cualquier modificación de los mismos, incluso en la denominación de la sociedad, requerida por el Poder Ejecutivo de la Nación o la Inspección General de Justicia, solicitar la personería jurídica de la sociedad, realizar gestiones para que otorgue la escritura de constitución definitiva de la misma y cuantos más trámites fueren necesarios, a los objetos indicados. — b) Que confieren poder especial irrevocable a favor de las mismas personas, que para actuando cualquiera de ellos por sí sólo en forma indistinta y en su oportunidad, otorguen y firmen en nombre de todos los exponentes la correspondiente escritura de constitución definitiva de la Sociedad con las cláusulas y requisitos de su naturaleza e inserción en ella de los Estatutos que la presente contiene con las modificaciones que se introdujeran y demás constancias pertinentes y recaben su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se deja expresa constancia que el domicilio de la sociedad queda constituído en la calle Varela setenta y uno de la Capital Federal. Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos Carlos Muhlrad y Ernesto Braase, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Jacobo Masri. — E. Esses. — Natalio Tasat. — David Salem. — Alcides Fausto Maymo. — L. Bottos. — Carlos Codina. — E. Schmilovich. — S. Schmilovich. — J. Minujen. — Carlos Mulhrad. — Braase. — Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstein." — Es copia fiel de las referidas partes pertinentes del acta de constitución provisoria de la sociedad objeto de la presente, doy fe. — A continuación se transcribe el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, autorizando el funcionamiento de la sociedad. — "Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 12 Jul. 1960. — Visto el expediente Nº 4.302|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Rieda", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: "Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rieda", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 19 de enero de 1960 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.) con las modificaciones de fojas doce y vuelta (12 y vta.) y catorce y vuelta (14 y vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente la modificación al acta constitutiva en la forma indicada de fojas trece y vuelta (13 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 7.912. — Frondizi. - Luis R. Mac Kay. - Luis R. Mac Kay." Es copia fiel del referido decreto, doy fe. Leída que le fue, se ratifica y firma con los testigos, Mauricio Rici y Arturo Scheimberg, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — S. Schmilovich. — Mauricio Rici. — E. Scheimberg. — Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstein. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe, que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veintidós a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente que extiendo en siete sellos de ley números un millón setecientos cuarenta y un mil novecientos once, un millón setecientos cuarenta y un mil novecientos trece correlativo al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — L. Orenstein. — Hay un sello. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e.23|8-Nº 6,558 D.T.-v.23|8|60

INDUSTRIAS MAX
Sociedad Anónima, Comercial y Finaciera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 111. — Testimonio. — Escritura número cuarenta y tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: don Máximo Mateo Massa, casado en primera nupcias con doña Juana María Luisa Maronese, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Bolivia número trescientos cincuenta y cuatro; don Juan Domingo, casado en primeras nupcias con doña Teresa Elvira Díaz, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta mil seiscientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Billinghurst número mil seiscientos ochenta y dos, piso sexto, departamento A.; don Osvaldo Cuenya, casado en primeras nupcias con doña Edith Elina Brugola, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento número trescientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Mariscal Ramón Castilla número dos mil novecientos sesenta y siete; don Julio César Crivelli, casado en primeras nupcias con doña Edith Sofía García, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta y cuatro mil novecientos noventa, domiciliado en la calle Uruguay número mil diecisiete, piso cuarto; don Juan Lucas Goicoa, casado en primeras nupcias con doña María Amalia Torres Carbonell, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta, domiciliado en la Avenida Doce de Octubre número ochocientos quince; don Cayetano Accorinti, casado en primeras nupcias con doña Elena María Rosa Maronese, odontólogo, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veinticinco mil setecientos sesenta, domiciliado en la calle Nazca número setecientos veintinueve; don Guillermo Jorge Huertas, soltero, hijo de don Arturo Huertas y de doña Aída C. Merzario, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta mil ciento treinta y seis, domiciliado en la calle Amadeo Jacques número seis mil ochocientos setenta y nueve; don Carlos Evaristo del Valle, casado en primras nupcias con doña Nilda Dora Durán, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento Nro. cuatro millone cuatrocientos sesenta y nueve mil cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Bolivia número trescientos sesenta y seis, piso tercero, departamento A.; doña Juana María Luisa Maronese, casada en primeras nupcias con don Máximo Mateo Massa, industrial, con Libreta Cívica número trescientos setenta y ocho mil seiscientos setenta, domiciliado en la calle Bolivia número trescientos cincuenta y cuatro; doña Elena María Rosa Maronese, casada en primeras nupcias con don Cayetano Accorinti, industrial, con Libreta Cívica número treinta y siete mil ochocientos sesenta y siete domiciliada en la calle Bolivia número trescientos sesenta y seis, piso cuarto; doña Edith Elina Brugola, casada en primeras nupcias con don Osvaldo Cuenya, industrial, con Libreta Cívica número un millón trescientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro, domiciliada en la calle Mariscal Ramón Castilla número dos mil novecientos sesenta y siete, y doña Teresa Elvira Díaz, casada en primeras nupcias con don Juan Domingo, industrial, con Libreta Cívica número un millón trescientos tres mil trescientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Billinghurst número mil seiscientos ochenta y dos, piso sexto, departamento A., todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, con excepción del señor Goicoa, que es vecino de la Ciudad de Quilmes, jurisdicción de esta Provincia, accidentalmente en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: Que han fundado una sociedad anónima, en reunión celebrada en la Ciudad de Buenos Aires el veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, que en definitiva se llamará "Industrias Max", Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, cuyos Estatutos con el decreto de aprobación por el Poder Ejecutivo y el acta de la Asamblea constituyente, me exhiben en testimonio legalizado, expedido por la Inspección General de Justicia, el que literalmente copiado dice: "Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen en el local de la calle Bolivia 354, de esta Capital, los abajo firmantes y abierto que fue el acto, preside la reunión el señor Máximo Mateo Massa, quien ha sido el promotor y ha venido realizando todos los estudios y gestiones particulares a fin de concretar el propósito de constituir una Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de acuerdo con las conversaciones mantenidas. — A tal fin manifiesta que la convocatoria y celebración de esta Asamblea tiene por objeto dejar constituída usa Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que girará, previos los trámites legales pertinentes, bajo la denominación de "Industrias Max", Sociedad Anónima, la que se dedicará, en manera principal a la industria y comercio siderúrgico, metalúrgico y eléctrico en general y particular, de acuerdo con las conversaciones ya mantenidas. — En consecuencia, expresó el señor presidente, la Asamblea deberá resolver con respecto a la constitución de la sociedad, anónima que se propone. — Abierto el debate, se aprueba por unanimidad y totalidad de votos presentes, lo siguiente: Dejar constituída una sociedad anónima industrial y comercial que girará bajo la denominación de "Industrias Max", Sociedad Anónima. — A continuación, leídos y comentados que fueron los Estatutos Sociales se aprobaron por unanimidad quedando redactados tal como figura en el Anexo I., que se acompaña y que forma parte integrante de esta acta. — Se procede luego a la suscripción de la primera series de acciones así: 1) Señor Máximo Mateo Massa: Novecientos ochenta acciones (980) valor noventa y ocho mil pesos m|n.; 2) Ing. Juan Domingo: Doscientas (200) acciones valor veinte mil pesos moneda nacional; 3) Ing. Osvaldo Cuenya: Cuarenta acciones (40), valor cuatro mil pesos moneda nacional; 4) Ing. Julio César Crivelli, cuarenta acciones (40) con valor de cuatro mil pesos moneda nacional; 5) Ing. Juan Lucas Goicoa: Cuarenta acciones (40), valor cuatro mil pesos moneda nacional; 6) Dr. Cayetano Accorinti; cien acciones (100) valor diez mil pesos moneda nacional; 7) Señor Guillermo Jorge Huertas cien acciones (100) valor diez mil pesos moneda nacional; 8) Ing. Carlos E. del Valle; treinta acciones (30) valor tres mil pesos moneda nacional; 9) Señora Juana María Luisa Maronese: Cuatrocientas acciones (400), valor cuarenta mil pesos moneda nacional; 10) Sra. Elena María Rosa Maronese: Treinta acciones (30) valor tres mil pesos moneda nacional; 11) Sra. Edith Elina Brugola: Veinte acciones (20) valor dos mil pesos moneda nacional; y 12) Sra. Teresa Elvira Díaz: Veinte acciones (20), valor dos mil pesos moneda nacional. — Los suscriptores abonan en este acto el diez por ciento (10%) del capital suscripto, que asciende a doscientos mil pesos moneda nacional, entregando, en consecuencia, la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional al señor presidente, don Máximo M. Massa, el que procederá a efectuar el depósito de ley en el Banco de la Nación Argentina. — Se pasa luego a proceder a la elección del primer Directorio, el que, por totalidad de votos, se resolvió estaría compuesto de cuatro miembros titulares y dos suplentes, durando un año en sus funciones. — Los cargos fueron distribuídos así: Presidente: Señor Máximo Mateo Massa. — Directores titulares: Ingeniero Juan Domingo; señor Guillermo Jorge Huertas e Ingeniero Osvaldo Cuenya. — Directores suplentes: Ingenieros Julio C. Crivelli y Juan L. Goicoa. — Síndico titular: Doctor Cayetano Accorinti y síndico suplente: Ingeniero Carlos E. del Valle. — La Asamblea acuerda amplias facultades al señor presidente, don Máximo M. Massa y al señor Guillermo Jorge Huertas, para que, directamente o con intervención del síndico titular, doctor Cayetano Accorinti, realice todos los trámites administrativos atinentes a la obtención de la personería jurídica de la sociedad

que por este acto se deja constituída, como así también aceptar todos los modificaciones, agregados o supresiones, que aconseje el Poder Público, a los Estatutos presentados. — Labrada que fue esta Acta de Constitución, y encontrada de conformidad por todos los presentes fue firmada y aprobada por los socios fundadores, siendo levantada la sesión. — M. M. Massa. — J. Domingo; Osvaldo Cuenya; J. C. Crivelli; J. Giocoa; C. Accorinti; G. Huertas; Carlos del Valle; Juana Moronese; Elena Moronese; Edith E. Brugola; Teresa Elvira Díaz. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: M. M. Massa; J. Domingo; Osvaldo Cuenya; J. C. Crivelli; J. Goicoa; C. Accorinti; G. Huertas; Carlos del Valle; Juana Maronese; Elena Maronese; Edith E. Brugola y Teresa Elvira Díaz, son auténticas y pertenecen a los señores Máximo Mateo Massa; Juan Domingo; Osvaldo Cuenya; Julio César Crivelli; Juan Lucas Goicoa; Cayetano Accorinti; Guillermo Jorge Huertas; Carlos E. del Valle; Juana María Luisa Maronese; Elena María Rosa Maronese; Edith Elina Brugola y Teresa Elvira Díaz, respectivamente. — Julio 30 de 1959. — Hay un sello que dice: Alberto F. Simonetti. Escribano Público. — A. F. Simonetti. — Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración, objeto. — Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "INDUSTRIAS MAX", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, la que podrá establecer, por resolución del Directorio, sucursales o cualquier otra clase de representaciones, en el interior del país, y|o en cualquier punto del exterior. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha del Decreto que le otorgue la personería jurídica. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros: a) I) A la Industria y comercio siderúrgico, metalúrgico y eléctrico en general; II) A la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o extranjeros, representaciones, comisiones y consignaciones; III) Al aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas, nacionales o extranjeras constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Para el mejor desenvolvimiento de su objeto social, la Sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar y de cualquier otra manera adquirir y transferir el dominio de bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y cualquier clase de títulos y de acciones y otros valores. b) Celebrar contratos de sociedad con particulares y otras sociedades o entidades, ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, formando parte de ellos como socia activa, industrial o accionista, pudiendo asimismo crear o participar en la formación de sociedades anónimas o de otra forma jurídica, y toda clase de sociedades y sindicatos con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando funciones parciales, combinaciones y|o cualquier otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas y concretar sociedades mixtas, locales o foráneas; c) Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los Gobiernos Nacional, Provincial o Municipal y otras reparticiones públicas o privadas; d) Adquirir, vender y liquidar el Activo y Pasivo de otras empresas; e) Emitir, dentro y fuera del país, debentures, con o sin garantías, de acuerdo con las leyes vigentes; f) Operar en descuentos, redescuentos, y cambios; g) Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, ya sea en favor de particulares o instituciones oficiales o privadas; h) ejercer representaciones y mandatos en general y negociar empréstitos nacionales, provinciales o municipales, patrocinar, contratar o dirigir emisiones de debentures, acciones o cualquier otro papel negociable de compañías o sociedades financieras, comerciales, rurales, mineras o industriales y operar en toda clase de estos valores; j) Constituir hipotecas, prendas, inclusive de registro, anticresis y cualquier otro derecho real y aceptarlos; k) Contratar, dentro y fuera del país, empréstitos o préstamos con Bancos, compañías o particulares, nacionales o extranjeros y dar cualquier clase de garantías en negocios propios; l) Realizar, sin limitación alguna, para el mejor desenvolvimiento de sus fines sociales, todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enunciación precedente. Capítulo II. Capital, acciones, accionistas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de dos mil acciones ordinarias, de cien pesos moneda nacional cada acción, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. De dichas series de acciones, la primera, suscripta en su totalidad e integrada en su diez por ciento, será de acciones denominadas ordinarias clase "A", al portador, con derecho a cinco votos por acción, las restantes, podrán ser de la categoría "A", de cinco votos, o "B", de un voto, nominativas o al portador, y|o preferidas, sin voto, y con privilegio sobre dividendos y reintegro de capital. Las emisiones de acciones dentro del capital autorizado, se tomarán por resolución del Directorio, celebrada en sesión especial convocada a ese fin, la que se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las nuevas emisiones que se efectúen dentro del capital autorizado, se harán saber por publicaciones en el Boletín Oficial. En cada caso el Directorio fijará la forma y condiciones de pago de las acciones. No podrá enunciarse sino el de un millón de pesos moneda nacional como capital autorizado, con más los aumentos que se realicen en legal forma. — Artículo quinto: El capital social, podrá aumentarse en series de acuerdo con lo estatuído en el Decreto 852-55, guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo sexto: Las acciones y títulos provisorios estarán firmados por el Presidente y un Director y llevarán los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Artículo Séptimo: Hasta tanto las acciones no estén totalmente integradas, se emitirán certificados, nominativos, firmados como las acciones y numerados. — Artículo Octavo: Las acciones podrán ser integradas en efectivo, bienes u otros valores, siempre que estos aportes representen un valor equivalente al de las acciones suscriptas requiriéndose resolución del Directorio al efecto y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: Las sumas adeudadas por los accionistas en concepto de cuotas de integración de las acciones suscriptas que no hubieran sido abonadas dentro de los plazos establecidos por el Directorio, devengarán un interés del uno con cincuenta (1,50 o|o) por ciento mensual, a favor de la Sociedad, computado desde el día fijado para el pago, fecha en la cual el accionista quedará constituído en mora por el simple retardo y sin necesidad de interpelación de naturaleza alguna; pasados treinta días, el Directorio podrá, a su opción, exigir judicialmente su pago, o disponer la venta de las acciones, por cuenta del accionista moroso, en remate público. — Si el precio obtenido no cubriese la deuda, con intereses y gastos, el saldo que resulte será por cuenta y cargo del accionista deudor. — Artículo décimo: Toda transferencia de los títulos provisorios deberá ser inscripta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, quedando los cedentes como garantes de los pagos de los cesionarios. — Si un título provisorio se extraviase, la sociedad emitirá un duplicado, previa declaración del accionista propietario del título extraviado. — Artículo décimo primero: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más de un propietario por cada una de ellas. — Artículo décimo segundo: Al emitirse nuevas series de acciones dentro del capital autorizado, o en sucesivos aumentos, ya fueren ordinarias de la categoría "A", "B" o preferidas, los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a prorrata de la suscripción de las distintas categorías, conforme con su tenencia, debiendo ejercitar su derecho preferencial dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial.

— Vencido este plazo, la preferencia de suscripción caducará de pleno derecho, pudiendo el Directorio fijar libremente la forma de colocación del excedente de acciones que hubiere quedado de la emisión. — Las acciones de la clase "A" no podrán ser vendidas por los accionistas constituyentes, sin previo aviso al Directorio de la Sociedad, proponiendo el nombre del comprador, el precio convenido y forma de pago. — El Directorio lo comunicará por escrito a los demás accionistas y por avisos en el Boletín Oficial, quienes tendrán un plazo de seis meses a partir de la fecha de la última publicación, para ejercer su derecho preferencial de opción a la compra, por el precio y condiciones propuestas por el accionista cedente, a prorrata de sus capitales. — El incumplimiento de este requisito se impone únicamente en la primera vez que se efectúe la transferencia o venta de las citadas acciones clase "A", debiendo dejarse expresa constancia de esta circunstancia, en los títulos accionarios respectivos. — Artículo décimo tercero: Si se resolviera la emisión de acciones preferidas éstas tendrán una preferencia que consistirá en un dividendo fijo del doce por ciento acumulativo, pagadero con las primeras utilidades y además tales acciones tendrán una participación en el resto de las utilidades, siempre que la suma del dividendo fijo, más dicha participación, no exceda del setenta por ciento del monto del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que no llegare a satisfacerse el dividendo previsto, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción, mientras subsista la mora. — El rescate se realizará en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y siendo parcial se procederá al mismo por sorteo. — Se anunciará por publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial. — Artículo décimocuarto: La suscripción y posesión de acciones es un acto jurídico que importa conocimiento y aceptación de estos estatutos de las resoluciones que, dentro de sus atribuciones, y facultades, adopten las asambleas y el Directorio. — Capítulo III. — Emisión de Obligaciones (Debentures). — Artículo décimoquinto: El Directorio queda facultado para emitir obligaciones (debentures) de acuerdo con las leyes vigentes, con garantía especial o flotante, o sin garantía, nominales o al portador, dentro o fuera del país, y fijando las condiciones de precio, interés, amortización y demás que estime conveniente. — Los títulos serán firmados en la misma forma que las acciones y llevarán los recaudos que establezcan las disposiciones legales en vigor. — Capítulo IV. Constancias de Participación Laboral en las Utilidades. Artículo décimosexto: Institúyese por el presente Estatuto. "Constancias de Participación Laboral en las Utilidades", cuyas características son las siguientes: a) Carecen de valor nominal; b) Son nominativas e intransferibles; c) Participan en las Ganancias en la proporción de un milésimo por cada "Constancia, con cargo a Gastos Generales y hasta un máximo del treinta por ciento de las utilidades líquidas de la Sociedad, participando en dicha utilidad únicamente las "Constancias" emitidas y no caducadas; d) Carecen de voto en las Asambleas y no dan derecho de acceso a las mismas; e) Caducarán automáticamente en el acto de la renuncia o cesantía en el cargo que sus titulares desempeñen en la sociedad y a los dos años, a contar de la fecha del primer balance posterior, en caso de muerte o incapacidad de éstos. — Si la caducidad por renuncia o cesantía se opera dentro del transcurso de su ejercicio, los dividendos corridos hasta ese momento serán calculados a prorrata témperis y en relación al resultado de dicho ejercicio; f) Serán emitidas por el Directorio, ad-referéndum de la Asamblea y adjudicadas gratuitamente a aquellos colaboradores que lo merezcan a propio arbitrio del Directorio, en razón a su dedicación, jerarquía y antigüedad; g) Los dividendos de las "Constancias de Participación Laboral en las Utilidades" serán estipulados en dinero efectivo y acreditados ipso-facto en las cuentas corrientes que los titulares de aquéllas tengan en la sociedad, cuyos saldos podrán ser retirados por los interesados en no menos de doce cuotas al año iguales y consecutivas a partir de la fecha en que se le acrediten y siempre que el Directorio no disponga que sean retirados con antelación. — Dichos saldos serán sin interés. — Artículo Décimo séptimo: Las "Constancias de Participación Laboral en las Utilidades" tendrán todas las formalidades que estos Estatutos establezcan para las acciones ordinarias y se identificarán por números, pudiendo ser impresas en láminas que representen más de una "Constancia" y en la que se transcribirá el artículo diez y seis de los Estatutos Sociales. — Artículo Décimo octavo: De toda resolución del Directorio que resuelva la emisión de "Constancias de Participación Laboral en las Utilidades", se dejará constancia en instrumento público, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Capítulo V. — Directorio. — Artículo Décimo noveno: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares como mínimo y cinco como máximo y dos suplentes. — La Asamblea General Ordinaria fijará su número dentro de los límites expresados y designará sus componentes. — Los Directores serán elegidos por un año y continuarán en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, siendo reelegibles indefinidamente. — El Directorio en sesión especial distribuirá los cargos en su seno. — El Presidente del Directorio será Presidente de la Sociedad, siendo reemplazado en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento por el Director que designe el Directorio en sesión especial. En caso de vacancia en el Directorio, los puestos vacantes serán ocupados por los Directores Suplentes, en el orden en que figuren designados por la Asamblea. — Artículo Vigésimo: La Asamblea General Ordinaria nombrará anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que durarán en sus funciones hasta la próxima Asamblea de igual naturaleza y que estarán encargados de cumplir con las funciones determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio pudiendo asistir a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto. — Tanto el titular como el suplente, podrán ser reelectos indefinidamente. — Para estas designaciones, todas las acciones ordinarias cualesquiera que sea el número de votos que les correspondan, tendrán igualdad de votos. — Artículo vigésimo primero: Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad, en garantía de su gestión, no menos de cuarenta acciones. — Artículo vigésimo segundo: El Directorio se reunirá válidamente por convocatoria del Presidente, a pedido de dos de sus miembros o bien del Síndico. — Se le considerará en quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, entre los cuales debe contarse el Presidente o el Director que lo reemplace y, para que sus resoluciones tengan validez, se requiere el voto favorable de la mayoría de los presentes. — El Presidente tendrá siempre el voto, el que será definitivo en caso de empate. — Artículo Vigésimo tercero: De las reuniones de Directorio se labrarán actas en el libro respectivo, dejándose constancia de los miembros presentes y ausentes en el propio cuerpo de cada una de ellas. — Las actas del Directorio serán suscriptas por todos los miembros presentes. — Artículo Vigésimo cuarto. — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente, u otra persona debidamente autorizada por el directorio; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, inclusive de instalar nuevos establecimientos agencias, filiales o sucursales dentro o fuera del país relacionadas a sus fines, comprar y vender bienes inmuebles, rurales y semovientes y darlos en pago; contraer empréstitos y deudas con o sin garantías personales; girar y aceptar letras de cambio, suscribir vales, pagarés, avales, conformes u otros documentos de crédito; dar bienes raíces en arrendamiento; aceptar gravámenes sobre los bienes que se adquieran constituir hipotecas y otros derechos reales sobre los bienes de la sociedad, cancelar y hacer liberaciones parciales y totales de hipotecas; transigir toda clase de cuestiones y comprometerlas en árbitros y arbitradores; nombrar apoderados generales y|o especiales para toda clase de asuntos y para que representen a la sociedad en juicio o fuera de él; efectuar depósitos en los Bancos u otros establecimientos de crédito girando contra ellos o en descubierto; dar y tomar dinero prestado de particulares, compañías o Bancos, creados o a crearse, locales o foráneos, particulares u oficiales, inclusive Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional; y realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para los propósitos de la Sociedad; c) Registrar, adquirir, ceder, explotar y transferir marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y procedimientos de fabricación, nacionales o extranjeros; d) Crear los empleos de Administrador General, Gerentes, Asesores Técnicos y Legales y otros que juzgue conveniente a los intereses sociales; nombrar y remover a los empleados de la sociedad determinar sus funciones fijando sueldos y remuneraciones extraordinarias en la forma y condiciones que estime conveniente, cuando así lo considere necesario; e) Contratar técnicos del país o extranjeros; f) Firmar toda clase de contratos, compromisos y convenios necesarios para las operaciones sociales, sean ellos públicos o privados; g) Establecer los Reglamentos internos de las oficinas, para la mejor administración de la Sociedad; h) Resolver todo lo concerniente al objeto social, todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en él, con el conocimiento del síndico. Igualmente se le acuerdan al directorio todos los poderes especiales determinados por el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y por el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyas disposiciones se dan por reproducidas aquí. — Artículo Vigésimo Quinto: Los miembros del directorio, no podrán en nombre de la sociedad, otorgar avales

a terceros ni comprometer su firma en ningún tipo de garantía. — Artículo Vigésimo Sexto: Además de las atribuciones establecidas para los directores y síndicos por estos Estatutos, deberá el directorio fijar remuneraciones a aquellos miembros a los cuales asigne tareas de carácter técnico, especial o administrativo, relacionado con la dirección y administración de la Sociedad, ad-referéndum de la próxima Asamblea General Ordinaria, debiendo el punto figurar especialmente en el 'Orden del Día" y serán cargados a Gastos Generales del ejercicio pudiendo los mismos ser retirados por partidas mensuales. — Capítulo VI. — De la Administración General y Gerencia. — Artículo Vigésimo Séptimo: La gerencia estará a cargo de la persona o personas que designe el directorio, pudiendo recaer la designación en uno de sus miembros o en persona ajena al mismo. El gerente tendrá a su cargo exclusivamente las funciones que se le asignen en oportunidad de su designación, salvo el caso de que se le otorgue al momento de la misma, poder general. — Capítulo VII. — Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Octavo: Las Asambleas Generales, legalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas y ejercen el pleno derecho de la sociedad, siendo obligatorios para todos los accionistas, los acuerdos que ella adopte, dentro de sus atribuciones. — Artículo Vigésimo Noveno: Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una vez al año, dentro de los cuatro primeros meses posteriores a la terminación del ejercicio social anterior, y a los efectos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Las Asambleas extraordinarias serán convocadas y tendrán lugar, en la época que el directorio o el síndico determinen, o cuantas veces sean solicitadas por accionistas que representen la vigésima parte del capital social por lo menos. — Artículo Trigésimo: Las convocatorias a las Asambleas Generales se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y con una antelación de diez días a la fecha de la misma. En el "Orden del Día" deberán incluirse los asuntos que habrán de tratarse en la Asamblea así como cualquier otro que hubiera sido propuesto, por escrito, con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de la primera publicación de la convocatoria por accionistas que representen la vigésima parte del capital social, como mínimo. Son nulas todas las resoluciones adoptadas sobre asuntos ajenos a los determinados en el "Orden del Día" respectivo. — Artículo trigésimo primero: Las Asambleas Generales quedan constituídas legalmente, treinta minutos después de la hora señalada por la convocatoria correspondiente y resolverán válidamente, aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria, las Asambleas Generales sesionarán válidamente aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, cualesquiera sea el capital con derecho a voto que concurra, y la misma se efectuará por edictos publicados durante tres días y con ocho de anticipación, en el "Boletín Oficial". — Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes. — Artículo trigésimo segundo: Las Asambleas serán presididas por el presidente o quien lo sustituya, de acuerdo con lo establecido por estos estatutos, y a falta de éstos, la Asamblea designará su presidente por mayoría de votos. — Las actas correspondientes serán firmadas por el que presida la Asamblea, el síndico si estuviera presente y dos accionistas designados al efecto por la Asamblea. — Artículo trigésimo tercero: Sin perjuicio de las limitaciones contenidas en el artículo trescientos cincuenta del Codigo de Comercio, cada acción ordinaria "Clase "A", da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B", da derecho a un voto, en todas las Asambleas Generales, salvo lo previsto en el artículo veinte de estos estatutos. — Artículo trigésimo cuarto: Para tomar parte en las Asambleas Generales, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus respectivas acciones, recibiendo en ese caso un certificado de depósito, que servirá de "Boleto de Entrada, a la Asamblea. — En el caso de acciones caucionadas o depositadas en una institución bancaria, servirá como documento habilitante, el correspondiente certificado emitido por el Banco, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo trigésimo quinto: Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista mediante carta poder dirigida al Presidente de la Asamblea. — Los miembros del Directorio no podrán tener representaciones de otros accionistas. — Capítulo VIII. — Balance y distribución de utilidades. — Artículo trigésimo sexto: El día treinta de junio de cada año, se considerará cerrado el ejercicio anual y se practicará el inventario y balance general de la sociedad. — Artículo trigésimo séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances generales, se separarán: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) Hasta un veinticinco por ciento para remuneraciones del Directorio y síndico, a distribuir entre ellos según lo determine la Asamblea o el Directorio, en su caso; c) El pago que corresponda a las acciones preferidas de los dividendos correspondiente al ejercicio; d) El pago que corresponda a las acciones preferidas de los dividendos pendientes de los ejercicios anteriores; e) El cinco por ciento (5%) para fines sociales y reservas facultativas; f) El remanente queda a disposición de los tenedores de acciones ordinarias, sin perjuicio del dividendo adicional de las acciones preferidas y reserva para pago de impuestos. — Después de separada la reserva legal y por el término de diez años, a contar de la fecha de aprogación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo, se separará el diez por ciento (10%) de acuerdo a las disposiciones transitorias de los presentes estatutos. — Artículo trigésimo octavo: Los dividendos provisionales que el Directorio resuelva repartir, deberán provenir de las utilidades líquidas y realizadas comprobadas por el síndico de la sociedad, con las formalidades de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuarto, del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo trigésimo noveno: Las Asambleas Generales resolverán asimismo, si el dividendo de las acciones ordinarias, sean de la clase "A" o "B", será abonado en efectivo o en acciones de la sociedad, a prorrata de las que posea el accionista, en la clase "A" o "B". — Artículo cuadragésimo: Todo dividendo no reclamado después de tres años, contados a partir de la fecha de su aprobación por la respectiva Asamblea pertenece a la sociedad, en cuyo beneficio prescribe y se acreditará al Fondo de Reserva Legal. — Artículo cuadragésimo primero: El porcentaje total de las utilidades que se obtengan de la colocación de acciones con prima, ingresará a un fondo de reserva especial, que no podrá ser distribuído entre los accionistas en concepto de dividendo. Los demás fondos extraordinarios de reserva y previsión de carácter facultativo podrán ser destinados totalmente o parcialmente por resolución de la Asamblea General, por sí o a propuesta del Directorio, para pago de dividendo o para su transferencia a capital. En este supuesto se emitirán las acciones correspondientes, las que serán entregadas a los accionistas a prorrata de sus respectivos montos de capital integrado y tipo de acción. Capítulo IX. Disolución y Liquidación de la Sociedad. — Artículo cuadragésimosegundo: En caso de disolución, la liquidación será practicada por el Directorio, salvo que la Asamblea que resuelva la liquidación designe expresamente otros liquidadores. El síndico fiscalizará la liquidación en todos los casos. La Asamblea fijará las condiciones de la liquidación. Una vez pagados en primer término, todos los compromisos y deudas de la Sociedad, el producto de la liquidación será distribuído así: a) Reembolso del valor nominal integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; b) Reembolso del valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos pendientes de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El saldo se distribuirá entre los accionistas ordinarios y en proporción a sus respectivas tenencias. Capítulo X. Disposiciones transitorias. — Artículo Cuadragésimotercero: A contar de la fecha del decreto autorizando el funcionamiento de la Sociedad, se reconocerá al señor Máximo Mateo Massa, en su carácter de socio fundador, o a sus herederos, el diez por ciento (10 por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas en la forma establecida en el artículo treinta y siete de los presentes estatutos. M. M. Massa. J. Domingo. Osvaldo Cuenya. J. C. Crivelli. J. Goicoa. C. Accorinti. G. Huertas. Carlos Del Valle. Juana Maronese. Elena Maronese. Edith E. Brugola. Teresa Elvira Díaz. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: M. M. Massa., J. Domingo, Osvaldo Cuenya, J. C. Crivelli, J. Boicoa, C. Accorinti, G. Huertas, Carlos Del Valle, Juana Maronese, Elena Maronese, Edith E. Brugola y Teresa Elvira Díaz, son auténticas y pertenecen a los señores Máximo Mateo Massa, Juan Domingo, Osvaldo Cuenya, Julio César Crivelli, Juan Lucas Goicoa, Cayetano Accorinti, Guillermo Jorge Huertas, Carlos E. del Valle, Juana María Luisa Maronese. Elena María Rosa Maronese, Edith Elina Brugola y Teresa Elvira Díaz, respectivamente. Julio 30 de 1959. Hay un sello que dice: Alberto F. Simonetti. Escribano Público. A. F. Simonetti. "Poder Ejecutivo Nacional. Hay un sello. Buenos Aires, 29 abr. 1960. Visto el expediente Nº 2571|60 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Industrias Max" Sociedad Anónima Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Industrias Max, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituída en esta Capital con la denominación de "Industrias Max" Sociedad Anónima, el 25 de julio de 1959 y apruébase su Estatuto de fojas tres (3) a doce vuelta (12 vta.) con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintisiete vuelta (27 vta.) y treinta y uno (31). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Frondizi. Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 4.720. Entre líneas: Capítulo VII. Asambleas Generales; Enmendado: acciones. Vale. Certifico: que lo que antecede es copia fiel de las constancias del Expte. Nº 10.401 de la Sociedad "Industrias Max, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", relacionado con el pedido de personalidad jurídica y aprobación del Estatuto y del Decreto del Poder Ejecutivo del 29 de abril de 1960. Se expide el presente en Buenos Aires, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta. Hay un sello. Firma ilegible. Sello aclaratorio que dice: Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia. Corresponde por legalización del testimonio de estatuto de la sociedad "Industrias Max" Sociedad Anónima Comercial y Financiera. Certifico que la firma que antecede del doctor Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia, es auténtica. Buenos Aires, 7 Jun. 1960. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Dr. Ismael E. Bruno Quijano. Subsecretario de Justicia. Hay una estampilla y un sello. La Secretaría del Ministerio del Interior certifica que la firma que antecede y dice: Ismael E. Bruno Quijano es auténtica. — Buenos Aires, Junio 7 de 1960. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Wasmuth. — 2º Jefe. — Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Legalizaciones. — Ministerio del Interior." — Es Copia Fiel del testimonio precedentemente transcripto, doy fe, que en trece fojas útiles, incorporo a la presente, como de que los comparecientes otorgan: Que habiendo cumplido todos las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas Constituyen Definitivamente por este acto, la referida sociedad anónima, que funcionará bajo la indicada denominación de "Industrias Max', Sociedad Anónima Comercial y Financiera", que se regirá por los Estatutos preinsertos. — Y Previa Lectura que les dí, la ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto, don Jorge Eduardo Kühne y don Santos Mario Michelena, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número cuarenta y uno de fecha siete del corriente mes y año. — M. M. Massa. — J. Domingo. — Osvaldo Cuenya. — J. C. Crivelli. — J. Goicoa. — C. Accorinti. — G. Huerta. — Carlos del Valle. — Juana M. de Massa. — Elena Maronese de Accorinti. — Edith E. B. de Cuenya. — Teresa Elvira Díaz. — Tgo.: Jorge E. Kühne. — Tgo.: S. Mario Michelena. — Hay un sello. — Ante mí: A. F. Simonetti — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio ciento once del Registro trescientos setenta a mi cargo, doy fe. — Se deja constancia que se abona la suma de mil doscientos pesos moneda nacional correspondiente al Impuesto Fiscal sobre el capital suscripto de Doscientos mil pesos moneda nacional. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en diez y siete sellos de Ley numerados correlativamente desde el número siete millones ochocientos setenta y cuatro mil cuarenta y dos al presente, número siete millones ochocientos setenta y cuatro mil cincuenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "Elina"; "y administración"; "depositar". — Enmendado: "Elina"; "y"; "dedicará"; "Ingenieros"; "siendo"; "que"; "siderúrgico"; "semovientes"; "otra"; "ellas"; "de"; "denominadas"; "acciones"; "u"; "décimo"; "salvo"; "importa"; "recaudos"; "automáticamente"; "autorizada"; "fines"; "industrial"; "reproducidas"; "solicitadas"; "vigésima"; "quien"; "previo"; "Sobrerraspado: "sexto" Todo Vale. — Hay un sello. — A. F. Simonetti. — "La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 23.035 que se agrega. — La Plata, 7 de julio de 1960. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Alberto F. Simonetti obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7.874.058. — La Plata, 7 de Julio de 1960. — Aldo A. Barbero. — Hay un sello que dice: Aldo A. Barbero. — Consejero. — Hay otro sello del Colegio de Escribanos. — Entre líneas: "Generales"; Sobrerraspado; "Comercial y Financiera"; "antelación", "dedicará". — Enmendado: "Merzario"; "Accomits"; "decreto"; "Anónima"; "Sociales"; "agregado"; "levantada"; "sindicato"; "particulares"; "los"; "títulos"; "declaración"; "Boletín"; "por"; "útiles"; "Cuenya". Todo Vale. — Alberto F. Simonetti. Escribano. — Buenos Aires, 27 de julio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 24.880.— e.23|8-Nº 6.588 D.T. v.23|8|60

TEXTILYUTE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 19 de julio de mil novecientos sesenta, pasada ante el escribano I. Dubovis, de esta Capital, al folio 1403 del Registro Nº 518, a su cargo, se protocolizó la reforma de los Estatutos Sociales de 'TEXTILYUTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL' cuya reforma se sancionó en la Asamblea Extraordinaria de accionistas de la mencionada sociedad, celebrada el día 28 de enero de mil novecientos sesenta, por la que se resolvió la reforma de los artículos cuarto y veinte. Dicha reforma fué aprobada por decreto del Poder Ejecutivo número siete mil cuatrocientos veintiséis de fecha 30 de junio de mil novecientos sesenta, quedando el texto de los artículos reformados en la forma siguiente: Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional ($ 80.000.000.— m|n.) representado por acciones al portador de cien (100 m$n.) pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: Setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000.00) moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" en tres series de dos mil quinientas (2500) acciones cada una, teniendo cada una de estas acciones derecho a dos votos, con la limitación establecida en el artículo 18º de estos estatutos; setenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 74.250.000.—) de acciones ordinarias, clases "B" divididas en doscientas noventa y siete (297) series de dos mil quinientas (2500) acciones cada una, con derecho a un voto por acción y cinco millones ($ 5.000.000.—) moneda nacional en acciones preferidas, divididas en veinte (20) series de dos mil quinientas (2500) acciones cada una con un dividendo fijo y acumulativo indefinidamente del 5,50 o|o y además, tendrán derecho a una participación adicional en las utilidades, a razón de $ 0,15 por cada 1 o|o que las acciones ordinarias de ambas clases perciban, como dividendo por sobre el 5.50 o|o anual. — Se encuentran suscriptas y totalmente integradas las tres (3) series de acciones ordinarias clase "A" por un total de $ 750.000.— m|n. — De las acciones ordinarias clase "B" se encuentran integradas las series del 4 al 153 inclusive, $ 150.000.— nominales de la serie 154, lo que hace un total de $ 37.650.000.— m|n. se encuentran totalmente suscriptas e integradas las seis primeras series de las acciones preferidas por un valor total de $ 1.500.000. Las acciones preferidas tendrán los derechos que a las mismas se les asignan en el artículo 18º de estos Estatutos. — La series restantes de acciones ordinarias clase "B" y|o acciones preferidas, serán emitidas cuando así lo disponga la asamblea general. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta doscientos cuarenta millones de pesos moneda nacional ($ 240.000.000.— m|n), en series sucesivas de acciones ordinarias clase "B" o de acciones preferidas cuya clase y monto será fijado cada vez por la Asamblea, conservándose siempre las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, debiendo elevarse a escritura pública cada resolución de aumento en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente y anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, haciéndose saber a la Inspección General de Justicia. — La emisión será anunciada en el Boletín Oficial durante tres días a objeto de que los propietarios de acciones ordinarias de cualquier clase, tengan preferencia para suscribir las que se emitan en proporción a sus tenencias de acciones, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación referida. — No podrá anunciarse como capital autorizado

sino el de ochenta millones de pesos moneda nacional ($ 80.000.000.— m$n.) más los aumentos efectuados de acuerdo con el presente artículo. — En caso de resolver la emisión de acciones preferidas, la Asamblea fijará un dividendo básico fijo que no excederá del siete por ciento (7 o|o) anual acumulativo o no, asimismo, podrá asignarle una participación adicional en la distribución de utilidades no mayor de 0,25 o|o por cada 1 o|o que las acciones ordinarias perciban en concepto de dividendo anual por encima del porciento de dividendo básico fijado a las acciones preferidas. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones aprobadas, forma y modo de pago de esas acciones. — Transcurridos no menos de dos años de la fecha de su emisión, el Directorio podrá resolver el rescate de las acciones preferidas, como prima de rescate podrá establecer no más del 10 o|o del valor nominal de dichas acciones preferidas. — Si el rescate fuera parcial deberá efectuarse mediante sorteo. — En todos los casos, el rescate se hará con un preaviso no inferior a noventa (90) días el que se publicará en el Boletín Oficial durante tres (3) días. — En todos los casos los rescates de acciones preferidas se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 343 del Código de Comercio. — Artículo Veinte: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance Anual, después de efectuadas las amortizaciones, castigos y previsiones necesarias, practicadas de acuerdo con las reglamentaciones pertinentes, se distribuirán en el siguiente orden de prioridad: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance como mínimo el veinte por ciento del capital suscripto; b) el dividendo básico atrasado fijado a las acciones preferidas, con dividendo acumulativo, si las hubiere; c) el dividendo básico fijado a las acciones preferidas; d) pago de las remuneraciones a los directores y síndicos de acuerdo a estos estatutos. e) El saldo se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias pagándose simultáneamente la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas de acuerdo con las condiciones de su emisión. — Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la Asamblea General de Accionistas, el fondo de reserva extraordinario podrá ser utilizado total o parcialmente para el pago de dividendo. — El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo previsto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y previa comunicación de la Inspección General de Justicia. — Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la asamblea, contándose a partir de la fecha de realización de ésta, la prescripción de dichos dividendos". S|r. "Textiyuto", vale.

Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.23|8-Nº 6.610 D.T. v.23|8|60

GALERIA RICHMOND
Sociedad Anónima Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio Nº 1.262. — Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Noventa y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta, ante mí: José Savransky, escribano autorizante, titular del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis y testigos que al final suscriben comparece don Ernesto Pascual Paenza, argentino, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Fruma Wajner, con cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos sesenta y un mil ochocientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Concepción Arenal número tres mil novecientos treinta y dos, de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento de lo que doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en representación de su señora esposa, doña Fruma Wajner de Paenza, los cónyuges en primeras nupcias don Hugo Godfrid y doña Berta Grinberg de Godfrid, don Adolfo Schejtman, los cónyuges en segundas nupcias don Elías Liascovich y doña Josefina Godfrid de Liascovich, los cónyuges en primeras nupcias don Ricardo Isaac Korn y doña René Luisa Godfrid de Korn y don Marcos Grinberg, a mérito del mandato que consta en el instrumento que más adelante se transcribirá y el compareciente expone: Que con fecha siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve por escritura pasada ante mí, al folio mil ciento veintiséis de esta notaría a mi cargo, dejaron constituída la sociedad anónima denominada "Galería Richmond Suipacha, Sociedad Anónima Inmobiliaria", en base a los Estatutos que fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio y poder funcionar como tal. Que la Inspección General de Justicia, aconsejó modificar el texto de algunos artículos, cambiándoles la redacción originaria aprobada por la Asamblea constitutiva, a la que se prestó conformidad del modo y en la forma que instruyen las contestaciones a la vista conferida, según constancia que obran en el expediente respectivo. Que cumplidos los trámites pertinentes se obtuvo con fecha doce de julio de mil novecientos sesenta, el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima "Galería Richmond Suipacha, Sociedad Anónima Inmobiliaria", constituída entre el compareciente y su esposa, doña Fruma Wajner de Paenza, los cónyuges don Hugo Godfrid y doña Berta Grinberg de Godfrid, don Adolfo Schejtman, los cónyuges don Elías Liascovich y doña Josefina Godfrid de Liascovich, los cónyuges don Ricardo Isaac Korn y doña René Luisa Godfrid de Korn y don Marcos Grinberg, que representa, cuyas partes pertinentes del acta de constitución provisoria, con el nombramiento del primer Directorio corriente de fojas uno a dos y ocho vuelta a diez, estatutos corrientes de fojas dos a nueve, con las modificaciones de fojas treinta y cinco y vuelta y Decreto número siete mil novecientos del Poder Ejecutivo Nacional, corriente a fojas treinta y nueve y vuelta, del expediente número diez mil cuatrocientos treinta y cinco|uno|año mil novecientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia, tengo a la vista para este acto doy fe y transcriptos por su orden, intercalando en ellos las enmiendas y reformas en el texto definitivo de los mismos de acuerdo a las modificaciones e interpretaciones aceptadas y|o dispuestas por el Superior Gobierno Nacional, dicen así: "Folio Nº 1.126. Primer Testimonio. Escritura número trescientos treinta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí: José Savransky, escribano autorizante, titular del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis y testigos que al final suscriben comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Hugo Godfrid, nacido el ocho de diciembre de mil novecientos once, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintinueve y doña Berta Grinberg de Godfrid, nacida el nueve de marzo de mil novecientos veintiuno, con libreta cívica número dos millones setecientos seis mil doscientos cincuenta y cuatro, ambos son argentinos y domiciliados en la calle Lavalle número mil ochocientos ochenta y dos, los cónyuges en primeras nupcias don Ernesto Pascual Paenza, argentino, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos veinte, con cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos sesenta y un mil ochocientos noventa y ocho y doña Fruma Wajner de Paenza, polaca, nacida el seis de diciembre de mil novecientos veintidós, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones noventa y dos mil once, ambos domiciliados en la calle Concepción Arenal número tres mil novecientos treinta y dos; don Adolfo Schejtman, argentino, nacido el quince de febrero de mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias con doña M. Sara Navarrete, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Cangallo número dos mil ochenta y dos, los cónyuges en segundas nupcias don Elías Liascovich, nacido el doce de diciembre de mil novecientos cinco, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatrocientos setenta y un mil seiscientos veintiocho y doña Josefina Godfrid de Liascovich, nacida el veinticinco de abril de mil novecientos trece, con libreta cívica número cinco millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro, ambos son argentinos y domiciliados en la calle Acoyte número seiscientos ochenta y nueve, los cónyuges en primeras nupcias don Ricardo Isaac Korn, nacido el trece de setiembre de mil novecientos ocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y nueve y doña René Luisa Godfrid de Korn, nacida el catorce de agosto de mil novecientos quince, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y tres, ambos son argentinos y domiciliados en la calle Vidt número dos mil cuarenta y dos; Marcos Grinberg, argentino, nacido el dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y dos, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos siete, domiciliado en la calle Junín número quinientos cuarenta y cinco, todos los comparecientes son de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponen: Que convienen en constituir una sociedad anónima con la denominación de "Galería Richmond Suipacha, Sociedad Anónima Inmobiliaria", la que se regirá por los Estatutos que declaran aprobados y que se transcriben a continuación: ..."Título VIII. — Disposiciones Transitorias. Artículo decimoséptimo: El primer Directorio actuará hasta el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Artículo décimoctavo: Los señores don Hugo Godfrid, don Ernesto Pascual Paenza y don Luis Andrés Pierani, quedan autorizados indistintamente para gestionar la aprobación de estos estatutos, aceptar o no las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia incluso el cambio de nombre, solicitar la personería jurídica, elevar a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad y llevar a cabo todos los trámites necesarios hasta obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio así como realizar todos los demás actos y firmar los documentos indispensables para la constitución y funcionamiento legal de la sociedad. — Artículo décimonoveno: El primer Directorio de la Sociedad estará formado por los siguientes señores: Presidente: don Hugo Godfrid; Vicepresidente: don Ernesto Pascual Paenza; Director: don Adolfo Schejtman; Síndico titular: don Elías Liascovich; y Síndico suplente. doña René Luisa Godfrid de Korn. — Inmediatamente se procedió a la suscripción de acciones por los comparecientes con el siguiente resultado: don Hugo Godfrid y don Ernesto Pascual Paenza, cuarenta y cinco mil acciones cada uno, doña Berta Grinberg de Godfrid, doña Fruma Wajner de Paenza y doña René Luisa Godfrid de Korn, dos mil acciones cada una y don Adolfo Schejtman, don Elías Liascovich, doña Josefina Godfrid de Liascovich, don Ricardo Isaac Korn y don Marcos Grinberg, ochocientas acciones cada uno. En total, cien mil acciones, importando diez millones de pesos moneda nacional, de los cuales los suscriptores abonan en dinero efectivo el diez por ciento. — No teniendo más que agregar y leída que les es ratifican su contenido y en prueba de conformidad firman como acostumbran hacerlo juntamente con los testigos del acto don Guillermo Sluzewski y don Manuel Rocca, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, todo ante mí, doy fe. — Fdo.: Hugo Godfrid — Fdo.: Berta Grinberg de Godfrid. — Fdo.: Ernesto Pascual Paenza. — Fdo.: Fruma Wajner de Paenza. — Fdo.: Adolfo Schejtman. — Fdo.: Elías Liascovich. — Fdo.: Josefina Godfrid de Liascovich. — Fdo.: Ricardo Isaac Korn. — Fdo.: René Luisa Godfrid de Korn. — Fdo.: Marcos Grinberg. — Testigo: Fdo.: Guillermo Sluzewski. — Testigo: Fdo.: Manuel Rocca. — Fdo.: José Savransky. — Está mi sello. — Concuerda con el original de su referencia que pasó ante mí, el Escribano autorizante, y queda al folio número mil ciento veintiséis del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número cuatrocientos cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio el cual se halla extendido en diez sellos nacionales de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno de ellos, números correlativamente del tres millones doscientos veintiún mil ochocientos treinta y seis al tres millones doscientos veintiún mil ochocientos cuarenta y cinco, todos de la serie S, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día de su otorgamiento. — Digo en diez sellos nacionales de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno de ellos, numerados correlativamente del tres millones doscientos veintiún mil ochocientos treinta y seis al tres millones doscientos veintiún mil ochocientos cuarenta y cinco, todos de la serie S, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día de su otorgamiento. — Testado: correlativos, No Vale. — Sobre raspado: segundas, trece, Con, y, cualquier, capital, veinticinco, podrá, mensual, ordinarias, podrá, La, cuarenta, válidamente, s, o, negocios, o, Directores, simplemente, reemplazará, publicados, depositar, que, el, distribuirá, creación, sobrante, una, el, día, de; Vale. — Firmado: José Savransky. — Hay un sello. "...Estatutos. — Título I. — Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "GALERIA RICHMOND SUIPACHA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años, a contar de la fecha, en que el Poder Ejecutivo Nacional autorice su funcionamiento. — Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto adquirir por compra la finca ubicada en esta Capital Federal, con frente a la calle Suipacha número cuatrocientos setenta y dos al cuatrocientos setenta y seis, entre las de Corrientes y Lavalle, como igualmente cualquiera otra contigua a ésta la que podrá: a) Proceder a su posterior venta en block y|o fraccionado. — b) Construir uno y|o varios edificios en el mismo terreno, con destino a galería y|o locales comerciales y|o escritorios y|o viviendas. — c) Vender y|o alquilar el y|o los edificios de toda índole que se construyen, ya sea en block y|o en unidades, antes y|o después de su terminación, por cualquier régimen legal, incluso el de la propiedad horizontal, por cuenta propia y|o de terceros y|o sociedad y|o consorcio y|o condominio con éstos. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de veinticinco series de veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, es decir, dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, cada serie, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción clase "B", con derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por acción y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentran totalmente emitidas y suscriptas las cinco primeras series de acciones de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos m|nacional de curso legal, divididos en series de veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción y podrán ser de la clase "A" "B" o preferidas. Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo podrán enunciarse como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrá emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. b) Las acciones serán numeradas selladas y firmadas por el presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones. d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial el Directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes procedimientos: uno: Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas. Dos) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. Tres) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedara y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas se les

aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Quinto: En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del diez por ciento anual pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les acordará con carácter adicional el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de tres años. Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima de hasta el quince por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previos avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo a razón de un voto por cada acción. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones de acciones, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicación realizada por tres días en el Boletín Oficial caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesario una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. Los Directores durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria, un Presidente y un Vicepresidente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Cada Director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director, las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquiera otra causa serán llenadas por el Directorio de entre los accionistas con la conformidad del Síndico, hasta que dure el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de dos miembros del Directorio de los cuales uno deberá ser siempre el Presidente o Vicepresidente o de un miembro del Directorio y de un apoderado General que hubiere sido designado por el Directorio o de dos apoderados generales designados en la misma forma a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. El Presidente o Vicepresidente en su caso, presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate. b) Administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil y los presentes estatutos. Podrán en consecuencia, comprar, vender, permutar bienes inmuebles, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados y estados extranjeros, tomar en firmo y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones del estado y poderes públicos y extranjeros. c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares, o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país, o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. e) Celebrar contratos de sociedades, estipular condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador. f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. g) Formar sociedades con terceros, inclusos sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente. i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos. k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto por estos estatutos no competa a la Asamblea General. m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio o se le encomiende a alguno de éstos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo de gastos generales del ejercicio en que se devenguen. n) Acordar y conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, agentes, apoderados, representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones. ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que se trata en el inciso anterior. o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, hacer denunciar y asumir el carácter de parte querellante, si la sociedad fuese víctima de delitos. p) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos provisionales en caso de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados o en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. r) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. t) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. Y, en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la misma. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. Título IV: Fiscalización: Artículo undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Título V: De las Asambleas: Artículo décimosegundo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, y tres días, con anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según sea primera y segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. Artículo décimotercero: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo décimocuarto: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista, por medio de carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Para la designación de síndicos todas las acciones tendrán igualdad de votos. — Título VI. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de julio de cada año, sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos realizados, que resulten del balance general después de efectuadas las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos refleten la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que se disponga para el directorio y síndico. La retribución que se fije a la totalidad de los miembros del directorio sumadas a las establecidas en el artículo décimo inciso m) no podrá ser superior al veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. Cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, tales remuneraciones en exceso requerirán aprobación de la asamblea de accionistas para cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) El dividendo acumulativo atrasado adeudado por las acciones preferidas; d) El dividendo fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las acciones preferidas, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo décimo sexto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiere; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión: e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción al valor nominal integrado de los mismos, previo pago de la participación adicional proporcional de las acciones preferidas..." El Poder Ejecutivo Nacional. Hay dos sellos. Buenos Aires, 12 Jul. 1960. — Visto el Expediente Nº 4.002|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Galería Richmond Suipacha, Sociedad Anónima Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Galería Richmond Suipacha, Sociedad Anónima Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 7 de julio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9) con las modificaciones de fojas treinta y cinco vuelta (35 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Decreto Nº 7.900. — Luis R. Mac Kay. — Hay un sello que dice: Luis R. Mac Kay. Al dorso. Hay un sello que dice: Es copia fotográfica del original. Hay una firma p.a. Juan M. Uralde, Jefe de Decretos. Hay otro sello que dice: Inspección Gral. de Justicia, 15 Jul. 1960. Mesa de Entradas. Recibido". — Es copia fiel, doy fe, y el compareciente señor Ernesto Pascual Paenza por sí y por la representación que ejerce continúa diciendo: Que deja definitivamente constituída la sociedad anónima "Galería Richmond Suipacha, Sociedad Anónima Inmobiliaria", la que se regirá por los estatutos ut-supra transcriptos y solicita que de la presente le expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. Y yo, el autorizante, doy fe del contenido de este instrumento y hago constar que en cumplimiento de la Ley Impositiva en vigencia corresponde una reposición por valor de sesenta mil pesos moneda nacional. — Leída que le es al compareciente la presente escritura por mí, el escribano autorizante, se ratifica en todo lo expuesto y en prueba de conformidad con la misma la firma en la forma que acostumbra hacerlo juntamente con los testigos instrumentales requeridos para este otorgamiento que lo fueron en esta oportunidad los señores don Eloy Miguel Angel Prefumo y don Manuel Rocca, vecinos de esta ciudad, personas hábiles mayores de edad, de mi conocimiento personal de todo lo cual yo el escribano autorizante, doy fe. — Fdo.: Ernesto Pascual Paenza. — Tgo. Fdo.: Eloy Miguel Angel Prefumo. — Tgo. Fdo.: Manuel Rocca. — — Fdo.: José Savransky. Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos sesenta y dos del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en diez sellos nacionales de tres pesos cada uno números un millón cuatrocientos dieciséis mil setecientos tres correlativos al presente un millón cuatrocientos dieciséis mil setecientos doce, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: treinta, Policía, identidad, Cangallo, en, como, cada, última, extinguir, plazos, otras, reparticiones, Formar, subgerentes, gerentes, operación, enumeración, presentes, reglamentarias, fije, dividendos, vigilancia, y, misma. Vale. Hay un sello. — José Savransky.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.200.— e.23|8-Nº 759-v.23|8|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FONGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 14 de mayo del año en curso, el señor José Benito Fonrouge, vende, cede y transfiere a la señora Ida Rosario Puglisi, las diez (10) cuotas de un mil pesos moneda nacional de c/l. c/u. que tiene y le corresponde en el capital de la referida sociedad, por su valor nominal de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, quedando desligado el cedente de la referida sociedad. Por el mismo documento el señor Juan García y señora Ida Rosario Puglisi, en su carácter de únicos socios de la firma "FONGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen modificar los artículos cuarto y sexto del contrato social, por los siguientes: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—), dividido en doscientas (200) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, to-

talmente suscriptas e integradas por los socios en la siguientes forma: Juan García, ciento noventa (190) cuotas que representan ciento noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 190.000.—) e Ida Rosario Puglisi, diez (10) cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—). — Artículo Sexto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios con el cargo de gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente para todos los actos de dirección y administración, como asimismo para el uso de la firma social. Los socios gerentes investirán la calidad de tales con toda la amplitud que les asigna el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial las atribuciones que a la sociedad se le acuerdan por el artículo quinto de este contrato. En tal sentido y forma, disponen de las más amplias facultades y poderes para obligar a la sociedad, incluso para realizar aquellos actos indicados por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Toda contravención a lo pactado en esta cláusula no obligará a la sociedad, tanto en los casos en que se hubiese hecho uso de la firma social como en los casos en que se hubiese utilizado la individual de los socios. La retribución de los socios gerentes será fijada por resolución que será asentada en libro de actas. Además, si lo estiman necesario y conveniente, podrán designarse otros gerentes que podrán no ser socios de la sociedad. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680.— e.23|8-Nº 714-v.23|8|60

LOS POLLITOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura privada de fecha 30 de julio de 1959, el señor Eduardo Gandolfi, vende, cede y transfiere a favor de todos los demás socios, quienes las adquieren por partes iguales, la totalidad de cincuenta cuotas, valor nominal pesos mil cada una que tiene y posee en la firma "LOS POLLITOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, que declara haber recibido de conformidad, así como las utilidades, expresando los cesionarios que continuarán con el activo y pasivo totales del referido negocio. — Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.23|8-Nº 6.612 D.T.-v.23|8|60

ROMDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, se reúnen los señores Hilario Grau, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Olivera Nº 65; Don Osvaldo Sergio Lissi, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Olivera Nº 65; señora Nélida Fogo de Lissi, casada, argentina, domiciliada en la Avenida Olivera Nº 65; Señor Kegam Dermen, casado, turco, domiciliado en la calle Tucumán 2210 del pueblo de Olivos y la señora Jermen Lutufyan de Dermen, casada, turca, domiciliada en la calle Tucumán Nº 2210 del pueblo de Olivos, todos mayores de edad, hábiles para contratar y en tal virtud convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las siguientes estipulaciones contractuales: Primera: La nueva sociedad se denominará ROMDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal se fija en la Avenida Olivera Nº 65 de esta Ciudad, sin perjuicio de su cambio en el futuro así como de extender sus actividades en cualquier lugar de la República, pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a contar del primero de mayo de mil novecientos sesenta, fecha a que se retrotraen los efectos del presente contrato pudiendo dicho plazo ser prorrogado por otro período igual o menor, por expresa voluntad de todos los socios exteriorizado por escrito y debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la manipulación e industrialización de hilados sintéticos, o de toda índole de materias primas, vegetales o animales, especialmente el retorcido, bobinaje y madejado de hilados por cuenta propia o de terceros. — Su comercialización interna o internacional, importación y exportación de toda clase de hilados y materias primas necesarios para los mejores fines sociales. — La mención precedente no coarta la libertad de dedicarse a todo acto de comercio que guarde relación con los fines sociales. — Quinta: Durante la vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso por telegrama colacionado a sus consocios con una antelación no menor de ciento ochenta días. — Sexta: El capital social se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, constituído por seis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional y que en este acto se halla integrado el cincuenta por ciento del capital o sea tres millones de pesos moneda nacional de acuerdo al balance de iniciación que firmado por los socios forma parte integrante de este contrato. — La suscripción e integración de los tres millones de pesos, ha sido hecho en la siguiente proporción: El señor Hilario Grau, setecientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el señor Osvaldo Sergio Lissi, trescientos setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; la señora Nélida Fogo de Lissi, trescientas setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una; el señor Kegam Dermen, setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional y finalmente la señora Jermen Lutufyan de Dermen, setecientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — El resto del capital suscripto por los socios, se comprometen los mismos a integrarlo con los beneficios que arroje la explotación de la sociedad. — En tal virtud los socios no podrán retirar los beneficios que arroje la explotación, salvo lo necesario para abonar los impuestos que les correspondiere abonar con motivo del presente acto. — La suscripción de los restantes tres millones de pesos moneda nacional, guardará la misma proporción que los tres millones de pesos moneda nacional que se hayan integrados. — Séptima: El capital social podrá ser aumentado por acuerdo de los socios que tendrán prioridad en la suscripción de las nuevas cuotas en la misma proporción que las inicialmente suscritas. — Para el caso de que alguno de los socios se retirase de la sociedad, cumplida la condición impuesta en el artículo quinto los restantes socios tendrán opción a comprar las cuotas, con prioridad a cualquier otra persona o ente jurídico. — En caso de retiro de cualesquiera de los socios, se efectuará un balance general e inventario y las utilidades, más las reservas y capital proporcional que le correspondiese, se le reintegrará en cuotas mensuales, que no sobrepasarán del término de un año y medio, en tal virtud se agregará al haber del socio saliente el interés que rija en ese momento en el Banco de la Nación Argentina. — Octava: La dirección y administración será ejercida por un gerente o gerentes, que se designen en el libro de actas, que a tal efecto llevarán. — El uso de la firma estará a cargo indistintamente de los señores Hilario Grau, Osvaldo Sergio Lissi y Kegam Dermen. — Novena: En la forma indicada en la cláusula octava, los socios que revistan el carácter de gerentes, administrarán y suscribirán los documentos públicos y privados necesarios para el giro social y tendrán facultades para otorgar poderes generales o especiales de administración o judiciales y revocarlos celebrar en general todos los actos que sean necesarios para el mejor funcionamiento de la sociedad. — Efectuar pagos, cobros, percibir, girar endosar o aceptar letras de cambio, pagarés, avales, cheques y demás documentos de comercio, solicitar y obtener créditos o descuentos en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial o cualquier otros Bancos oficiales o particulares que estén establecidos en el presente o se establezcan en el futuro y efectuar en ellos todas las operaciones corrientes que requiera el funcionamiento de la Sociedad. — El uso de la firma por el gerente o gerentes, no dará derecho para comprometer a la firma en operaciones particulares, ya sean firmando avales o cualquier otra clase de documentos comerciales o civiles. — La concurrencia ante las reparticiones nacionales, provinciales, inclusive la Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerios, Secretarías, etc., será representada por cualquiera de los socios Gerentes indistintamente. — Décima: La mención de facultades efectuada precedentemente, no es de carácter limitativo y los firmantes se remiten a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las disposiciones del Código de Comercio para todas aquellas cuestiones no contempladas en este contrato. — Undécima: El socio o socios que estén designados como gerentes en el libro de Actas, gozarán de un sueldo mensual que se cargará a gastos generales. — El haber mensual será fijado en el mismo acto de su designación. — Duodécima: Anualmente el 30 de abril de cada año, la sociedad efectuará un inventario y balance general, que determinará las utilidades o pérdidas. — De las utilidades que resulte del Balance General, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, el resto se distribuirá en la siguiente proporción: al señor Hilario Grau, el veinticinco por ciento; al señor Osvaldo Sergio Lissi, el doce coma cincuenta por ciento; a la señora Nélida Fogo de Lissi, el doce coma cincuenta por ciento; al señor Kegam Dermen, el veinticinco por ciento y a la señora Jermen Lutufyan de Dermen, el veinticinco por ciento y en la misma proporción soportarán los socios las pérdidas si las hubiere. — Décimo Tercera: Una vez efectuado el balance anual, los socios deben dar su aprobación dentro del término de sesenta días, si transcurrido este plazo y los socios no se han expedido, se considerará automáticamente aprobado. — Décimo Cuarta: La sociedad se disolverá por los siguientes motivos: a) Por la terminación del plazo estipulado en la cláusula Tercera, siempre que no haya acuerdo de los socios por escrito, en el cual manifiesten su voluntad de continuar por otro período igual o menor al fenecido; b) En cualquier momento, por resolución mutua de los socios, cuyo capital en conjunto represente el setenta y cinco por ciento del capital suscripto e integrado; c) A solicitud de cualquiera de los socios, en el caso de producirse una pérdida del treinta por ciento del capital social. — Décimo Quinta: Toda divergencia sobre la interpretación o ejecución de este contrato o disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por arbitradores y amigables componedores, designados uno por cada suscripción del veinticinco por ciento del capital, quienes antes de formar tribunal nombrarán un quinto para el caso de desacuerdo. — El laudo que se pronuncie será inapelable con exclusión de la vía judicial. — Los miembros del tribunal arbitral serán comerciantes de esta plaza, y resolverán la diferencia a su buen saber y entender y en forma solemne de juicio. — Décimo Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, declarado judicialmente, se practicará un balance general e inventario y la firma continuará su giro social hasta la expiración del plazo estipulado en la cláusula tercera. — Si los herederos del fallecido o incapacitado ingresaran a la sociedad, lo harán con los mismos derechos y obligaciones de su causahabiente, pero en tal caso deberán unificar su representación ante la sociedad. — En el caso de que los herederos decidieran no ingresar a la sociedad, ésta les liquidará su haber en las condiciones enunciadas en la cláusula Séptima. — Bajo las cláusulas precedentes queda formalizado el contrato constitutivo de la sociedad Romder, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que los socios se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho y así lo otorgan en tres sellos Nacionales números cuatrocientos veintidós mil ciento treinta y cuatro al ciento treinta y seis de seis pesos cada uno y firman personalmente. — Firmado: Hilario Grau. — Osvaldo Sergio Lissi. — Nélida Fogo de Lissi. — Kegam Dermen. — Jermen Lutufyan de Dermen. — Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.680.— e.23|8-Nº 713-v.23|8|60

ROLANDO OSCAR GHIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta, entre los señores Rolando Oscar Ghio, casado, argentino, y doña Olga Judit Ghio de Izidore, casada, argentina, ambos con domicilio en la calle Bolaños Nº 153, de esta Capital Federal, personas mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley Nº 11.645 y por el siguiente contrato social. — Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "ROLANDO OSCAR GHIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Bolaños número 153 de esta Capital Federal. — Artículo 2º — La sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar del 1º de enero de 1960, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando ratificados todos los actos y contratos celebrados desde esa fecha, pudiendo prorrogarse por igual término con el consentimiento expreso de los socios. — El socio que desearé retirarse antes del vencimiento deberá hacerlo saber a la sociedad por telegrama colacionado, dentro del plazo de los seis primeros meses de iniciado el ejercicio comercial y su retiro sólo tendrá efecto al finalizar el mismo, rigiéndose para determinar su haber en la sociedad, sino se pusieran de acuerdo las partes, lo dispuesto en el artículo 12 del presente contrato. — Artículo 3º — La sociedad tiene por objeto explotar el negocio del ramo de elaboración, compra-venta de mercaderías en general y productos ganaderos y afines. — Importación y exportación, pudiendo agregar otros ramos de común acuerdo entre los socios. — Artículo 4º — El capital social asciende a la suma de Trescientos Mil pesos m|n., representado por trescientas cuotas de un mil pesos m|n., totalmente suscriptas e integradas en un cincuenta por ciento por los socios en dinero efectivo. — El socio señor Rolando Oscar Ghio suscribe ciento cincuenta cuotas, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n., y la señora Olga Judit Ghio de Izidore, suscribe ciento cincuenta cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n. — Artículo 5º — En caso de transferencia de cuotas sociales, los actuales socios o las personas que éstos designen, tendrán prioridad para su adquisición y previa manifestación de éstos de no adquirirlas, mediante telegrama colacionado, podrán ser transferidas a terceros ajenos a la sociedad. — Para el supuesto de ser interesados, sino se pusieran de acuerdo sobre el valor de las mismas, se aplicará lo dispuesto en el artículo 12 de este contrato, sobre formación de tribunal arbitral. — Artículo 6º — La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios señores Rolando Oscar Ghio y señora Olga Judit Ghio de Izidore, a quienes por este acto se los nombran socios gerentes, los que podrán actuar en forma independiente o conjuntamente si así convinieran. — Los gerentes tendrán la representación legal de la sociedad y están facultados para realizar todas las operaciones comerciales, civiles o de cualquier otro orden que tengan atingencia con el objeto social. — Los gerentes, si así lo convinieran podrán nombrar otros gerentes. — Artículo 7º — Les está absolutamente prohibido a los socios gerentes el uso de la firma social para comprometerla en fianzas a terceros y será totalmente nulo cualquier convenio, contrato, fianza o compromiso que contravenga esta disposición. — Artículo 8º El día 31 de diciembre de cada año, se efectuará un balance general del activo y pasivo social con su correspondiente cuadro demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, para conocer el estado y marcha de los negocios sociales, los que serán sometidos por los gerentes a asamblea para su aprobación. Artículo 9º — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del Capital Social, los porcentajes de amortización sobre el activo fijo y el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo a sus capitales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Artículo 10º Los socios gerentes percibirán mensualmente una retribución en compensación de los servicios prestados, cuyo importe será fijado por acta e imputándose este valor a la cuenta de gastos generales. — Artículo 11º — En caso de fallecimiento o incapacidad física permanente de alguno de los socios durante la vigencia del presente contrato, los herederos del socio, incapaz o fallecido, podrán continuar en la sociedad unificando la representación, siempre que los restantes socios aceptaren, o bien retirarse de la misma, en cuyo caso el valor que les correspondiere por todo concepto será abonado a los herederos en la siguiente forma: 20 o|o al contado y a más tardar dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o incapacidad y el saldo en cuatro cuotas semestrales con el interés bancario correspondiente. Artículo 12º — Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato, por retiro de algunos de los socios, o por interpretación del mismo, como así también respecto a su disolución o liquidación, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, los que serán nombrados uno por cada parte en divergencia. — Dichos árbitros, antes de llenar su cometido, nombrará un tercero para el caso de divergencia entre los nombrados por las partes, cuyo fallo será inapelable y tendrá para las partes el carácter y fuerza de ley de cosa juzgada. — Teniendo presente que todo cuanto no esté previsto expresamente en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio compatibles con esta clase de sociedad, las partes dan por formalizado el presente contrato, firmando en prueba de conformidad. — Fdos.: R. O. Ghio y O. J. Ghio de Izidore. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520.— e.23|8-Nº 728-v.23|8|60

SALVADOR PUSTIZZI Y HERMANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante,

se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos sesenta, entre los señores Salvador Pustizzi, italiano, casado, domiciliado en Comandante Franco mil quinientos noventa y ocho, Bernal Oeste, y Domingo Pustizzi, italiano, casado, domiciliado en Comandante Franco mil quinientos noventa y ocho, Bernal Oeste, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene celebrar un contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SALVADOR PUSTIZZI Y HERMANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente Suárez setecientos setenta y ocho, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad se dedicará a las construcciones civiles privadas y|u obras públicas pudiendo intervenir en licitaciones públicas y|o privadas ya sea de entidades oficiales y|o particulares; asimismo, la sociedad puede abarcar otros ramos vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad, con las únicas limitaciones establecidas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos veinte mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 320.000.—) dividido en trescientas veinte cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales. — Todos los valores dichos quedan totalmente integrados en este acto y provienen del capital líquido resultante del balance practicado al efecto y que, firmado por ambos socios, forma parte integrante de este contrato. — Quinta: A los efectos de lo dispuesto en el artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se establece que el socio señor Salvador Pustizzi tendrá el carácter de gerente, gozando de las más amplias facultades de dirección y administración, pudiendo: a) adquirir el dominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles urbanos o rurales, muebles, títulos, créditos, acciones y otros valores por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso, o gravarlos con hipoteca u otros derechos reales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar y percibir los precios o el importe correspondiente, al contado o a plazo y dar o tomar la posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) operar en cuentas corrientes, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros, presentes o a fundarse, oficiales, mixtos o del Estado; c) intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; d) peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actor, demandado o testigo; e) conferir poderes generales o especiales; f) tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantía; g) transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato entendiéndose que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa, fijándose como única prohibición el hacer uso de la firma para fianzas y garantías a favor de terceros. — Sexta: En caso de ausencia del socio señor Salvador Pustizzi, será reemplazado por el socio señor Domingo Pustizzi, quien asumirá el cargo de gerente, con las atribuciones detalladas en la cláusula quinta, labrándose en tal oportunidad el acta correspondiente. — Séptima: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de mayo de cada año, en cuya fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de pérdidas y ganancias. — Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: el sesenta por ciento para el señor Salvador Pustizzi y el cuarenta por ciento para el señor Domingo Pustizzi. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción, debiendo transferirse a una cuenta especial. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros sin el consentimiento escrito del otro socio, quien tendrá opción para adquirirlas en las mismas condiciones. — Novena: Trancurrido un año de la vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando a la misma en forma auténtica, con una anticipación mínima de noventa días, pudiendo el otro socio continuar con las actividades iniciadas tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma. — En el caso citado precedentemente el haber que por capital y utilidades le correspondiera al socio saliente le será entregado en la forma y plazo que en la oportunidad se determine. — Si no se llegara a un acuerdo, se establecerá como plazo máximo para la entrega de dichos haberes el término de tres años, y, como mínimo, seis meses. — Décima: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, la sociedad quedará disuelta, teniendo el socio sobreviviente opción para hacerse cargo de activo y pasivo de la misma, abonando a los herederos su haber por capital y utilidades, en las mismas condiciones fijadas en la cláusula novena. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, el activo y pasivo de ésta quedará a cargo del socio que ofrezca mejor postura, abonando al saliente su haber en las mismas condiciones fijadas en la cláusula novena. — Si ninguno de los socios tuviere enterés en hacerse cargo del activo y pasivo, se procederá a la liquidación de la sociedad, la que estará a cargo de ambos socios. — Duodécima: Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios y el acta que se labre, con la firma de ambos socios, tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — Trigésima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, o entre éstos y los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo dichos árbitros nombrar un tercero para el caso de discordia. — Tanto la designación de los árbitros como la del tercero en su caso se hará, a más tardar, dentro de los diez días de producida la cuestión arbitrada. — Cualquier demora en la designación del árbitro dará derecho a la otra parte a recurrir al Juez de Comercio en turno, a costa del remiso. Dentro de los treinta días subsiguientes, los árbitros, o el tercero, en su caso, dictarán el fallo; éste será definitivo, inapelable y obligatorio para las partes, quienes desde ya renuncian a toda intervención judicial que no tenga por objeto la ejecución del laudo o las condenas que éste contenga. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, dejan las partes constituída la sociedad "Salvador Pustizzi y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose a cumplirlo en forma y con arreglo a derecho, en prueba de lo cual firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — Salvador Pustizzi. — Domingo Pustizzi.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1960. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320.- e.23|8 Nº 6619 D.T. v.23|8|60

E L P I Q U E T E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 21 de junio de 1960, María Angélica Siri, viuda de Félix Alonso, conjuntamente con su hija menor de edad, señorita María Mercedes Alonso, unificando personería en la persona de la primera, se adjudicaron las 376 cuotas que en "EL PIQUETE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" tenía el señor Félix Alonso, de quien son herederas, según declaratoria dictada en el Juzgado en lo Civil Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 39. En consecuencia, fué modificado el artículo quinto del contrato social, quedando subsistentes los demás artículos.

Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — S|R.: de agosto. Vale. — S|R.: "11. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.- e.23|8 Nº 765 v.23|8|60

H E R M A T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto: "Modificación de contrato social "Hermat Sociedad de Responsabilidad Limitada". En Buenos Aires, Capital de la República a, los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta, entre los señores Alberto Luis Garbarino, Eduardo Juan Bonalpech, cuyos demás datos se insertan en el contrato principal, al que se remiten a todos sus efectos, por una parte y por la otra los señores Eduardo Mariano Bonalpech, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Byrón 47, dep. G, Capital, y señora Isolina Dominga Forchino, argentina, casada, mayor de edad, igual domicilio que el anterior, todos los pactantes comerciantes y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: "Modifican el ente jurídico "HERMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" consistente en la venta y cesión de cuotas como también en el aumento de capital anteriormente puesto en giro, conforme las cláusulas que a tales efectos a continuación se redactan; dejando constancia previamente que la sociedad en cuestión, se halla inscripta con fecha 17 de noviembre de 1959, bajo el número tres mil veinticinco al folio doscientos cuarenta y nueve del Libro treinta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada. — Primera: Alberto Luis Garbarino y Eduardo Juan Bonalpech, venden, ceden, y transfieren todas sus cuotas de capital de mil pesos cada una a favor de los señores Ernesto Mariano Bonalpech y doña Isolina Dominga Forchino, es decir se adjudican sesenta cuotas de capital a cada uno de los nuevos socios. — La venta que antecede comprende colocar a los adquirentes en el mismo grado y prelación que el que tenían los vendedores, aclarándose que el señor Eduardo Juan Bonalpech, queda excluído de ahora en adelante de la sociedad, quienes expresan haber recibido todas sus utilidades y demás haberes sociales, y en la proporción que competa, así también lo declara el señor Garbarino otorgando por este mismo acto a los compradores la más formal carta de pago y recibo por las sumas productos de la operación de compraventa por haberla recibido antes de ahora. — Segundo: Los socios Ernesto Mariano Bonalpech y señora Isolina Dominga Forchino, declaran conocer el estado de la caja social y el contenido jurídico legal del Contrato Constitutivo Social, el que ratifican sin reserva alguna a todos sus efectos, salvo las modificaciones que más adelante se consignan y declarando todos los pactantes que el alejamiento de los socios creadores de la sociedad, no importa en modo alguno el cambio de nombre y|o aditamento; como tampoco el del rubro o giro operativo principal del ente jurídico en sí — Tercero: Los pactantes de común acuerdo modifican la cláusula quinta del contrato principal, en lo que respecta al tiempo por la que se constituye la sociedad la que se extiende por el término de diez años, incluyéndose el tiempo ya transcurrido: quedando valederas todas las demás. — Cuarta: Asimismo, los actuales socios por voluntad plenaria, resuelven elevar el capital suscripto y anteriormente puesto en giro, el que era antes de ciento veinte mil pesos moneda nacional, a la de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de igual moneda; que es el monto que en definitiva alcanza el capital social, respetándose la unidad de mil como múltiplo o cuotas de capital; operándose de esta manera un nuevo aporte de capital por parte de los socios señores Ernesto Mariano Bonalpech y la señora Isolina Dominga Forchino; quedando el capital distribuído así: Ernesto Mariano Bonalpech, ciento veinticinco cuotas de igual múltiplo; o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. — Quinta: Con respecto a la administración de la sociedad, según lo establecía la cláusula séptima del Contrato Principal, queda modificada en lo que respecta a la Gerencia, que de ahora en adelante será ejercida en forma individual; alternativo o conjunta con todas las atribuciones de ley y la establecida en dicha cláusula séptima; por los socios Ernesto Mariano Bonalpech y la señora Isolina Dominga Forchino. Cualquier de los pactantes "ut-supra", quedan facultados para solicitar la inscripción y demás trámites legales de este contrato modificatorio — No siendo para más, así la otorgan en cinco cláusulas debidamente pactadas, instrumento este que debe tenerse como anexo de su principal; firmándose en prueba de lectura y ratificación en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Fdo.: Alberto Luis Garbarino, Eduardo Juan Bonalpech, Eduardo Mariano Bonalpech, Isolina Dominga Forchino. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — e|t. autorizante: enmendado Luis. Valen. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.— e.23|8-Nº 6.621 D.T.v.23|8|60

ARMAYOR, SUAREZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia ne lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Dimas Demetrio Armayor, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en la Avda. Libertador General San Martín Nº 6061, Capital; Tomás Suárez, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en la Avda. Libertador General San Martín Nº 6061, Capital y Segismundo Fernández, español, casado, domiciliado en la calle Carlos Mª Ramírez Nº 1818, Capital, todos hábiles para contratar, han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ARMAYOR, SUAREZ Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se dedicará a la explotación de negocios de tipo Bar Americano y Lunch, como así también a la comercialización de cafés, tés, golosinas y cigarrillos, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad lícita que los socios creyeren conveniente. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Avda. Libertador General San Martín Nº 6061, Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años contados desde el 30 de octubre de 1959, fecha a la que se retrotraen todas las actividades comerciales, pudiendo prorrogarse por períodos iguales, si los socios no manifestaren sus deseos de disolverla, mediante telegrama colacionado, enviado noventa días antes de cada vencimiento de plazo. — Cuarta: El Capital Social se fija en ciento cinco mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas en máquinas y útiles e instalaciones y fondo de garantía, correspondiendo treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, a cada uno de los tres socios. — Quinta: La Administración, Dirección y Gerencia de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios, requiriéndose la firma de dos por lo menos para todo lo relacionado con el desenvolvimiento del giro comercial. Cuando se trate de realizar operaciones de cualquier índole, si su importe superare cuarenta mil pesos moneda nacional, se requerirá la firma de todos los socios. — Sexta: Todos los socios se comprometen a dedicar durante las horas de trabajo que se le estipularán, su capacidad y conocimientos para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, pudiendo fuera de ellos realizar cualquier tipo de actividad siempre y cuando no representen una competencia para la sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro comercial, . darla en fianza o garantía de ningún género. — Séptima: Los socios en compensación de su trabajo personal, gozarán de una estipulación mensual que convendrán de común acuerdo, labrando un acta con las resoluciones tomadas al respecto. — Octava: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción para adquirir las cuotas de capital y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren al socio desaparecido, pagando el importe que resultare en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más un interés anual del 10 %. — No ejerciéndose la opción de compra por los socios, éstos podrán exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato social, y los herederos deberán unificar su personería en substitución del socio fallecido. — Novena: Al 30 de octubre de cada año, se practicará un Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas para conocer la marcha de de los negocios. — Las utilidades o pérdidas que se produzcan, previa deducción de un 5 % para constituir el Fondo de Reserva Legal, se distribuirá o soportará entre los socios en proporción a las cuotas de capital social que posean. — Décima: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley Nº 11.645. — De común acuerdo se firma el presente contrato, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio de 1960. — Dimas Armayor. — Segismundo Fernández. — T. Suárez. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e.23|8-Nº 769-v.23|8|60

MEILI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato de la Sociedad: "Meili y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días de agosto de mil novecientos sesenta, entre doña Lina Marta Meili, argentina, divorciada y don Jorge Germán Scheiner, argentino, casado, ambos domiciliados en la calle Jerónimo Salguero dos mil setecientos cincuenta y uno, de la Capital Federal, en sus caracteres de únicos socios de "MEILI Y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según sí surge del contrato respectivo, convienen en modificar este último agregándole la siguiente "Cláusula Adicional": En caso de fallecimiento de la socia gerente doña Lina Marta

Meili, queda desde ya designado con tal carácter y con la amplitud de facultades que emergen del contrato, el señor Jorge Germán Scheiner. — En caso de ausencia temporaria, incapacidad legal o enfermedad de la socia gerente doña Lina Marta Meili, también se desempeñará como gerente el señor Jorge Germán Scheiner, con la amplitud de facultades que emergen del contrato, pero para entrar a llenar su cometido deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio el acta en la cual se consigne ya sea la ausencia temporaria, la incapacidad legal con transcripción de la sentencia o la enfermedad de la gerente a reemplazar". — De conformidad se firma un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Conste. — Lina Marta Meili — Jorge Germán Scheiner.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.23|8-Nº 6.624 D.T. v.23|8|60

B. WENGROWSKI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día que los señores Berko Wengrowski y Mauricio Miguel Morgenlender, únicos integrantes de la razón social "La Confianza Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto modificar la cláusula primera la cual quedará redactada de la siguiente manera: "La sociedad se denominará "B. WENGROWSKI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Lerma Nº 150, de esta Capital, pudiendo los socios de común acuerdo establecer sucursales, agencia y|o representaciones, dentro o fuera del país". — La presente modificación es de acuerdo al documento de fecha 21 de julio de 1960. — Firmado: B. Wengrowski. — M. M. Morgenlender.

Buenos Aires, 9 de agosto 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.23|8-Nº 6.622 D.T. v.23|8|60

OASIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura pública del 17 de febrero de 1960, pasada por ante el Escribano Luis V. Alvarez, se retira de la sociedad OASIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio José María Tarrón quien vende, cede y transfiere a los socios Nilo Ferreyra y José Enrique González, la totalidad de sus cincuenta cuotas sociales, por su valor nominal.

Testado: "Por partes iguales" No vale.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.23|8-Nº 796-v.23|8|60

OASIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura pública de fecha 23 de marzo de 1960, pasada por ante el Escribano Luis V. Alvarez, se retira de la sociedad OASIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio José Gómez quien vende, cede y transfiere al socio Nilo Ferreira la totalidad de sus cincuenta cuotas de capital, por su valor nominal.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.23|8-Nº 797-v.23|8|60

ESTANCIA LA PRIMAVERA TRAFUL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 del mes de julio del año mil novecientos sesenta, reunidos los señores Felipe Carlos Mauricio María Renouard Lariviere, con C. de Identidad Nº 563.210, Mauricio Lorenzo Lariviere, con Cédula de Identidad número 1.786.499 y Felipe Carlos Renouard, Lariviere, con Cédula de Identidad Nº 3.070.881, argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en Av. Figueroa Alcorta 3102, de esta Ciudad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el siguiente estatuto. — Artículo 1º: Integrantes. La sociedad se constituye por don Felipe Carlos Mauricio María Renouard Lariviere, don Mauricio Lorenzo Lariviere y don Felipe Carlos Renouard Lariviere. — Artículo 2º: Nombre y Domicilio: La sociedad se denomina ESTANCIA LA PRIMAVERA TRAFUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo 3º: Término: El término de la sociedad será de cuarenta años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 4º: Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar operaciones financieras, comerciales e industriales, pudiendo comprar y vender bienes raíces en cualquier punto del país y del extranjero, efectuar explotaciones agropecuarias y forestales, comercializar productos agropecuarios, forestales, materias primas u otras mercaderías y realizar las demás operaciones convenientes para su mejor desenvolvimiento. — Artículo 5º: Capital: El capital está constituído por la cantidad de treinta mil pesos m|l. ($ 30.000.— m|l.), dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una, aportados por partes iguales por cada uno de los tres socios, correspondiendo, en consecuencia, diez cuotas a cada uno de ellos. Todo el capital social ha sido pagado en dinero efectivo por los respectivos socios. — Artículo 6º: Las cuotas del capital son intransferibles salvo lo previsto en este artículo. En caso de muerte de uno de los socios, sus herederos o legatarios se incorporan automáticamente a la sociedad en proporción a las cuotas que les corresponda. Un socio puede ceder todo o parte de sus cuotas a otro socio, pero si quiere hacer la cesión a terceros extraños, será necesario el voto favorable de la mayoría de cuotas de capital; si la cesión es rechazada, los demás socios tendrán opción para adquirir las cuotas en proporción a su respectivo capital, y de acuerdo al valor que resulte de acuerdo al valor actualizado del último balance. En caso de no tener interés ninguno de los socios en las cuotas ofrecidas, éstas podrán ser cedidas a terceros extraños. Artículo 7º: El capital podrá aumentarse cuantas veces sea conveniente para el mejor desarrollo de la sociedad, por decisión de la mayoría de cuotas del capital integrado. — Artículo 8º: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente con amplias facultades para: a) Comprar, vender, permutar bienes muebles y semovientes, patentes, marcas y señales, cereales, materias primas o elaboradas y todo producto agropecuario o industrial, cobrar, percibir todo lo que se adeude a la sociedad o pagar lo que ésta adeuda, dar dinero en préstamo con o sin garantía cuando esta operación sea accesoria de los negocios que constituyen el objeto de la sociedad, tomar dinero en compañías, sociedades particulares, Bancos particulares, oficiales, inclusive de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincia de Santa Fe. Entender en cualquier asunto judicial, administrativo o extrajudicial que so promueva a la sociedad o que ella promueva, pudiendo en consecuencia demandar y contestar demandas, aceptar concordatos, acordar esperar, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, asistir a concursos de acreedores o quiebras, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos en los Bancos particulares u oficiales, inclusive de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincial de Santa Fe, aceptar y endosar letras o pagarés, formular facturas, celebrar contratos de arrendamientos por los precios el plazo y condiciones que juzgue conveniente, formular contratos de acarreo, transportes, fletamentos, endosar pólizas, cartas de porte y conocimientos, administrar bienes de terceros, aceptar y asumir representaciones, vender, dar y tomar en arrendamiento hacer construir por cuenta de terceros y propia bienes muebles e inmuebles, rurales o urbanos, explotarlos, celebrar todos los actos y tomar todas las disposiciones que juzgue conveniente para la mejor administración de la sociedad. b) Crear empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración, trasladar o separar de su puesto a los empleados de la sociedad. c) Conferir poderes especiales o generales para representar a la sociedad en cualquier asunto judicial o extrajudicial en todos los fueros de la República o del extranjero o ante cualquier repartición administrativa nacional, provincial o municipal, o para efectuar todas o alguna de las operaciones que por este mismo artículo se encuentra autorizado a realizar, pudiendo revocar dicho poder cuando lo creyera conveniente. — Artículo 9º: Reuniones: Cada vez que lo requieran los negocios sociales se reunirán los socios por convocatoria del gerente. Constituída la reunión se designará al socio que la presidirá. — Artículo 10º: Actas: Las resoluciones se asentarán en un libro de actas. Si un socio estuviera ausente podrá emitir su voto por carta o telegrama que será transcripto en el libro de actas; este será firmado, en cada caso, por los socios comparecientes. — Artículo 11º: Mayoría. Para la validez de las resoluciones se requerirá la concurrencia de la mitad más una de las cuotas de capital integrado, sea por presencia del socio o por representación o voto por carta o telegrama. Cada cuota da derecho a un voto. — Artículo 12º: Se requerirá la mitad más uno de los votos del capital integrado para resolver los siguientes asuntos: a) aumento del capital; b) nombramiento o remoción del gerente; c) compra o venta de bienes raíces; d) disolución de la sociedad; e) participaciones que afecten más del treinta por ciento del patrimonio social. — Artículo 13º: Ejercicio. El ejercicio social empieza el día primero de agosto y termina el treinta y uno de julio de cada año. — Artículo 14: Utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas correspondientes a cada ejercicio económico, una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan se deducirá un 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un 10 % del capital y las bonificaciones que se resuelva acordar al personal; el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, debiendo soportarse, en su caso, las pérdidas en la misma proporción. — Artículo 15: Disolución: En caso de resolverse la disolución de la sociedad, se nombrará un liquidador por mayoría de votos, fijando sus atribuciones, remuneración y las normas de liquidación. El saldo líquido que pueda resultar se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Artículo 16: En todos los puntos no previstos en este estatuto, regirá el Código de Comercio y, especialmente la Ley 11.645. — Artículo 17: Designación de gerente: Se designa gerente con las facultades enumeradas precedentemente al señor Felipe Carlos Renouard Lariviere. De acuerdo a los diez y siete artículos precedentes queda formalizado el presente contrato que firman al pie los comparecientes en prueba de conformidad, extendido en cuatro papeles sellados nacionales de valor de tres pesos moneda legal cada uno, números corridos T. un millón seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos diez a un millón seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos doce y el presente T. un millón seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos quince. — F. Lariviere — F. Lariviere. — M. Lariviere.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960.— e.23|8-Nº 6.217 D.T. v.23|8|60

COLOMBA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio del año un mil novecientos sesenta, los señores Marcelo Ernesto Poncerini Costa, argentino, casado, de veintisiete años de edad, domiciliado en la calle San Martín Nº 551, 5º piso, 68, de la Capital Federal, y don Hugo De Falco, argentino, casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 326, de esta Capital, han convenido celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas. — Primera: Declárase constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "COLOMBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años contados desde el presente contrato. — Tercera: El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, y en el lugar donde funciona su administración, calle Tucumán 1668, piso 2º, de esta Capital Federal. — Cuarta: El objeto de la Sociedad es la compra venta, fabricación y distribución de productos de repostería, pastelería, confitería y afines, ya sea por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros. — La Sociedad podrá igualmente realizar todos los actos y contratos que se relacione directa o indirectamente con el fin social. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir doscientas cuotas de un mil pesos cada una de ellas. — Sexta: La Gerencia estará a cargo del socio Hugo De Falco quien representará a la Sociedad en todos los actos de la actividad y relación comercial. — Séptima: En ningún caso la firma social será comprometida en operaciones extrañas al objeto de la Sociedad ni dada en garantía de terceros. — Octava: Anualmente, el día 1º de agosto se practicará un Balance General e Inventario de la Sociedad, a fin de fijar las ganancias o pérdidas del ejercicio vencido, sin perjuicio de los balances de observación y comprobación que los socios resuelvan realizar. Se entregará a cada uno de los socios una copia del balance y si dentro de los treinta días no mereciera objeción, se tendrá por aprobado. — De las ganancias líquidas que resultaren se deducirá el 5 % para la Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % del capital social. El saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. Si hubieran pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o en la disolución de la Sociedad será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, con intereses encontrados. Los nombrados, antes de entrar y conocer las cuestiones sometidas a su decisión, nombrarán a un tercero, para el caso de discordia. Si no hubiera acuerdo, el tercero será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, o por la persona que éste designe. El fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, firman las partes en la fecha y lugar indicados más arriba. — Fdo.: Marcelo E. Poncerini Costa. — Hugo De Falco.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1960. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.23|8-Nº 6.625-D.T.-v.23|8|60

EL SOPLETE, GOMEZ HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Nemesio Gómez, español, casado, domiciliado en la Avenida San Martín 3675, María Josefa Gómez, argentina, soltera, domiciliada en la Avenida San Martín Nº 3675; Fernando Saturnino Gómez, argentino, casado, domiciliado en la Avenida San Martín número 3675 y Aristóbulo Gómez Rupérez, argentino, casado, domiciliado en la Avenida San Martín Nº 3450, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven dejar constituída una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de EL SOPLETE, GOMEZ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la avenida San Martín Nº 3450|60, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra venta por mayor y menor e industrialización de toda clase de artículos de vidrio en general u otra clase de mercaderías accesorias, o de cualquier tipo que se resuelva anexar de común acuerdo entre los socios, así como podrá efectuar importaciones y exportaciones e intervenir en licitaciones públicas, privadas y concursos de precios que realicen las oficinas públicas, municipales, nacionales y provinciales, así como las instituciones privadas, tanto como vendedora como compradora. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde el 1º de enero de 1960, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000 m|n.), dividido en ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales entre los contratantes e integradas en mercaderías, muebles y útiles, créditos a cobrar, etc., de acuerdo al inventario que firmado por todos los socios forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad será administrada por los señores Fernando Saturnino Gómez y Aristóbulo Gómez Rupérez en carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente, pudiendo ejercer en dicho carácter todas las facultades, funciones, actos de administración, tomar decisiones y disposiciones, contraer obligaciones y en general realizar todos los actos que requieran las operaciones ordinarias y extraordinarias efectuadas a los fines de dar cumplimiento al objeto de la sociedad. Podrá adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos por los precios y demás condiciones que se convengan; dar y tomar posiciones; aceptar y otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas, estar en juicio, por sí o por medio de mandatarios, en todos los asuntos, causas, cuestiones o pleitos que puedan ocurrir a la sociedad como actora o demandada, así como comparecer ante las autoridades administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales y demás reparticiones públicas o privadas o sus dependencias tanto del país como del extranjero, otorgando poderes generales y especiales, transigir, comprometer en árbitros, concurrir a toda (Continúa en el sello de cinco pesos m|nacional Nº T-1.654.588). (Viene del sello de cinco pesos moneda nacional Nº T-1.654.587) clase de licitaciones públicas o privadas y efectuar cuantos más actos no estén contemplados precedentemente y firmar todas las escrituras públicas o privadas, sin limitación de ninguna clase por cuanto las facultades enumeradas tienen el carácter de enunciativas pero no limitativas para todos los actos jurídicos lícitos. Los socios gerentes no podrán comprometer la firma so-

cial en operaciones ajenas a la sociedad, ni en beneficio de alguno de sus componentes o en garantía o fianzas a favor de terceros. — Sexta: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general y de las utilidades líquidas que resulten se separará previamente el 5 por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital social. El saldo de utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: A los efectos determinados en el artículo 17 de la Ley que rige estas sociedades, se conviene que para la aprobación de los balances anuales se requiere mayoría absoluta de votos computados según el capital como lo establece el artículo 412 del Código de Comercio. La falta de observación de un balance dentro de los treinta días de haber sido sometido para su consideración significará automáticamente la aprobación del mismo. Los balances aprobados como así también todas las resoluciones de interés que se adopten se transcribirán en el libro de actas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al balance que se practicará al día del fallecimiento o de declarada la incapacidad o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. En el primer caso el pago se efectuará en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con más un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos impagos. — Novena: Los socios podrán retirarse de la sociedad al fenecer cada ejercicio comercial siempre que manifiesten en forma fehaciente su voluntad en tal sentido por lo menos con seis meses de anticipación, resolviendo los demás socios si adquieren el haber del mismo o si se le reintegra su parte disminuyendo el capital de la sociedad. En ambos casos, el reintegro al socio saliente se efectuará en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con más un interés del ocho por ciento sobre los saldos impagos. — Décima: En caso de liquidación ésta será efectuada por los socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Primera: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que en el curso de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación se suscitare entre los socios, sus sucesores o representantes legales, serán resueltas exclusivamente por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia, siendo el laudo que dictaren aquéllos o éste inapelable (Continúa en el sello de cinco pesos moneda nacional Nº T-1.654.589). (Viene del sello de cinco pesos moneda nacional Nº T-1.654.588). lable. — Décima Segunda: En los demás casos no previstos en este contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a un día del mes de agosto de 1960. — Fdo.: Nemesio Gómez. — Fdo.: Fernando Saturnino Gómez. — Fdo.: María Josefa Gómez. — Fdo.: Aristóbulo Gómez Rupérez.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.23|8-Nº 823 v.23|8|60

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por (1) un día, que ha quedado disuelta la Sociedad denominada: "CAMINOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento de fecha 27 de junio de 1960.

Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.23|8-Nº 6.635-D.T.-v.23|8|60

P A C A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que en la Sociedad "PACAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se resolvió modificar la cláusula tercera del contrato social, según Asamblea de socios realizada en fecha treinta de mayo último cuyo texto en adelante será el siguiente: "Cláusula III: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Negocios comerciales, mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse, semovientes, productos y frutos agropecuarios y minerales del país o del extranjero, así como actuar de representantes de otras firmas, tanto nacionales como extranjeras, b) Negocios financieros, mediante aportes de capitales ya sea en efectivo y|o bienes, incluso inmuebles a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, garantías y fianzas, inclusive acciones o participaciones en otras sociedades como así toda clase de negociación en títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de este país o del extranjero; c) Negocios inmobiliarios mediante la compraventa, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, rurales o urbanos; d) Negocios industriales, mediante la extracción y elaboración de materias primas, ya sean de naturaleza animal, vegetal o mineral; e) Y cualquier otro tipo de negocio o actividad lícita que tienda al mejor desarrollo de las actividades sociales. A los fines indicados, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. Todo lo que así resulta de la escritura pasada ante el Escribano Alejandro Ayerza al folio mil quinientos diez y siete en fecha veinte y cuatro de junio de mil novecientos sesenta.

Buenos Aires, agosto 4 de 1960. — S|raspado: Agosto. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 825-v.23|8|60

CRISTALERIA EL MIRADOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 1960, entre los señores Ricardo Ingrassia, domiciliado en la calle San Pedro Nº 6563, Capital Federal; Elio José Gerlero, domiciliado en la calle Ingeniero Huergo 1349, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; Enrique Leiro, domiciliado en la calle Florencio Varela 1540, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Cosme D'Agostino, domiciliado en la calle Bacacay 3530, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires; Fedelina Catalina Trambotto de Gerlero, domiciliada en la calle Ingeniero Huergo 1349, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, Horacio Ceferino Quinteros, domiciliado en la calle Saavedra 137, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, convienen el siguiente contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato social de la firma que gira bajo el rubro de "CRISTALERIA EL MIRADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de agosto de 1953, bajo el Nº 1801, al folio 405 del libro 24, modificado por contratos inscriptos el 21 de abril de 1954 bajo el Nº 764, al folio 270 del libro 25, el 21 de setiembre de 1956, bajo el Nº 2254, folio 26 del libro 31 y el 3 de setiembre de 1958, bajo el Nº 3074, al folio 102 del libro 36, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan: 1º El señor Ricardo Ingrassia cede y transfiere a favor del señor Horacio Ceferino Quinteros todas sus cuotas de capital que por un valor nominal de ciento un mil pesos moneda nacional le corresponden en la fima que gira bajo el rubro de "Cristalería El Mirador, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 2º) Esta cesión se realiza por el precio total y convenido de ciento un mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido del cesionario con anterioridad a este acto, otorgando por la presente suficiente recibo y carta de pago. — Por lo tanto lo subroga en su lugar y grado para que ejerza los derechos que tenía y le correspondían en la sociedad. — 3º) Los demás socios de la firma "Cristalería El Mirador, Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores Elio José Gerlero, Enrique Leiro, Cosme D'Agostino y Fedelina Catalina Trambotto de Gerlero manifiestan su conformidad con la cesión anteriormente indicada. — 4º) El cedente, señor Ricardo Ingrassia, declara haber recibido con anterioridad a este acto el saldo acreedor de su cuenta particular al dieciséis de mayo del año 1960 por lo que no tiene nada más que reclamar a la sociedad ni al cesionario. — Si no obstante ello resultare a su favor algún saldo, renuncia en forma total al mismo cualquiera que sea su concepto. — 5º) Se designa socio gerente al señor Horacio Ceferino Quinteros en reemplazo del cedente Sr. Ricardo Ingrassia, por lo que los actuales socios gerentes de la sociedad son los Sres. Enrique Leiro, Fedelina Catalina Trambotto de Gerlero y Horacio Ceferino Quinteros, los que ejercerán la representación social y tendrán el uso de la firma actuando, como mínimo, dos de ellos conjuntamente, con todas las facultades indicadas en el Artículo 5º del contrato constitutivo de la sociedad. — 6º) La Sociedad constituye su domicilio en la calle Cangallo 1457, 8º piso, oficina 63, estudio del Dr. Jorge Pablo Bendomir, para todos los efectos legales sin perjuicio de las agencias o fábricas que podrán establecer en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — 7º) Quedan en plena vigencia todas las cláusulas del contrato originario de la sociedad y sus posteriores modificaciones que se dan por reproducidas, salvo las aquí modificadas. — En prueba de conformidad y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, facultando al Dr. Jorge Pablo Bendomir para realizar dicho trámite se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Ricardo Ingrassia. — Elio José Gerlero. — Enrique Leiro. — Cosme D'Agostino. — Horacio Ceferino Quinteros. — Fedelina Catalina Trambotto de Gerlero. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.23|8-Nº 6.640 D.T. v.23|8|60

RODAUT ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Primera Instancia de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber, por un día, que por escritura de fecha 10 de junio de 1960, pasada ante el escribano Horacio H. Pampliega, los señores Tomás Breitman y Gregorio Nute Lemelson, cedieron a favor de los señores Froim Perelsztein, Manuel Menajovsky y Mindla Spievak de Perelsztein, en la proporción de 50 % para el primero y 25 % para cada uno de los últimos, las cuatrocientas cuotas de capital de $ 1.000 cada una que poseen en la sociedad "Rodaut Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Asimismo, se ha procedido a modificar los artículos 1º, 5º, 6º y 7º del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Primera: Continúa constituída entre los señores Froin Perelsztein, Manuel Menajovsky y Mindla Spievak de Perelsztein, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de "RODAUT ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" capital cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: El capital social es el de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional por el socio señor Froim Perelsztein; cien cuotas o sean cien mil pesos de esa moneda, por cada uno de los otros dos socios restantes. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de los tres socios, a los que por este acto se designan gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada e indistintamente, conforme a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero en todo acto que signifique obligar legalmente a la sociedad, deberán actuar en forma individual el señor Froim Perelsztein, o bien en forma conjunta los otros dos socios don Manuel Menajovsky y doña Mindla Spievak de Perelsztein. — Séptima: Las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas en proporción al capital aportado por cada socio, conforme a los balances que al treinta de junio de cada año se practicarán, previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta alcanzar el mínimo del diez por ciento del capital, debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. — Dichos balances serán aprobados y todas las demás resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad, debiendo labrarse cada acta en el libro que a tal efecto se llevará".

Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.23|8-Nº 834-v.23|8|60

DE NEGRI Y ROITMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado del 30 de mayo de 1960 el Sr. Leopoldo de Negri cede y transfiere a favor del Sr. Alberto Juan Saibene, con domicilio en Juan Francisco Seguí Nº 4691, la cantidad de 7.300 cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad DE NEGRI Y ROITMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de un valor nominal de m$n. 100 cada una, por la suma total de m$n. 770.000.— Por el mismo instrumento los actuales únicos socios, señores Juan Carlos Valle y Alberto Juan Saibene resuelven modificar la cláusula 4ª del contrato ampliatorio de fecha 16 de setiembre de 1959, en el sentido que la dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo, en forma conjunta, de ambos socios, rigiendo nuevamente, en consecuencia a partir del día de la fecha lo estipulado al respecto en la cláusula séptima del contrato social de fecha 30 de agosto de 1956.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1960. — Mercedes M. Mc Guire secretaria.

$ 640.— e.23|8-Nº 6.646 D.T.-v.23|8|60

A N S U

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Setenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte y nueve de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen: doña Rita Sara Antin, soltera, don Ricardo Antin, casado; don Bernardo Schuff, casado; doña Luisa Raquel Goldenberg de Antin, casada, y doña María Arcuschin de Schuff, casada, todos argentinos, domiciliados en esta capital, calle Rivadavia setecientos cincuenta y cinco, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que han convenido de común acuerdo en celebrar un contrato de sociedad el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituída entre los señores Rita Sara Antin, Ricardo Antin, Bernardo Schuff, Luisa Raquel Goldenberg de Antin, y María Arcuschin de Schuff, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "ANSU", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que podrá realizar sus operaciones en cualquier punto de esta República y sin perjuicio de las sucursales que pudiera establecer, tendrá su domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Rivadavia setecientos cincuenta y cinco — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la elaboración y comercialización de masas, caramelos, bombones, artículos de regalo y todo lo atinente al ramo de confitería. — Tercera: La Sociedad durante su existencia podrá adquirir y enajenar o transferir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, títulos, acciones, derechos y participaciones sociales; constituir y aceptar toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero prestado, con garantías reales o personales, o sin ellas; aceptar y conferir representaciones y cualesquier clase de mandatos, civiles y comerciales, formar parte de otras sociedades, contratar locaciones de casas, obras o servicios como locadora o locataria; obligarse a prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente; registrar, adquirir y ceder marcas, patentes de invención y derechos de explotación, intervenir en asuntos de marina, aduanas y de control de cambios y ante cualquier clase de oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales, y efectuar todas las operaciones comerciales y bancarias necesarias para el giro de sus negocios, pudiendo incluso operar libremente con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el Industrial de la República Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse, sus sucursales o agencias, aceptando las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad queda facultada para efectuar todos los actos y operaciones que requiera el cumplimiento de su objeto y estén permitidos por la ley sin limitación. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en diez años a partir del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha a la cual sin perjuicio del derecho de terceros y al solo efecto de las resoluciones entre los socios, se retroaen los efectos de la presente, ratificando y confirmando los otorgantes todas las operaciones realizadas desde dicha fecha hasta la de hoy. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, aportada por los socios en la proporción de doscientas cuotas por doña Rita Sara Antin y de cincuenta cuotas para cada uno de los señores Ricardo Antin, Bernardo Schuff, Luisa Raquel Goldenberg de Antin y María Arcuschin de Schuff. Dicho capital está totalmente integrado y se encuentra representado por créditos activos, muebles, útiles, maquinarias, mate-

rias primas y mercaderías, conforme al inventario practicado por las partes. — Sexta: La sociedad será administrada por los socios señores Rita Sara Antin; Ricardo Antin y Bernardo Schuff, a quienes se designa Gerentes, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro social, incluso los determinados en el artículo tercero de la presente y los previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno, y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, sin otra limitación que la de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto, ni dar fianzas o garantías a terceros, pudiendo otorgar poderes a favor de terceros para representar a la sociedad ante la Administración Pública Nacional o Provincial y|o ante terceros en la forma que estime necesario. Los gerentes nombrados podrán actuar conjunta, separada e indistintamente en todas las operaciones sociales y en el giro de los negocios, inclusive en el libramiento de cheques y el endoso de documentos para su depósito en las cuentas bancarias de la sociedad, pero por cualquier acto de disposición o para contraer obligaciones será necesaria la actuación y firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes. — Séptima: El ejercicio social se cerrará el treinta de setiembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Los balances se confeccionarán de acuerdo a la técnica contable, con las amortizaciones, deducciones y revaluaciones que los socios establezcan en cada caso, dentro de los índices permitidos por la Dirección General Impositiva, deberán quedar cerrados dentro del término máximo de treinta días, y una vez asentados en los libros se harán conocer a los socios, notificándoles al efecto tal circunstancia. Si dentro de los treinta días de la fecha de notificación a los socios, los balances no fueren observados por éstos, se considerarán automáticamente aprobados, dejándose constancia de esa aprobación en el libro de actas. — Si existieran observaciones los socios resolverán en definitiva por mayoría de votos que representen la mayoría del capital, la aprobación o la desaprobación del balance y las soluciones a adoptarse en el último de los casos. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances anuales, una vez aprobados serán destinadas en el orden de prelación que se expresará, a lo siguiente: a) El cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social; b) El porcentaje que los socios determinen en cada caso, para la formación y mantenimiento de otros fondos de reserva y previsión, los que por mayoría de votos que representen mayoría absoluta del capital social podrán ser aumentados o reducidos, invertidos en operaciones ordinarias o extraordinarias de la Sociedad, y aún distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales; y c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las respectivas cuotas de capital. Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. Novena: Los socios se reunirán para resolver asuntos que así lo requieran o para considerar la marcha de los negocios, cuando ello sea necesario a juicio de los Gerentes o a pedido de socios que representen la tercera parte del capital. Las reuniones se efectuarán en el domicilio social y los socios serán citados a las mismas por los Gerentes mediante telegrama colacionado o notificación por escrito efectuada cuarenta y ocho horas antes del día de la reunión. La Sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán todas las resoluciones que se tomen, debiendo cada acta ser suscripta por todos los socios presentes a la reunión a que la misma se refiere, salvo el caso previsto en el artículo séptimo respecto a la constancia de la aprobación automática de los balances que será firmado por los Gerentes. Si alguno de los socios presentes en las reuniones a que se refiere este artículo se negare a suscribir el acta correspondiente se hará constar tal circunstancia en el cuerpo de la misma o en nota inserta a continuación, con la firma de los restantes socios presentes. Décima: El quórum para las reuniones a que se refiere el artículo anterior será el de socios que representen la mayoría absoluta del capital y salvo en los casos en que la ley de la materia o estos estatutos dispongan en otra forma, todas las resoluciones para su validez deberán ser tomadas por mayoría de votos que representen la mayoría del capital, aplicándose al efecto lo dispuesto en el artículo diez y nueve de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Décimo primera: La Sociedad podrá disolverse anticipadamente por resolución de los socios que representen las tres cuartas partes del capital, pero dicha disolución podrá resolverse por mayoría absoluta del capital en caso de pérdida del veinte por ciento del capital social. — En caso de disolución por cualquier causa que ella fuere, la liquidación de los negocios será realizada por los Gerentes, o la persona que en su reemplazo designen los socios oportunamente. — Décimo segunda: Si alguno de los socios, resolviese retirarse de la Sociedad deberá dar aviso por telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación no menor de noventa días al cierre del ejercicio anual, y su parte de capital y utilidades se le abonará en treinta y seis cuotas mensuales, consecutivas e iguales con un interés del seis por ciento anual. — Décimo tercera: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, sus herederos, si ellos no dispusieran lo contrario, serán incorporados a la Sociedad, debiendo para ello unificar la representación, pero el representante que designen sólo tendrá facultades de fiscalización. — Si los herederos del fallecido no aceptaren su incorporación a la Sociedad, los haberes que les correspondan serán determinados y pagados en el modo y forma y en los plazos y con el interés establecido en el artículo anterior para el caso de retiro voluntario de los socios. — Décimo cuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que se dictare. — En las condiciones consignadas, los comparecientes dejan formalizada esta escritura, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto, señores José Rey y Osvaldo Berlles, vecinos, hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe. — R. Sara Antín. — R. Antín. — B. Schuff. — L. R. Goldenberg. — M. A. de Schuff. — José Rey. — Osvaldo Berlles. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio H. Pampliega. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el registro doscientos cinco de mi adscripción. — Para la Sociedad expido este testimonio en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón cuatrocientos cincuenta mil novecientos cincuenta y tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: de: Vale. — Sobreraspado: Antín: destinadas: Décimo: Vale. Hay un sello. Horacio H. Pampliega. — E|línea: Dr. Jean

Buenos Aires, agosto 3 de 1960. — Christian Nissen, Secretaría autorizante; sira pado: Agosto. Todo vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.640.— e 23|8-Nº 835-v.23|8|60

SAEZ Y NOVOA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Pedro Ansaldo, con fecha 11 de julio de 1960, la sociedad "SAEZ Y NOVOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social a la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean novecientas cuotas de un mil pesos, moneda nacional, integrando al efecto cada uno de los firmantes doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, según resulta de un balance que firmado por las partes se agrega a la presente modificando por lo tanto el artículo quinto del contrato social que queda redactado en los términos siguientes: Quinto: El capital social lo constituye la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, o sean novecientas cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo trescientas cuotas al señor Evaristo Francisco Sáez, trescientas cuotas al señor Gabriel Novoa y trescientas cuotas al señor Gabriel Tomás Novoa. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640. — e.23|8-Nº 6.653 D.T.-v 23|8|60

HOTEL DEL VALLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre las señoras María Matilde Cebreiro de Vázquez, Cédula de Identidad número 3.071.650, española, casada, y Mariana Maugeri de Vázquez, Libreta cívica número 0.359.388, argentina, casada, ambas con domicilio en la calle Valle número trescientos veintisiete de esta Capital Federal y hábiles para contratar convienen lo siguiente: Primero: Queda constituída entre las nombradas, con efecto retroactivo al veintiocho de noviembre de 1953 y por el término de veinte años una sociedad que girará bajo la razón social "HOTEL DEL VALLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Valle número 327 de esta Capital. — Segundo: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación comercial del mencionado Hotel Del Valle y en general toda otra actividad análoga al ramo mencionado. — Tercero: El capital social se fija en la suma de setenta mil pesos moneda legal, dividido en setenta cuotas de mil pesos moneda legal cada una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por ambas socias en partes iguales. La suma de setenta mil pesos en efectivo integrada, ha sido invertida con fecha veintiocho de noviembre de 1953, en la compra del mencionado hotel Del Valle según contrato de compra-venta inscripto el 26 de julio de 1956 bajo el número 1229, folio 301, libro 48 de Transferencias de negocios. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambas socias, quienes asumen la representación jurídica y comercial de la sociedad con todas las atribuciones inherentes al cargo, pudiendo hacerlo ambas en forma indistinta. — Quinto: Al 30 de junio de cada año se confeccionará un balance general y las utilidades o pérdidas que se produzcan, ya sea durante la explotación o al tiempo de su venta o liquidación, serán distribuídas o soportadas en proporción a las cuotas de capital social. En caso de liquidación se seguirá actuando bajo la misma razón social, pero con el aditamento "en liquidación" y las tareas inherentes a la misma estarán a cargo de todos los socios, quienes deberán extinguir totalmente las obligaciones sociales previo a cualquier reparto de utilidades. — Sexto: Cualquiera de los socios podrá transferir válidamente sus cuotas de capital, con la única limitación de dar prioridad a sus consocios, para adquirir su parte en iguales condiciones que un tercero extraño social. En tal supuesto los socios restantes deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de notificados. — Séptimo: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes, previa unificación, podrán optar entre continuar los negocios sociales o ceder sus cuotas de capital. En este caso deberán dar prioridad a los restantes socios en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. — Octavo: En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a las disposiciones de la Ley 11.645 y Código Civil y de Comercio. — De conformidad con las cláusulas que anteceden firman las partes de conformidad. En Buenos Aires, a los 14 días de junio de 1960. — Firmado: María Matilde Cebreiro de Vázquez y Mariana Maugeri de Vázquez.

Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.030.— e.23|8-Nº 836 v.23|8|60

MEDELCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por convenio privado del 4 de noviembre de 1959, Isaac Rawicki, cede y transfiere sus 50 cuotas de un mil pesos cada una, representativas de m$n. 50.000.—, que tenía en "MEDELCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la señorita María Celia Rosenberg

Buenos Aires, 10 de junio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.23|8-Nº 6.663 D.T. v.23|8|60

COPETIN CABALLITO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Constitución de Sociedad "Copetín Caballito - Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores: Carlos Camino, español, soltero, con domicilio en la calle Vélez Sársfield 630, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nro. 4.886.578; Abelardo Portugal, español, casado, con domicilio en la calle Agustín Alvarez 2168, Florida, Provincia de Buenos Aires C. I. Nro. 4.491.544; Juan José González, argentino, casado, con domicilio en la calle Agrelo 3735, Capital Federal, L. E. Nro. 0.588.808; Julio Fresno, español, casado, con domicilio en la calle Catamarca 46, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nro. 4.503.727; Marcelino Pérez, español, casado, con domicilio en la calle Centenera 2006, Capital Federal, C. I. Nro. 2.146.481; Manuel Cajaraville, español, casado, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 3655, Villa Martel, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nro. 4.257.156; Sergio Prado, español, soltero, con domicilio en la calle Avenida del Libertador General San Martín 6061, Capital Federal, C. I. Nro. 3.882.403; todos mayores de edad y hábiles para contratar, de mutuo y común acuerdo, convienen suscribir el presente contrato de sociedad sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los nombrados a partir del cuatro de enero de mil novecientos sesenta, fecha hasta la que se retrotraen los efectos del presente contrato, por el término de veinte años, una sociedad que girará bajo la razón social "COPETIN CABALLITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Avenida de Mayo mil doscientos veintinueve, Capital Federal. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de Copetín al Paso, denominado "Copetín Caballito", ubicado en el entrepiso del Subterráneo Línea "A", Estación Primera Junta, Capital Federal, que la Sociedad tiene instalado en el domicilio citado y en general toda otra actividad comercial o industrial análoga al ramo mencionado. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 600.000.—), dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportadas y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: los seis socios enunciados en primer término, noventa y cinco cuotas cada uno y el socio Sergio Prado la cantidad de treinta cuotas (m$n. 30.000.—). — El capital social ha sido integrado en su totalidad por los socios para la compra del negocio y en mercaderías, muebles y útiles, según consta en el Balance que firman por separado. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios gerentes quienes tendrán representación jurídica y comercial de la sociedad, en el ejercicio de sus funciones podrán actuar individualmente siempre que no comprometan a la sociedad en suma alguna superior a los treinta mil pesos moneda legal, si superaran dicha cantidad la firma social, serán conjunta de los dos gerentes. — Quinto: Si el desenvolvimiento de los negocios sociales lo exigiera, la sociedad podrá realizar a través de sus legítimos representantes toda clase de operaciones comerciales, industriales, administrativas o judiciales, ante dependencias o instituciones oficiales o privadas y Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, pudiendo a tales efectos conferir poderes especiales y revocarlos. — La firma social consistirá en un sello con el nombre completo de la sociedad, sin abreviaturas de ninguna clase, debajo la enunciación del capital, la firma personal del o los gerentes actuantes y finalmente la palabra "gerentes" y obligará a la sociedad en asuntos relacionados con el giro del negocio. — Sexta: Se llevarán libros de contabilidad en la forma establecida en el Código de Comercio y el cuatro de enero de cada año se procederá a efectuar un inventario y Balance General y cuya aprobación deberá hacerse en forma expresa por los socios, firmando al pie de la copia transcripta en el libro de inventario. — Las utilidades o pérdidas que se produzcan, ya sea durante la explotación del negocio, o al tiempo de su liquidación o venta, serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — En caso de liquidación se tendrá en cuenta estas mismas bases y se seguirá actuando bajo la misma razón social pero con el aditamento "en liquidación", estando las tareas inherentes a la misma a cargo de los gerentes pero con el más amplio control y fiscalización de los restantes socios. — Séptima: Los acuerdos que se refieran a la marcha ordinaria del negocio se tomarán por simple mayoría; los que se refieran al nombramiento y remoción de gerentes, cambio de objeto social, aumento o disminución de capital, disolución anticipada o prórroga de su duración, fusión o transformación y todos los actos que efecten el constitutivo de la sociedad requerirán el voto favorable de los dos tercios del capital. — Octava: En caso de que alguno de los socios decidiese retirarse de la sociedad antes del vencimiento de este contrato aún cuando no hubiesen transcurrido dos años de la constitución de la sociedad, podrá transferir válidamente sus cuotas de capital a un tercero extraño a la sociedad en el precio y condiciones de pago que crea convenientes a sus intereses, con la única limitación de ofrecerla en iguales condiciones y por telegrama colacionado a sus socios restantes, quienes deberán contestar su aceptación de compra dentro de los veinte días hábiles de notificados. — Novena: En caso de muerte o incapacidad legal, será optativo de los restantes socios permitir el ingreso bajo única representación de los herederos del causante a la sociedad o devolver contra la cesión de cuotas a prorrata, su parte de capital, utilidades, parte proporcional de las reservas y mayor valor llave del negocio, tasada de acuerdo a los métodos utilizados por la Dirección General Impositiva. — El precio de la cesión se abonará de la siguiente manera: el 20% (veinte por ciento) al firmarse el contrato respectivo, el 20% (veinte por ciento) a los ciento veinte días y el 60% (sesenta por ciento) restante en treinta cuotas mensuales devengarán un interés del nueve por ciento, que se aditará a cada cuota. — En caso de que los socios no adquiriesen la parte del causante y los herederos no

desearen incorporarse a la sociedad estos últimos podrán ceder sus cuotas a un tercero extraño a la sociedad en el precio y condiciones que sean convenientes, pero con la expresa condición de que el cesionario ratifique el presente contrato en todo su contenido. — Décima: Todos los socios deberán aportar su trabajo personal para la atención de los negocios sociales. — La distribución de las tareas y horarios se fijarán en la Asamblea que se realice a tal efecto. — Décima Primera: El socio que cometiera dolo o fraude contra la sociedad o faltas graves y reiteradas en el ejercicio de sus funciones o se negare a cumplir las resoluciones de la Asamblea, podrá ser suspendido o excluído de la sociedad por el voto unánime de los restantes socios. — Décima Segunda: En este acto se decide por unanimidad designar gerentes a los socios señores: Abelardo Portugal y Juan José González. — De conformidad con lo que antecede las partes firman en Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 1960. — Firmado: Carlos Camino. — Abelardo Portugal. — Juan José González. — Julio Fresno. — Marcelino Pérez. — Manuel Cajaraville. — Sergio Prado.

Buenos Aires, julio 18 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640.— e.23|8-Nº 837-v.23|8|60

MARIO ANTON & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta, entre el señor Mario Julio Anton, argentino, casado, con domicilio en la calle Avenida de los Corrales siete mil sesenta y nueve, de esta ciudad; doña Luisa Marta Siani, argentina, soltera, con domicilio en la calle Fragata La Argentina número mil ochocientos ochenta y ocho, de esta ciudad, por una parte, y doña Natividad García, argentina, soltera, domiciliada en la calle Olivera número diez y nueve, ciudad, por la otra, todos mayores de edad y por tanto hábiles para contratar, convienen en lo siguiente: Primero: Los señores Mario Julio Anton y Luisa Marta Siani, indicados en primer término, ceden, venden y transfieren a la señorita Natividad García todas sus cuotas de capital y derecho que poseen en la firma MARIO ANTON & CIA. S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil quinientos cincuenta y tres, al folio doscientos treinta y uno del libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Esta operación se concreta en la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal que los señores Mario Julio Anton y Luisa Marta Siani declaran haber recibido antes de ahora, otorgando en el presente la más suficiente carta de pago.— Tercero: Queda entendido entre las partes que esta cesión y venta incluye los resultados de todos los ejercicios comerciales de la firma Mario Anton & Cía. S. R. L. en la proporción que corresponde a los señores Mario Julio Anton y Luisa Marta Siani y que como consecuencia pasan a ser de la señorita Natividad García, quien por su parte toma a su cargo todas las obligaciones y responsabilidades que en aquella sociedad tienen los cedentes, incluídos el resultado de todos los ejercicios comerciales en la proporción correspondiente. — Cuarto: El señor Julio Sklár, integrante mayoritario de la sociedad, con su firma al pie de este convenio, presta su total conformidad al pacto-venta que se determina más arriba, aceptando el ingreso de la señorita Natividad García en el mismo lugar y orden que los de los señores Mario Julio Anton y Luisa Marta Siani, quienes quedan desvinculados de la firma, comprometiéndose todas las partes a suscribir y realizar cuanto fuere menester para legalizar lo pactado en el presente, al primer requerimiento de la señorita Natividad García y Julio Sklár. — Mario J. Anton. — Luisa Marta Siani. — N. García. — J. Sklár. — Buenos Aires, agosto 2 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 6.676 D.T.-v.24|8|60

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El doctor Luis Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría número 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR PIEDITORTI. — Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.697 D.T.-v.2|9|60

Nº 4

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SEVERO CHOP.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1959. Publíquese por el término de diez días. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.679 D.T.-v.2|9|60

Nº 5

El Juez Nacional, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Civil número 5 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO PANAGHE SKIADARESSIS. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.718 D.T.-v.2|9|60

Nº 9

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GONZALEZ. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.749 D.T.-v.2|9|60

Nº 11

El Juez doctor Agustín E. Tiscornia, por la Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA URSINO de MACRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.706 D.T.-v.2|9|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 11, Secretaría 22, llama por 10 días a herederos y acreedores de JOAQUIN GINER. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.711 D.T.-v.2|9|60

El Juez doctor Agustín E. Tiscornia, por la Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE FILOMENA MARANDO de CARABETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.704 D.T.-v.2|9|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZAPPIA. — Buenos Aires, 29 de julio de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.742 D.T.-v.2|9|60

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Agustín E Tiscornia (Secretaría 22), cita a herederos y acreedores de LUIS EUGENIO ANIBAL MERAZZI, por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.685 D.T.-v.2|9|60

"Nº 12"

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil (Secretaría 24), cita por cinco días a VISNJA PETRIC, a estar a derecho en los autos seguidos por Carlos H. Salerno por división de condominio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. — Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Luis Solari, secretario.

$ 800.— e.23|8-Nº 6.716 D.T.-v.27|8|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de ALCIRA AVELINA NUCIFORA de MARTELLI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.720 D.T.-v.2|9|60

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CHACHETTA o CIANCHETTA de GIUDICI y de doña REGINA MAXIMINA GIUDICI. — Publíquese durante diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.705 D.T.-v.2|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA CONTE de IMMERSO. — Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.722 D.T.-v.2|9|60

Nº 14

El Dr. Marcial F. Etcheverry Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA GONZALEZ de SUAREZ.

Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.738-D.T.-v.2|9|60

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de AVELINA GERTRUDIS ROONEY de GADDI.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.768-D.T.-v.2|9|60

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, por la Secretaría Nº 32, cita y emplaza por cinco días a quienes se consideren propietarios del inmueble de calle Pola entre los números 169 y 183, Capital Federal, para que comparezcan dentro de los quince días a tomar intervención en los autos "VAINIERI, DOMINGO, s/posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse en su representación al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Enrique J. R. Soto, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.747-D.T.-v.27|8|60

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO RAMIREZ o EMILIO CRISTOBAL JOSE DE LA SANTISIMA TRINIDAD RAMIREZ.

Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.724-D.T.-v.2|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ENRIQUE DEVOTO.

Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.755-D.T.-v.2|9|60

Nº 18

El doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional de lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN MADRAZO.

Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.719-D.T.-v.2|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALFREDO MONFERINI.

Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Luis Prato secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.695-D.T.-v.2|9|60

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de DANILO ANIVAL FELIPE SCALA.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.736-D.T.-v.2|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LANDO de DELUCHI.

Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.753-D.T.-v.2|9|60

Nº 21

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado 21, Secretaría 42 de esta Capital, cítase por cinco días a doña MARIA CELIA WOLFF MARCUNSEN para que comparezca a estar a derecho en los autos Etcheverry Ricardo José contra María Celia Wolff Marcunsen y otros sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente.

Buenos Aires, mayo 5 de 1960. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 6.681 D.T.-v.27|8|60

Nº 22

Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 44) cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS ALVAREZ.

Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.694-D.T.-v.2|9|60

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 53), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO FIORAVANTI o ROMEO FIORAVANTE SAIBENE.

Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Publíquese por diez días. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 865-v.2|9|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 5, cita por dos días a don ROBERTO JELIN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le sigue Manuel Fuentes Díaz Santos, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, agosto dieciocho de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 480.— e.23|8-Nº 6.729 D.T. 24|8|60

El Juez Nacional de Paz doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de RITA FERRER. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — El prosecretario.

$ 800.— e.23|8-Nº 6.690 D.T.-v.27|8|60

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. ANDRES JUSTINO OLIVERA.

Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 800.— e.23|8-Nº 6.713 D.T. v.27|8|60

Nº 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acredores de don FELIPE CAVALLARO.

Buenos Aires, julio 28 de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 800.— e.23|8-Nº 902-v.27|8|60

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PATRICIA CRISTOFALO o CRISTOFARO de RAFFA. — Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 800.— e.23|8-Nº 6.688 D.T.-v.27|8|60

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de VALENTIN FERNANDEZ y MARIA CANDELARIA FERNANDEZ de FERNANDEZ.

Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 800.— e.23|8-Nº 6.728 D.T. v.27|8|60

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS VIMERCATI.

Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 800.— e.23|8-Nº 962-v.27|8|60

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELVIRA APOLONIA ALVAREZ y don JULIAN JOAQUIN GERMAN SIMON.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — J Cenobio Lapalma, secretario.

$ 800.— e.23|8-Nº 6.732 D.T. v.27|8|60

Nº 26

El doctor Francisco Doria, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA MARIA SELVAIS de MAGE.

Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.

$ 800.— e.23|8-Nº 6.707 D.T. v.27|8|60

El doctor Francisco Doria, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS DALCASTAGNE.

Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 800.— e.23|8-Nº 6.708 D.T. v.27|8|60

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don ANGEL SUAREZ.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.756 D.T. v.2|9|60

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don AUGUSTO CARLOS COTTA.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.700-D.T.-v.27|8|60

Nº 27

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, sec. Nº 53, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GRELA de CASAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 903-v.2|9|60

Nº 29

El Juez doctor Joaquín J. Darquier, titular del Juzgado de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS SALA. — Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.689 D.T.-v.27|8|60

Nº 32

El Juez Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLETO SANTA MARINA; INSELCA MARQUEZ de SANTA MARINA y MARIO ARGENTINO SANTA MARINA.
Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.698-D.T.-v.27|8|60

Nº 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SEBASTIANO y ANA MARIA CIOCCO o DI CIOCCO de SEBASTIANO.
Buenos Aires, 9 junio de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.754-D.T.-v.27|8|60

Nº 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE STRANO.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.699-D.T.-v.27|8|60

Nº 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSALIA CALLARI de MAIRA.
Buenos Aires, agosto 3 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.752-D.T.-v.27|8|60

Nº 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO CIMADORO.
Buenos Aires, 12 agosto de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.740-D.T.-v.27|8|60

El Dr. Carlos A. Novaro, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO GARCIA ALVAREZ.
Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.710-D.T.-v.27|8|60

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mangano se emplaza por el término de cinco días a BEDA ARAMAYO a comparecer en la causa Nº 14.225, que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Areu Crespo.
Buenos Aires, 14 de julio de 1960. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.23|8 Nº 3.753 v.27|8|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a HORACIO GERARDO MILERSI a comparecer en la causa Nº 30.261, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, julio 21 de 1960. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|8 Nº 3.754 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrución doctor César Black se emplaza por el término de cinco días a SERGIO DINI a comparecer en la causa Nº 30.222, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, julio 21 de 1960. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|8 Nº 3.755 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black se emplaza por el término de cinco días a ISRAEL GRIMBERG a comparecer en la causa Nº 30.258, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, julio 21 de 1960. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|8 Nº 3.756 v.27|8|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto Chiodi se emplaza por el término de cinco días a LUIS HUGO CAVOUR a comparecer en la causa Nº 21.058 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, julio 20 de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.23|8 Nº 3.757 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a CAYETANO LIVOLSINI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 110.
Hoy, 15 de julio de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.23|8 Nº 3.758 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a ALBERTO JAUREGUI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 110.
Hoy, 18 de julio de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.23|8 Nº 3.759 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a FRANCISCO EFRAIN HURT a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 110.
Hoy, 15 de julio de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.23|8 Nº 3.760 v.27|8|60

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS BOGARIN a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (Nº 31.642), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 22 de julio de 1960. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.23|8-Nº 3.761-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR GIL a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.637 bis), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 22 de julio de 1960. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.23|8-Nº 3.762-v.27|8|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIO ASQUINOSI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 14 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|8-Nº 3.763-v.27|8|60

Nº 6

Por disposición del doctor T. Alvarez Prado, se cita y emplaza por el término de cinco días a HECTOR FLORENTINO GARCIS o HECTOR FLORENCIO GARCIA en la causa 20.196 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el caso de no concurrir. — Secretaría 118, julio 13 de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.23|8-Nº 3.764-v.27|8|60

Por orden del doctor T. Alvarez Prado, se cita y emplaza por el término de cinco días a EDO RONDANI, procesado por infracción a la Ley 12.962, en la causa Nº 20.092, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en el caso de no concurrir puntualmente. — Secretaría 118, 15 de julio de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.23|8-Nº 3.765-v.27|8|60

Por disposición del doctor T. Alvarez Prado, se cita y emplaza por el término de cinco días a ISIDORO PEDERIVA y FERMIN GONZALEZ, procesados por infracción a la Ley 12.962, en la causa 20.198, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en el caso de no concurrir. — Secretaría 118, julio 12 de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.23|8-Nº 3.766-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ELIDA D. de MATIENZO a comparecer en la causa Nº 19.754 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 119. — Buenos Aires, julio 19 de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|8-Nº 3.767-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a REINALDO ALEJANDRO a comparecer en la causa Nº 19.723 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 119. — Buenos Aires, julio 19 de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|8-Nº 3.768-v.27|8|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE IGNACIO SASIAN, a comparecer en la causa Nº 19.794 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, 18 de julio de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|8-Nº 3.769-v.27|8|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO GALLEZ, a comparecer en la causa Nº 17.885 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde en caso de no hacerlo, y disponer su detención. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 25 de julio de 1960. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.23|8-Nº 3.770-v.27|8|60

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a PEDRO BERRISBEITIA y ELBA FILOMENA CIRIMELLI, a comparecer en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Secretaría, hoy, 15 de julio de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|8-Nº 3.771-v.27|8|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JORGE GUARINO SPOSITO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Hoy, 21 de julio de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|8-Nº 3.772-v.27|8|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JOSE MARIA WYBERT, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Hoy, 21 de julio de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|8-Nº 3.773-v.27|8|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a FRANCISCA o SUSANA FREIRE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 15 de julio de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|8-Nº 3.774-v.27|8|60

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE CARMELO GIELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 11.006. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, julio 20 de 1960. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.23|8-Nº 3.775-v.27|8|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a EVARISTO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, julio 15 de 1960. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.23|8-Nº 3.776-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS PALOMEQUE a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 11.010.
Buenos Aires, julio 20 de 1960. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.23|8-Nº 3.777-v.27|8|60

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Horacio Rébori, en el sumario Nº 25.218, se cita y emplaza por el término legal al prófugo ALBERTO LOPEZ, acusado de defraudación prendaria, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 19 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|8-Nº 3.778-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Horacio Rébori, en el sumario número 25.186, se cita, llama y emplaza por el término legal al procesado JAIME HEIBER, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía si dejare de hacerlo.
Buenos Aires, julio 19 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|8-Nº 3.779-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 25.216, se cita, llama y emplaza por el término legal, al prófugo FRANCISCO EDUARDO GUERRERO, acusado de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 19 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|8-Nº 3.780-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital, en el sumario Nº 25.203, se cita y emplaza por el término legal al prófugo FRANCISCO TOMAS MARASSO ROCCA o MARAZZO ROCCA, a comparecer en dicha causa que se le sigue por sustracción y falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de rebeldía si dejare de hacerlo.
Buenos Aires, julio 14 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|8-Nº 3.781-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a "CHOLO" IGLESIAS a comparecer en la causa Nº 25.112 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|8-Nº 3.782-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital Federal, se

cita, llama y emplaza por el término legal a OSCAR SOAGGES, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 25.195, bajo apercibimiento de rebeldía en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|8-Nº 3.783-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 25.197, se cita y emplaza por el término legal al procesado prófugo ALBERTO CASTRO, acusado de estafa reiterada, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 20 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|8-Nº 3.784-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO de MARTINO, a comparecer en la causa N: 25.504, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 18 de julio de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.23|8-Nº 3.785 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 25.214, se cita y emplaza por el término legal, al procesado HORACIO ROBERTO DIZ, acusado de defraudación prendaria, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de rebeldía en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de julio de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|8-Nº 3.786 v.27|8|60

Por orden del doctor Horacio Esteban Rébori, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, por intermedio de la secretaría Nº 130, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a EVARISTO ALFREDO GONZALEZ y a JORGE PRAUDA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.837, que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría, julio 18 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.23|8-Nº 3.787 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN G. ALVAREZ DEL PINO a comparecer en la causa Nº 26.080, que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 18 de julio de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.23|8-Nº 3.788 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 25.179, se cita, llama y emplaza por el término legal a los prófugos FEDERICO AGUIAR, JORGE DENNIN y MARCOS MARTIN GUILLERMO ROBLES, a que comparezcan en dicha causa que se les sigue por hurto, violación de deberes de funcionarios públicos, etc., etc., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.
Buenos Aires, Julio 20 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|8-Nº 3.789 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO N. WILLIAMS, a comparecer en la causa Nº 647, que se le sigue por defraudación por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 20 de julio de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.23|8-Nº 3.790 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 25.262, se cita y emplaza a MANUEL VALDES, acusado de defraudación prendaria, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de julio de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|8-Nº 3.791 v.27|8|60

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MATEO OCTAVIO LISA (Sumario Nº 7709), procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de julio de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|8-Nº 3.792 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo L. GENA o HECTOR FIORE (Causa Nº 7780), procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|8-Nº 3.793-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR GALIMBERTI a comparecer en la causa Nº 8397 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, julio 18 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|8-Nº 3.794-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS GORRINI (Sumario Nº 7561), procesado por el delito de instigación y participación robo, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. —Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|8-Nº 3.795-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS COMPOSTINI, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|8-Nº 3.796-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO NATALE, procesado por el delito de infracción Ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.23|8-Nº 3.797-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo TOMAS ANTONIO MASETTI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.23|8-Nº 3.798-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza, prófugo EMILIO RAYES, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.23|8-Nº [illegible]-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DANIEL CARBONE o DANIEL DARIO LAVALLE o DANIEL LAVALLE, procesado por el delito de defraudación (S. 7769), para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de julio de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|8-Nº 3.800-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID CIOCAN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de julio de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|8-Nº 3.801-v.27|8|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO PEREZ, a comparecer en la causa Nº 1269, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.23|8-Nº 3.802-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN NICOLINI, a comparecer en la causa Nº 1278, que se le sigue por Infr. Ley 12.962 por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.23|8-Nº 3.803-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA VIDELA, a comparecer en la causa Nº 1114, que se le sigue por el delito de Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154 — Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.23|8-Nº 3.804-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a comparecer en la causa Nº 1156, que se le sigue por infracción, Ley 12.962, a IRMA ISABEL PARDO de RINALDI (L. C. 1.668.586), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.23|8-Nº 3.805-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MANAY, a comparecer en la causa Nº 659, que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, junio 29 de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.23|8-Nº 3.806-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino a|c. Juzg. Instruc. Nº 18, Capital, se emplaza por el término de cinco días a BELARMINO CAJAL, a comparecer en la causa Nº 867, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160. — Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.23|8-Nº 3.807-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzg. Inst. Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a SANTOS EVARISTO MORENO, a comparecer en la causa Nº 868, que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.23|8-Nº 3.808-v.27|8|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, a|c. Juzg. Instruc. Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO GABRIEL TABORDA a comparecer en la causa Nº 1.162 que se le sigue por sustracción de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.23|8-Nº 3.809-v.27|8|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ARGENTINO RASILLO a comparecer en la causa Nº 1.256 que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 20 de julio de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.23|8-Nº 3.810-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado MANUEL SILBERSTEIN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.127 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, julio 21 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.23|8-Nº 3.811-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada DELICIA NORIEGA de DIAZ, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.233 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, julio 21 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.23|8-Nº 3.812-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JORGE ANDRES PUJOL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.236 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, julio 20 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.23|8-Nº 3.813-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada MARIA TERESA CAVALLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.261 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, julio 20 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.23|8-Nº 3.814-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo MARCEL FALKENSTEIN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.182 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, julio 14 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.23|8-Nº 3.815-v.27|8|60

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a AQUILES de LORENZI, a com-

parecer en la causa Nº 1.101 que se le s'gue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, julio 15 de 1960. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.23|8-Nº 3.816-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JOSE A. HERMOSO, a comparecer en la causa Nº 1128, que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.23|8-Nº 3.817-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a MAXIMINO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 937, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.23|8-Nº 3.818-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE SOTO, a comparecer en la causa Nº 1212, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.23|8-Nº 3.819-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JULIA MUÑOZ a comparecer en la causa Nº 1209 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 160.
Buenos Aires, 19 de julio de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.23|8-Nº 3.820-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL PASCARIELLO, a comparecer en la causa Nº 1132 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 19 de julio de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.23|8-Nº 3.821-v.27|8|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, por la secretaría del doctor Juan Antonio Freuler, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BALBI; JUAN MANUEL MARTINEZ y EDUARDO ANTONIO HERMELO, a comparecer en la causa Nº 1065, que se le sigue por defraudación prendaria en autos del Juzgado de Paz Nº 11, caratulado: Hormasaca S. R. L. contra Balbi Juan y otros, s|ejec. prend., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 18 de julio de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
Buenos Aires, 18 de julio de 1960. —
e.23|8-Nº 3.822-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, (Juzgado Nac. 1ra. Inst. Crim. Nº 21, Cap. Federal, se emplaza por el término de cinco días a LUIS CESAREO RIVERA PEREZ, a comparecer en la causa Nº 846, que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.23|8-Nº 3.823-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a AMELIA GIGENA, a comparecer en la causa Nº 956, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.23|8-Nº 3.824-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ATILIO DIAZ, a comparecer en la causa Nº 957, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.23|8-Nº 3 825-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzg. de Instr. Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a MARIO FEDERICO GIANNI, a comparecer en la causa Nº 1082|60, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.23|8-Nº 3.826-v.27|8|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del 21 de junio de 1960, ha quedado totalmente disuelta, con efecto retroactivo al 30 de diciembre de 1959, la sociedad que giraba en plaza bajo el rubro: "JAIME ESPERANZA E HIJO", estando la misma integrada por Jaime Esperanza, Moisés Mauricio Esperanza, haciéndose cargo este último del activo y pasivo total del negocio. — Firmado: Jaime Esperanza — Moisés Mauricio Esperanza.
Buenos Aires, agosto 4 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400.— e.23|8-Nº 6.743 D.T. v.23|8|60

REMATES JUDICIALES
NUEVOS
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Nº 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos: "COMPAÑIA DE SEGUROS CALEDONIA ARGENTINA S. A. c/RAUL RICO PEÑA E HIJO s/Ejecución" que el martillero Sr. Raúl Oscar Chevillard, designado a propuesta de parte, rematará el día martes 30 de agosto, a las 15 horas, en Virrey Cevallos Nº 715 los inmuebles siguientes: Calle Gregoria Pérez Nº 3218. Calle Conde Nº 1056/60. Los lotes: 11 de la manzana "G", ubicado en la calle Gregoria Pérez entre las de Conde y Martínez y el lote 16 de la misma manzana ubicado en la calle Conde entre las de Gregoria Pérez y Céspedes. Con las medidas, rumbos y linderos que sus títulos —agregados en autos— expresan. Base de venta en block $ 732.194. Con todo lo en ellos edificado, plantado y demás adherido a su suelo. Los inmuebles se entregarán en el estado de ocupación que se encuentren. Venta al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.
Buenos Aires, agosto diecinueve de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.23|8-Nº 6.737-D.T.-v.27|8|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 21 doctor Manuel Enrique Cáceres, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "NOGUEROL HERMINIO, su sucesión, contra CORREA de PEREZ MARIA DOLORES, s/cobro hipotecario", el martillero Jorge G. Lamenza, propuesto por la parte Actora, procederá a rematar el día 28 de agosto de 1960, a las 16 horas, en la misma, la finca ubicada en el Pasaje González Chaves 209, desocupada y edificada en terreno que mide 6.85 ms. de frente por 16.67 ms. de fondo. Base $ 112.324 m/n. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.000.— e.23|8-Nº 6.757-D.T.-v.27|8|60

Nº 24

JUDICIAL. — Partido de Magdalena, los muebles y útiles existentes en el establecimiento "Santa Angela". Sin Base, al contado. Orden Sr. Juez Nac. 1ª Inst. en lo Civil Dr. Federico J. M. Peltzer, sec. Dr. Norberto Carlos Scotti, a prop. de parte, autos "CRAWFORD, NOEL STEWART s/testamentaría" rematarán el domingo 28 de agosto, a las 9.30 hs., en el mismo. 10 % comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — 3 días Boletín Judicial y La Nación.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 960.— e.23|8-Nº 924-v.25|8|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 10

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, a cargo del Dr. Eduardo Echegaray, se hace saber por dos días, que en autos "BRAGA FLORENTINO s|sucesión ab-intestato", el martillero Andrés A. Merlino, rematará los bienes inventariados en juicio, consistentes en artículos para hombres, el día 26 de agosto a las 16.30 horas, en San Juan Nº 1437, al contado y sin base. Comisión 10 %. — Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 480.— e.23|8-Nº 6.691 D.T.-v.24|8|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18 de la Capital, doctor Juan Alfredo Casaubon, se hace saber por tres días en autos: "JACICK FANIA c|KOROLENCO ALBERTO y otro s|ejec. alq. mayor", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso venderá: un combinado de tres perillas marca "Radio Serra", con gabinete de madera con cinco estantes para guardar discos, una máquina enceradora marca "Canterbury", juego compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela gobelino floreada, una vitrina con espejo de dos puertas, de 1.89 de alto por un metro de ancho aproximadamente. El día lunes 26 de agosto a las 16 horas en San José 1754|56. Sin base. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.440.— e.23|8-Nº 6.686 D.T.-v.25|8|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 2, y Secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "GIOVENCO EDUARDO OCTAVIO c/BACIGALUPO Y CIA.", el martillero Sr. Alberto González Bonorino rematará: Una máquina eléctrica de calcular Monroe de 10 columnas para 4 operaciones sin número visible. Una máquina de escribir Remington de 140 espacios Nº J 1.922.233 y una ídem Remington de 120 espacios J 1.851.917 todo en perfecto estado de funcionamiento y conservación. El viernes 26 de agosto, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 6.726-D.T.-v. 25|8|60

Nº 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4 y Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos 'VILLARD y LOUIS SAIC c|RUBEN A. BOLO y FRANCISCO BOLO s| ejecutivo", el martillero Sr. Carlos Barcia rematará: una heladera eléctrica familiar marca Siam 75|12 Nº 254453 y Nº de equipo 75|7 233224; un lavarropas marca Siam modelo 2117 y una máquina de coser marca Cabiró sin número visible. — El viernes 26 de agosto, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10%.
Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 6.727 D.T. v.25|8|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, de la Capital Federal, en autos: VECCHIO CAYETANO contra BERISSO y PRILIK, y/o BARTOLOME M. BERISSO y DAVID PRILIK s|cobro ejecutivo, Secretaría Nº 16 del autorizante, se hace saber por tres días en Boletín Oficial y Doctrina Judicial, que Alberto J. Benoit rematará, en pública subasta, sin base, en lotes y al contado, el día viernes 2 de septiembre de 1960, a las 15 horas, en la plazoleta al lado del galpón 6, Norte 1ª Sección, lado Este Dock Sud, Prov. de Bs. Aires, los bienes embargados a fs. 31 siguientes: 6 grampas, 2 embudos y 20 baldes, todos elementos para descarga de carbón. Entrega previa aprobación judicial del remate y oblado que sea el precio. En exhibición. Informes: Ofic. del martillero, Independencia 836, Cap. Fed., teléf. 27-6280.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.680.— e.23|8-Nº 6.715 D.T. v.25|8|60

Nº 9

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Tomás Guillermo Mansilla Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 9 y Secretaría Nº 27 del autorizante, en autos "OKS ENRIQUE FELIX c|MERCEVICH MEDINA HORACIO A. s|ejecutivo", se hace saber por 3 días que el martillero Carlos G. Testa rematará: una máquina de coser marca Bromberg Nº 70554, a pedal, mueble de madera lustrada y un televisor marca Olimpic, chassis Nº 3308 de 53 cm. de pantalla, funcionando. El viernes 26 de agosto, a las 17 hs., en Moreno 1441 donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10%. Remate sujeto a la aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 6.725 D.T. v.25|8|60

CONVOCATORIAS
NUEVAS
"A"

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS CUIDADORES DE NICHOS DE LA NECROPOLIS DE LA CHACARITA

Secretaría: Guevara 464 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 17.30 horas, en el local social, Guevara 464, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración de las Memorias y Balances.
3º Correspondencia e Informe de la Comisión Directiva.
4º Consideración de la cuota social y de ingreso.
5º Renovación total de la Comisión Directiva.
6º Nombramiento de la Junta Escrutadora.
7º Designación de dos socios para rubricar el acta. — Vicente Iavagnilio, presidente. — Alberto Ferral, secretario.

$ 168.- e.23|8 Nº 874 v.25|8|60

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Citar Asamblea General Ordinaria, día 7 de setiembre 1960, Monroe 3021, 21 horas, tratar:
Memoria y Balance; elección vicepresidente dos años, 5 titulares dos años, 6 suplentes dos años, 2 Revisores de Cuentas un año y dos socios firmar acta. — El Presidente.
$ 240.- e.23|8 Nº 898 v.25|8|60

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS SAN CRISPIN

Paso 23 - Buenos Aires

AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1960, a las 19 horas, en la sede de la Asociación, calle Paso 23, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados, presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 104º ejercicio comprendido entre el primero de julio de 1959 y el 30 de junio de 1960.
3º Elección de un presidente, un secretario, un tesorero, tres consejeros titulares y tres suplentes por el término de dos años tres señores asociados para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año y cuatro para integrar el Jurado por el término de dos años. — Se elegirá, además, un protesorero por el término de un año, en reemplazo del actual, quien ha renunciado al cargo.
4º Aumento de las cuotas sociales.
Se recuerda a los señores asociados que rigen todas las disposiciones estatutarias relacionadas con las asambleas y que para intervenir se requiere un año de antigüedad social y estar al día con el pago de las cuotas. — Si transcurrida una hora de la fijada en el aviso de convocatoria, la Asamblea no contara con la mitad más uno de los socios con derecho al voto, será considerada válida a todos sus efectos, de acuerdo al artículo 58 del estatuto. — Luis M. Courtade, presidente. — Nilamón Pérez, secretario.
$ 112.- e.23|8 Nº 908 v.23|8|60

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL

De la Sección 27ª de la Policía Federal

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del día 29 de agosto, corriente a las 20,30 hs., en el local social, Avda. Corrientes 5340.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta anterior.
2º Renovación parcial de la C. D.
3º Designación de (2) dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea. — N. Nicolás De Filpo, presidente. — Rosario Billone, secretario.
$ 80.— e.23|8-Nº 0861-v.23|8|60

ASOCIACION MUTUALISTA ARGENTINA DEL VOLANTE
Personería Jurídica Nº 53.984
CONVOCATORIA

Estimados consocios:

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados de la Asociación Mutualista Argentina del Volante, a la Asamblea Ordinaria Anual que se realizará el día 27 de agosto de 1960, a las 17,30 horas, en el local de la calle Campos Salles 2351, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea.
2º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
3º Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de junio de 1960.
4º Consideración sobre reformas del Estatuto, con referencia a los artículos Nº 1, 3, 7, inciso d), 9, 11; inciso 2), 12 inciso b), 13, inciso e), 13, inciso g), 16 y los artículos de Reglamento de Mutualidad, artículos 15 y 17.
5º Informe sobre fusión con el Centro Protección.
6º Informe de la C. D.
7º Consideración de la cuota social.
8º Renovación de Comisión Directiva. Deben elegir 5 miembros titulares, 5 suplentes, 3 revisadores de cuentas titulares y 2 suplentes.

Nota: Los señores asociados deberán observar las disposiciones estatutarias para participar en la Asamblea, a cuyo efecto deberán estar al día en sus mensualidades. La Asamblea se constituirá con los socios presentes y una vez transcurrida media hora de la fijada para la realización de la misma. — Juan López, secretario.

$ 120.— e.23|8-Nº 0872-v.23|8|60

ALEJANDRO LLAURO e HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 3.510
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de setiembre a las 17 horas en Reconquista 134, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado a v$n. 50.000.000.00.
2º Delegación en el Directorio de la oportunidad y forma de pago de las emisiones.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

$ 2.000.— e.23|8-Nº 870-v.27|8|60

"B"

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO
Sarmiento 454|56 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de setiembre de 1960, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 454, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe y remuneración del Síndico, correspondientes al 56º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Fijación, de conformidad con el artículo 10º de los Estatutos, del número de Directores; elección de los que correspondan y del Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto de 1960. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18º de los estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

$ 4.400.- e.23|8 Nº 968 v.27|8|60

"C"

CUPRIFERA ARGENTINA S. A.
Ind., Com. y Minera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 3 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en Sarmiento 1638, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º, 5º, 9º, 10º y 13º de los estatutos.
2º Modificación parcial de dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 18 de junio de 1960, en lo que a los artículos 4º y 5º se refiere.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA Se hace saber que, disponiendo los señores accionistas de certificados nominativos provisorios que acrediten sus tenencias de acciones, no deberán depositarlos antes de la Asamblea.

$ 3.200.- e.23|8 Nº 981 v.27|8|60

CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA
(en la República Argentina).

Señor:
Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos se realizará el día viernes 2 de setiembre de 1960, a las 17 horas, en nuestra sede social calle Reconquista 281, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Elección de cuatro vocales titulares por tres años, seis vocales suplentes, síndico y síndico suplente por 1 año.
3º Designación de dos socios para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea. — Cámara de Comercio Siriolibanesa.

$ 1.920.— e.23|8-Nº 891-v.25|8|60

CAMARA COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:

La comisión directiva, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 50 de los estatutos sociales, invita a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de agosto, a las 17 horas, en nuestra sede social; Pueyrredón 535, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1960 y el informe de los revisores de cuentas.
2º Elección de los siguientes cargos de la H. Comisión Directiva: presidente, por un año, por renuncia del titular: vicepresidente 1º, por dos años; vicepresidente 2º, por dos años; prosecretario, por dos años; secretario de actas, por dos años; tesorero, por dos años; tres vocales titulares, por dos años; cuatro vocales titulares, por un año; un revisor de cuentas, por un año, por renuncia del titular; un revisor de cuentas, por dos años; cuatro vocales suplentes, por dos años; un vocal suplente, por un año.
3º Escrutinio y proclamación de los electos.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta en nombre de la asamblea. — José Ghenis, vicepresidente. — Carlos Chechic, secretario.

a) El acto eleccionario quedará abierto a las 14 horas y durará hasta las 17, en que se clausurarán las urnas.
b) Si a la hora fijada para la realización de la asamblea no hubiera la mitad más uno de los socios de la institución presentes, la misma se realizará una hora más tarde con el número de socios presentes.

$ 480.— e.23|8-Nº 982-v.24|8|60

CAMARA DE CONCESIONARIOS DE CERVECERIAS, BODEGAS Y AFINES
Con Personería Jurídica otorgada por el Superior Gobierno de la Nación
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los estatutos, la comisión directiva ha convocado a Asamblea General Ordinaria de socios el 30/8/60, 18 horas en Uruguay 16, of. 88, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración de la memoria de la C. Directiva, balance general e informe comisión revisora de cuenta.
3º Elección comisión escrutadora.
4º Elección seis miembros titulares y un suplente por dos años.
5º Elección titulares y suplentes comisión revisora cuentas.
6º Elección dos socios firmar acta asamblea.

A sus efectos, le recordamos la parte pertinente del artículo 24 de los estatutos.

$ 144.— e.23|8-Nº 935-v.23|8|60

C A P R I X
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas de "Caprix" S. A. C. I. F. I. y A., a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2/9 de 1960, a las 18 horas, en el local social Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, y el proyecto de distribución de utilidades.
2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un período de un año.
3º Aumento del capital autorizado en la suma de m$n. 4.000.000.00, y delegación de facultades para su emisión al Directorio, conforme al artículo 3º del estatuto social.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, suscriban el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|8-Nº 950-v.27|8|60

"F"

FLORIDA CENTRAL BRIDGE CLUB
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 17 de setiembre de 1960, a las 13 horas (1) en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance e inventario general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1959 y el 30 de junio de 1960, presentados por la comisión directiva.
3º Designación de tres socios para integrar el tribunal de honor, en reemplazo de los señores Marko Ancona, Otón Bachrach y Miguel Rathaus.
4º Designación de seis socios activos para constituir dos mesas electorales, de tres miembros cada una, para percibir y escrutar los votos.
5º Elección de presidente, secretario, tres vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores Marcos L. Weinschelbaum, Pablo Altschul, Harry Lederer, Arnoldo Rosenzweig y Miecislao Szeps, y de tres vocales suplentes y tres revisores de cuentas, por un año.— Buenos Aires, 15 de agosto de 1960. — Marcos L. Weinschelbaum, presidente. — Pablo Altschul, secretario.

(1) Art. 8 de los estatutos: Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de la mitad más uno del total de socios con derecho a sufragio. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, las asambleas sesionarán válidamente con cualquier número de socios presentes.

$ 240.— e.23|8-Nº 969-v.23|8|60

FLORIO Y COMPAÑIA
Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea O r d i n a r i a 31|8|60, a las 18 horas. Avda. Juan B. Justo Nº 965:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, ejercicio 31|3|60.
2º Fijación número de directores, su elección y tres suplentes, por 3 años. (Art. 10).
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|8-Nº 0868-v.25|8|60

CLUB DE PESCA NORYSUR
Viamonte 176 — Buenos Aires

Buenos Aires, 8 de agosto de 1960.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local sito en la calle Figueroa Alcorta Nº 3102, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos del inventario del ejercicio fenecido el 31 de mayo ppdo.
2º Elegir los vocales que cesen en su mandato y que forman la Comisión Directiva; los vocales suplentes, como así el revisor de cuentas, titular y suplente.
3º Fijar las cuotas de ingreso y periódicas de los socios que deben regir para el próximo ejercicio.
4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta en nombre de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — La Comisión Directiva.

$ 480.— e.23|8-Nº 929-v.25|8|60

"E"

ESTABLECIMIENTOS ALFREDO LOPEZ
S. A. Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las once horas, en la sede social de la sociedad, calle Aguirre 350, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 19°0, del informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Suscripción de las acciones correspondientes al dividendo en acciones, en caso de aprobarse la distribución de las utilidades propuestas.

Nota: Las acciones que fueren acreedoras a fracciones de dividendos en acciones inferiores a $ 1.000, o sea de una acción, podrán optar entre recibir el equivalente de tales fracciones en efectivo o bien suscribir una acción entera integrando el saldo de su valor en efectivo dentro de los treinta días de realizada la asamblea.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
4º Consideración del revalúo de los bienes de uso de la sociedad, Ley 15.272, Dto. 6.871|60.
5º Modificación del artículo 5º de los estatutos, a los efectos de aumentar el capital social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.600.— e.23|8-Nº 892-v.27|8|60

"F"

F I N A S T A R S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en el local social de la calle Tucumán 1438, 6º piso, oficina 604, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio.
3º Determinación del n ú m e r o de miembros del Directorio por un nuevo período estatutario, y designación de los integrantes que corresponda. Elección de directores suplentes, si así se resolviera.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea general deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (art. 22 de los estatutos sociales).

$ 4.800.— e.23|8-Nº 983-v.27|8|60

"I"

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A.
Industrial de Productos Químicos y Medicinales
Nazarre 3454 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Instituto Sanitas Argentino S. A., comunica a los señores accionistas que el día 9 de setiembre de 1960, en su sede social, Nazarre 3454, a las 18.30 horas, se realizará la 18ª Asamblea General Ordinaria, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria e inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|60.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del síndico.
4º Elección de dos directores por tres años.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el artículo 19 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.160.— e.23|8-Nº 927-v.25|8|60

INDUSTRIAL AGROPECUARIA P U L I H U E N
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día tres de setiembre de 1960, a las 16 horas, en el local Cuba Nº 2230, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la adquisición de dos campos, uno ubicado en el partido de Leandro N. Alem y otro en el partido de Junín, ambos de la provincia de Buenos Aires, y otros inmuebles ofrecidos.
2º Aumento del capital autorizado de la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|8-Nº 925-v.27|8|60

"L"

LIGA ARGENTINA PRO ESTUDIO E INVESTIGACION DE VIRUS Y TUMORES
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Liga Argentina Pro Estudio e Investigación de Virus y Tumores a la Asam-

blea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 30 de agosto de 1960, a las 20 horas, en su sede social de la calle 11 de Setiembre 949, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Informe de Tesorería.

3º Renovación de autoridades: Elección del Vicepresidente, Secretario General, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares y 1 Vocal suplente y 1 Revisor de Cuentas.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta. — La Comisión.

$ 112.— e.23|8-Nº 979-v.23|8|60

LIGA ARGENTINA PRO ESTUDIO E INVESTIGACION DE VIRUS Y TUMORES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Liga Argentina Pro Estudio e Investigación de Virus y Tumores a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el próximo día 30 de agosto de 1960, a las 21.30 horas, en su sede social, de la calle 11 de Setiembre 949, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 9º del estatuto.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta. — La Comisión.

$ 80.— e.23|8-Nº 980-v.23|8|60

LABORATORIOS QUIMICOS PROSINA S. A. I. C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en Cerrito 1140, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todos los actos celebrados por el Directorio hasta la constitución definitiva de la sociedad.

2º Confirmar en el cargo al actual Directorio, hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3º Incorporar el activo y pasivo de Laboratorios Químicos Prosina S. R. L., según balance al 30|9|60, en vez del 30|9|56.

4º Aumento del capital autorizado a pesos moneda nacional 5.000.000.—.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|8-Nº 896 v.27|8|60

LABORATORIOS IBERO AMERICANOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, hora 18.30, en Juan Aranguren 1471, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. de Comercio; ejercicio 30|4|60.

2º Elejir dos Directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el art. 14 del estatuto, por el cual deben depositar sus acciones hasta con tres días de anticipación.

$ 2.000.— e.23|8-Nº 937 v.27|8|60

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1960, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avda. R. S. Peña 615, escritorios 616|19, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 51º cerrado el 30 de abril de 1960.

2º Destino del saldo de utilidades y última cuarta parte de revaluación valores de hacienda.

3º De acuerdo con la Ley 15.272, autorizar al Presidente y|o Vicepresidente para proceder a la revaluación total o parcial de activos.

4º Elevar el capital autorizado hasta la suma de $ 500.000.000.—, de acuerdo con el artículo 8º e indicar las carcterísticas de las acciones a emitirse, según lo dispone el artículo 7º del mismo estatuto.

5º Autorizar al Directorio a emitir hasta la suma de $ 20.000.000.— en acciones ordinarias, de un voto, con destino a la amortización de deudas sociales mediante la entrega de esos valores.

6º Autorizar al Directorio a donar hasta un máximo de 10 hectáreas de tierra con destino a Instituciones nacionales y|o provinciales y|o de bien público.

7º Reconocer el interés bancario a los depósitos de dinero de los accionistas, Directores y|o personal de la empresa.

8º Elección de dos señores Directores por tres años en reemplazo de los señores Juan Carlos Nougués y Javier Laurenz, que terminan su mandato

9º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

10 Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 28 de agosto de 1960. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — El Directorio.

$ 6.000.— e.23|8-Nº 946 v.27|8|60

LIFE

Sociedad Anónima Laboratorios Industriales Fisicoelectrónicos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de setiembre, a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba 679, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960.

2º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|8-Nº 921 v.27|8|60

LIFE

Sociedad Anónima Laboratorios Industriales Fisicoelectrónicos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 9 de setiembre de 1960, a las 9 horas, en el local de la calle Córdoba 679, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinar, de conformidad con el art. 5º de los estatutos, las características de las acciones a emitirse de v$n. 20.000.000.— a v$n. 60.000.000.—, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 7 de setiembre de 1959.

2º Resolver igualmente sobre las características de las acciones de la 6ta. serie ya emitidas, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio el 26 de mayo de 1960.

3º Considerar el convenio con el personal sobre participaciones y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|8-Nº 922 v.27|8|60

"T"

TEJIDOS ELASTICOS TEJEDURIA LIMBO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 18 hs., en Isabel La Católica 731, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31 de agosto de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|8-Nº 965-v.27|8|60

TALLERES GRAFICOS J. HAYS BELL S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1960, a las 18 horas, en Campichuelo Nº 553, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.

2º Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Elección de dos señores accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1960. El Directorio.

$ 2.800.— e.23|8-Nº 923-v.27|8|60

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Jesús García, Manuel Iglesias Quintans, y sucesión de don José García (representada por María Teresa Villasenín de García), venden a José Padín Alba, Víctor García, José Acuña, José Juncal, Marcelino Bardo, Antonio Cabal y Luciano Gancedo, el negocio de hotel denominado "Gloria", sito en AVENIDA DE MAYO Nº 874, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas. Se publica nuevamente por error en la del 9/8/1960.

$ 2.000.— e.23|8-Nº 977-v.27|8|60

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Perfecto Purdón y Eduardo Pablo Bersachia, venden a Josefa González de Vázquez, Angel González, Alberto González y Raúl Mario Craviotto, negocio de café y bar denominado "Fernando Ochoa", sito en la Capital, calle AV. VELEZ SARSFIELD Nº 1200 esquina ALVARADO 2999, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas. Esta publicación anula la de fecha 12/8/60.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 976-v.27|8|60

Eduardo Massa, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, avisa que el señor Antonio Pérez vende a los señores Antonio Blas y Vicenta Rucci, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la Capital Federal, calle ALTOLAGUIRRE Nº 1436. Recl. térm. ley, mi oficina, Condarco 4611, Capital, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 895-v.27|8|60

Aviso al comercio: Segundo Fernández vende a Gerónimo Guarino, el fondo de comercio de sastrería, sito en AVDA. DE MAYO Nº 1375, primer piso, departamento 2, Capital. Domicilio partes y reclamaciones ley, mismo negocio.

$ 800.— e.23|8-Nº 897-v.27|8|60

Al comercio se avisa que el señor Jaime Jatzkaer, ha vendido su negocio de garaje sito en la calle AV. FRANCISCO BEIRO 4430/32, de esta Capital, a "Garaje Beiró S. R. L.", integrada por los señores Manuel Fernando Bravo y Eugenio Antonio Echegoyen. Reclamos de ley en el negocio.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 904-v.27|8|60

Fresno, Bernardo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1229, 1º "B", informan que Luis Vestri y Bruna Fantone de Vestri, venden a Abelardo Alvarez Riestra, el negocio de hotel residencial, denominado "Ambassador", sito en ARENALES 3880, Capital. Las partes constituyen domicilio: vendedores, Arenales 3880; comprador, 24 de Noviembre 1255, ambos de la Capital. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 909-v.27|8|60

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Olga Fernández de González, vende a Alejandro Natalio Bacalja, negocio carnicería Avenida CORRIENTES Nº 4456. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º, Capital.

$ 800.— e.23|8-Nº 869 v.27|8|60

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Tomás Ortiz, vende a José Armando Bidondo, negocio carnicería, calle Avenida FOREST Nº 3045. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º, Capital.

$ 800.— e.23|8-Nº 867 v.27|8|60

"C"

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 45-7892, avisan que José Manuel Fernández, Eduardo Veiga, José González, Jesús Remigio Otero, Miguel Marujosa, Mario Fernández, Jesús Pérez, Benito Constenla, Augusto Quintans, Alfredo Rivollier, Benito Graciani, Manuel José Sánchez, Manuel Quintans, Manuel Rial, Octavio Tito Sosa, Mario Tarsitano, Justo Alvarez, Alberto Márquez, Pablo Alvarez, Francisco Cajaraville, Ramiro Brañas, Manuel González, Secundino Barral, Luis Angel Bertola, Antonio Ramos, José Canaves, Sebastián Bauza, Juan March, Eduardo Valez, Francisco Ríos, Daniel Souza, Benito Nodar, Antonio Gómez, Carlos Nodar y Gerardo Suárez, que giran en plaza bajo el rubro social de "Fernández y Cía.", venden libre de toda deuda y gravamen a "Auto Servicio Nobel, S. R. L." (en formación), su negocio de confitería, casa de lunch, restaurant, venta de helados y productos lácteos, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 1190 al 1200 esquina LIBERTAD 395. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 3.600. —e.23|8-Nº 933-v.27|8|60

Amelia y Cía., San Juan 3000, de la Asoc. de Bal. y Mart., avisan que Luis Rodríguez vende libre de toda deuda y gravámenes su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ Nº 1774/72, al señor Benito Sanz. Recl. de ley en n/of.

$ 800.— e.23|8-Nº 938-v.27|8|60

Delmiro García y Cía. Martilleros, Rioja 237. Avisan: Que Ildebrando Eduardo Dicci vende a Jesús Aldrey y José Luis Pose, Almacén Bar, COSTA RICA 5801 domic. Ambos. Recl. Ley N/ofic.

$ 800.— e.23|8-Nº 892-v.27|8|60

Eduardo Kendikian vende a Spyrantonios Grapsas el negocio de Joyería de su propiedad sito en CALLAO 1441. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Tucumán 1621, piso 6, dep. L. (Estudio Dr. Mario Mathov).

$ 800.— e.23|8-Nº 942-v.27|8|60

Angel Grapsas vende a Spyrantonios Grapsas la mitad indivisa que posee en el negocio de bombonería sito en CABELLO 3301. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Tucumán 1621, piso 6, dep. L. (Estudio Dr. Mario Mathov).

$ 800.— e.23|7-Nº 941-v.27|8|60

"E"

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Av. Callao Nº 406, Piso 1º, Cap. Avisan: Angel Geada, Germán López, José María Trabadelo y Manuel López venden a Benito Pérez, Armando Pérez, Jesús Alvarez Pérez, José Alvarez Pérez y Adolfo Claro su negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Casa de Lunch, denominado "El Platito", sito en ESMERALDA 624, Cap. Recl. Ley y dom. partes ns|ofic. Este aviso reemplaza y anula al aparecido el día 19 al 24|11|1959.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 913-v.27|8|60

"G"

Inmobiliaria Caseros, Mariano A. Miguel avisa que Alegandro Gini vende libre de toda deuda y gravamen a Rubén Carlos Gagliano puesto en mercado despensa y despacho de pan con el Nº 22 y 23, sito en la calle GARAY 616, Cap. Reclamo ley en mis oficinas Caseros 458, Cap., domicilio Mart. Público y de las partes

$ 1.200.— e.23|8-Nº 910-v.27|8|60

"J"

Por 5 días Zambrano y Tillet, Martilleros, con oficina Tacuarí 719, avisan que Luis Bodda vende a José Carbone el negocio de Carnicería, sito calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 4135, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley nuestra oficina.

$ 800.— e.23|8-Nº 939-v.27|8|60

Angel J. Carbone, con oficina Av. Gral. Paz 11694, Capital, avisa que Victorio Suriani vende a Rodolfo Muhamad Baalbaki su negocio de carnicería, sito JOSE LEON SUAREZ 982, Capital. Domicilio y reclamos de Ley en mi oficina.

$ 800.— e.23|8-Nº 880-v.27|8|60

Angel Grapsas vende a Teresa Grapsa la mitad indivisa que posee en el negocio de librería, juguetería, cigarrería y afines, en JUNCAL 2124. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Tucumán 1621, piso 6, dep. L. (Estudio Dr. Mario Mathov).

$ 800.— e.23|8-Nº 940-v.27|8|60

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, Cabildo 3536, avisan: Víctor Leandro Urdin y Efraín José Fraiberg venden a Bernardo Augusto Lupi negocio Confecciones para Damas, JURAMENTO 2024. Reclamos Ley y domicilio parte nuestras oficinas.

$ 800.— e.23|80-Nº 955-v.27|8|60

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisan que: la señora Hermitas Isaura García de Marcolino vende a Universidad S. R. L. (en formación)), integrada por los socios Daniel Espósito Vázquez y Nicanor Santos Fernández, su negocio de "hotel-alojamiento" sito calle JUNIN 965; domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 859 v.27|8|60

De Nola Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 29 de agosto de 1960, a las 14.30 horas, rematarán el taller metalúrgico, calle JOAQUIN V. GONZALEZ 1884. — Orden Manuel Castro. — Reclamos de ley en n|ofic., Talcahuano 287.

$ 800.- e.23|8 Nº 960 v.27|8|60

"L"

José González, corredor y martillero público, sucesor de Gallegos y González, con oficinas en Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que el Sr. Mariano Alonso vende a la Sra. Trinidad Ginard Moren, su negocio de Alojamiento, sito en LEANDRO N. ALEM 413, piso 5º, izquierda y derecha, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio partes.

$ 1.200.- e.23|8 Nº 920 v.27|8|60

"M"

Alfonso Malito, martillero público, con oficina calle Laguna 1392, avisa que Alejandro Lazarchuk vende su negocio de Restaurant-Bar y Heladería sito en la calle MONTIEL 1694|96, libre de deudas, al Sr. Juan Di Santo. Domicilio de la parte y reclamo de ley, mi oficina.
$ 800.- e.23|8 Nº 884 v.27|8|60

Avisa G. F. García, mart. púb., Zañartú 1671, que Delia Leonor Sardi de García, Olga Milka García, Norma María García y Benjamín Norton García, venden a Ernestina Villareal de Pérez, negocio despensa calle MIRAFLORES 2133, Capital. — Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 800.- e.23|8 Nº 881 v.27|8|60

Organización García Mayor, martill. púb., ofic. Constitución 2099, T. 23-6404, avisan: Valentín Lorences, Víctor A. Calzón y Lorenzo Segundo García venden a Francisco Villar, Víctor Carlos Pacchioli y Outeda Ernesto, su negocio Café-Lunch, sito en MEJICO 802, Cap. — Reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 1.200.- e.23|8 Nº 875 v.27|8|60

Se hace saber por el término de cinco días que Ceppi y Compañía, "Socovenco", ha vendido a don Felipe De Martino, con domicilio en calle Martiniano Leguizamón 3747|49, el primero, y Avenida del Trabajo 6047, el segundo, el negocio dedicado a fraccionamiento de Aceite, depósito y venta de Comestibles, sito en MARTINIANO LEGUIZAMON 3747|49. — Interviene el escribano José Antonio Basso, hijo, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 913, donde debe reclamarse.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 978 v.27|8|60

"P"

Sanjiau y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Lima 29, piso 2º - 38-1988, Capital, avisan: que los señores Delfino Calderón, Antonio del Arco, José Mario Pérez, Daniel Vedia, Carmelo Iñiguez, Fermín D. Echalecu, Heriberto Eleuterio Salcedo, Domingo de Monte, Martín Castro, Manuel R. Brahim, José Idilio Borda, J. García Andrade, Alfredo W. Wedahl, Rogelio Giuliodoro, O. R. Giuliodoro, Pablo Giuliodoro, Secundino Guzzo, José Fernández, Rafael Molina, Reynaldo Romano, Bernardino Moreno, Agustín A. Orrego, Edmundo Hermosi, Saúl M. Cosusner, José Carbonero, Valentín Sedman, Juan Martín Romano, Jorge Agustín Riva, O. Cenobio Rey, Alejandro Pizzuto, Atilio Páez, Rosa M. D. de Merelle, Tomás Martín, Ricardo López, Mariano Jiménez, José Gentile, Francisco Fernández Eulech, Lila D'Herve, Dionisio Camargo y Rubén Calderón, venden a "Hostería de Nápoli. S. R. L.", en formación, sus partes indivisas que tienen en el fondo de Comercio de la sociedad Calderón, Del Arco y Cía.: "Hostería de Nápoli", sita en PARANA Nº 345, Capital; domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 3.600.- e.23|8 Nº 974 v.27|8|60

Dalmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237, avisan: Que Francisco Iglesias vende Tercera parte a su condómino Antonio Díaz Gómez, Herrería Artística Obras, PEPIRI 1036, domic. ambos. — Reclam. ley, n|ofic.
$ 800.- e.23|8 Nº 894 v.27|8|60

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Mario Toma, vende a Raúl Rasu negocio carnicería, calle PAROISIEN Nº 3758. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º, Capital.
$ 800.— e.23|8-Nº 860 v.27|8|60

"R"

A. Carmona & Cía., balanceadores, ofic. Paraná 727, piso 4º, avisa al comercio que Calogero Lombardo transfiere, en venta, a favor de Valentín Baccaglioni y Antonio Gammino, la parte mitad indivisa del negocio de comestibles y bebidas envasadas, calle RIVADAVIA 5437 de esta ciudad, que tenía en sociedad con José Mondello. Reclamos en término de Ley 11.867.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 915-v.27|8|60

"S"

J. y F. Fittipaldi y Cía., mart. públ., of.: C. Calvo 4378, Cap., avisan: Elvira Attili y Albano Escalada venden a Kama Oshiro su instituto de belleza sito SANTANDER Nº 350|52. Dom. part. m| neg. Reclliey nuestra oficina.
$ 800.— e.23|8-Nº 900-v.27|8|60

"T"

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisan: Santino Roque Márquez vende a Damianos Tsichlias, Constantino Kurtesis y Eleuterio Zacarías, su negocio de "zapatería para damas", sito calle TALCAHUANO 993, sin muebles y útiles ni mercaderías, continuando el vendedor, sus actividades comerciales con el mismo ramo, en su casa central de la calle Charcas Nº 1305, donde sigue haciéndose cargo de su activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 860 v.27|3|60

Rodríguez, Mügueta y Cía, (en liquidación) y|o Talleres Terrada, venden el taller de galvanoplastía, sito en TERRADA 131, a Talleres Terrada S. R. L. (en formación). — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Terrada 131.
$ 800.— e.23|8-Nº 876-v.27|8|60

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: "Goncres S.R.L.", integrada por Manuel Crespo y José Ricardo Crespo ceden y transfieren la totalidad de las cuotas capital que constituyen el negocio de restaurant sito en TALCAHUANO Nº 25, Capital, a los señores Fernando Priesca, Conrado Suarez, Silvio Torga, Eliseo Parajón, Serafín Vega, Olegario García y Onofre Tajes. — A efectos determinar pasivo, oposiciones Ley 11.867, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.23|8-Nº 934-v.27|8|60

Ignacio Lemos, mart. púb., Constitución 2026, Cap., avisa: Mohamet Alí vende a Néstor Lemos y José María Ayala su negoc. de despensa, sito en TRAFUL 3376. — Reclamos ley y dom. partes m|ofic.
$ 8..— e.23|8-Nº 951-v.27|8|60

"U"

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Avda. Callao Nº 406, piso 1º, Cap., avisan: Alberto Santiso, Francisco Rico, Ricardo López, Macario Arias, José Candal y Julio López venden a Macario Arias, Pedro Larrubia Martínez, Ricardo López González, Fernando Martínez, Pedro Martínez, Nicolás Scagliola y José Avelino Vázquez su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en la calle URUGUAY número 448|52, Capital. — Recl. ley y dom. partes ns. ofic. — Este aviso reemplaza y anula al aparecido el día 28|6 al 2|7|60.
$ 2.000.— e.23|8-Nº 914-v.27|8|60

"V"

Asunción Graziano de González y Ramón González, avisan que venden a Dora Taboada y María Ursula Zungri de Campo, negocio artículos bebés y niños VARELA 84, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores, Alvarez Jonte 3648.
$ 800.— e.23|8-Nº 862 v.27|8|60

"W"

Con intervención de "La Mercantil", Solares y González, se vende negocio de panadería y confitería "La 25 de Mayo", sito en la Capital Federal, calle WHITE Nº 1325. — Reclamaciones término de ley, oficina intermediarios, calle French Nº 27, Avellaneda, T. E. 22-3785. Vendedor: Gerardo Rodríguez López; compradores: Antonio Varela, Francisco Rodríguez Barriento y Clara Rodríguez; domicilio de las partes, calle French Nº 27, Avellaneda.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 953-v.27|8|60

PROVINCIALES

COMODORO RIVADAVIA
CHUBUT

Floreal Luz Provedo y Antonio Janku disuelven totalmente Floreal Provedo Sociedad de Responsabilidad Limitada con comercio de importación y venta de manufactura sito en BELGRANO Nº 736, de COMODORO RIVADAVIA, Chubut. Reclamaciones ante escribano Salso. — Oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 971-v.27|8|60

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ALEJANDRO BONFANTI S. A.
Industrial, Comercial,
Inmobiliaria y Financiera
PAGO DE DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, ha dispuesto abonar el dividendo a las acciones preferidas 8 % c|participación adicional, a partir del día 29 de agosto de 1960. El dividendo del 11 1|2% será abonado en efectivo, contra presentación del cupón Nº 16, en nuestras oficinas, de 15 a 18 hs., de lunes a viernes, y corresponde al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958. — El Directorio.
$ 400.— e.23|8-Nº 963 v.23|8|60

CIA. DE FOSFOROS
URREA CAÑADAS Y CIA. S. A.

Se hace saber por tres días de acuerdo al art. 5º de los estatutos que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 de marzo de 1958, ha dispuesto el aumento del capital de la sociedad de la suma de m$n. 1.000.000.— a m$n. 2.000.000.—, en acciones ordinarias. — El Directorio.
960.— e.23|8-Nº 931 v.25|8|60

CIA. DE FOSFOROS
URREA CAÑADAS Y CIA. S. A.

Se hace saber por tres días de acuerdo al art. 5º de los estatutos que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de abril de 1960, ha dispuesto el aumento del capital de la sociedad de la suma de m$n. 2.000.000.— a m$n. 5.000.000.—, en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 960.— e.23|8-Nº 928 v.25|8|60

ALEJANDRO BONFANTI S. A.
Industrial, Comercial,
Inmobiliaria y Financiera
PAGO DE DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha dispuesto abonar el dividendo a las acciones preferidas 8 % c|participación adicional, a partir del día 29 de agosto de 1960. El dividendo del 19 % será abonado en efectivo, contra presentación del cupón Nº 17, en nuestras oficinas, de 15 a 18 hs., de lunes a viernes, y corresponde al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 400.— e.23|8-Nº 964 v.23|8|60

GUILFORD ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 30|5|60, resolvió el aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.—, con la emisión de 15.000 acciones ordinarias; y el Directorio por resolución del 8 de agosto de 1960 ha resuelto la emisión de 15.000 acciones ordinarias al portador series 6ª a 20ª, las que serán ofrecidas en suscripción por su valor nominal y gozarán del dividendo íntegro que pudiera corresponder al ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1960. — El Directorio.
$ 1.440.— e.23|8-Nº 957 v.25|8|60

GUILCO ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió el día ocho de agosto de 1960 $ 4.500.000.—, en acciones ordinarias al portador, autorizado por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de mayo de 1960. La emisión queda supeditada a la aprobación de la reforma del art. 5º por el Poder Ejecutivo. Las acciones ofrecidas lo son a su valor nominal y gozarán del dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de junio de 1960, ad referéndum de la próxima Asamblea General Ordinaria. — El Directorio.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 956 v.25|8|60

ESTABLECIMIENTOS
ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha puesto a disposición de los mismos, a partir del 29 de agosto de 1960, el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1960, que se abonará contra la presentación del cupón Nº 32. — El Directorio.
$ 320.— e.23|8-Nº 887-v.23|8|60

PITTSBURGH Y CARDIFF COAL COMPANY
(Pittsburgh y Cardiff Compañía Carbonera) Sociedad Anónima
C. I. F. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 29 de agosto de 1960, en la sede de la sociedad, calle Reconquista 46, 7º piso, oficina 703, de 15 a 17 horas, se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959, contra entrega del cupón Nº 2.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones impositivas vigentes. — El Directorio.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 883-v.25|8|60

ACIGRAS S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica que el Directorio ha resuelto, con fecha 30 de junio ppdo., la emisión de las series 15ª a 20ª de acciones ordinarias al portador de la clase "A", por un total de m$n. 6.000.000.—.
$ 720.— e.23|8-Nº 970-v.25|8|60

COOPERATIVA AMERICANA LTDA.
Suipacha 1211 - Buenos Aires
ACLARACION SOBRE SUBSIDIOS

"Se comunica a los señores asociados que por resolución del Consejo de Administración en su reunión de fecha 12 de julio ppdo., se dispuso la publicación en el Boletín Oficial de los arts. 4º y 5º del Régimen de Previsión aprobado anteriormente, cuyo texto es el siguiente: "Artículo Cuarto: Los fondos de subsidios se integrarán anualmente con el aporte del cuatro por mil (4 o|oo) calculado sobre el monto del subsidio, que deberán realizar los socios por cada plan a que están adheridos, requeridos por el Consejo de Administración a partir del mes de agosto de cada año y por período adelantado. — "Artículo Quinto: Todo adherente al Régimen de Previsión deberá abonar a la Cooperativa una cuota anual por año calendario destinada a cubrir gastos de administración y difusión del sistema, que se calculará sobre la base de cien pesos moneda nacional por adherente (m$n. 100.—), más el uno por mil (1 o|oo) sobre el monto de capital del plan respectivo".
$ 144.— e.23|8-Nº 972-v.23|8|60

"DONHENRI" SOCIEDAD ANONIMA
Financiera Inmobiliaria y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 16 de agosto de 1960, ha resuelto emitir ocho series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción y treinta y dos series de acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto por acción, por un total para toda la emisión de m$n. 4.000.000.— con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1960, debiendo la integración efectuarse totalmente al contado en el momento de la suscripción, pudiendo los señores accionistas aplicar para estos fines los saldos acreedores de sus cuentas corrientes. — Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación. — El Directorio.
$ 1.680.— e.23|8-Nº 975-v.25|8|60

LS 82 T V CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para la adquisición de 600 lámparas de 2000 W. 220 V. filamento concentrado, rosca Goliath. — Apertura: 25|8|60. — Hora: 15 hs. — Ret. Pliegos: L. N. Alem 735, Dpto. de Compras.
$ 720.— e.23|8-Nº 959-v.25|8|60

LS 82 T V CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para la adquisición de 2 proyectores cinematográficos de 16 mm., sonoro, mod. profesional a lámpara de proyección. — Apertura: 25|8|60. — Hora: 15 hs. — Ret. Pliegos en L. N. Alem 735, Dpto. Compras.
$ 720.— e.23|8-Nº 958-v.25|8|60

ERREBE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria,
Financiera

Comunícase emisión 4 series por m$n. 4.000.000 (m$n. 1.000.000, clase "A" y 3.000.000 clase "B"). Se llama a suscripción e integración en efectivo en los términos fijados por los estatutos. — El Directorio.
$ 720.— e.23|8-Nº 949-v.25|8|60

GRIMOLDI
La Marca del Medio Punto
S. A. C. e I.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado de esta sociedad, de m$n. 20.000.000 a m$n. 30.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.23|8-Nº 944-v.25|8|60

TEXTIL ESCALADA
S. A. I. C. y F.
Escalada 1961 — Buenos Aires

Se comunica, a los efectos del artículo 5º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir 14 series de acciones ordinarias (36ª a 49ª) de un millón de pesos moneda nacional cada una, divididas en diez mil acciones de cien pesos cada una. — El Directorio.
$ 1.080.— e.23|8-Nº 919-v.25|8|60

COMPAÑIA VICTORIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
PAGO DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 23 de agosto de 1960 se abonará en Presidente R. S. Peña 938, 9º piso, Capital, contra presentación del cupón Nº 4 y certificados provisorios, el dividendo del 11 o|o en acciones ordinarias liberadas, acordado en la asamblea de accionistas celebrada 28 de abril de 1960. Con este aumento de $ 4.186.900 m|n., el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 42.249.900 m|n. — El Directorio.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 916-v.25|8|60

MESSING Y CIA. S. A.
Constructora, Industrial y Comercial
Viamonte 723

Se comunica a los accionistas la emisión de las series Nros. 321 a 460 del capital social, que representan 7.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000 cada una, con derecho a un voto por acción. — El Directorio.
$ 1.080.— e.23|8-Nº 901-v.25|8|60

EL CISNE
S. A. I. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias clase A, serie 6ª y 7ª, por un v$n. 2.000.000, y ofrecerlas a la suscripción a la par.

Para hacer efectivo su derecho a opción, los señores accionistas deberán presentarse en nuestras oficinas, Paso 535, Capital. — El Directorio.

$ 1.080.— e.23|8-Nº 912-v.25|8|60

INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS LIM S. A.

Se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 1960, dispuso aumentar el capital social de $ 50.000.000 v|n. a $ 100.000.000 v|n., en acciones de las categorías "A" y "B" de las características estatutarias y en proporción a las existentes.

De acuerdo con las atribuciones conferidas, el directorio en su sesión del 30|7|1960 ha dispuesto —por el momento— sólo la emisión de acciones liberadas por un total de $ 15.000.000 v|n. con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1960, con cupón Nº 12 adherido, destinadas al pago del dividendo del 50 o|o correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

El pago se realizará contra presentación del cupón Nº 11, a partir del 26 de agosto de 1960, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Córdoba 5401. Buenos Aires, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 2.160. — e.23|8-Nº 0.863 - v.25|8|60

BALANCES

MONTALEGRE LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
Domicilio Legal: Avda. Roque Sáenz Peña 811 — Buenos Aires
Objeto y ramo principal: Explotación de propiedades rurales y urbanas
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 2 de agosto de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de octubre de 1926
Modificaciones a los Estatutos:
Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 22 de diciembre de 1926, 23 de noviembre de 1932, 26 de diciembre de 1947 y 31 de octubre de 1951
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de marzo de 1927, 7 de abril de 1933, 24 de marzo de 1948 y 24 de marzo de 1952

ACCIONES

CAPITAL:	Acciones ordinarias de v$n. 100.— c/u. (con derecho a un voto)
Autorizado	c$l. 25.000.000.—
Suscripto	„ 14.296.900.—
Realizado	„ 14.296.900.—

Ejercicio económico Nº 32 — Iniciado el 1º de julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada 28/10/58

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		112.740.69	
Bancos		386.422.60	499.163.29
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes		1.044.567.90	
Otros créditos:			
Deudores comunes - por explot.	214.100.—		
Deudores en cuenta corriente	3.340.486.40		
Deudores hipotecarios:			
Hasta 1 año de plazo .... 569.375.—			
A más de 1 año de plazo .... 104.500.—	673.875.—		
Intereses a cobrar	12.352.50		
Créditos diversos	28.800.60	4.269.614.50	
		5.314.182.40	
Menos:			
Previsión para deudores morosos		120.000.—	5.194.182.40
Bienes de cambio:			
(Véase nota al pie)			
Haciendas		4.770.568.68	
Productos ganaderos		164.580.—	
Materiales		439.982.71	5.375.131.39
Inversiones:			
(Véase nota al pie)			
Valores mobiliarios - Sin cotiz.		51.487.72	
Menos:			
Previsión para desvalorización		38.063.65	13.424.07
Bienes de uso:			
Inmuebles y sus accesorios (campos, edificios y construcciones, alambrados, plantaciones, aguadas y caminos); rodados, muebles y útiles, herramientas, útiles y equipo, refinamiento campos y hacienda reproductora:			
Valores originales		23.503.256.40	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	2.437.979.49		
Amortizaciones del ejercicio	361.835.19	2.799.814.68	20.703.441.72
Subtotal del Activo			31.785.342.87
Bienes inmateriales:			
No existen.			
Cargos diferidos:			
Gastos adelantados		401.165.48	
Impuestos adelantados		96.262.88	497.428.36
Total			32.282.771.23

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores	27.750.—		
Deudas comerciales diversas	197.549.05		
Señas recibidas	411.220.—	636.519.05	
Bancarias:			
Acreedores hipotecarios:			
Hasta 1 año de plazo	30.000.—		
A más de 1 año de plazo	657.510.74		
	687.510.74		
Obligaciones a pagar:			
Sin garantía real	2.000.000.—	2.687.510.74	
Financieras:			
Acreedores en el exterior		1.464.771.77	
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales		23.065.26	4.811.866.82
Provisiones:			
Provisión para impuestos		117.799.10	
Provisión para gastos varios		10.625.32	128.424.42
Total de compromisos			4.940.291.24
Previsiones:			
No existen.			
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
Intereses anticipados			1.740.93
Total			4.942.032.17
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		14.296.900.—	
Reservas:			
Legal	1.087.125.73		
General	11.310.000.—		
Para leyes sociales	90.368.51	12.487.494.24	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	1.020.98		
Saldo del ejercicio	555.323.84	556.344.82	27.340.739.06
Total			32.282.771.23

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantía (Directores)	m$n.	15.000.—
Acciones de la Sociedad recibidas en custodia	„	33.400.—
Depósito de títulos en garantía	„	27.500.—
Propiedad vendida a escriturar	„	4.112.200.—
		4.188.100.—

NOTAS: Valuaciones de Bienes de Cambio:
Haciendas: Compradas a su costo. Marcadas y reclasificadas a precios fijos inferiores a los de realización. Productos ganaderos: A precio de realización. Materiales: A su costo. Inversiones: A su costo menos previsión para desvalorización.

Santiago Baqué, presidente. — Carlos R. Rumboll, síndico. — Véase nuestra Certificación de fecha 24, sep. 1958. Price Waterhause Peat & Co. — David Gordon, (Socio). C.P.C.E. de la Cap. Fed., Registro de no Graduados, Art. 13º, Acáp. B, inc. b), c) y d); excepto apart. 5, 9, 10 y 13 del inc. b, Tomo I, Folio 177.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ventas de productos ganaderos	2.877.840.89	
Menos:		
Costo de productos ganaderos vendidos	2.976.367.51	98.526.62
Más:		
Ingresos varios estancias	388.596.10	
Menos:		
Mortandad hacienda reproductora	591.—	388.005.10
		289.478.48
Más:		
Alquileres	1.432.877.—	
Menos:		
Gastos de explotación propiedades urbanas	492.871.61	940.005.39
		1.229.483.87
Menos:		
Gastos de administración:		
Sueldos	102.000.—	
Retribución gerentes	112.189.07	
Cargas sociales	31.286.30	
Honorarios	70.000.—	
Impuestos	264.435.63	
Intereses y comisiones	65.534.66	
Gastos de oficina	17.233.10	
Gastos varios	126.968.05	
Seguros	20.660.60	
Provisión para gastos varios	10.000.—	
Desvalorización acciones Ley Nº 11.747	23.839.31	844.146.72
		385.337.15
Más:		
Intereses	117.986.69	
Utilidad sobre venta de bienes de uso - (Automóviles y muebles y útiles)	52.000.—	169.986.69
Ganacia del ejercicio		555.323.84
Saldo anterior - Ganancia		1.020.98
Resultado final - Ganancias		556.344.82

Santiago Baqué, presidente. — Carlos R. Rumboll, síndico.

BIENES DE USO — Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
	c$l.	c$l.	c$l.		c$l.		c$l.	c$l.	c$l.
Inmuebles urbanos	8.382.529,96	—.—	—.—	8.382.529,96	122.335,11	—	—.—	122.335,11	8.260.194,85
Inmuebles rurales	11.976.554,42	203.809,31	—.—	12.180.363,73	—.—	—	—.—	—.—	12.180.363,73
	20.359.084,38	203.809,31	—.—	20.562.893,69	122,335,11	—	—.—	122.335,11	20.440.558,58
Rodados	651.247,50	—.—	86 583,40	564.664,10	564.657,10	—	—.—	564.657,10	7,—
Muebles y útiles	89.049,80	4.176,50	2.050,—	91.176,30	82.683,47	5.19	4.728,98	87.412,45	3.763,85
Herramientas, útiles y equipo	684.712.83	27.866,50	—.—	712.579,33	652.119,96	5.60	39.940,18	692.060,14	20.519,19
Refinamiento campos	145.315,60	14.311,30	—.—	159.626,90	99.088,92	17.97	28.683,20	127.772,12	31.854,78
Hacienda reproductora	1.381.506,55	439.066,35	408.256,82	1.412.316,08	917.094,93	20.43	288.482,83	1.205.577,76	206.738,32
	23.310.916,66	689.229,96	496.890,22	23.503.256,40	2.437.979,49		(*)361.835,19	2.799.814,68	20.703.441,72

Nota: (*)

Amortización con cargo al ejercicio .... c$l. 91.835,19

Amortización resultante del castigo aprobado por los accionistas en Asamblea General Ordinaria del 25 de Octubre de 1957 .... „ 270.000,—

Total .... c$l. 361.835,19

Santiago Baqué, presidente. — Carlos R. Rumboll, síndico. — Véase nuestra Certificación de fecha 24, sep. 1958. Price Waterhause Peat & Co. — David Gordon, (Socio). C.P.C.E. de la Cap. Fed., Registro de no Graduados, Art. 13º, Acáp. B, inc. b), c) y d); excepto apart. 5, 9, 10 y 13 del inc. b, Tomo I, Folio 177.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de la Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial Montalegre Limitada:

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial Montalegre Limitada al 30 de junio de 1958, del correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha y de las netas y anexos que los complementan Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó comprobaciones parciales de la contabilidad llevada de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el referido balance general y el correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, con sus notas y anexos, han sido correctamente preparados de acuerdo con lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9795/54 para demostrar la situación económico-financiera de la Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial Montalegre Limitada al 30 de junio de 1958 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con principios y normas técnico-contables generalmente aceptados y aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958

Price Waterhouse Peat & Co. — David Gordon, (Socio) C.P.C.E. de la Cap. Fed. Registro de no Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto aparts. 5º, 9º, 10 y 13 del inc. b) - Eº I Fº 177.

MEMORIA

Señores Accionistas: Cumplido el 30 de junio último un nuevo ejercicio social, el Directorio presenta a vuestra consideración la Memoria y documentación correspondientes.

Desafortunadamente, han persistido en este ejercicio las condiciones adversas a que se hizo referencia en la Memoria anterior, y es así como podrá apreciarse una marcada disminución en el rendimiento de nuestras propiedades rurales. En efecto, las ventas de haciendas fueron muy inferiores a las razonablemente previsibles, puesto que la falta de pastoreos a causa de plagas y factores climáticos adversos no permitió que las haciendas adquiriesen el estado necesario e influyendo también la escasez de la demanda para ciertos tipos, todo ello agravado por el alza constante en los costos de explotación no siempre absorbida por los incrementos generales en las cotizaciones. La situación merece la constante preocupación del Directorio, aunque debe reiterar que las perspectivas no son lo halagadoras que sería de desear.

Previo cumplimiento de los trámites de rigor se ha dado comienzo con buen éxito a la venta en propiedad horizontal del edificio Callao esquina Cangallo, cuya operación se espera concluir en el curso del nuevo ejercicio. En cuanto a los demás inmuebles, se ha conseguido incrementar discretamente su renta dentro de lo permitido por las disposiciones vigentes. Se notará que el Directorio mantiene su política de no amortizar el valor de estos bienes.

RESULTADOS:

Las utilidades netas del ejercicio ascienden a	m$n.	555.323.84
Más: Saldo del ejercicio anterior	„	1.020.93
Total	m$n.	556.344.82

que el Directorio propone distribuir como sigue:

A Reserva Legal (Art. 33 de los Estatutos)	m$n.	27.766.19
Al Directorio	„	34.844.69
A Castigo Costo Reproductores	„	225.000.—
A Castigo Muebles, Utiles, Herramientas, Equipos, etc.	„	25.000.—
A Reserva General	„	240.000.—
A Nuevo Ejercicio	„	3.733.94
	m$n.	556.344.82

Si la Asamblea aprueba la distribución propuesta, el Capital y Reservas de la Sociedad llegarán a las siguientes cifras:

Capital suscripto	m$n.	14.296.900.—
Reserva Legal	„	1.114.891.92
Reserva General	„	11.550.000.—
Reserva para Leyes Sociales	„	90.368.51
	m$n.	27.052.160.43

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Resuelta por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1958

	m$n.	m$n.
Utilidad del ejercicio		555.323.84
Más: Saldo del ejercicio		1.020.93
		556.344.82

Que la Asamblea distribuyó en la siguiente forma:

A Reserva Legal	27.766.19	
Al Directorio	34.844.69	
A Castigo Costo Reproductores	225.000.—	
A Castigo Muebles, Utiles, Herramientas, Equipos. etc.	25.000.—	
A Reserva General	240.000.—	
A nuevo ejercicio	3.733.94	556.344.82

Buenos Aires, 28 de octubre de 1958 — Santiago Baqué, presidente

Registrada bajo el Nº 2249 — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959. —

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.23|8-Nº 2.249-v.23|8|60

CRISTALERIA "LA ESPERANZA", S. A

Moreno 1252 — Capital Federal

Objeto y ramo principal: Fábrica de botellas para vermouth, vinos de mesa, aguas minerales, cervezas y en general toda clase de envase en vidrio.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 16 de marzo de 1926.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de agosto de 1926.

Modificaciones a los Estatutos:

Fechas de aprobación por el Poder Ejecutivo: 18|7|1950 y 27|11|1951.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21|3|1951 y 31|3|1952.

Ejercicio económico Nº 32 iniciado el 1º de enero de 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACCIONES

Capital:		Ordinarias Clase A	Ordinarias Clase B	Preferidas	Total
Autorizado	$	4.960.000.—	5.000.000	40.000.—	10.000.000.—
Suscripto	„	4.960.000.—	3.080.900	40.000.—	8.090.900.—
Realizado	„	4.960.000.—	3.080.900	40.000.—	8.080.900.—

Acciones Preferidas: 1 voto cada 100 acciones valor nominal $ 100.- %. c/una.

Acciones Ordinarias Clase A: 1 voto cada 100 acc. valor nominal $ 100.- %. c/u.

Acciones Ordinarias Clase B: 1 voto cada 500 acc. valor nominal $ 100.- %. c/u.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		15.000.—	
Bancos		240.329.91	255.329.91
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes	9.120.231.81		
Deudores en gestión judicial ..	41.141.68	9.161.373.49	
Otros créditos:			
Decreto-Ley 7914-57. Asignaciones Familiares	61.582.05		
Depósitos en garantía	32.000.—	93.582.05	9.254.955.54
Bienes de cambio :			
Materias primas		1.355.833.45	
Materiales		2.810.679.24	
Productos elaborados		2.330.267.12	
Materias primas y materiales refractarios a importar		745.962.48	7.242.742.29
Inversiones:			
No existe.			—.—
Bienes de uso:			
Muebles, hornos, maquinarias, instalaciones, rodados, etc.:			
Valores originales		28.161.587.15	
Amortizaciones anteriores	6.090.335,31		
Amortizaciones del ejercicio ...	2.053.904 67	8.114.239.98	20.017.347.17
Subtotal del activo			36.770.374.91

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Bienes inmateriales:			
Marcas registradas. - Valores originales		4.070.91	
Amortizaciones anteriores		4.069.91	1.—
Cargos diferidos:			
Seguros a vencer		84.768.37	
Intereses a vencer		258.379.02	
Alquileres a vencer		5.000.—	348.147.39
Suma total			37.118.523.30

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores	5.724.860.05		
Obligaciones a pagar sin garantía real	1.686.764.62		
Deudas comerciales diversas	2.685.719.24	10.096.845.91	
Bancarias:			
Obligaciones a pagar mancomunadas	1.242.000.—		
Adelantos en cuenta corriente	200.000.—	1.442.000.—	
Financieras:			
Acreedores hipotecarios a más de un año de plazo	2.050.000.—		
Acreedores prendarios hasta un año de plazo	443.143.25		
Acreedores documentarios	1.059.006.23	3.552.149.48	
Otras deudas:			
Por cargas sociales y fiscales	14.095.892.68	14.095.892.68	29.186.886.07
Provisiones:			
No existe.			—.—
Total de compromisos			29.186.886.07
Previsiones:			
No existe.			—.—
Utilidades diferidas:			
No existe.			—.—
Total			29.186.886.07
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación	8.080.900.-	8.080.900.-	
Reservas:			
Legal	284.119.05		
Previsión	508.496.76		
Contingencias	376.714.29	1.169.330.1(	

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Menos:			
Pérdidas:			
Saldo ejercicio año 1953	1.012.155.86		
Ejercicio año 1954	1.474.464.88		
Ejercicio año 1956	384.935.11	2.871.555.85	
Más:			
Ganancias:			
Ganancia del ejercicio	1.552.962.98	1.552.962.98	7.931.637.25
Suma total			37.118.523.30

Javier Vázquez Iglesias, Presidente. — Alfredo Roberto López, Secretario. — José Miguel Martínez, Síndico. — Vicente García González - C.P.C.E., Capital Federal. Inscripto en Folio 225, Tomo 2, Decreto-Ley 5103.

CUENTAS DE ORDEN

Documentos descontados	$	6.890.786.22
Depósitos de acciones en garantía (Directores)	„	2.800.—
	$	6.893.586.22

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

	m$n.	m$n.	m$n.
Venta productos fabricados		46.465.163.63	
Cargos cuenta explotación		35.487.144.13	10.978.019.50
Menos:			
Sueldos		605.893.95	
Sueldos de gerentes		99.560.95	
Cargas sociales		278.764.39	
Amortizaciones		36.462.47	
Muebles y útiles	21.727.78		
Cuentas en gestión	14.734.69		
Impuestos		2.805.133.46	
Intereses y descuentos		1.280.644.78	
Propaganda		5.678.—	
Gastos generales		640.930.91	
Gastos de ventas		3.640.378.71	
Indemnizaciones		31.808.90	9.425.056.52
			1.552.962.98
Menos:			
Saldo anterior (Pérdida)		—	2.871.555.85
Suma total			1.318.592.87

Javier Vázquez Iglesias, Presidente. — Alfredo Roberto López, Secretario. — José Miguel Martínez, Síndico. — Vicente García González - C.P.C.E., Capital Federal. Inscripto en Folio 225, Tomo 2, Decreto-Ley 5103.

BIENES DE USO

Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Inmuebles	797.746.40	—.—	—.—	797.746.40	—.—	—.—	—.—	—.—	797.746.40
Construcciones	4.711.239.80	127.344.76	—.—	4.838.584.56	675.070.51	2,365	109.600.93	784.671.44	4.053.913.12
Hornos y harchas	7.684.985.82	2.405.183.17	584.903.83	9.403.265.16	2.193.872.73	10,432	981.021.04	3.174.893.77	6.228.371.39
Instalaciones	2.252.347.96	217.219.03	—.—	2.469.566.99	1.090.745.75	8,180	202.026.38	1.292.772.13	1.176.794.86
Maquinarias	9.697.798.62	379.672.15	497.810.52	9.579.660.25	1.630.337.20	5,125	490.973.53	2.121.310.73	7.458.349.52
Herramientas y útiles	390.123.65	47.766.15	36.904.78	400.985.02	260.622.66	10,549	42.300.21	302.922.87	98.062.15
Moldes	1.184.009.68	241.958.10	1.056.960.58	369.007.20	80.055.33	50,—	184.503.60	274.558.93	94.448.27
Muebles y útiles	200.652.57	500.—	7.137.—	194.015.57	126.005.93	11,198	21.727.78	147.733.71	46.281.86
Rodados	218.549.05	—.—	109.793.05	108.756.—	23.625.20	20,—	21.751.20	45.376.40	63.379.60
Sumas	27.037.453.55	3.417.643.36	2.293.509.76	28.161.587.15	6.090.335.31		2.053.904.67	8.144.239.98	20.017.347.17

Javier Vázquez Iglesias, Presidente. — Alfredo Roberto López, Secretario. — José Miguel Martínez, Síndico. — Vicente García González - C.P.C.E., Capital Federal. Inscripto en Folio 225, Tomo 2, Decreto-Ley 5103.

Registrada bajo el Nº 2.225. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.23|8-Nº 2.225-v.23|8|60

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA D'AMELIO de CONTE. — Buenos Aires, julio 27 de 1960. — **Pedro Julio Torrent**, secretario.

$ 1.600.- e.16|8 Nº 6.485 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE ROSI. — Buenos Aires, julio 28 de 1960. — Santos S. Faré, secretario.

$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.321 D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES ANDREA GARCIA NOYA de VAZQUEZ — Buenos Aires, julio 21 de 1960. — El Secretario.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 6 145 D T. v.24|8|60

El Juez Nacional Norberto S. Albisetti (Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO PASCUAL REGGIARDO.

Buenos Aires, agosto cuatro de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 39.948-v.24|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DE PIÑOL.

Buenos Aires, agosto tres de 1960. —Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.207-D.T.-v.24|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña AMANDA NORMA PEDERNERA viuda de GASTIASORO o AMANDA NORMA PEDERNERA. — Buenos Aires, agosto 1º de 1960. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.140 D.T.-v.24|8|60

Nº 2

El Juez Nacional Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de doña JOSEFA FEDERICO de SPICOLI.

Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Ricardo L. Burnichón, secretario

$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.528 D. T.-v.29|8|60

Enrique Giraudy, titular del Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a JORGE ALBERTO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de su hija Teresa Antonia Pérez (Expediente 7.404, año 1960), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (Art. 80 C. P.).

Buenos Aires, 12 de agosto de 1960.— Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 6.539 D.T.-v.23|8|60

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA AUAD de CHAUD.

Buenos Aires, julio 13 de 1960. — El secretario.

$ 1.660.- e.13|8 Nº 129 v.26|8|60

El señor Juez Nacional, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil 2, Secretaría 3, cita por diez días, emplazando por treinta, a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA AIDA MIRANDA de NITTOLO. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1959. — Ricardo L. Burlichón, secretario.

$ 1.600. — e.12|8-Nº 6.224 D.T.-v.26|8|60

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por trein-

ta días a herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Ricardo L. Burnichón secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.136 D.T.-v.24|8|60

Nº 3

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Civil 3, Secretaría 6, cita por diez días a herederos y acreedores de CECILIA ELSA NOTH de SALINAS. Buenos Aires, 26 de julio de 1960. — El secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.522 D.T.-v.29|8|60

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzg. Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO LOPEZ o RICARDO LOPEZ TAIBO. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.425 D.T.-v.27|8|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO BERTOZZI o HUMBERTO REINALDO BERTOZZI.
Buenos Aires, 29 de julio de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.13|8 Nº 6.397 D.T. v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cita por 10 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DEL CAMPO. — Buenos Aires, julio 14 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. — e.12|8-Nº 39.993-v.25|8|60

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON PRATOLA. Buenos Aires, 27 de julio de 1960. — Eriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.307 D.T.v.25|8|60

Nº 4

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por quince días a don JOSE ACCORINTI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Juan Zanotti, por ante la Secretaría Nº 8 del Dr. Romanelli, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 29 de julio de 1960. — Horacio I. Romanelli.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 6.673 D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría número 7, cita por 30 días, a herederos y acreedores de MANUEL ZVETELMAN.
Buenos Aires, 21 de julio de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$1.600.— e.18|8-Nº 6.547 D.T.-v.29|8|60

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional Nº 4 en lo Civil de la Capital Federal (Secretaría Nº 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CARLOS REZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.13|8 Nº 6.395 D.T v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO ARTURO NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 2.313-v.25|8|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|6 al 13|6|60.

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, hace saber por diez días, que cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ y CARRO, por el término de treinta días. — Secretaría Nº 8.
Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.137-D.T.-v.24|8|60

Nº 5

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GRUÑEIRO.
Buenos Aires, agosto ocho de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.638 D.T.-v.1º|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL o PEISAJ GANELEF
Buenos Aires, 29 de julio de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 703-v.31|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone (Secretaría número 9), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS EMILIO POZZOLI.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1960.— Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 547-v.29|8|60

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría número 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PIERINA CATTANEO de CATTANEO. — Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 232-v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado número cinco, Secretaría número diez, cita por diez días a herederos y acreedores de don CONCEPCION VELAZ ARMENDARIZ.
Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.13|8 Nº 6.370 D.T. v.26|8|60

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ARCAS de MAGARIÑOS.
Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.- e.13|8 Nº 6.388 D.T. v.26|8|60

El Juez doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL PERAZZO NAON. — Buenos Aires, julio veintisiete de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.12|8-Nº 39.987-v.25|8|60

Nº 6

El Juez Nacional, doctor Félix R. de Igarzábal (Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN TIJERAS de CRUZ.
Buenos Aires, 22 de julio de 1960. — Publíquese en Boletín Oficial. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.650 D.T.-v.1º|9|60

El Juez Nacional, doctor Félix R. de Igarzábal, Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR CAVAJANI.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — Roberto R. Perez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.570 D.T.-v.31|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal (Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11), cita y llama por diez días a herederos y acreedores de BALBINA LOPEZ DE MONTEAGUDO o BALBINA LOPEZ ALBITE DE MONTEAGUDO. — Buenos Aires, julio 8 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 495-v.29|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BARBIERI de RUGGIERO MAGDALENA LUISA y de don RUGGIERO FELIX. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.12|8-Nº 4.232 D.T.-v.25|8|60

El Dr. Félix R. De Igarzábal, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CARBALLIDO DE VIÑA. — Buenos Aires, julio 28 de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.160 D.T.-v.24|8|60

Nº 7

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría número 13, del autorizante, cita a doña IRMA MABEL MEDINA, por cinco días, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Medina Alberto Oscar — Su adopción", bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 804-v.26|8|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE FERRARI.
Buenos Aires, octubre 22 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 6.447 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos de don ADOLFO EUGENIO MONTOBBIO. — Buenos Aires, 21 de julio de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. — e.12|8-Nº 6.234 D.T.-v.25|8|60

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos y acreedores de doña AVELINA MENDOZA de PROL.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.257 D.T.v.25|8|60

"Nº 8"

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO LEVERATTO.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.576 D.T.-v.31|8|60

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS DUPONT. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 461-v.29|8|60

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN TOCHNER BERLFEIN.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 6.468 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO BOBBIO.
Buenos Aires, julio 28 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 6.437 D.T. v.27|8|60

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña NATIVIDAD RAQUEL PRADO de STEFANONI. — Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.255 D.T.v.25|8|60

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de IRENE JUANA o IRENE BACIGALUPO de MONTINI.
Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.13|8 Nº 6.335 D.T. v.26|8|60

Nº 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA LETIZIA TARDITI o TARDITI de DEBENEDETTI.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Publicar por diez días. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.574-D.T.-v.31|8|60

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don FERRUCCIO JORGE COSCIA. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.- e.13|8 Nº 6.392 D.T. v.26|8|60

Nº 11

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MENDIVIL.
Buenos Aires, agosto diez de 1960. — El secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 572-v.30|8|60

El Juez Civil (Juzgado Nº 11), Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de GERONIMO PODESTA.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.494-D.T.-v.29|8|60

El Juez Civil (Juzgado Nº 11), Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE RICATTO.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.493-D.T.-v.29|8|60

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría 21, llama por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GESINO.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 6.465 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría número 22 del doctor Mario C. Pizzoni, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ABBATANGELO. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.417 D.T.-v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE VISCO.
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 6.445 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría número 22 del doctor Mario C. Pizzoni, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO SANTANELLO. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.418 D.T.-v.27|8|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO di BITETTO o DI BITETTO. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1 600.— e.16|8-Nº 6.419 D.T.-v.27,8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, llama por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO TOBIAS SCHURIG. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.324 D.T.-v.26|8|60

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, a cargo del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de NOE KALECKI.
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.13|8 Nº 6.330 D.T. v.26|8|60

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO EGUIAZU.
Buenos Aires, agosto nueve de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.251 D.T.v.25|8|60

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA DYNA WAJCER. — Buenos Aires, agosto cinco de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.288 D.T.v.25|8|60

El doctor Agustín Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE ZOLEZZI.
Buenos Aires, 1º agosto de 1960. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.308 D.T.v.25|8|60

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA MARIA EYSSARTIER de TRIMARCO.
Buenos Aires, julio 28 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.174 D.T.v.24|8|60

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría del Dr. Aníbal J. La Rosa, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAMASO CASTRO.
Buenos Aires, once de mayo de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.191-D.T.-v.24|8|60

Nº 12

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.660 D.T.-v.1º|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA LEON BONNEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.645 D.T.-v.1º|9|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO GALLEGOS

Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario
$ 1.600.— e.22|8-Nº 753 v.1º|9|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL SCARCELLA.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 754 v.1º|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FLORENCIO ARNAUD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.521 D.T.-v.29|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS FELIX SCAVA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.309 D.T.v.25|8|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24) cita por treinta días a herederos y acreedores de FANNY o ESTEFANIA SOUBERAN DE PALACIOS. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.158 D.T. v.24|8|60

Nº 13

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría 25, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL PALACIOS.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.587 D.T.-v.31|8|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de ELENA PELIZZA DE ABBO. — Buenos Aires, agosto 2 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.534 D.T.-v.29|8|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría número 26), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO FLORO GESINO. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — Jórge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.536 D.T.-v.29|8|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CARRETERO. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.332 D.T.-v.26|8|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUCIA CROCE de KUMMER. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.333 D.T.-v.26|8|60

Jorge Garzón Maceda, Juez nacional de Primera Instancia Civil, a cargo del Juzgado 13, Secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO ARTURO CORSICO. — Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. — e.12|8-Nº 9-v.25|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26 del doctor Jorge Escuti Pizarro, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña YOLANDA ALBINI de DONAIRE.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.278 D.T.v.25|8|60

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ADOLFO BARRERE. — Buenos Aires, agosto 1º de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 100-v.25|8|60

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL D'ANGELO. — Buenos Aires, agosto 1º de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 99-v.25|8|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ. — Buenos Aires, agosto 1º de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 39.897-v.24|8|60

Nº 14

Marcial Fernando Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LORENZA JULIA VAN DOREN. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.647 D.T.-v.1º|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial Fernando Etcheverry, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE CECILIO CARLINIS.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.618 D.T. v.1º|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial Fernando Etcheverry, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL NIGRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.568 D.T.-v.31 8|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELINA SGUEGLIA DE BUONTEMPO. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.507 D.T.-v.29|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28 del Dr. Carlos María Peltzer Márquez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAFAEL LUCAS PEACAN DEL SAR por el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.544 D. T.-v.29|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA LAROCCA.
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 401- v.29|8|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO COSME POLLONE. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.511 D.T.-v.29|8|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry (Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA CELINA FIGARI de MARQUEZ.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Publíquese por diez días.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 6.452 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial Fernando Etcheverry, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMALIA GORGA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 6.457 D.T. v.27|8|60

Marcial Fernando Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO ANTONIO PELLERANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.410 D.T.-v.27|8|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría 28, cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MAXIMO GARCIA REYES y publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1960. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 134-v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA DEMARZI de ARGENTATO. — Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.261 D.T.-v.25|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de LEOPOLDINA MARGARITA BARBARA SCHAFER o SCHAEFER de DUSSEL. — Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.263 D.T.-v.25|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE JAUREGUY o JAUREGUI.
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.492-D.T.-v.29|8|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA DIAZ de GARCIA o EMILIA DIAZ FERNANDEZ de GARCIA. — Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.272 D.T.-v.25|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (secretaría Nº 27), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de doña DORA LAZBENCO o LAZEBNIK de SINMAN. — Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
1.600.— e.12|8-Nº 6.282 D.T.-v.25|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 14, doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO u HORACIO TOMAS DE OLAZABAL. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.290 D.T.-v.25|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL SANJURJO y ROSALIA MENDEZ de SANJURJO. — Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 90-v.25|8|60

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado 15, Secretaría 30, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE JOSE COLOMBO.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.656 D.T.-v.1º|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO PEDRO ALVISIO.
Buenos Aires, febrero 23 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.659 D.T.-v.1º|9|60

El Juez en lo Civil, Dr. Jorge A. Cafferata, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE y FRANCISCO COMULADA o PEDRO COMULADA.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.632 D.T.-v.1º|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Alberto Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PELUSSO.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.609 D.T.-v.31|8|60

Doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de GABINO SANJIAO.
Buenos Aires, 25 de julio de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 356-v.29|8|60

El señor Juez doctor Jorge Alberto Cafferata, por la secretaría Nº 30, cita a herederos y acreedores de don ARTURO ZUCCHELLI. (Por diez días).
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.446 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA KERSCHEN de RUBINSTEIN
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.431 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA CELESTA DOMINGA PANIGAZZI o EMILIA PANIGAZZI de SALAZAR.
Bunos Aires, agosto 10 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.430 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de LIBERTO JOSE DIEZ. — Buenos Aires, agosto 4 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.185 D. T.-v. 24|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE SÖDERLUND y MARIA ELVIRA PEHRSSON de SÖDERLUND. — Buenos Aires, agosto 3 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.160 D. T.-v.24|8|60

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA POLASTRI. — Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.657 D. T.-v.26|8|60

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Paz Nº 16, secretaría del suscripto, cita y emplaza por tres días a doña MERCEDES LOPEZ de PEÑA a tomar, dentro de los seis días, la intervención que le corresponda en los autos "Bugarín Manuel c/López de Peña Mercedes s/desalojo", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 27 de 1960. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 720.— e.22|8-Nº 6.678 D. T.-v.24|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE TOCHNER.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.648 D.T. v.1º|9|60

César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA SIBAK de GOLDIN o CLARA SIVAK de GOLDIN.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.649 D.T. v.1º|9|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de FABIO FANTINI o FANTINI TREVISANO o TREVILLANO o TREBILLANI. — Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.591 D.T.-v.31|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, titular del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA ANTONIA RODRIGUEZ FERNANDEZ de RODRIGUEZ RIVERAS.
Buenos Aires, tres de agosto de 1960. — El secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.504 D.T.-v.29|8|60

El Juez César C. San Miguel, titular del Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MICAELA CAMAROTTI de PROIETTO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1960. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.355 D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don GUILLERMO MUNUEL CULLEN IRIONDO. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.274 D.T.-v.25|8|60

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita a herederos y acreedores de doña AURORA BERROS de CORUJO, por el término de cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1960. — José H. Alcacer, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.636 D. T.-v.26|8|60

El Juez doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 17, cita por cinco días a herede-

ros y acreedores de don JUAN DI PAOLA. — Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.672 D. T.-v.26|8|60

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 17, Secretaría 34, cita por diez días herederos y acreedores de ALFREDO LEON FRANCO.
Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.623 D.T. v.1º|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SUSANA ZIMMERMANN.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.633 D.T. v.1º|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LASTRA o LASTRA Y CRANWELL.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.510 D.T.-v.29|8|60

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN EDELBERG.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.525 D.T.-v.29|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 33, cita por 10 días a herederos y acreedores de LUISA PASCUALI de VILLAPOL.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.481 D.T. v.27|8|60

El Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 17, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMBROSIA BIANCHI de PIANTANIDA.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.478 D.T. v.27|8|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GAGO. — Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. —e.12|8-Nº 6.277 D.T.-v.25|8|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE YANELLI.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.310 D.T.-v.25|8|60

Nº 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO JOSE GARCIA o MARIANO JOSE GARCIA PRIDA.
Buenos Aires, febrero 22 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.658 D.T. v.1º|9|60

Nº 19

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a acreedores y herederos de DELFINA CAZENAVE de DESOUCHES. — Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 622-v.31|8|60

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 37 del doctor Enrique B. Leguizamón, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO RENE SAROBE.
Buenos Aires, julio 18 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 3.467 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES PEREZ DE IANIRO. — Buenos Aires, julio 27 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.387 D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 19, doctor Luis M. R. Bunge Campos, Secretaría Nro. 37, a cargo del doctor Enrique B. Leguizamón, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONINO PUNELLI

Buenos Aires, mayo 23 de 1960. —
$ 1.600.— e.12|8-Nº 2.134 D.T.v.25|8|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|5 al 9|6|60.

Nº 20

El señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Santiago E. Foutel, Sec. Nº 40 del doctor E. Conte Mac Donell, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO MORONI o ANGEL MORRONE.
Buenos Aires, 10 de junio de 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
e.13|8-Nº 3.748-v.20|8|60
e.22|8-Nº 3.748-v.26|8|60

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARDOQUEO o MAURICIO STAL.
Buenos Aires, 6 de abril de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.512 D.T.-v.29|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA TASSARA.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.356 D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 39, (doctor Juan L. Peña), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE SARUBBI.
Buenos Aires, febrero 23 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.312 D.T.-v.25|8|60

Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 20 (Sec. Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de EUDORA CAMPBELL de KING. — Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.206 D. T.-v.24|8|60

Nº 22

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CARBALLO o JESUS CARBALLO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio tres de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.661 D.T. v.1º|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO FLO.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.662 D.T. v.1º|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé (Secretaría J. N. San Millán Almagro), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL RICO MOTA.
Buenos Aires, julio 15 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.403 D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PIERINA TOMASINCIG DE BRANDOLIN. — Buenos Aires, abril 19 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.156 D.T.-v.24|8|60

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA DENTI de BARBERIS. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Julio H. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 39.945-v.24|8|60

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MIGUEZ.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.561 D.T.-v.31|8|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SIRIGNANO DE DE LAURO o DI LAURO.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.560 D.T.-v.31|8|60

El Juez en lo Civil Dr. Mariano José Grandoli, Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don ISAAC NACACH.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1960. — E|l.: "y emplaza por treinta", vale. — Dr. Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.550 D.T.-v.31|8|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado número 23, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de ITALIA DAGRADI de BAGGINI o GENOVEVA DAGRADI de BAGGINI. —Buenos Aires, 30 de junio de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.597 D.T.-v.31|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN LIBORIO GIANGARRA. — Buenos Aires, julio 22 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.385 D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA ANDRIA de FAINO y don NUNCIANTE FAINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.241 D.T.-v.25|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de don HERMINIO MORANO o HERMINIO JUAN MORANO o ERMINIO MORANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. —e.12|8-Nº 6.245 D.T.-v.25|8|60

"Nº 24"

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 48 del doctor Norberto Scotti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CARMELO BILOTTA.
Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.616 D.T. v.1º|9|60

Nº 25

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Borré, Juzgado Nº 25, por la Secretaría Nº 49, cita y emplaza a estar a derecho a don ARNOLDO CARLOS JUAN KUHN, en los autos "Kühn, Arnoldo Carlos Juan ...ausencia con presunción de fallecimiento" Se le cita por cinco días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 6.643 D.T. v.26|8|60

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN HERNANDEZ.
Buenos Aires, 13 junio de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.357 D.T.-v.26|8|60

Nº 26

El Juez Nacional Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, cita por 10 días a herederos y acreedores de ALFREDO FIORE (secretaría Nº 52). — Buenos Aires, junio 10 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.567 D.T.-v.31|8|60

Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RESCIGNO.
Buenos Aires, 29 julio de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.400 D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA VECCHIO de ANTOLIN.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 6.244 D.T.-v.25|8|60

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO RINALDO. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Jorge A. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 843-v.26|8|60

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por dos días a JUAN DONATO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Giménez, Juan Carlos s|adopción, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 480.— e.22|8-Nº 6.671 D.T. v.23|8|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Sec. Nº 54, a cargo del doctor Jorge Funes Lastra, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GREGORIO MALINIFKY o MILANIK.
Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.13|8-Nº 3.746-v.20|8|60
e.22|8-Nº 3.746-v.26|8|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Sec. Nº 54, a cargo del doctor Jorge Funes Lastra, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIANO PALACIOS.
Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.13|8-Nº 3.747-v.20|8|60
e.22|8-Nº 3.747-v.26|8|60

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO IBARBORDE.
Buenos Aires, 21 de julio de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.582 D.T.-v.30|8|60

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de BRUNO VIGIANI. — Buenos Aires, diciembre de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 6.421 D.T.-v.27|8|60

Luis A. Vincent Gache Juez Nacional en lo Civil (secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS CARLOS RICCARDO que deberán presentarse dentro de los 30 días de la publicación.
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Jorge A. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.444 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RICARDO JACOBO SCHAEFER.
Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — A. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6262 D.T.-v.25|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAMBATARO. — Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Publíquese por diez días. — Jorge Funes Lastra secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.215 D. T.-v.24|8|60

Nº 28

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, por la Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO SANCLEMENTE.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.665 D.T. v.1º|9|60

El Juez Nacional de lo Civil, doctor José Manuel Campos (Juzgado Nº 28), Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIETA ADELA FRANCISCA D'AFFLITTO de DEMARIA o JULIETA ADELA D' AFFLITTO de DEMARIA.
Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.626 D.T. v.1º|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE SCHALON SLININ. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.592 D.T.-v.31|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA CARBAJAL de PRIEDE.
Buenos Aires, agosto 2 de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.476 D.T. v.27|8|60

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO ALONSO BOVES. — Buenos Aires, junio 27 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.301 D. T.-v.25|8|60

Nº 29

El doctor Wenceslao Caballero, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, secreta-

ría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL PUENTE. — Buenos Aires, 6 de julio de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.599 D.T.-v.31|8|60

El doctor Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, por secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JAIME ISAAC GOLDSTEIN. — Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.5.4 D.T.-v.31|8|60

El doctor Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS NIS o CARLOS NATALIO NIS. Buenos Aires, abril 5 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.498 D.T.-v.29|8|60

El doctor Wenceslao Caballero, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISENDA ROSA CASES de PEREZ. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.12|8Nº 6.297 D. T.-v.25|8|60

Nº 30

El Juez en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30. Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA ROSSI de PERUCCHI.
Buenos Aires, 6 de julio de 1960. — Jorge E. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.641 D.T. v.1º|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FEDEL. — Buenos Aires, julio 18 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 732-v.31|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO REY.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.396 D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO OLINTO BO, DOLORES GARCIA de BO y EMILIO BO y GARCIA. — Buenos Aires, junio 3 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.313 D. T.-v.25|8|60

El doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nacional Civil número treinta, Secretaría cincuenta nueve, cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL LALO e ISAAC LALO. — Buenos Aires, julio 15 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 29-v.25|8|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOMASELLO.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.540 D.T.-v.29|8|60

El Juez doctor Ranulfo González, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL SANCHEZ.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — César Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.527 D.T.-v.29|8|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado número 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DONATO. — Buenos Aires, julio 19 de 1960. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800 — e.20|8-Nº 6.585 D.T.-v.25|8|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado número 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO MUTARELLI. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1960. — Francisco J. Vitacco secretario.
$ 800 — e.20|8-Nº 6.595 D.T.-v.25|8|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BATTIATO.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1960. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.18|8-Nº 6.501 D.T. v.23|8.60

Nº 2

El doctor José Remuñán, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANA del VALLE y OFICIALDEGUY o ANA del VALLE. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario
$ 800.— e.20|8-Nº 6.577 D.T.-v.25|8|60

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de VAZQUEZ, CARLOS; ALVAREZ de VAZQUEZ, PILAR y VAZQUEZ de VALLE, SILVIA.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. Carlos Domínguez, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.652-D.T.-v.26|8|60

Nº 6

El Dr. Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo interinamente del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don JUAN FIDALGO.
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.674-D.T.-v.26|8|60

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LISSETTE AUGUSTA FRIEDERICKA BOCKMANN de MARXSEN o LISETTE AUGUSTA FEDERICA BOCKMANN de MARXSEN.
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.669-D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Julio Brandan Aráoz, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MOISES GUTMAN.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 800.— e.18|8-Nº 6.506 D.T. v.23|8|60

El doctor Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Primer Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, llama por cinco días a herederos y acreedores de ISAAC DEL CARMEN DE LA FUENTE.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 800.— e.18|8-Nº 6.533 v.23|8|60

Nº 9

El señor Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA BIGLIERI DE BIGLIERI.
Buenos Aires, 14 de julio de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.620 D.T. v.26|8|60

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ISABEL GORLA de MANZONI. — Buenos Aires, 29 de julio de 1960.— Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.594 D.T.-v.25|8|60

Nº 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTINA PIÑEIRO.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.654-D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RAUL HIRAM CERVI.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.18|8-Nº 6.497 D.T. v.23|8|60

Nº 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NELIDA JULIA MAGDALENA PEIRANO DE CELASCO.
Buenos Aires, agosto 9 d 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.18|8-Nº 6.546 D.T. v.23|8|60

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO CAPUTO.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Ricardo N. Cetrangolo, prosecretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.629-D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL PRIMO COMBI o PRIMO RAFAEL COMBI.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Ricardo N. Centrángolo, prosecretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.617 D.T. v.26|8|60

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMBROSIO DE GENNARO.
Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Ricardo N. Cetrangolo, prosecretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.630-D.T.-v.26|8|60

El señor Juez de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13 cita por tres días a LUISA KUSTER, para que se presente a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Alfredo Pierri y Alberto Tagliaferro, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Samuel Sinelni, secretario. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial 1º, prosecretario.
$ 720.— e.20|8-Nº 6.611 D.T.-v.23|8|60

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO D'AMORE.
Buenos Aires, 25 de julio de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.564 D.T.-v.25|8|60

Nº 14

El señor Juez doctor Juan Antonio González Calderón, hijo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES o MERCEDES MARGARITA LOPEZ de SAAVEDRA.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.627-D.T.-v.26|8|60

Juan Carlos A. González Calderón, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA OCCHIUZZI de GUAGLIANONE. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 593-v.25|8|60

Nº 15

El Juez doctor Alfredo J. Campatti, a cargo del Juzgado de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BRAVO o JOSE BRAVO HERMIDA.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1960. — Alejandro Kamenecky, seretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.600 D.T.v.25|8|60

Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don AMBROSIO LUIS OLTOLINA y don LUIS NICOLAS OLTOLINA.
Buenos Aires, once de agosto de 1960. — Alejandro Kameneck, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.557 D.T.-v.25|8|60

Nº 18

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18 cita por cinco días a herederos y acreedores de SOFIA FERLA. — Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.589 D.T.v.25|8|60

Nº 20

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GONZALEZ. Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — G. J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6 581 D.T.v.25|8|60

El Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA VINIEGRA de ORTIGÜELA.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — G. J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.559 D.T.-v.25|8|60

El Juez Nacional de Paz doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA DOLORES CEZZA DE LIACI y SALVADOR ORONZO LIACI.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.18|8-Nº 6.526 D.T. v.23|8|60

Nº 23

El doctor José A. Amuchastegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23 de esta capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO COSITORTO.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Marcel R. Moss, secretario.
$ 800.— e.18|8-Nº 6.509 D.T. v.23|8|60

Nº 25

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de DOMINGO PISANO. — Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 784-v.26.8|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTHER NARI. — Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.668 D. T.-v.26|8|60

El Juez Nacional de Paz doctor Rómulo H. Di Iorio Juzgado 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de NESTOR EGLE BAJARDI. — Buenos Aires, julio 27 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.571 D.T.v.25|8|60

Nº 26

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LAURENTINO FERNANDEZ.
Buenos Aires, agosto 3 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.582 D.T.v.25|8|60

Nº 27

El Juez doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por dos días a ANTONIO LIBERTARIO LOPEZ, a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Francisca López, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 480.— e.22|8-Nº 6.670 D. T.-v.23|8|60

Nº 29

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CEFERINA o CEFERINA HUMBERTA PRADO de VISPO. — Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.634 D. T.-v.26.8|60

Nº 32

El Juez doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIAN SANCHEZ. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.637 D. T.-v.26|8|60

El Juez doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA EUDOSIA SEGURA de NUÑEZ o NUÑEZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.578 D.T.v.25|8|60

Nº 33

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS SIVORI.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Federico Carrero, secretario.
$ 800.— e.18|8-Nº 6.513 D.T. v.23|8|60

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASCIANGIOLI.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 503-v.23|8|60

Nº 36

El señor Juez Nacional de Paz doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PABLO ALGERI.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.603 D.T.v.25|8|60

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO JUAN WAITOLLER. — Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.566 D.T.v.25|8|60

Nº 40

El Juez Nacional de Paz Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ZUPPO.
Buenos Aires, 22 de junio de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.579 D.T.v.25|8|60

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

El Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Cap., Dr. José Sartorio, Secretaría Nº 4?, del doctor José Oliva Vé-

lez, cita por cinco días al señor PERESIO NORO, a fin de que comparezca a estar a derecho en su calidad de codemandado, en los autos "Aerolíneas Argentinas c|Damonte Juan Carlos y otro s|cobro de pesos" bajo apercibimiento de dar intervención en su representación al señor Defensor Oficial. — Buenos Aires, 27 de junio de 1960 — Leonardo Jorge Areal, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.590 D.T.-v.25|8|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor César A. Galbisso, Secretaría Nº 4 del suscripto, se hace saber por el término de tres días que en los autos "FRANCISCO AURELIO, S. R. L., s|convocatoria de acreedores", se ha postergado la audiencia para la verificación y graduación de créditos, para el día 26 de septiembre de 1960 a las 13 horas. — Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.20|8-Nº 707-v.23|8|60

El Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8 del doctor F. M. Bosch, cita a estar a derecho por el término de cinco días, a PEDRO LAINEZ VARELA, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en el juicio que le sigue la Comisión Liquidadora de SADOPYC —su quiebra— s/ejecutivo.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1960. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.18|8-Nº 6.543 D.T.-v.23|8|60

Nº 6

Eduardo M. Guzmán, Juez Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por cinco días, a RODOLFO MASSA, a fin de que comparezca por sí o por apoderado, a tomar intervención en el juicio que le sigue Cristalerías Papini S. A., por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 15 de junio de 1960.— José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200.— e.18|8-Nº 521-v.23|8|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

FORMOSA

Nº 1

Juan B. Sansserri, Juez Federal subrogante a cargo Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JORGE FEDERICO BERNARD Sucesorio.
Formosa, julio 26 de 1960. — Armin F. Gaite, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 757 v.1º|9|60

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo por subrogación del Juzgado número 1, de la Provincia, secretaría Gaite cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMETERIO SALAS, sucesorio.
Formosa, julio 28 de 1960. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 39.937-v. 24|8|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto Albisetti, secretaría Nº 2, a cargo del doctor Santo S. Faré, se hace saber por el término de tres días que en el juicio sucesorio MASSUCCO ALEJANDRO AMBROSIO y LUIS VICTORIO, han sido designados los martilleros Rossi, Olivero y Cía., para proceder a la venta sin base y al contado el día 23 de agosto de 1960, a las 14 horas, en el local calle Suárez número 1896, Cap. Fed., de las siguientes máquinas y herramientas de herrería y mecánica: 1 Bati de 2 piedras esmeril, 1 serrucho p. hoja 16", 1 piedra de agua base hierro. 1 máq. para doblar ángulos, 1 máq. agujerear con plato, 1 máq. agujerear con plato, 1 máq. universal punzonadora y crotadora, 1 piedra esmeril aérea con motor, 1 ventilador con motor acoplado p. fragua, 1 mesa perforadora de contravidrios con motor, 1 piedra esmeril con motor y cable, 1 piedra esmeril con motor, 1 tijera p. cortar hierro U carpintería, 1 máq. de agujerear con motor c. alternada, 1 torno mecánico de 2,50 mts. entre puntas bancada plana Alemán, 1 limadora para metales de 550 mm. recorrido marca Wolf, 1 agujereadora con plato y morsa a columna Alemanda BS32, 2 punzonadoras a palanca "Descours", 3 punzadoras a palanca "Descours", 1 tijera p. cortar chapas finas, 1 tijera a palanca p. perfiles marca Weingarten, 1 tijera engalletadora p. contravidrios, 1 serrucho mecánico con motor Phoenix, 1 punzadora p.espigar "Descours", 1 motor 3 HP, 5 motores de 1, 1 1|2, 2 y 2 1|2 HP, 1 equipo soldar eléctricamente modelo 300, 1 máquina cilindro p. doblar chapas de 2 mts. de ancho, 1 coche Dodge mod. 39, 4 puertas, 2 transmisiones con poleas, 10 bancos de madera p. taller, 16 morzas de herrero, 2 fraguas, 20 caballetes, 7 caballetes rodillo y tres patas, Báscula 500 Kgs., 1 plana hierro fundido, 1 molde cóncavo, 5 planas de fundición, 2 bigornias de 100 kgs. cada una, 2 bigornias de 50 kgs., 1 prensa doblar a mano, 2 punzonadoras patente a mano, 1 equipo soldar autógena, marca Viotsol, 1 aparejo 1000 a cadena, 2 perforadoras eléctricas portátil, 1 perforadora a mano, 1 caja tarrajas 1|4 a1, herramientas de herrero, de banco peines p. roscar caños, punzones. Mesa de dibujo. Escritorio madera 6 cajones, 1 biblioteca 4 puertas, 1 mesa con prensa copiar cartas, 2 archivos con cajones madera, 1 máquina escribir Underwood 100 espacios, 1 caja hierro 1 puerta marca Universal, 1 máquina perforadora de cheques, 1 mueble metálico con puerta guillotina. — Visitar todos los días de 8 a 11 y 13 a 17 horas. — Santo S. Faré, secretario.
$ 4.800.— e.20|8-Nº 644 v.23|8|60

Nº 7

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil, doctor Oscar Moyano Egulluz, Juzgado Nº 7, secretaría Nº 14, hace saber por cinco días en autos "MARCINIAK, BRONISLAO c/BRIZUELA, LITA y otro, s/cobro hipotecario", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente la finca Cuyo 593 esquina Juan B. Alberdi, Monte Grande, provincia Buenos Aires. Terreno mide: 7m. frente N. O., 4m24 ochava, 17m. frente S. O., 10m. al E. y 20m. al N. E. Superficie 195,50 m2. Base $ 79.212 moneda nacional. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. El domingo 28 de agosto, a las 11 horas, en la misma. Informes: Lavalle 710 - 32-5842. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.22|8-Nº 6.628 D.T.-v.26|8|60

Nº 8

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, se hace saber por cinco días, que en los autos "TILMANT, SANTIAGO RAIMUNDO ADOLFO c|SIVORI VICTORIO MANUEL JUAN s| cobro hipotecario", ha sido designado el martillero Juan Manuel Fascetto, para que proceda a subastar la finca ubicada en la calle Uriburu 787 esq. 25 de Mayo 600, de la Ciudad de Luján. El inmueble se vende y se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre. Base $ 112.888,88 m|n., al contado. Seña 8%, comisión 3% (en efectivo). El viernes 26 de agosto a las 15,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital.
Buenos Aires, agosto doce de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.000.— e.18|8-Nº 6.515-D.T.-v.23|8|60

Nº 11

JUDICIAL. Tres inmuebles, a saber: "Chacra desocupada", en La Plata, Provincia de Buenos Aires, Paraje, denominado "La Granja", con todo lo plantado edificado y adherido al suelo. Forma parte de la chacra 78, de la sección "F" con una superficie según títulos de 74.438.4825 m. c. y según medición 73,761,70 m. c. Base $ 835.537,56. En Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Nuestra Señora del Buen Viaje Nº 440|44. — Base $342.438.40 y mide; 10m87 por 43m33 de fondo, calle Nuestra Señora del Buen Viaje Nº 460. — Base $ 405.623.72 y mide: 9m75 por 47m28 de fondo. El miércoles 24 de agosto a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. — Capital Federal. Las ventas se efectúan "ad-corpus", pagaderas al contado, con los impuestos y tasas pago al día de la posesión. Las escrituras se otorgarán por ante el escribano don José Farré Marlicó, como condición de venta: O| Juez en lo Civil. doctor Agustín E. Tiscornl, en autos "VADONE ALFREDO, s| ejecución", secretaría autorizante. 8% a cuenta de precio, 3% de Comisión. Juan Cruz Vidal & Cía. Sarmiento Nº 643, 2º piso.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 3.200.— e.18|8-Nº 6.516-D.T.-v.23|8|60

Nº 14

Judicial: Por disposición del señor. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28, a cargo del doctor Carlos María Peltzer Marquez, en los autos CALELLO FIDEL s| AGUILAR TEODOMIRO A. s| ejecución hipotecaria, se hace saber por el término de 10 días que los martilleros H. y J. Buontempo rematarán el domingo 28 de agosto, a las 16 y 30 horas, en el mismo, un petit-hotel desocupado, ubicado en la calle Bacacay 2930|36 entre las de Argerich y Nazca, que mide 13m52 x 21m72 y 22m90 en los costados y 8m25 de contrafrente, y que consta en la planta baja de: zaguán amplio hall, 2 salas, escritorio, cocina, baño, comedor diario, despensa, jardín. En el entrepiso: 1 dormitorio y en el primer piso: hall, 3 dormitorios, 1 piecita guarda bóles, baño instalado, patio, w. c., terraza, 1 habitación de servicio en la terraza. — Base retasada: $ 673.612,50 m|n., al contado. seña: 8%. Comisión: 3%. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1960. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 6.400.— e.18|8-Nº 6.500-D.T.-v.29|8|60

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez de la Capital Federal en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27 del autorizante. se hace saber por cinco días que el martillero Pedro Rodríguez en los autos: HERMIDA CESAR s|NAUAR MIGUEL LUIS s|ejecución hipotecaria, rematará en Avellaneda, Villa Domínico, en el mismo inmuebles al contado y al mejor postor el 28 de agosto de 1960 a las 11 horas, en pública subasta, finca ubicada en la calle Mansilla Nº 5090, esquina Chascomús, Partido de Avellaneda, paraje denominado Villa Gattemeyer, Provincia de Buenos Aire, edificada en el lote "a" de la manzana H. medidas: m. 16,02 de frente, al Sud Oeste sobre la calle Mansilla, m. 4,24 en la ochava al Sud, m. 6,16 en su otro frente al Sud Este sobre la calle Chascomús, m. 19,02 al Nord Este, por donde linda con el lote "b" del plano de subdivisión de su título y m. 9.16 al Nord Oeste lindando con parte del lote 3 de un plano anterior mc. 169,72. — Base: $ 107.720 m|n. — Títulos en autos. — Seña: 8%. — Comisión 3%. — Buenos Aires, julio 22 de 1960. — Raúl Frías, secretario.
$ 3.600.— e.18|8-Nº 528-v.23|8|60

Nº 15

JUDICIAL. — El doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, hace saber por dos días que en autos "FRIEIRO BASANTA, EUSTAQUIO, s|testamentaría", que tramitan ante la secretaría Nº 30 del doctor Julio Quinterno, se ha designado martillero a Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. para que subaste al contado, sin base y al mejor postor los animales pura sangre "Llorón", zaino, nacido 1955 por "Cringorn" y "Lais"; "Ñopo", alazán, nacido 1957 por "Heroico" y "Ñacanina"; "Ñandutí", alazán, nacido 1949 por "Mar Caspio" y "Ñawa"; "Maxim's", zaino, nacido 1955 por "Churrinche" y "Porte Maillot" y "Brandsen", zaino, nacido 1955 por "Snob" y "Belette". Remate el 23 de agosto, a las 14.30 horas en el Tattersall de Palermo. Comisión a cargo comprador 6 o|o. — Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 960.— e.22|8-Nº 6.666 D.T.-v.23|8|60

Nº 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, secretaría Nº 11, del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "SCHENK ENRIQUE s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 25 de agosto, a las 15,30 horas, en su hall, el inmueble Pasaje Centenario 157, entre Campichuelo y Otamendi, edificado en lote 31 que mide 8m66 de frente, 29m67 al O., 29m85 al E. y 8m69 contrafrente. Se entrega desocupada. Venta ad-corpus. Base $ 450.000.—, precio pagadero 10% en acto remate; 40% al aprobarse el mismo y 50% a un año con 12% de interés anual pagadero por semestres anticipados y garantía de 1a. hipoteca. Comisión 3%.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000.— e.20|8 Nº 6.583 D.T. v.25|8|60

JUDICIAL: "Desocupada" y con facilidades. Chacra "El Naranjo" 6 Hs. 74 As 96 Cs, 04 dms.; con importantes mejoras y con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. En Escobar. Ptdo. de Pilar, Cuartel XII. Parcela 3.395. Prov. de Buenos Aires. Base Retasada $ 262.000. El jueves 25 de agosto a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso Capital Federal. Acto seguido. Sin base, al contado, en block y al mejor postor, los muebles y demás efectos inventariados en autos y que se encuentran en la chacra, facilidades y condiciones para la venta: El precio de compra de la chacra, podrá abonarse en la siguiente forma: 35% al contado y el saldo, con seis cuotas semestrales iguales, más el 12% de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término del mismo bien. La escritura se firmará dentro de los (90) días de aprobado el remate, por ante el escribano que designe el Juzgado o| señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, en los autos "VERRUNO de ERTOLA, AMELIA CRISTINA, s|insania, incidente de administración", que tramita por ante la secretaría autorizante. 8% de seña a cuenta de precio. 3% de comisión, para el inmueble. 10% de comisión muebles y efectos. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643; 2º piso. Capital Federal. T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1960. — Enrique J. B. Sojo, secretario.
$ 3.600.— e.18|8-Nº 6.518 D.T.-v.23|8|60

Nº 17

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17), secretaría Nº 34 del doctor Roberto E. Greco, se hace saber por dos días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "Autos sucesorios de doña AMALIA del TRANSITO LUNA OLMOS de GONZALEZ, don CARLOS ALBERTO GONZALEZ y don JORGE ANIBAL GONZALEZ" (inventario D. 19.262), muebles, objetos varios y ropas, el día 1 de setiembre de 1960, a las 14 horas en la calle Jean Jaurés Nº 545. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 640.— e.22|8-Nº 6.642 D.T.-v.23|8|60

Nº 18

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola (Juzgado número 18), Secretaría Nº 35, del doctor Carlos A. Raffo del Campo, en autos: "ROSS de PARR MABEL c| SERRAMALERA OLIVE PEDRO FRANCISCO JUAN", s|cobro hipotecario, el martillero don Alfredo Calarota Marino, designado a propuesta de partes, rematará el 25 de agosto a las 17 horas. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, al contado y al mejor postor, dos lotes de campo que formaban parte del Establecimiento La Elvira, situados en el partido de Carmen de Areco, señalados con los números 2 y 3, en el plano de subdivisión del Agrimensor Enrique Echagüe. Lote 2, compuesto de 60 hectáreas. Lote 3. con 66 hectáreas, 65 áreas, 74 centiáreas y 5045 centímetros cuadrados. Con todo lo en ellos, clavado, plantado y edificado. Base de cada lote: $ 600.000. Casco del Haras "La Rosaura", contiguo a los anteriores, ubicado en Capitán Sarmiento, partido de Bartolomé Mitre, provincia de Buenos Aires, compuesto de dos fracciones, la primera, con 34 hectáreas, 2 áreas y 33 centiáreas, y la segunda, con 18 hectáreas, 46 áreas, 59 centiáreas, o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos, todo conforme con los títulos agregados a los autos. Con todo lo clavado, plantado y edificado. Base: pesos 1.250.000, Publicaciones: 5 días. Seña: 8%. Comisión: 3% en efectivo en el acto del remate. Para más informes, consultar los autos, o al martillero: Arenales 1309, T. E. 41-7244. — Buenos Aires, agosto 1º de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 4.400.— e.18|8-Nº 6.499 D.T.-v.23|8|60

Nº 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría del doctor Alberto Alba Posse, hace saber por cinco días que en autos "GAETANO PASCUAL c. GROISMAN BENITO y otros s|Ejecución Hipotecaria", el martillero designado Rodolfo J. W. Vinelli venderá en pública subasta el lunes 29 de agosto, a las 16 horas en su hall de ventas. Hipólito Yrigoyen 710, Capital, dos fracciones de campo situadas en el Cuartel Quinto del partido de San Vicente. Primera fracción de 369,434 m. de frente en el costado S.O. por 1.691,18 m. de fondo en el costado N.O.; 1.689,33 m. en el S.E. y 369,469 m. en el N.E. Superficie 62 hás. 42 ás. 38 cás. 37 dms. cds. Linda por el S.O. con Christian Bastrán, por el S.E. con Juan Penen, y por el N.E. con Manuel Mateo. Designación Catastral: Circunscripción V. Parcela 283. — Segunda fracción designada con el Nº 11, mide 575,31 m. de frente al S.E.; 582,35 m. en su contrafrente al N.O.; 342,80 m. en el costado N.E. y 342,60 m. en el costado S.O. — Superficie 19 hás. 82 ás. 75 cás. 8 dms. cuadrados. Linda al S.E. calle en medio con los sucesores de don Guillermo Behrens, al S.O. con el lote 1, al N. O. con parte del lote 2 y al fondo el lote 6 y al N.E. con parte del fondo del lote 9, y el fondo del lote 10. Designación Catastral: Sección V. Parcela 282g. Base $ 75.000.— ambas fracciones al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que las fracciones se encuentran ocupadas habiendo tomado posesión de las mismas el escribano José García Medina y el doctor Vicente García Medina el 29 de diciembre de 1953.

Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 4.800. e.20|8-Nº 6.551 D.T. v.25|8|60

JUDICIAL. — 10 propiedades. — Bases Reducidas. — Excepcional Ubicación. Por disposición del señor Juez doctor Antonio Borré, Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaria 49 del autorizante, se hace saber por cinco días en autos "DE FEO de PERCOSSI JUANA R. VICENTA, Sucesión", que el martillero señor J. M. Olagaray, rematará las siguientes propiedades, con bases 2|3 partes su tasación. — Calle Presidente Luis Sáenz Peña 1027|29 e. Carlos Calvo y Humberto 1º. A 3 cd. subte. Edificio 2 plantas c|entrad. independ. — Planta baja Nº1027. Hall, 6 habit. y depend. — Planta alta Nº 1029. Hall, 7 habit. y depend., en terreno 8m88 y 8m78 frente y contrafr. por 26m98 fondo. — Base: $ 340.000.—. En Boedo. Parte desocupada. Calle Cochabamba 3226 e. 24 de noviembre y Loria. A 1 cd. subte. y plaza Martín Fierro. Casa construc. antigua c|3 habit. al frente en mal estado, desocupadas. Al fondo 2 dptos. con 2 y 3 habit. y depend. c|u., en terreno 8m66 por 38m58 y 38m19 costados. — Base $ 266.666.66. — En Almagro: Calle Senillosa 249 e. Rosario y Guayaquil. A 3 cd. Rivadavia y 3 subte. Casa mat. 6 habit. y depend., en terreno 8m66 por 47m63. Base $ 333.333.33. — En Caballito. Calle Fragata Presidente Sarmiento 796|800 esquina Arengreen 1506. Edificio 2 plantas c|entrad. independ. Planta baja Nº 796|800. Amplio local negocio, sótano, 3 habit. y depend. Planta alta. Arengreen 1506. Ocupada por un heredero vendedor. Hall, 4 habit. y depend., en terreno 10m67 frente E. 6 m. ochava; 3m92 N. 15m60 Oeste y 8m34 S. Base $ 266.666.66. — En Palermo: Calle El Salvador 3949|51|57 e. Medrano y Salguero. Casa Mat. 3 cuerpos. Nº 3949. 3 habit. y depend. En altos: 2 habit. y depend. Nº 3951. Dos Dptos. al fondo c|habit. y depend. y 3 habit. y depend. cada uno. Nº 3957. Local negocio, 2 habit. y depend., en terreno 8m88 frente, 26m83 E. 22m19 N. y 26m25 Oeste. — Base $ 333.333.33. — En Barrio Norte: Avda. Santa Fe 3001|07|09 esq. Austria 1724. Sobre subte. Excepcional ubicación. Edificio 2 plantas. Entradas independientes. Plata baja Nº 3001'07 y Austria 1724. Tres amplios locales negocio con sótano, entrepiso y depend. Planta alta Nº 3009. Hall, 8 habit. y depend., en terreno 10m60 por 19m20 o sean 203m5200 c. c. Base $ 1.170.181.12 m|n. calle Ayacucho 1290|92 e|Arenales y Juncal. Valiosa ubicación. A 2 cd. Avda. Santa Fe y de Callao. Casa mat. 2 plantas. Entradas independ. Planta baja Nº 1290. Local negocio, 3 habit. y depend. Planta alta Nº 1292. Hall, 4 habit. y depend., en terreno 8m22 por 15 m. Base pesos 461.368.66. — En Villa del Parque. Calle José Pedro Varela 3139|41 e|Cuenca y Helguera. A 3 cd. Est. F. C. San Martín. Trolebús 306 al frente. Edificio 2 plantas y lote terreno anexo, desocupado. Planta baja y alta. Entradas independ. Nº 3141. Hall, 3 habit. y depend. cada uno, en terreno 8m66 y 8m75 frente y contrafrente por 53m30 y 52m18 costados y lote terreno anexo, baldío. mide 8m.66 y 8m75 por 43m48 y 42m35 costados. Base $ 660.000. Calle José Pedro Varela 3159'61 entre Cuenca y Helguera. Tres Dptos. c|entrad. independ. Constan de verja, 3 habit. y depend. c|u., en terreno 8m66 y 8m75 frente y contrafr. 50m60 y 51m50 costados. Base $ 300.666.66. Calle San Blas 2279 entre Caracas y Gavilán. A 1|2 cd. Estadio Club Argentinos Juniors. Casa mat. antigua, 3 habit. y depend. en terreno 8m66 por 28m52 y 28m78 costados. — Base $ 180.000. Todas al contado. Rematará el día Jueves 1º setiembre a las 15 horas, en el hall Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 211. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Pago en efectivo.
Buenos Aires, agosto tres de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 10.000.— e.20|8-Nº 6.565 D.T. v.25|8|60

Nº 29

JUDICIAL. El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), Juzgado Nº 29, Sec. Nº 58, hace saber por 3 días, en autos BROSIDO FRANCISCO s|sucesión, que el martillero público Carlos V. La Madrid, "a propuesta de partes", rematará camión marca Ford, modelo 1936, 8 cilindros, Patente año 1958, número 754.974. Base 80.000.— pesos y camión marca Bedford modelo 1936, 6 cilindros. Patente año 1958 Nº 821.719. Base $ 45.000.—, al contado, comisión 10 %. El sábado 27 de agosto, a las 15 horas, en Segui 336, Capital. Informes Rivadavia 9325, T.E. 64-9401. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.200.— e.20|8 Nº 691 v.23|8|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por 3 días, en autos "WASYLUK, JUAN c/GUROVICH o GOUROVIK, VICTOR, s/ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano rematará el 25 de agosto, a las 14.30 horas en Tucumán 1439, sin base y al contado, un juego de living provenzal compuesto de sofá y dos sillones con sus correspondientes almohadones y una heladera eléctrica familiar "Siam", completa, funcionando. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 960.— e.22|8-Nº 6.631 D.T.-v.24|8|60

Nº 12

Por disposición del doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber en los autos "AFNAIM, ISAAC c/SERROT, LUIS ALBERTO, s/ejecución prendaria", por tres días, que a solicitud de parte se ha designado al martillero señor Sixto Oscar Soto, para que el día 31 de agosto de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 311 (hall de venta de la Corporación de Rematadores), proceda a la venta en pública subasta de una unidad musical "Alfide" con cambiadiscos automático de 4 velocidades, modelo 88, Nº 1328. Base $ 3.862,50 m/n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 6.664 D.T.-v.24|8|60

Nº 15

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Alfredo J. Campatl, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en los autos "MOSSI BISNATI, CELINA MARIA ROSA, su sucesión", que el martillero Agustín D. Badaracco, rematará el día domingo 4 de septiembre, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad situada en esta Capital, calle Salguero Nº 1660, esquina Pasaje Del Signo, compuesta de zaguán, vestíbulo, pasaje, tres habitaciones, cocina, W.C. y patio con galería abierta, ocupada. En terreno que mide: 5 mts. sobre calle Salguero; 6,05 mts. en la ochava; 6,83 mts. sobre Pasaje Del Signo; 10,60 mts. sobre el Nord Oeste y 10,85 mts. al Sud Oeste o sea una superficie de 97,70 mts2. Base: $ 189.400.— m|n., las dos terceras partes de su tasación, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 6.607-D.T.-v.25|8|60

Nº 20

Severino P. Guaita, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, hace saber por dos días que el martillero Alfredo E. Rivas rematará en autos BARROS, HUGO P. A. c/HECTOR NOEL, s/ejecutivo, el 27 de agosto, a las 9 horas en Garay 2319, sin base, al contado y mejor postor, un combinado de pie General Electric con cambiador Winco automático, estilo inglés, con discoteca; una licuadora Flustar Nº 37165 con base cromada, vaso azul, en el estado en que están. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — G. J. Brugo, secretario.
$ 640.— e.22|8-Nº 6.651 D.T.-v.23|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, se hace saber por tres días en los autos "GARLISI, GERLANDO c|AGUILERA, JUAN ARMANDO, s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará al contado y al mejor postor, el 24 de agosto a las 16 horas, en Rivadavia 1389: un combinado de radiofono, marca Philips, modelo A L E 50 A Nº 58790. Comisión 10 %. Base: $ 1.677.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — G. J. Brugo, secretario.
$ 960.— e.20|8-Nº 747-v.23|8|60

Nº 32

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. José M. Arias Uriburu, se hace saber por tres días, en los autos "MARTINEZ HNOS., S. R. L. contra FERRO, OSCAR", sobre ejecutivo, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará un kiosco metálico de dos puertas, con una persiana en la parte del medio, con las siguientes medidas: largo 2,40m., alto 1,90m., ancho 0,65, con alero protector de 1,40m. de largo, marca Martínez Hnos. S. R. L., con la base de $ 7.500 m|n., al contado. Comisión 10 %. Edictos B. Oficial y El Tribunal. En el local donde se exhibe. Calle Tucumán 1439. El viernes 26 de agosto, a las 15 horas.
Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 6.604-D.T.-v.23|8|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, en los autos LUQUES SEVERO OVIDIO s|sucesión, se hace saber por 10 días, que han sido designados martilleros los señores Eduardo Ramos Oromí y Cía., para rematar la propiedad Cafayate 1422, que se efectuará en la misma, el domingo 4 de setiembre, a las 16 horas, con la base de $ 126.666.66 o sean las 2|3 partes de la tasación. — El terreno mide 8,66 metros de frente por 39 40 metros de fondo. Ad corpus. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en el acto del remate, en efectivo. — Eduardo Ramos Oromí y Cía., San Martín 201, piso 3º, Esc. 11. T. E. 46-5367.
Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 6.400.— e.22|8-Nº 782-v.1º|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

"Nº 3"

Judicial. — Por tres días hace saber el Juez Nacional Comercio Alejandro Labougle en autos "RAMOS E HIJOS S. R. L. c|HARO FRANCISCO ANTONIO s|ejecución prendaria" que el martillero Luis J. Gómez Llambí rematará el 4 de septiembre a las 10 hs. en Senillosa 238, 14 pares de máquinas para vulcanizar calzados, una caldera marca "Ramos", con motor eléctrico ½ HP, m$n. 97.650 de base al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial. Informes Senillosa 238.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 960.— e.20|8-Nº 6.583 D.T. v.23|8|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, Sec. Nº 8, se hace saber por tres días, que en autos PEREYRA ORTUDES R. c|PAPALEO, EUGENIO, ejec. prenda, ha sido designado martillero don Alfredo Casas, para que el día 1º de septiembre, a las 10 horas remate en el local Av. San Juan 4041, donde se exhibe, un automóvil usado, Lincoln, mod. 1937, sed. 4 ptas. y motor Nº 14432, en el estado en que encuentra. Base: $ 38.750, al contado. Com. 10 %.
Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960.— e.20|8-Nº 6.593-D.T.-v.23|8|60

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Alejandro de Gainza, secretaría Nº 10, a cargo del autorizante, se hace saber por dos días que el martillero señor Pedro Fernández Alonso, procederá a rematar el día 30 de agosto de 1960, a las 15 horas en el depósito de la calle San José Nº 1754|56, una máquina de escribir marca "Olivetti Lexikon 80", de 120 espacios. — Una máquina de sumar marca "Inzadi" número 259620. — Una máquina de escribir marca "Remington Rand". La venta se hará al contado y con la comisión de práctica y se ordena en los autos: "ARTINI, PIERO c|FONTENLA y Cía., s|ejecutivo.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 800. —e.22|8-Nº 6.644 D.T. v.23|8|60

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, del Dr. Roberto Riera, se hace saber por tres días que en los autos: "GIMENEZ NESTOR B. c|TRINIDAD JORGE ALBERTO ACEBEDO, RAYMUNDO MARTORELL s|ejecución prendaria", ha sido designado, a propuesta de parte, rematador José Singereisky, para que proceda a vender el día 30 de agosto de 1960, a las 15 horas, en la calle Virrey Avilés 2739, de la Capital, donde se exhibe, con la base de $ 184.161 m|n. (ciento ochenta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos m|n.), al contado, el siguiente bien: un camión usado marca Ford, tipo F-600, modelo del año 1950, motor Nº F64 v6 E 66291, tipo tractor, para transporte de hacienda, patente de la provincia de Buenos Aires del año 1959, Nº 696136. Los bienes se entregarán al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo, a cargo del comprador.
Roberto Riera, secretario.
$ 1.680.— e.20|8-Nº 6.613 D.T.-v.23|8|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, del Dr. Roberto Riera, se hace saber por tres días que en los autos: "GIMENEZ NESTOR B. c|TRINIDAD JORGE ALBERTO ACEBEDO, RAYMUNDO MARTORELL s|ejecución prendaria", ha sido designado, a propuesta de parte, rematador José Singereisky, para que proceda a vender el día 30 de agosto de 1960, a las 15 horas, en la calle Virrey Avilés 2739, de la Capital, donde se exhibe, con la base de $ 85.000 m|n. (ochenta y cinco mil pesos m|n.), al contado, el siguiente bien: un camión usado marca Studebaker, modelo del año 1947, con motor Nº 1324985, carrocería transportes generales, tipo camión, con patente de la provincia de Entre Ríos del año 1959, número C-13050. Los bienes se entregarán al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo, a cargo del comprador.
Roberto Riera, secretario.
$ 1.680.— e.20|8-Nº 6.614 D.T.-v.23|8|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, se hace saber por tres días que en autos: "GLIKMAN ISIDORO contra AUBONE EDDIE LUIS, s|ejecución prendaria", el martillero Sr. Numa Fidel Valbuena procederá a rematar al contado el día 31 de agosto de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle San Juan 2359, Capital, lo siguiente: un camión marca Chevrolet, modelo año 1946, carrocería con baranda, con motor Nº R.V. 161800, con patente de la provincia de Buenos Aires del año 1957, Nº 624068, para uso de transportes. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base: $ 75.000. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.440.— e.20|8-Nº 6.606 D.T.-v.23|8|60

JUDICIAL. — En Glew, Ptdo. de Alte. Brown., Pcia de Buenos Aires. Fracción designada con el Nº 199, compuesta de 13.156 m.c. — Base $ 122.800. — El jueves 25 de agosto a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. — Orden señor Juez en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, en autos "ALI MUSTAFA c|CASTRO CAMBA DANIEL c|ejecutivo", secretaría del autorizante. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. — 5. Publs. B. Oficial y Correo de La Tarde. — Buenos Aires, agosto 2 de 1960. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.520 D.T.-v.23|8|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos Castro Walker a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "JUAN PONS e HIJOS y Cía. S. R. L. c|BOQUETE OSVALDO ANTONIO, s|ejecución prendaria", el martillero Sr. Numa Fidel Valbuena procederá a rematar al contado, el día 31 de agosto de 1960, a las 12 horas, en el local de la calle San Juan 3738, en donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: una máquina para coser composturas del calzado, marca Singer, estilo 29 K 2, Nº F 49954|2|1415. Una máquina para deformar en el calzado, modelo 300, combinada, completa, marca J|P, Nº 1500, con su motor monofásico correspondiente de 1|2 C.V. de 1400 r.p.m., marca Motormech, número R 749|1403. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate. Base: m$n. 13.050. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.680.— e.20|8-Nº 6.605 D.T.-v.23|8|60

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Tomás Guillermo Mansilla, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, en autos "JOSE A. ALVAREZ S.R.L. c|EGUILUZ JOSE L. s| ejecución prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero Saúl Bitshman, el día 9 de setiembre, hora 10, en Concordia 1561, procederá a la subasta de un acoplado marca Prati, modelo año 1957, carrocería playa, con baranda, motor Nº 2P6-23 Nº 4310, patente provincia de Bs. Aires 550-653 año 1957, con 12 gomas 1100 x 20 y rueda de auxilio, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Rivadavia 13 Pilar, provincia de Buenos Aires. Al contado. Base pesos 93.341 m|n. — Comisión 10 % — Los bienes serán entregados al comprador previa aprobación del remate por el Juzgado.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.680.— e.22|8-Nº 801-v.24|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Tomás Guillermo Mansilla, secretaría Nº 26, se hace saber por tres días, que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "SIRO S.R.L. contra E.P.I.C S. A. s|ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor de: Un camión usado, marca Dodge, modelo 1940, con motor de 6 cilindros de 105 C. V., Nº T-98-17561, patente de la Pcia. de Buenos Aires, número 527-171, para uso de transporte,

con la base del 50 o|o de lo adeudado, o sean $ 42.168,00, en la calle Rodríguez Peña 589, el día 3 de septiembre de 1960, a las 10 horas, exhibiéndose el bien en la calle Alvarez Thomas 1032. — Comisión a cargo del comprador 10 o|o. El bien será entregado al comprador una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 12 de mil novecientos sesenta. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920.— e.22|8-Nº 793-v.24|8|60

Nº 10

JUDICIAL. — Por orden señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo Juzgado Nº 10, secretaría autorizante, en los autos "MORALES ILDEFONSO y otro c|RODOLFO D. DE LORENZO, s|ejec. prenda", se hace saber por 3 días que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 de septiembre próximo, hora 10, en Moreno 1441, procederá a la subasta pública de un automóvil particular marca "Lasalle", modelo año 1936, carrocería sedan, 4 puertas, motor Nº 2101149, patente 200.454, año 1958, Cap. Federal; que se exhibe Garay 451. Base: m$n. 28.000, al contado. Comisión: 10 o|o. Informes: Cangallo 1457, T. E. 45-1769.

Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 6.586 D.T.-v.23|8|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

JUDICIAL. — El señor Juez Federal de Mercedes, Bs. As., doctor Juan Alberto Raffo, hace saber por cinco días que Carlos Alberto Marchetti rematará una máquina lavadora de botellas, marca "Alippi", con sus motores (tres) marca "General Electric" la que será desmontada y retirada por el comprador, el día 28 de agosto de 1960, a las 11 horas, en Humberto Primo y Las Heras, de Luján. Pago íntegro en el acto del remate. — Comisión 10 o|o. Venta decretada en autos "FISCO NACIONAL c| SAFFE don VICTORIO A., sobre apremio".

Mercedes, Bs. As., 11 de agosto de 1960. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 822-v.26|8|60

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 31 de agosto a las 17 horas, en el local de la sala de ventas de esta entidad, calle Agüero 591, primer subsuelo, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, e informe de la comisión revisora de cuentas.

2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva.

3º Elección de dos vocales suplentes de la Comisión Directiva.

4º Elección de tres delegados regionales titulares.

5º Elección de dos miembros titulares y uno suplente de la comisión revisora de cuentas.

6º Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 1 de 1960. — Luis Mugnani, presidente. — Julio Sambiasi, secretario.

$ 4.000. — e.22|8-Nº 756-v.26|8|60

A N C A L U S.A.

Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 12 horas, en el local de la calle Bolívar 430, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 15.000.000.—

2º Modificación de los artículos primero, segundo y tercero de los Estatuto Sociales.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.- e.22|8 Nº 826 v.26|8|60

ALFONSO ROMERO S. A.

Industrial — Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1960, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|60.

2º Elección de síndicos: titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 742-v.25|8,60

A. MARTINEZ & CIA.

S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 11.30 horas, en el local social calle Juan Bautista Alberdi 163, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1960. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19º del estatuto, que las acciones o en su defecto el respectivo certificado bancario, deben depositarse en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea.

$ 4.000.— e.20|8-Nº 722-v.25|8|60

A. C. I. A.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 18.30 horas, en San Martín 683, 5º piso F., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos exigidos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; del ejercicio al 30|4|60.

2º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 627-v.25|8|60

ALFREDO MONTANARO

S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1960, a las diecinueve horas, en el local social de la calle Virrey Loreto 3634, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de abril de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 610-v.25|8|60

AMIANA S. A.

Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones

Centenera Nº 2448 — Buenos Aires Nº 6515

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 10 horas, en el local calle Centenera número 2448, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1960 e informe del síndico.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Fijación del número y elección de directores por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 602-v.25|8|60

AREMEO S. A.

Rural, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 18 y 30 horas, en Bmé. Mitre 311, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de abril de 1960.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elevación de capital autorizado a quince millones de pesos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados bancarios 3 días antes de la asamblea en la secretaría de la sociedad para tener derecho de asistencia.

El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 718-v.25|8|60

AGRICOLA GANADERA PLATENSE

S. A. Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de agosto de 1960, a las 10.30 horas, en el local de Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C de Comercio del Ejercicio 30|4|1960.

2º Distribución utilidades. Retribución directores y síndico.

3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|8-Nº 473-v.23|8|60

A N K A R A

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Segundo Ejercicio para el día 30 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en el local de la sociedad calle Garay 56, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1960.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 11 de 1960.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 685-v.25|8|60

ALONDRA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto de 1960, a las 18 horas, en Avenida Córdoba Nº 3820, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1960.

2º Destino a darse a las utilidades. — Retribución de directores y síndico.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente.

4º Informe, consideración y ratificación de la compra en propiedad horizontal del local negocio de la calle Córdoba Nº 3820, Capital Federal.

5º Aumento del capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|8-Nº 470-v.23|8|60

ANDRES, GERETTO Y CIA.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del cte. a las 11 horas, en la sede social Tandil 6006, para tratar:

1º Consideración documentación a que se refiere el Art. 347, Inc. a) del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril ppdo.

2º Designación de Directores y Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Considerar revalúo practicado de acuerdo Ley Nº 15.272. — El Directorio.

$ 2.400.- e.18|8 Nº 492 v.23|8|60

A Z U L S.A.

De Transporte Automotor

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto de 1960, a las 23 horas, en el local Avda. del Tejar 4221, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Créditos contra ex gerente Sr. O. Girotti.

2º Aumento capital autorizado.

3º Deudas socios con la empresa.

4º Situación coches Ford.

5º Demanda personal ayudante conductores.

6º Deuda con la Caja Nacional de Previsión (Ley 11.110).

7º Expulsión de los accionistas Jorge Barbieri y Osvaldo Gómez y facultades del Directorio sobre el particular.

8º Reforma de los estatutos de la empresa en sus artículos Nº 12 y 13.

9º Monto gastos Vilela 4771.

10º Constancias contables ingresos provenientes de sanciones a los coches.

11º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.18|8 Nº 519 v.23|8|60

"B"

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1º de setiembre de 1960, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Warnes 2353, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5, 21, 26 y 35 de los estatutos.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos.

El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8-Nº 607-v.25|8|60

B O I T

Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1960, a las 18 horas, en nuestro local social, Rodríguez Peña 384, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 7º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º — Elección de Directores y Síndico.

3º — Reforma de Estatutos.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 493-v.23|8|60

BLAQUIER CASARES S. A. G. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto de 1960, a las 11 horas, en Av. Julio A. Roca 751, piso 7º, para considerar:

1º — Documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|60 y distribución de utilidades.

2º — Elección de Directores y Síndicos, fijación de sus remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.18|8-Nº 527-v.23|8|60

"C"

CERRO DE LA CRUZ S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a 9 1|2 horas, en Reconquista 331, para considerar:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de abril de 1960.

2º Remuneración Directores y Síndicos.

3º Elegir cinco Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.22|8 Nº 789 v.26|8|60

CAIFYC, S. A.

Cía. Arg. Inmob., Financ. y Comerc. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en Florida 323, 2º p., Capital, el día 1º de septiembre de 1960, a las 11 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo vigésimo del estatuto.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos.

$ 2.000. — e.22|8-Nº 750-v.26|8|60

CLUB ATLETICO URQUIZA

(Ex Gral. Urquiza Athletic Club)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1960, a las 21 horas, en el local del Club, calle Caracas Nº 4935, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1960.

2º Elección de Presidente y tres miembros titulares por un período de dos años en reemplazo de los señores: Nelson Lambrechts, Dudley C. Linton, Otto J. Scheuer y Yamil A. Yumatle que ter-

minan su mandato. Dos vocales suplentes por un período de un año en reemplazo de los señores: Esteban Cheppar y Luis Rossi, que terminan su mandato.
3º Elección de capitanes y vicecapitanes de las subcomisiones de Tenis, Natación, Tenis de mesa y Bochas; Presidente y Secretario de la Subcomisión Social y dos miembros integrante de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
4º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
$ 624.— e.22|8-Nº 853 v.24|8|60

C O G A R
CONTRATISTAS OLEODUCTOS Y GASODUCTOS ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a As. Gral. Ordinaria día 31 agosto 1960, 17 horas, en Reconquista 657, 1º, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1º, Cód. Com.. ejercicio 30|4|60.
2º — Distribución utilidades y fijación remuneraciones.
3º — Designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 738-v.25|8|60

CAYASA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 31|8|60, a las 18.30 h., en Esmeralda 455, Piso 5, Cap., a tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Desig. Direc. y Sind.
2º — Aumento del capital
3º — Desig. 2 Accionistas firmar el acta.
Se recuerda el art. 9º.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 731-v.25|8|60

"C O S A"
COMPAÑIA SUDAMERICANA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Transportes, Importación, Exportación
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, Capital, tercer piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio 30|4|60. Remuneración Síndico Titular.
2º — Elección Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 710-v.25|8|60

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Registro Nº 5.112
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1960, calle Perú 89, piso 6º, a las 11 horas, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|960;
2º — Consideración lo dispuesto art. 18, inciso B, Estatutos;
3º — Elección de Síndicos;
4º — Designación de dos accionistas firmar acta Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 680-v.25|8|60

C I A S A
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial Argentina S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1960, a las 18 horas, en el local de la calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 811, Piso 2º, "A", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.
3º — Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
4º — Elección de miembros del Directorio y Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1960.
El Directorio.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 654-v.25|8|60

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS
Sociedad nónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 29 de agosto del cte. año, a las 11 horas en Billinghurst 132, 1º "D" para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 636-v.25|8|60

CASA ARTETA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1960 a las 9 horas, en nuestro local Social, calle Venezuela 1135, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 5º ejercicio cerrado al 31 de julio de 1960.
2º Aprobación de las asignaciones percibidas por los Directores conforme a lo dispuesto en el artículo 11, inciso F. de los Estatutos Sociales.
3º Designación de directores por el término de un año.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Aumento del Capital Autorizado.
6 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 4.400.— e.20|8-Nº 0583-v.25|8|60

CORRIENTES
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº 5.531
CONVOCATORIA
La asamblea general de accionistas convocada para el día 29 de julio de 1960, no se realizó por falta de quórum, en consecuencia convocamos por segunda vez a los señores accionistas a la décimo primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de agosto del corriente año a las 17.30 horas, en la sede social, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 18º del Estatuto. — Buenos Aires, 28 de julio de 1960.
$ 2.160.— e.20|8-Nº 587-v.23|8|60

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LTDA.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960. a las 10 horas, en Reconquista 336, escritorio 82, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 C. de C. al 30|4|1960.
2º — Fijación honorarios del Directorio y Síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Capitalización del Fondo de Reserva General en acciones ordinarias liberadas a la par, de 5 votos por acción.
5º — Elección de un Director Titular por tres años y tres suplentes y Síndico Titular y suplente, por un año.
6º — Designar dos accionistas que firman el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 469-v.23|8|60

CAFICI & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
De conformidad con lo prescripto por el artículo 23º de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1960, a las 18 horas, en la sede de la compañía, calle Reconquista 642, a efectos de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30 de junio de 1960.
2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración director general titular, director general suplente y síndico titular, según lo dispuesto por el artículo 23, inciso c).
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio, y elección de los mismos por el término que establece el artículo 23º, b) de los estatutos sociales.
4º Elección de un síndico titular y un suplente, de conformidad con el artículo 23, b) de los estatutos sociales.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 28º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 4.400.— e.18|8-Nº 463-v.23|8|60

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.
Cangallo 564 — Capital
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29.8.60, a las 15.30 horas, en Cangallo 564, para tratar:
1º Consideración revalúo contable.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|8-Nº 459-v.23|8|60

C I T E C I A S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, 16 hs., en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347, Inc. 1º del C. de C., ejercicio al 30|4|60.
2º Elección nuevo Directorio.
3º Elección síndicos, titular y suplente, y de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|8-Nº 432-v.23|8|60

CONSORCIO EDIFICADOR
Industrial, Comercial y Financiero, S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1960, a las 19 horas en Tucumán 715, piso 6º, Dep. "A", para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de secretario de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 509-v.23|8|60

COPAL, S. A.
Financiera y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1960 horas 10 en Sarmiento 246, 2º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio; ejercicio 30|4|1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 545-v.23|8|60

CUMELEN
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto a las 18 horas en el local de la calle Reconquista 319, 1er. piso de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1960.
2º Fijación del número de directores (artículo 9 de los Estatutos Sociales).
3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente
4º Designación del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|8-Nº 377-v.23|8|60

CASA KALANJ S. A. I. y C.
Warnes 1360 - Florida
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1960, a las 18 horas, en la sede social, Corrientes 311, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elecciones de los miembros correspondientes.
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|8-Nº 353-v.23|8|60

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal
CONVOCATORIA
De acuerdo a los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1960, a las once horas, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 466-v.23|8|60

"D"

DROGUERIA DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
El Directorio de Droguería del Atlántico S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de agosto de 1960, a las 9.30 horas, en su sede social de la calle Sarmiento 581, con el objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance e inventario general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración del Directorio y síndico.
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
Se hace saber a los señores accionistas que conforme con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos a la fecha de celebración de la misma. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|8-Nº 0580-v.25|8|60

DUVETEXTIL S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de agosto de 1960, a las 18 horas, en Quintino Bocayuva 970, Cap. Fed., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el art. 347, punto 1º del Código de Comercio, relativos al tercer ejercicio cerrado el 3 de noviembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 619-v.25|8|60

"DOÑA PAULA" S. A.
Agríc., Ganad., Com. e Inmob.
Convócase a Asamblea Ordinaria, en Paseo Colón 1080, 31 agosto 1960, 18 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico del ejercicio 30|4|1960.
2º Consideración resultados del ejercicio (art. 15º).
3º Determinación del número y elección directores (art. 8º).
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 705-v.25|8|60

DYBEM, S. A.
Comercial, Financ. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 1º de setiembre de 1960, a las 18 horas, en Bolívar 391, 3º "E", Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 666-v.25|8|60

DANTE MARTIRI
S. A., I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960 a la hora 18 en la

sede social calle Gallo Nº 850, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 6 clausurado el 30 de abril de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección. Elección de los directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 584-v.25|8|60

DROGUERIA GLIKIN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de agosto de 1960, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso E, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|8-Nº 414-v.23|8|60

"E"

E X P A N C O R

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 1º de septiembre de 1960, a las 16 horas en Maipú 509, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril próximo pasado.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.22|8-Nº 761-v.26|8|60

E D F A F E L

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de setiembre, a las 17 horas, en la calle San Martín Nº 663, 2º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|8-Nº 799 v.26|8|60

E S T R U G A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 18 horas, en el local social, Hortiguera 737, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación remuneraciones y gratificaciones aprobadas por el Directorio en fecha 30 de abril de 1960.

2º Documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de abril de 1960.

3º Elección directores titulares y suplentes y síndicos, titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar actas. — El Directorio.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1960.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 637-v.25|8|60

ERIDANIA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de agosto de 1960, a las 16 horas, en la sede social de la entidad calle Rivadavia 861, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos "A", "B" y "C", memoria del Directorio e informes del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.

2º Destino a las utilidades y fijación de honorarios al Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.20|8-Nº 0575-v.23|8|60

ESTANCIAS "SAN GARA" S. A.

Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, a las 11 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|4|60.

2º Elección de Directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 808 v.26|8|60

EL DIARIO ISRAELITA

Sociedad Anónima Editorial y Comercial Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, a las 19.30 horas, en Uruguay 440, 9º piso, esc. 93, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio 30/4/60. Remuneración Directorio y síndico.

2º Fijación número de miembros Directorio, y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Consideración contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 583-v.25|8|60

E U R A M A R

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1960, a las 18 horas, en el local de 25 de Mayo 375, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Autorización al Directorio para emitir las series correspondientes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 737-v.25|8|60

E T S A

Energía y Transporte Soc. An. Fin. Ind. y Com.

Convócase Asamblea Ordinaria 31|8|960, 19 hs., en Cangallo 1457, Dto. 4, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejerc. 30|4|60.

2º Fijación número directores y elección, 3 años.

3º Elección síndico.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 597-v.25|8|60

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

Sociedad Anónima

Número de Registro (Nac. 327)

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento con el artículo 25 del Estatuto Social convocamos a los señores accionistas a la LIVª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de agosto a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1139 (2º piso).

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos accionistas para firmar el Libro de asistencia y Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

De acuerdo con el artículo 29 del Estatuto para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|8-Nº 381-v.23|8|60

ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO

Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1960 a las 11 horas en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, del ejercicio vencido el 30 de abril de 1960.

2º Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o presentarán certificados de depósito de algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156, en la Secretaría de la sociedad. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|8-Nº 474-v.23|8|60

EL SAUZAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 4860

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1960 a las 17 horas, en Perú 375, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|12|1959.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|8-Nº 501-v.23|8|60

EL RUMBO, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro Nº 4014

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1960 a las 11 horas, en Talcahuano 374, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º C. Comercio correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Elección de un director titular y dos suplentes, síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|8-Nº 497-v 23|8|60

"F"

"FAGRAL" SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio de la Sociedad, Cangallo Nº 1173, 1º piso, Capital Federal, el día 31 de agosto de 1960, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, informe del síndico, cuenta de pérdidas y ganancias, y tratamiento a otorgar al resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo XIV de los estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|8-Nº 0571-v.25|8|60

F I B R A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 31 agosto 1960, 10.30 horas, Cochabamba 1163.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C.C. 30 abril 1960.

2º Fijación número Directores y elección.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firma Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 697-v.25|8|60

FABRICAS QUIMICAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1960 a las nueve horas, en Lavalle 1430, piso 5º "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 741-v.25|8|60

FORTUNATO ARRUFAT

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Industria del Dulce

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1960, la que se realizará a las 19 horas, en el local social de la calle Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 1622, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento de capital necesario a la entidad.

2º Fijación del monto a aumentar.

3º Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Síndico. El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 590-v.25|8|60

F.I.B.A., S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al art. 11º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de agosto de 1960, a las 15.30 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 1642, 4º piso, of. 42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del cuarto ejercicio económico cerrado 30 de abril de 1960.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Elección de tres a cinco Directores por un año.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13º de los estatutos: "Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en un Banco Nacional o extranjero o en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.

$ 4.400.— e.20|8-Nº 656-v.25|8|60

FARMACIA FRANCO-INGLESA

S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Farmacia Franco-Inglesa S. A. C. e I., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1960, a las 10.30 horas, en su local social de Sarmiento 581, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Hacemos saber a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23º del Estatuto Social, para poder concurrir a la Asamblea, podrán hacerlo sin otro requisito que el de acreditar la propiedad de sus acciones por medio del registro respectivo.

Los que se hagan representar mandarán inscribir previamente sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.20|8-Nº 0579-v.25|8|60

FORESTADORA DEL LITORAL

I. y C. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de agosto, a las 15 horas en Av. Belgrano 2852.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración informe estado actual y actividades futuras de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 620-v.25|8|60

FEDERICO CALZETTA E HIJOS

S. A. Inm. Fin. Com. e Ind.

Registro Nº 7512/1/54

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, horas 11 en Federico Lacroze 2448, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio; ejercicio 30/4/1960.

2º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 589-v.25|8|60

FABRIL PAPELERA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1960, a las 18 horas, en las oficinas sociales, Independencia 2155, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, a balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 606-v.25|8|60

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1960, la que se realizará a las 18 horas en el local social de la calle Gral. Manuel O. Rodríguez Nº 1622, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado al 30 de abril de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores (titulares y suplentes).
4º Elección de síndicos (titular y suplente).
5º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el señor presidente y el señor síndico. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|8-Nº 591-v.25|8|60

FADEM S. A.
Industrial, Comercial y Inmobiliaria
Florida 165 - Local Nº 7 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto a las 8.00 horas en Florida 165, local Nº 7, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|60.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 369-v.23|8|60

FRUGLACE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1960, a las 9 horas, en la calle Leandro N. Alem 762, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30 junio 1960.
2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 2.000.— e.18|8-Nº 485-v.23|8|60

F A D E T E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de agosto 1960, 18 hs., en Alsina 1184, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 inc. 1º del C. de C., ejercicio al 30|4|60.
2º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 434-v.23|8|60

FERROMETAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, a las 9.30 horas, en Santiago de Chile 6461, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|60.
2º Elección de Directores, Síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda Art. 20 de los Estatutos.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 529-v.23|8|60

F. A. F. I. C. I. S. A.
Forestal, Agrícola, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Montevideo 184, Piso 3º, "B"
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13º del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, que tendrá lugar el 26 de agosto de 1960, en la sede social, Montevideo 184, Piso 3º, "B", a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.
2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Directores titulares y suplentes por el término de tres años.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, ambos por un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 14º del Estatuto, para tomar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de los mismos, en la Caja de la Sociedad, calle Montevideo 184, Piso 3º, "B", con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1960.
$ 4.800.— e.18|8-Nº 539-v.23|8|60

F I M I S A
Financiera Misionera Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de agosto de 1960, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Modificación de Estatutos;
5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|8-Nº 543-v.23|8|60

"G"

G A R U M I
Industrial y Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1960, a las 10 horas, en San Martín 66, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|1960;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda disposición art. 20 de los estatutos referente al depósito de acciones.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 810 v.24|8|60

GRAFA
Grandes Fábricas Argentinas S. A.
Sociedad Anónima
Nº 2274
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1960, a las 10 horas, la que se realizará en el local de la calle Albarellos Nº 2579, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1960.
2º Aumento del Capital Social.
3º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 0561-v.25|8|60

"H"

HIJOS DE JOSE VAZQUEZ
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 19 hs., en Avda. de Mayo 1420, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de abril de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de capital;
4º Revaluación activo Ley 15.272;
5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 699-v.25|8|60

H. JEFFREY SMITH S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1960, a las 18 horas, en Sarmiento 640, 2º p., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 1º de los Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 633-v.25|8|60

HECTOR AMOROSI Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 31 de agosto 1960, a las 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 1º B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del C. C., correspondientes ejercicio cerrado 30 de abril 1960;
2º Fijación del número de directores elección;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 625-v.25|8|60

HUEMUL S. A. F. C. A. I. e I.

Convócase Asamblea Ordinaria 30|8|1960, a las 17 horas, en San Martín 683, 3er. piso, of. 43 (2º cuerpo), Capital, para tratar:
1º Documentos art. 347 C. de C. ejercicio 30|4|1960;
2º Elección directores y síndicos, designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 726-v.25|8|60

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, horas 11.30, en San Martín 66, 7º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|60.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.18|8 Nº 552 v.23|8|60

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de agosto de 1960, horas 11.45, en San Martín 66, 7º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del futuro de la Sociedad y resolución al respecto.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 551 v.23|8|60

"I"

INTERPLATA S. A.
Industrial, Comercial y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, a las 12 horas, en Paraná 791, 2º A, a efectos considerar documentos art. 347 Código de Comercio al 30 de abril de 1960; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 709-v.25|8|60

INGENIO RIO GRANDE S. A.
Cía. Argentina Agrícola e Industrial

Convócase Asamblea Ordinaria para el 31|8|60 a las 10 horas, en Reconquista 336, piso 7, para tratar: documentación art. 347 C. Comercio al 30|4|60, distribución utilidades, elección de autoridades y síndicos y de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 687 v.25|8|60

I N V A D S. A.
De Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3663
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1960, e informe del síndico.
2º Fijación del número y elección de Directores titulares, dos Directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 614 v.25|8|60

I N S A
INMOBILIARIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 18 horas 30 minutos, en el local social, Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.
2º Retribución al Directorio y a la sindicatura.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección del Directorio y de los síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 676 v.25|8|60

INDUSTRIAS DELTA S.A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1960, a las 16 horas, en Avenida Corrientes 316, 2º piso, oficina Nº 251.

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y síndico titular y suplente.
4º Aumento del capital social.
5º Modificación de estatutos.
6º Revaluación de los activos Ley número 15.272.
7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|8-Nº 640 v.25|8|60

INTERFERRO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Importación - Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1960 a las 18 horas en Pte. Roque S. Peña 720, 6º piso para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|60.
2º Aumento de Capital autorizado a m$n. 40.000.000.— mediante emisión de m$n. 5.000.000.— en acciones preferidas 12 % y m$n. 20.000.000.— en acciones ordinarias 1 voto.
3º Elección 5 directores, 2 síndicos y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda artículo 19 de los Estatutos.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 363-v.23|8|60

ISLAS PARANA GUAZU S. A.
Forestal, Agrícola, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 10 horas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital, para tratar
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.
2º Elección de síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 498 v.23|8|60

"J"

JOSE ZABALA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 31|8|60 a 17.30 horas, en Montesquieu 470, Capital, a tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria y demás efectos C.C. art. 347, ejercicio 31|12|59.
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Consideración revalúo contable (ley 15.272, Dtos. Reglamentarios).
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — Vicepresidente.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 803 v.26|8|60

JOSENS Y CIA.
S. A. Ind., Com., Inm. y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Josens y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de septiembre a las 10.30 horas en su local social de Avenida San Martín 2355, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Fijación de número de miembros del Directorio.
2º Elección de Directorio titular, por cese de mandato y de directores suplentes.
3º Aumento de capital.
4º Aprobación definitiva de los valores de transferencia del activo y pasivo de Aguamar San Martín Josens y Cía.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 23 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de las acciones.
$ 3.200.— e.22|8-Nº 785-v.26|8|60

JOSE L. ORLANDO S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, 3er. piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 29|2|60.
2º Consideración retribuciones percibidas por los Directores (art. 15 de los Estatutos).
3º Revaluación de los activos, de acuerdo a la Ley 15.272.
4º Elegir Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 646 v.25|8|60

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS
S. A. I., C., F.

Convócase Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto 1960, 18,30 horas, Río Cuarto 2602, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, C. Comercio y art. 22 estatutos, ejercicio 31|12|1959.
2º Designación síndico ad-hoc ejercicio 30|4|1960.
3º Consideración documentación art. 347 C. Comercio y art. 22 estatutos, ejercicio 30|4|1960.
4º Determinación número directores y su elección.
5º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los accionistas la disposición del art. 20 para la concurrencia a la asamblea.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 570-v.25|8|60

JOYERIA, RELOJERIA Y FANTASIAS SENDRA Y MONTAGUT S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 del actual, 19,30 horas en Florida 385, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|60. Distribución de utilidades.
2º Elección de vicepresidente, 2º y dos vocales titulares por un año; dos vocales suplentes, síndico titular y suplente también por un año y designación de los accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 359-v.23|8|60

"L"

LOS ANDES
S. A. T. I. C.
Convócase Asamblea Extraordinaria para 2 septiembre 1960, 10 horas, San José 1653, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar revalúo Ley 15.272.
2º Emisión de acciones.
3º Designar accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.22|8-Nº 777-v.28|8|60

LA SIFONERA
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede de la Sociedad, Talcahuano 736, 7º piso, Escritorio 72, el día 30 de agosto de 1960, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1959|60.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios del Directorio y Síndico.
4º Elección de un Director titular por tres años y un Director suplente por un año.
5º Elección de Síndico, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, agosto de 1960. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|8-Nº 671-v.25|8|60

L. M. SAVASTA
Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para 31 agosto 1960, a 10 horas, en Av. J. A. Roca 538, para tratar:
1º Documentos art. 347 Cód. Comercio, ejercicio cerrado 30|4|60. Distribución utilidades.
2º Designación Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar Acta.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 679-v.25|8|60

LETABA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Inversiones Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria el día 31 agosto 1960, 17 horas, en Reconquista 533, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, por ejercicio al 30|4|1960.
2º Elección Directorio y asignación cargos: designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.18|8-Nº 352.v.23|8|60

LA CALPENSE S. A.
Com., Finan., e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 agosto 1960, horas 18, en Avenida de Mayo 833, piso 2º, para tratar:
1º Consideración documentación art. 347, C. de Comercio, ejercicio 30|4|60.
2º Revaluación de activo.
3º Elección de directores y síndicos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 354.v.23|8|60

"M"

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
25 de Mayo 347 — Bolsa de Comercio
Capital Federal
Nº de Registro: "Nac. 287"
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria al contenido del artículo 6º de septiembre del corriente año, a las 17 horas, en el salón del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los estatutos), para que, en representación de la asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2º Autorización al Directorio, de conformidad al contenido del artículo 6º de los estatutos, para elevar el capital social a la suma de pesos 20.000.000.— m|., delegando en el mismo, la oportunidad, forma y condiciones de integración del citado aumento; todo esto supeditado a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la reforma introducida en el mencionado artículo, como así también su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de la de la distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.
4º Elección de cuatro directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Raúl P. Morixe, Nicolás Piacentino (Renunció), Rafael H. Rumi y Enrique R. Zeni que terminaron su mandato; tres directores suplentes por un año y de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Rafael H. Rumi, presidente. — Ireneo A. V. Zocca, secretario.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea.
$ 6.400.— e.22|8-Nº 790-v.26|8|60

M A X I
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 26|8|60, 19 horas, en Julio A. Roca 530, 5º piso, p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347, Código Com., ejercicio 30|4|60.
2º Fijación número miembros Directorio y elección; elección síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — El Directorio.
$ 1 440.— e. 18|8-Nº 391-v.20|8|60
$ 960.— e.22|8-Nº 537-v.23|8|60

MAPOCHO, S. A.
Comercial y Financiera
Av. Córdoba 333 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de agosto de 1960, a las once horas, en la sede social, Avenida Córdoba 333, 9º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos tercero, cuarto y sexto del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|8-Nº 794-v.26|8|60

MUTISIATEX
Soc. Anón., Ind., Com. e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960 a las 11 horas, en la sede social, calle Paraguay 1535, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1960.
3º Elegir Directorio y síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2400.— e.22|8-Nº 806-v.26|8|60

MAR AZUL S. A.
Inmobiliaria y Forestal
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, hora 10 y 30, en Sarmiento 528, piso 2do., Capital, para tratar:
1º Considerar documentos que cita el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio; ejercicio al 30|4|60;
2º Elegir directores y síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|8-Nº 795-v.26|8|60

MASLLORENS HNOS. S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1960, a las 11 horas, en el local social, Cerrito 836, piso 6º, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
2º Modificación de los Estatutos Sociales.
3º Revaluación de Activos Ley 15272.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. El Directorio.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 715-v.25|8|60

M. O. R. O.
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de agosto de 1960, 18 horas, en Florida 165, 1º p., of. 101, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Distribución de un dividendo provisorio correspondiente al ejercicio en curso.
2º Transferencia de acciones nominativas y aceptación de nuevos socios solidarios.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 688-v.25|8|60

M A T C O
S.A.F.I. e I.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1960, a las 10 horas, en la sede social, Reconquista Nº 281, piso 2º, of. 14, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1960.
2º Elección del nuevo Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 638-v.25|8|60

M A P R I C O
S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|8|60, 12 horas, 45 minutos, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap., p. tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|60;
2º — Fijación remuneración Directorio y Síndico; distribución utilidades;
3º — Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento Síndicos Titular y Suplente;
4º — Designación dos accionistas p. firmar Acta.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960.
El Directorio.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 630-v.25|8|60

M A P R I C O
S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 31|8|60, 12 horas 15 minutos, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap., p/tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento capital autorizado a m$n. 20.000.000.—, según artículo 6º estatutos;
2º — Designación dos accionistas p. firmar Acta.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960.
El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 631-v.25|8|60

M A X I
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, S. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 26|8|60, 19.15 horas, en Julio A. Roca 530, 5º piso, p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social a pesos 3.000.000 en acciones ordinarias;
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.18|8-Nº 391-v.20|8|60
$ 960.— e.22|8-Nº 537-v.23|8|60

MIGUEL FILGUEIRA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1960, a las 18 horas, que se realizará en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 780, 5º piso, oficina 51, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, distribución de las utilidades del ejercicio e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1960.
2º Elección de directores titulares y suplentes por terminación del mandato de acuerdo al artículo sexto de los estatutos sociales.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo décimo séptimo de los estatutos sobre depósito de las acciones, previo a la realización de la asamblea.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1960. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|8-Nº 413-v.23|8|60

M I L O J A N
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, en Bartolomé Mitre 948, a las 12 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 30 de abril de 1960.
2º Determinar el número de Directores y elegirlos, así como Síndicos, titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.18|8 Nº 46 v.23|8|60

MAQUIMOTOR, S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1960, a las 19 horas, en el local social Humberto 1º 2246, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de abril de 1960;
2º Elección del presidente, vicepresidente, tres vocales titulares y los vocales suplentes que la asamblea resuelva, todos por un año;
3º Elección de síndico titular y suplente por un año;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 21 del estatuto, para tener derecho a participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 4.400.— e.18|8-Nº 502-v.23|8|60

"N"

NEYRAST
Talleres Hidromecánicos, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de septiembre de 1960, a las 11 horas, en el local social, calle Tucumán 1433, 6º piso, oficina 604, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1960.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico.
3º Determinación del número de miembros del Diretcorio y elección de los titulares que corresponda; elección de directores suplentes si así se resolviera.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Forma de pago del dividendo pendiente de pago del ejercicio 1953|1959.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Dr. Alfredo M. Egusquiza, presidente.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea general deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea (art. 22 de los estatutos sociales.
$ 4.800. — e.22|8-Nº 766-v.26|8|60

"O"

O N C E
Sociedad Anónima Comercial, Financiera
Registro Nº 6.234|52
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, horas 9 en Pueyrredón 242, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio 30|4|1960.
2º) Revalúo contable, Ley 15.272.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.20|8-Nº 556-v.25|8|60

"P"

PRIMICIA, S. A. I. C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al art. 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1960, a las 18 horas, en San Antonio 431, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico titular ad-hoc para la verificación de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y producir el respectivo informe.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.

3º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y síndico de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Aumento de capital autorizado.

7º Revaluación de activos - Ley 15.272.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

N. B.: Se recuerda disposiciones artículo 27 estatutos, concurrencia asambleas.

$ 4.800. — e.22|8-Nº 775-v.26|8|60

PLANTIE
Talleres Gráficos Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de septiembre de 1960, a las 11 horas, en la sede social Rivadavia 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio Nº 19 al 31|5|1960;

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 788-v.26|8|60

PRODUCTORA MERCANTIL
Financiera e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto 1960, a las 17 horas, en Salta 596, 1er. piso, of. 5, Capital, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|4|60;

2º Fijación número directo es acorde art. 9º y elección de los mismos por 2 años;

3º Elección síndicos;

4º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e|22|8-Nº 816-v.26|8|60

PROTONIA
Sociedad Anónima Com. Ind. Finan. Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto de 1960 a las 17 horas, en Díaz Vélez 3971, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Ricardo H. Garrido;

2º Elección de un director hasta completar el nuevo período;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 831-v.26|8|60

PERCOMIN
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1960, a las 17 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, correspondientes ejercicio al 31 de diciembre 1959.

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|8-Nº 576-v.25|8|60

PICRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Financiera
Expediente Nº 6.014|51

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, horas 12, en Tucumán 1916, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir secretario Asamblea y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|60.

3º Retribución directores y síndico, distribución de utilidades.

4º Elegir directores titulares y síndicos

5º Revalúo contable. (Ley 15.272). — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|8-Nº 573-v.25|8|60

PANAGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial
Florida 229 — Buenos Aires

CONVOCATORIA ORDINARIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 3 de setiembre de 1960, a las 8 horas, en Florida 229, escritorio 417, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Estados de cierre de Ejercicio Económico al 30|6|1960.

2º — Retribución Directores y Síndico.

3º — Distribución de Utilidades.

4º — Nombramiento de Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 744-v.25|8|60

PFAFF - BROMBERG
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto y las del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto, a las 9 hs., en el local social de la calle Moreno 986, 2º piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º —, Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º — Autorización al Directorio para emitir hasta la cantidad de 1.800.000.— v$n. (Un millón ochocientos mil pesos valor nominal), en acciones ordinarias para abonar dividendo a las acciones privilegiadas 12 % con participación adicional.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 28 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8-Nº 719-v.25|8|60

PEREZ PEÑA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de agosto de 1960, a las 18 horas, en Luis Sáenz Peña Nº 312, de esta Capital Federal, para:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1960. Distribución de utilidades;

2º — Remuneraciones a los señores Directores para el ejercicio 1960/1961;

3º — Determinación del número de Directores; elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente;

4º — Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 695-v.25|8|60

PARTENOPEA ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
N. 8051

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de gerencia.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 20 del estatuto.

$ 3.600.— e.20|8-Nº 632-v.25|8|60

PALO SANTO, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, horas 17, en Carlos Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|4|60.

2º Honorarios síndico ejercicio vencido, elección síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 608-v.25|8|60

PARTHENON, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1960, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1354, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1959;

2º Fijar el número de directores y elegirlos;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|8-Nº 548-v.23|8|60

"R"

REPUBLICA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Bartolomé Mitre 559
Buenos Aires

CONVOCATORIA
Para la 16a.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la 16a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1960, o el siguiente si éste fuera feriado, a las 11,30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, estudio y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio financiero terminado el 30 de abril de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por tres años.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8-Nº 681-v.25|8|60

"RESAU"
S. A. Com., Ind., Agrop. e Inmob.

Convócase Asamblea Extraordinaria el 29 de agosto de 1960, a las 18 horas, en Viamonte 773, piso 6º:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y firmar el acta.

2º Reforma estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 395.v.23|8|60

RAPAPORT Y LEONSON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 18 hs., en Carlos Pellegrini 739, 4º piso, oficina 11, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considera los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio (Ejerc. cerrado el 30 de abril de 1960).

2º Elección del Directorio y Síndicos (Art. 11º de Estatutos).

3º Designar dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.18|8 Nº 535 v.23|8|60

RAPAPORT Y LEONSON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 19 hs., en Carlos Pellegrini 739, 4º piso, oficina 11, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de inmuebles y en especial, el sito en Coronel Díaz 1737, Capital.

2º Aumento de capital. Emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|8-Nº 538-v.23|8|60

RAIMONDI, S. A. F. R. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 agosto 1960, 17 h., Lavalle 710 para:

1º Considerar documentos Art. 347 C. C. 7º ejerc. al 30|4|60;

2º Retrib. Direct. excediendo 25 % utilidad;

3º Distrib. utilidades y retrib. síndico;

4º Elección Directorio y síndicos;

5º Ratificar Actas Direct. 21|6|,1,7 y 18|7|60.

6 Modificar fechas ejerc. sociales;

7º Revaluación activos;

8º Venta depto. M. del Plata;

9º Designar dos accion. firmar acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.18|8-N 526-v.23|8|60

"S"

SIMON CACHAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Bartolomé Mitre Nº 2007, de esta Capital, el día 1º de setiembre de 1960, a las 19 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Reforma de los estatutos sociales;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 839-v.26|8|60

SANTA BARBARA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industria'
Registro Número 6.785

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 de agosto 1960, horas 15, en Avenida Pte. Figueroa Alcorta 3125, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, C. de C., ejercicio al 30|4|1960.

2º Distribución utilidades artículos 26 y 27 estatutos.

3º Elección directores y síndicos artículo 9 y 16 estatutos.

4º Ratificación de aumento de capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|8-Nº 585-v.25|8|60

S. A. COMFIR
Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria General para el 2 de setiembre de 1960, a las 18 horas, en Viamonte 1133, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración del Directorio y síndicos, por el ejercicio Nº 18 terminado el 31|7|1960.

2º Por renuncia del actual Directorio, elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes por el término de 3 años. Elección por un año de síndico titular y síndico suplente. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Las acciones se reciben en depósito hasta el 31|8|1960.

$ 3.200.— e.20|8-Nº 734-v.25|8|60

Sociedad Anónima
NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1960, a las 10.30 horas, en el local, calle Reconquista 468, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de marzo de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección y fijación de los honorarios de los salientes;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del síndico saliente;

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho a votar según el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de custodia de un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en el local social de la sociedad. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|8-Nº 729-v.25|8|60

SIAM DI TELLA LTDA.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIX de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Florida 602 —ciudad— el día 30 de agosto de 1960, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios y remuneración del Directorio.

4º Elección del Directorio.

5º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XXIII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, recibiendo en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Los accionistas residentes en el exterior pueden igualmente depositar sus acciones en Siam Torcuato Di Tella S. A. —Sao Paulo, Brasil—, Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella S. A. —Santiago, Chile— y Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. —Montevideo, Uruguay. — Buenos Aires, agosto de 1960. — El Directorio.

$ 5.200.— e.20|8-Nº 720-v.25|8|60

SMOLIAR S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, agosto 31 de 1960, horas 9, en J. B. Justo 2701, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. a) Código de Comercio, ejercicio 30/4/60.

2º Aprobación emolumentos percibidos por directores y honorarios del síndico.

3º Elección síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 639-v.25|8|60

SARGO
S. A. Argentina Obras Oleoductos y Gasoductos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto de 1960, a las 17.30 horas, en Tagle 2640, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por los accionistas "A" de un director titular y de dos directores suplentes en reemplazo de los señores George Francis Train, Mario Luis Villa y Jorge Eduardo Malenchini, que han renunciado.

2º Designación por los accionistas "B" de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Richard D. Ricketts y Curtis Bolshaw Ames, que han renunciado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad, hasta tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8-Nº 635-v.25|8|60

SOLICAN
Cía. Interamericana de Ind. y Com. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, 16 horas, en Bmé. Mitre 311, 2 piso, of. 206, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio a los efectos de la ley Nº 15.272.

4º Determinación número de directores.

5º Elección presidente, tres directores gerentes, tres directores titulares y síndicos titular y suplente, como así también de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|8-Nº 397-v.23|8|60

SANTA EUGENIA S.A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1960, a las 10 horas, en la Avda. Julio A. Roca 751, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de mayo de 1960.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.18|8 Nº 542 v.23|8|60

SCOSSIROLI LTDA. S. A. I. A. G.
Magallanes 1158 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 1960, a las 18 horas, en su sede de la calle Magallanes 1158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 31|12|58 y 31|12|59.

2º Ratificación decisión Asamblea sobre reducción del capital, o, en su caso, reducción del realizado.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.18|8 Nº 530 v.23|8|60

SIIJ, S. A.
Com., Ind., Financ., Inmob. y Agropec.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de agosto de 1960, a las 18,30 horas, en nuestra sede social de Maipú 359, piso 4º, oficina 63, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 1, cerrado el 30|4|960.

2º Fijar número de directores y su elección.

3º Designación de síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 499-v.23|8|60

SANTA SILVIA S. A.
Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto a las 15 horas, Cerrito 836, 6º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.

3º Proyecto del Directorio sobre distribución de utilidades.

4º Revaluación de activos.

5º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.

6º Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Se recuerda el artículo 10 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.- e.18|8-Nº 515-v.23|8|60

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"
Institución Mutualista

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista, convoca a los señores delegados de la institución a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año actual, que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1960, a las 16 horas, en el local social, calle Uruguay 656, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior, celebrada el 28 de agosto de 1959.

2º Memoria, balance e inventario al 30 de abril de 1960.

3º Utilidades del Ejercicio Social 1959|1960; Proyecto de distribución.

4º Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el Ejercicio Social 1960|1961.

5º Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares y tres directores suplentes, por cuatro años; y dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes, por un año.

6º Designación de dos delegados para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1960. — Horacio Crespo, General de División, Presidente. — Raúl N. Scarone, Secretario.

Nota: El quórum para esta asamblea será el indicado en el Art. 85 de los Estatutos.

$ 1.560.— e.6|8-Nº 39.572-v.25|8|60

"T"

TEONYZA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1960, a las 19 hs., en la calle Paraná 123, piso 3º, of. 84, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 30 de abril de 1960;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades, fijando forma y plazo para el pago de dividendos;

4º Aumento del capital autorizado a $ 24.000.000 m|n. de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos;

5º Reorganización del Directorio;

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.- e.22|8-Nº 783-v.26|8|60

T. I. M. S. A.
Ind. Com. Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1960, a las 18 y 30 horas en el local de la calle Venezuela 1402, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Elección de directores; síndico titular y síndico suplente.

3º Elección de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para concurrir a las asambleas de accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. (Artículo 21).

$ 4.000.— e.20|8-Nº 701-v.25|8|60

T. I. M. S. A.
Ind. Com. Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1960, a las 19 y 30 horas en el local de la calle Venezuela 1402, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para concurrir a las asambleas de accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. (Artículo 21).

$ 2.800.— e.20|8-Nº 702-v.25|8|60

TACUARI S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1960, a las 10,30 horas, en Sevilla 2954, para tratar:

1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio; ejercicios 31|12|1958 y 31|12|1959;

2º Nombramiento de un síndico adhoc;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|8-Nº 526-v.23|8|60

"U"

UNION PATRIOTICA DE LOS ARMENIOS DE AINTAB

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Unión Patriótica de los Armenios de Aintab, en cumplimiento del art. 25 del estatuto social, comunica a los asociados que la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 1959|1960 se realizará el día 28 de agosto de 1960, a las 9,30 horas, en el salón "Centro Armenio", sito en Acevedo 1353, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de gastos y recursos.

3º Autorización para adquirir bienes muebles e inmuebles, de acuerdo a lo establecido por los artículos Nº 18, inc. d (último párrafo) y Nº 37 del estatuto social.

4º Designación de dos socios presentes que firmen el acta y que conjuntamente con los miembros de la Mesa Directiva de la asamblea general constituyan la Junta Escrutadora y fiscalicen la elección.

5º Elección de cuatro miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores León Levonian, Samuel Bosnoian, Barakif Elvazian y Jorge K. Tagtachian, que finalizan su mandato; dos miembros suplentes y dos revisores de cuentas por un año. — León Levonian, presidente. — Jorge K. Tagtachian, secretario.

$ 880.— e.20|8-Nº 746-v.25|8|60

"V"

VEDEX S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 10 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 1144, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 14.000.000.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a asamblea.

$ 4.000.— e.20|8-Nº 740-v.25|8|60

VILLA LEAL
Comercial e Industrial S. A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 3 de setiembre de 1960, a las 18 horas, en el local de Lima 29, 3º I, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la sindicatura.

2º Aprobación del proyecto de venta de un inmueble, máquinas e instalaciones

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 728-v.25|8|60

VELA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de setiembre de 1960, a las 16 horas, en Bahía Blanca 2046|54, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los estatutos sociales.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1,600.— e.20|8-Nº 605-v.25|8|60

VERRASCINA HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.013

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 11 horas, en el local social Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22º del estatuto.

$ 2,400.— e.20|8-Nº 665-v.25|8|60

VERRASCINA HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.013

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 11 y 30 horas, en el local social Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado al 30 de abril de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de gerencia.

4º Fijación del número de directores titulares y su elección, po. un año.

5º Elección de tres directores suplentes, por un año.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22º del estatuto.

$ 4.000.— e.20|8-Nº 664-v.25|8|60

VITHEP
Argentina S. A. I.

Convócase a los accionistas para Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 agosto 1960 a las 10 horas, en Avda. Julio A. Roca 672, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Docum. art. 347 C. C. por el ejercicio cerrado al 29 de febrero de 1960.

2º Elección de síndicos.

3º Designac. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|8 al 16|8|60.

$ 1.600.— e.18|8-Nº 44-v.23|8|60

"W"

WINOO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, a las 18 horas, en el local social sito en Uruguay 560, 5º piso, esc. 51|53, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.

2º Distribución de utilidades en acciones y en efectivo, no pudiendo ser su-

perior este último al 10 o|o anual sobre el capital integrado.

3º Elección de miembros del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 3.200.— e.18|8-Nº 396-v.23|8|60

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Monumental Auto Servicio Villa Crespo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Zonda, Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por David Eugenio Pasini, Santos José Roberto Corsalini, Clemente Ovin, Luis Alberto González, Osvaldo César Bernengo y Aldo Jorge Porri, su negocio Estación de Servicio sita en esta ciudad calle ACEVEDO 172|180|194 esquina PADILLA 716. — Domicilio de las partes, lugar de las oposiciones de ley: Acevedo 180, Capital Federal.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 0768-v.26|8|60

Buenos Aires. — A. Alvarez e Hijos, Avenida Maipú 3757, Olivos, avisan que ha quedado sin efecto la venta realizada por el señor Silvio Domingo Bonato al señor Juan José Ou, del negocio de Librería y Juguetería denominado Orientación, sita en la AVENIDA CABILDO 4212, Buenos Aires. — Reclamos de Ley mismo negocio.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 755-v.26|8|60

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: que "La Esperanza", S. R. L. (integrada por Perfecto Mato, Amador Suárez, Manuel Víctor Vidal y José María Varela) venden elaboración y venta pastas frescas, AVDA. ALMIRANTE BROWN 759|61 a José María Martínez. Domicilio partes y reclamaciones Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 817-v.26|8|60

Laboratorios Químicos Prosina S.R.L., elaboración de productos químicos, con sede en AV. R. SAENZ PEÑA 760, piso 7º, of. 156, transfiere activo y pasivo a Prosina S. A., Ind. y Com. Reclamos Ley, en Rodríguez Peña 589. Domicilio partes.

$ 800.— e.22|8-Nº 798-v.26|8|60

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Que Cecilio Celis, Manuel Rey y Francisco Rodríguez, venden a Domingo Beronio y Carlos Victorio Beronio, elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, AVENIDA JUAN DE GARAY 955. Domicilio partes y reclamaciones Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 818-v.26|8|60

Scabbiolo & Cía., Paraná 583, avisan: Queda sin efecto la venta que realizaba Nazareno Domingo Fortunato Comito a Antonio Viudez, negocio de pastas frescas, ASUNCION 5321, domicilio partes. Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 800.— e.22|8-Nº 824-v.26|8|60

Gualterio F. Thomander, abogado, con estudio en la calle Sarmiento Nº 1562, piso 4, dep. 2, en donde se efectuarán los reclamos de ley; comunica que Segundo Forneris, propietario del taller metalúrgico de AVENIDA FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ Nº 3614, vende y transfiere el mismo a la Sociedad Colectiva Toso y Reig. Domicilio del vendedor, Juan B. Justo Nº 3230 y de la compradora, Ramón Falcón Nº 3837.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 856-v.26|8|60

Roque David Asenié, balanceador y martillero público con oficinas calle Cangallo Nº 2108, piso 3º, Capital, avisa que Eduardo Murchio y Emilio César Murchio venden a Argentina Dora Amoroso de Mongiardo y Julio César Francese, su negocio de: fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle AVENIDA LOS INCAS Nº 5274, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 0566-v.25|8|60

Roque David Asenié, balanceador y martillero público con oficinas calle Cangallo Nº 2108, piso 3º, Capital, avisa que Erasmo Fernández vende a Nicolás Vilches, su negocio de despensa y despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en la calle AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 5102, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 0565-v.25|8|60

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501. Capital. Avisan: Pedro Moreno, vende a Emilio González y Javier Torcuato Rodríguez, negocio casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, AVENIDA CORRIENTES 5465. Capital Domicilio partes recl. ley, n|ofc.

$ 800.— e.20|8-Nº 628-v.25|8|60

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501. Capital. Avisan: Adolfo Gelman, vende a Josefina Berezovsky negocio de farmacia y perfumería, denominada "Parodi", AGRELO 3900, esquina CASTRO, Capital. Domicilio partes, reclamos de ley, ante el escribano don Antonio E. Leyro, con oficinas en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 4º piso, Capital.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 626-v.25|8|60

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, matrícula martillero 519, comunica que con su intervención los señores Miguel Canet, Juan Bolon Varela, Guillermo Méndez, Manuel Avelino Yanes y Sebastián Horacio Martínez, venden su negocio e industria de panadería y confitería mecánica, sito en calle AZCUENAGA números 727|29, a los señores Guillermo Méndez, Manuel Avelino Yanes y Sebastián Horacio Martínez. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Cangallo 1615, 3er. piso, of. 33, Capital Federal.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 682-v.25|8|60

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, matrícula martillero 519, comunica que con su intervención los señores José Alonso Nuño, Julio Vecino, Silverio Tomé, Emilio Tomé y Marcelino Alonso Nuño, venden su negocio e industria de panadería y confitería mecánicas, sito en calle AZCUENAGA Nros. 727|29, a los señores Miguel Canet, Juan Bolon Varela, Guillermo Méndez, Manuel Avelino Yanes y Sebastián Horacio Martínez con efecto retroactivo al 17 de agosto de 1959. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Cangallo 1615, 3er. piso, of. 33, Capital Federal.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 683-v.25|8|60

Agustín Antonio Faragasso, martillero público, Querandíes Nº 4420, avisa: Que ha quedado nula y sin efecto la venta del café bar, venta de helados, sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO números 5495|97, que Gilberto Agustín Viola, vendía a Santos Giglio y Elpidio Carlos Gallardo Lencina. — Domicilio partes y reclamo de ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.18|8-Nº 394-v.23|8|60

M. Vázquez y Compañía, martilleros públicos con oficinas Lima 369, Capital, T. E. 37-5872, avisan que: Ema Sánchez de Altamirano vende a Antonio Nemesio Aguilera su negocio Hotel-Alojamiento sito AVENIDA CANNING 1631, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas. — Este aviso anula el 32.340 publicado del 6 al 11 mayo de 1960.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 486-v.23|8|60

Constante Alonso y Cía, Catamarca 457, Capital Federal, avisa al Comercio en general que José Manuel García vende libre de todo gravamen a Antonio Rodríguez y Benigno López Montero, su negocio de Hotel y Alojamiento denominado 2º Chacabuco sito en la AVDA. BELGRANO Nº 2879, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficina.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 504-v.23|8|60

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en Venezuela 1525, Capital, avisan que Manuel Barreira vende a María del Carmen Rodríguez de Rodríguez el negocio de Alojamiento sito en AGRELO Nº 3279, Capital. Domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.18|8-Nº 491-v.23|8|60

En cumplimiento Ley 11.867 se hace saber que Julio C. Evangelisti, Renato Evangelisti, Marino Serafini y Guido Adami, venden a Angel Justo Sovico un negocio de artículos para señoras, AVENIDA SANTA FE 1660, Local 86, Galerías Santa Fe, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 533-v.23|8|60

Doctora Margarita Haug de Ruzzante, escribana pública, con estudio en Cangallo 1143, 4º 60, Capital Federal, hace saber por el término Ley 11.867 que la "Droguería R. Böttger y Compañía", con domicilio en AVENIDA JUAN de GARAY 842|848, Capital Federal, se vende a "Droguería del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Pichincha 368, Capital Federal. — Reclamos ley mi estudio. — Dom. partes.

$ 1.200. —e.18|8-Nº 518-v.23|8|60

"B"

Se avisa al comercio en general, que el señor Honorato Fraile vende al señor José Mario Fruto, el negocio de almacén sito en la calle BEBEDERO Nº 5702 de esta Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en la misma dirección, domicilio que fijan las partes.

$ 800.— e.22|8-Nº 0774-v.26|8|60

José M. Delafuente, martillero, Salta 1355, T. E. 27-8568, Capital, avisa: Manuel Rodríguez, vende libre de deudas y gravamen, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito BOLIVAR 1017, Capital, a Manuel Fandiño y María Fraga de Fandiño. Reclamos de ley, mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 855-v.26|8|60

Vello, Domínguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, 2º piso, of. 25, avisan que por su intermedio los señores Marcelino Camino, Lucía Torres de Fernández y Avelino Fernández venden su negocio de café, sito en la calle BRASIL Nº 1190 de esta ciudad, a los señores Juan Barcia, Celso Gómez, Manuel Gómez, Octavio López, Pedro Romancillo, Eugenio Espiñeira Díaz y Juan Bautista López Roca. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 760 v.26|8|60

Avisan: Lastra, Paz y Cía., Balanc. y Mart. Públ., Of. Talcahuano 214, 2do. piso, Of. 6, T. E. 45-1001, que: Manuel Ramos, vende su parte indivisa que tiene en el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle BAEZ 299 esq. AREVALO 2903, a su socio señores José Trillo. — Reclamaciones t|ley en el negocio y domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 711-v.25|8|60

"C"

Bernardo Bluvol, martillero público, avisa que: Francisco Massa, vende a Elena S. de Beretta, kiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en CORRIENTES 5387, Capital Federal, domicilio partes. — Reclamos ley, en mi oficina, Murillo 726, 1º B. Capital.

$ 800.— e.20|8-Nº 723-v.25|8|60

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que Pascual Mazzitelli vende a José Soto, Manuel Trillo y Cándido Canosa su negocio del ramo de Hotel, denominado "Roma", sito calle CORDOBA Nº 5395, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 642-v.25|8|60

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 332, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Manuel Abal, José Abal, Ramón Abal y José Gondar venden a Jesús Alvarez, Nemesio Fernández, Amado Sergio Domínguez y José Domínguez su negocio de Almacén, Bar y Restaurante denominado "La Unión", sito en la calle CUENCA Nº 2998 esq. NAZARRE Nos. 3202|06, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 598-v.25|8|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Carlos Bartolomé Cordara vende a Miguel Megale el negocio de Lechería, Elaboración y Venta de Helados y Venta de Cafés, Tés, Bombones y Golosinas, sito en esta Capital, calle CAPDEVILA Nº 2986. Las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en Capital Federal, calle Oslo Nº 1373. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 743-v.25|8|60

Se hace saber que los herederos de Alfredo Bruno y Aurora López de Bruno, señores Alfredo y Vicente Ramón Bruno o Bruno y López, venden a "Farmacia del Litoral S. R. L. el negocio de farmacia denominado "Farmacia del Litoral", sito CORDOBA 876. — Reclamos Escribano López Imaz, Florida Nº 248 piso 2º donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 355-v.23|8|60

Marcelo C. Freggiaro martillero público por Inmobiliaria Boedo con oficinas en Boedo 677 Capital, avisa al comercio que el señor Antonio Parada, vende al señor Pablo Feliciano Rodríguez su negocio de café lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle CORVALAN 2497|99, Capital Federal. — Domicilio de las partes. Reclamo de ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 357-v.23|8|60

D. Pérez Blanco y Cía. Bal. y Mart. Púb. of. Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Cándido López, Emilio Crespo y Belarmino González venden a José Rodríguez, Vicente Alonso, Antonio García, Julio Dorado, Serafín García y Miguel Fernández, negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito CERRITO nº 116|122, Capital; domicilio ambas partes. Reclamaciones término ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 514-v.23|8|60

"CH"

J. Pedro Vizzi & Cía., por intermedio del Sr. José Pedro Vizzi, martillero Nº 10.529, avisan que: Manuel Pires Chapa, José Durán y Carlos Barreiro, venden libre de deuda y personal a Felipe Domingo González, Armando Cravea, Antonio Rivero y Pascual Vartuli, su café, bar y billares, sito calle CHILE 800. — Reclamos Ley y domicilio partes, Uruguay 344, 1º A.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 821-v.26|8|60

Avisan: Lastra, Paz y Cía., balanc. y mart. públ., of. Talcahuano 214, 2do. pso., of. 6, T. E. 45-1001, que: José Lorenzo y Elisardo Mariño venden a Secundino Quintela, Ramón Lodeiro, José Lodeiro, Iberio Lodeiro y Manuel Lodeiro el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en Gral. Envasadas, sito en esta Capital, calle CHARCAS 783. Reclamaciones término de ley en n|of., domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 712-v.25|8|60

"D"

A los fines de lo dispuesto por la Ley Nº 11.867, se hace saber por cinco días que "Triconit", S. R. L. transfiere a "Triconit", S. A. Ind., Com., Inmob. y Financiera, el activo y pasivo de su establecimiento industrial de Fábrica de Tejidos de Punto, sito en la calle DIRECTORIO Nº 5176|80, de esta ciudad, en virtud de su transformación en Sociedad Anónima. — Reclamos por el término de ley ante el Escribano Saúl E. Machline, Talcahuano Nº 374, piso 3º, que es el que constituyen las partes.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 574-v.25|8|60

"E"

Ramos, García & Cía., martilleros, avisan que Olegario Alvarez vende su quinta parte indivisa, que tiene y le pertenece en el negocio sito en la calle ENTRE RIOS 1170, Capital Federal, al señor Manrique A. Restra. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas, Sarmiento 1480, Capital.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 557-v.25|8|60

Julio Daparte Failde, avisa que vende a Jesús Fernández su parte indivisa (una octava parte) en el negocio de restaurant, bar, heladería y lunch denominado "El Trébol", ubicado en la calle ESMERALDA 661, Capital Federal. — Reclamos término de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 559-v.25|8|60

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Mario Avallone y Juan Rivero venden a Ricardo Pérez, José Ramón Torre, Adrián García y Braulio García su negocio de Garaje y Afines, sito en ESTADOS UNIDOS números 4149|51, Capital. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamo ley nuestra oficina.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 39.965-v.23|8|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|8 al 16|8|60.

"G"

Honorio García vende a José Vázquez su neg. Despensa, calle GUARDIA VIEJA 4101. Rec. Ley Mozart. 1360. Dom. partes.

$ 400.— e.18|8-Nº 436-v.23|8|60

"H"

Avisa: Uniport, Soc. de Resp. Limitada, objeto fabricación, importación; representaciones, con sede en H. YRIGOYEN 2727, Cap., transfiere su activo y pasivo, con efecto al 1º enero de 1959, a Uniport, S. A. Comercial, Industrial y Financiera, con igual domicilio. Reclamos de ley en el mismo. Interviene martillero Manuel Piñeyro.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 601-v.25|8|60

María Agueitos de Torri vendió negocio de Almacén, sito HUBAC 6283, domicilio partes a Julio Barimboin.

$ 400.— e.20|8-Nº 693-v.25|8|60

"I"

El Dr. Edgardo Bulnes avisa que con su intervención Villa Leal Industrial y Comercial S. A., con sede en Ituzaingó Nº 749, de esta Capital Federal, vende a D. David Lewy Neuwirt con domicilio en Dr. José F. Aranguren Nº 1349, su establecimiento industrial de refinería de aceites, instalado en ITUZAINGO Nº 749. Reclamos al intermediario, Lima 29, 3º I y al comprador don David Lewy Neuwirt, calle Dr. José F. Aranguren número 1349.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 739-v.25|8|60

"J"

Atilio J. Laviano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Av. Rivadavia Nº 8780, Cap., T. E. 69-7077, avisan: Alvaro Angel Formoso vende a Ubaldo Verme, "fiambrería". JUAN B. JUSTO

Nº 7302, Cap. Rec. y dom. partes, n|oficinas.
$ 800.— e.22|8-Nº 846-v.26|8|60

C. Suárez, martillero público, Avenida de Mayo 822, avisa: Luis Crimi vende a Antonio A. Flamingo y Antonio A. Rodríguez, negocio fraccionamiento de aceite comestible, sito JUNTA 4863, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
Nota: Este aviso reemplaza y anula el publicado con el Nº 17.079 y 38.370.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 568-v.25|8|60

E. Valiño, martillero público, oficina Esmeralda 155, piso 1º, Capital, avisa que: Abelardo y Héctor Lézcano venden su negocio Bar y Billares sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 4100, Capital, a Francisco Gacio y Carlos Faggio. Domicilio de partes en el negocio. Recl. ley m|oficina.
$ 800.— e.18|8-Nº 428-v.23|8|60

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese café, bar y restaurant, establecido en calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6415, Capital Federal, vendedores: Ricardo Gil, Jesús Fondo y Modesto Tedín. Compradores: Juan Carlos Pipet, Colecto Victorino Giménez y Ricardo Horacio Provenza. Ambas partes domiciliados negocio. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 431-v.23|8|60

"L"

Carlos López transfiere puesto Nº 51, venta de carne, del mercado General Pacheco, calle LAS HERAS 3060, domicilio partes a José Giner.
$ 400.— e.22|8-Nº 833-v.26|8|60

"M"

Isaac Heker, Empresa Unipersonal, dedicada principalmente a la fabricación de pilotos e impermeables, con domicilio en la calle MEDRANO Nº 344, C. Federal, transfiere su activo y pasivo a "Josima", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, con igual domicilio, la que se hace cargo del mismo, continuando el giro de las operaciones de acuerdo a sus Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, según Decreto Nº 2566 de fecha 11 de marzo de 1960. — Reclamos de Ley: Escribano Benjamín Vitaver, calle Tucumán Nº 941, 5º P., Capital Federal.
$ 2.000.— e.22|8-Nº 0771-v.26|8|60

Carlos Guerrero, oficinas Cangallo Nº 1186, piso 1º "A", en su carácter de martillero interviniente, hace saber por el término de ley que Berea y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por José Berea, Roberto Jorge Berea, Constantino Jaime Moreira, Amanda Palma Casazza de Gil, Enrique Jorge Moreira y Alejandro Gil Gutiérrez, vende el activo y pasivo de su negocio de distribución y comercialización de detergentes, sito en MONTEVIDEO Nº 378, Capital, a Detertin Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.22|8-Nº 0758-v.26|8|60

José E. Aragón y Osvaldo H. Dalleson, venden a María Del Carmen Racedo su negocio de almacén, rotisería y anexos "El Ajalaya", sito en MANUELA PEDRAZA 1800, Cap., domicilio de partes. — Recl. ley, Núñez 2164.
$ 800.— e.22|8-Nº 0751-v.26|8|60

Gumersindo Pellon, Martillero Público, con oficinas en Zamudio 2957, avisa venta de fiambrería MOSCONI 2465, de Vicente Lionel Gargaglione a Marcos Ravel, queda anulada. Reclamos y domicilio partes en mis oficinas.
$ 800.— e.20|8-Nº 733-v.25|8|60

Jaime Marcos, Mart. Público, c/of. en Av. de Mayo 1411, avisa que por su intermedio María Narváez de Ríos, vende su negocio de Despacho de Pan y V. de Helados, sito en la calle MUÑECAS 711, Cap. Fed., a María A. Eramo de Cocco. Dom. de las partes y reclamos en térm. de ley en mis oficinas.
$ 800.— e.20|8-Nº 618-v.25|8|60

Capital Federal: Roberto J. Fanuela, martillero, Valentín Alsina 3363, Lanús, T. E. 208-3506, avisa por su intermedio que el señor Marcos Roinik vende su Panadería Mecánica, sita en MARIO BRAVO (ex ESPERANZA) 467, Capital, a los señores García Hermanos. Reclamos de Ley en mis Oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 696-v.25|8|60

Rodríguez Pérez y Cía., Mart. Públ., Av. de Mayo 1430, 2º, Of. 23, T. E. 37-8523, avisan Teresa Rosario Mayuli y Fernando Núñez venden a Antonio Presa Hotel Alojamiento MORENO 1284, 2º, Derecha. Dom. partes y Rec/ley, n/ofic.
$ 800.— e.20|8-Nº 698-v.25|8|60

"N"

Se avisa al comercio que Dupont Luminoso S. R. L. vende a Federico Barceló y Hermano su establecimiento de fraccionamiento y venta de vinos sito en la calle NUEVA YORK Nº 3012. — Reclamos de ley. Doctores Róvere y de Maldonado, Escribano Público, San Martín 551, planta baja, 17.
$ 800.— e.16|8-Nº 351-v.23|8|60

"P"

Al comercio: avisa José Manuel Prado que vende a sus socios Luis Díaz, Manuel María Romero y José de la Fuente, la cuarta parte indivisa que posee en el negocio de alojamiento, sito en PAMPA Nº 2179, de esta Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 781-v.26|8|60

Aragón, Golpe y Cía., mart. púb., ofic. Tucumán 1584, Capital, avisan: Anita A. de Zambrino vende a María Esther S. de Beniolo y Emilio Beniolo, el negocio de modas, sito PEDERNERA Nº 59, Cap. Rec. ley y dom. part., n|ofic.
$ 800.— e.22|8-Nº 787-v.26|8|60

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que ha quedado nula la venta del negocio de panadería mecánica, PASEO COLON 1129. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.22|8-Nº 811-v.26|8|60

Eduardo E. Azzola, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay Nº 367, piso 3º, A., T. E. 40-4979, avisa: que Germán Vázquez vende libre de deudas y gravámenes a Evaristo Seoane y Domingo Gentile su negocio del ramo de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle PARAGUAY 5502/08 y ANDRES ARGUIBEL 2202, domicilio de las partes. Reclamos de ley efectuarlos en mis oficinas.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 634-v.25|8|60

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público avisa que Bernardo Juan, vende libre de toda deuda y gravamen a Domingo Aragón su Despacho de Comestibles al por menor y venta de mercaderías envasadas, denominada "La Florida" ubicada PAMPA 5992, Cap. — Domicilio partes y reclamos término ley, nuestras oficinas, México 1031, T.E. 37-1806 y 38-2931.
$ 1.200.— e.18|8-Nº 500-v.23|8|60

"Q"

Angel J. Carbone, martillero público con oficina en la Av. Gral. Paz 215, de Ciudadela, avisa al comercio que con su intervención el señor Angel Martínez vende al señor José Felipe Imberga su negocio de carnicería sito en la calle QUIRNO Nº 875. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.18|8-Nº 479-v.23|8|60

"R"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Aldo Salustiano Redondo vende a Manuel Salvador Lémos, José Gómez y Jesús Pérez, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en RIVADAVIA Nº 2339. Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 750-v.26|8|60

Se hace saber al comercio que el señor Nicolás Malurano, vende su negocio de camisería ubicado en la calle RIOJA Nº 106, a la señora María Magdalena Aljarilla. — Reclamos de ley, calle Rioja Nº 106, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.22|8-Nº 0779-v.26|8|60

Se hace saber que "Costos y Organización", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle RECONQUISTA Nº 514, Capital Federal, transfiere con efecto retroactivo al 1º de enero de 1960, el activo y pasivo de su negocio que tiene por objeto la fabricación y venta de equipos para tareas administrativas de controlar y contabilidad a "Costos y Organización", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, con igual domicilio. — Reclamos de ley en Carlos Pellegrini 385, 7º piso.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 669-v.25|8|60

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos: Hipólito Yrigoyen 1208, T.E. 37-6678, avisan que Emilio Pérez Regueira, vende a Carmen Amoedo de Pérez, negocio de kiosco de cigarrillos y golosinas, sito en esta Capital, calle RIO BAMBA Nº 897, domicilio del vendedor y la compradora Paraguay 1937. Reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 645 v. 25|8|60

Avisan Gonzáles Barzana y Cía., Martilleros Públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor José Luis González vende y transfiere libre de todo gravamen al señor David Antuña el negocio de Despensa, sito en la calle RIO DE JANEIRO Nº 895, de esta Capital. — Domicilio comprador calle Corrientes 1501, Capital; vendedor mismo negocio. Reclamos de ley a n/oficinas.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 717-v.25|8|60

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., Balanceadores de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599: Que Modesto León, vende a Fermín Velasco su negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle RECONQUISTA Nº 889, domicilio partes. — Reclamos ley en n|oficina.
$ 1.200.— e.18|8-Nº 373-v.23|8|60

Se avisa por el término de ley que don José Alvarez vende a doña Catalina García el negocio de Café, Casa de Lunch y despacho de bebidas alcohólicas con música y|o canto, sito en RECONQUISTA nº 869, Capital. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, calle Carlos A. López nº 2932, Capital.
$ 1.200.— e.18|8-Nº 433-v.23|8|60

"S"

Adolfo Samuel Weimer y Daniel Reinaldo Weimer, han disuelto la sociedad colectiva que celebraron Weimer Hermanos y Compañía, domiciliada en SUNCHALES 740, dedicada a tejeduría, quedando el activo y pasivo a cargo de Daniel Reinaldo Weimer. Reclamos de ley y dom. partes domicilio citado.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 725 v.25|8|60

Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, avisan que los señores Carlos Oscar Massó y Mamelo Bertoni venden al señor James Laus, su negocio de taller de composturas de relojes y joyería, sito en esta Capital, calle SUCRE numero 2877. Reclamos término de Ley: Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 595 v.25|8|60

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669, T.E. 50-9547, avisa: Atilano Loureiro vende a Carlos María Silva, su negocio de café, bar y restaurante, sito calle SANABRIA 2196, Cap. Domicilio partes, reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.20|8-Nº 647 v.25|8|60

Se hace saber por el presente que, por disolución de la Sociedad "Orfaley & Torchio", con sede en calle SAN JOSE Nº 258 de esta Capital, dedicada a "confecciones de pañuelos" y a su venta por mayor, se hace cargo del activo el socio Jorge Orfaley, con domicilio en Larrea Nº 510, 4º piso. El socio Luis Torchio se domicilia en Vallejos Nº 2855. Reclamos de ley al domicilio del primero.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 658 v.25|8|60

Eduardo J. Tatasciore, martillero público por Inmobiliaria Boedo con oficinas en Boedo 677, Capital, avisa al comercio que la señora María Jaume, vende al señor Jocobo Juan Miller su negocio de venta de pan, ubicado en SIMBRON 5605, Capital Federal. — Domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.18|8-Nº 358-v.23|8|60

"T"

E. y E. A. Arata, balanceadores, Salta 170, avisan que: Modesto Vázquez vende a Angélica Celina Requena de Muñoz, despacho pan: TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 1951, domicilio partes.
$ 800.— e.22|8-Nº 820-v.26|8|60

"U"

Se hace saber que Agustina María Bessouat vende a Ricardo Riveiro su negocio de hotel denominado "Maroñas", sito en la calle URUGUAY 387, 1er. piso. Domicilio partes y reclamos de ley en el estudio del Dr. Rodolfo A. Nougués, Belgrano 990, 3er. piso.
$ 800.— e.22|8-Nº 809-v.26|8|60

Se hace saber por el término de cinco días que "Winco" S. A. I .C. y F., ha tomado a su cargo el activo y pasivo de "Winco", S. R. L., con sede social en URUGUAY 560, 5º piso, y dedicada a la fabricación de cambiadores automáticos. — Reclamos de ley Uruguay 560, 5º piso, escritorio 51|53, domicilio partes.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 0776-v.26|8|60

"V"

Leopoldo Orenstein, escribano titular del registro Nº 122 de la Capital, con domicilio en Uruguay 560, 7º piso, of. 70|72, de Capital, hace saber por cinco días que "Kleiner y Cía. S. R. L.", vende, cede y transfiere a favor de "Kleiner S. A. Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria", el activo y pasivo del establecimiento de fabricación y reventa de tejidos, ubicado en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 216, de la Capital. Reclamos de ley en la sede de la escribanía, domicilio partes.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 791-v.26|8|60

Se hace saber que Shinsei Matsuda y Takao Matsuda venden su negocio de tintorería y taller de lavado y planchado, sito en la calle VIRREY LINIERS Nº 1876, de la Capital Federal, al señor Seiki Yonamine. — Reclamos de ley, Solís 1466. — Domicilio de las partes: Virrey Liniers 1876 Capital.
$ 800.— e.20|8-Nº 581-v.25|8|60

Los doctores Luis I. Berkman y Juan Manuel Seisdedos Martín, hacen saber que los señores Hipólito Vicente Vélez y Alberto Ezequiel Vélez venden a don Alfredo Enrique Santiago, el negocio de panadería sito en VERA 748|52, libre de deudas y gravámenes, del cual tomó posesión el comprador el 1º de diciembre de 1959, debiendo a esta fecha formularse las oposiciones a cargo de los vendedores. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Avenida Callao 220, piso 1º, sector "B", Capital.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 704 v.25|8|60

"Y"

Atilio J. Laviano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 8780, Cap., T. E. 69-7077, avisan: Norberto Emilio De Biase vende a Margarita Julia Colorito, despensa y fiambrería, YERBAL 5301, Cap. Rec. y dom. partes, n| oficinas.
$ 800.— e.22|8-Nº 847-v.26|8|60

PROVINCIALES

CHUBUT

El escribano Emilio J. Dupouey, hace saber que por su intermedio se disolverá la "Compañía Proveedora Puerto Rawson-Gaio y Galliski, S.R.L.", haciéndose cargo del activo y pasivo don José Galiski. La sociedad tiene domicilio en PUERTO RAWSON (Chubut) y se dedica al comercio de ramos generales. Reclamaciones en 25 de Mayo 148, Trelew, (Chubut).
$ 1.200.— e.20|8-Nº 594 v.25|8|60

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

LA MAXIMA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió la serie 6a. de acciones ordinarias de 1 voto de v$n. 200.000. — El Directorio.
$ 480.— e.22|8-Nº 840-v.24|8|60

ACTUS S.A.
Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de febrero de 1959, ha sido elevado el capital autorizado a m$n. 1.500.000. — mediante la emisión de m$n. 1.200.000.— en acciones al portador. — El Directorio.
$ 960.— e.22|8-Nº 830-v.24|8|60

LINOTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de agosto de 1960, se pagará en las oficinas de nuestra sociedad, calle Salta 226, 5º piso, Capital Federal, el dividendo del ejercicio al 31 de diciembre de 1959 sobre las acciones de la serie 1 hasta 91 y sobre 1.000 acciones de la serie 92, contra presentación del cupón Nº 9 y correspondientes certificados provisorios, en la proporción de $ 36,98630136 por cada acción, en acciones liberadas y contra cupón Nº 10 y correspondientes certificados provisorios, $ 6.— en efectivo por cada acción.
Linotex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial
$ 1.440.— e.22|8-Nº 829-v.24|8|60

ACTUS S.A.
Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que resuelta la emisión de 1.200.000.— m$n.; se les invita a acogerse dentro de los 30 días hábiles a la preferencia del artículo 11º de los estatutos. — El Directorio.
$ 720.— e.22|8-Nº 827-v.24|8|60

TECNO METAL
S. A. C. I. M. F.

El Directorio ha resuelto emitir las series Nros. 26 a 50 en acciones de clase "B" (1 voto), por la suma total de v$n. 5.000.000.— (cinco millones pesos valor nominal).
$ 720.— e.22|8-Nº 814-v.24|8|60

PISECKI, KOROB Y KALEJMAN
S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas, que en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 12 de agosto se ha aprobado:
1) Aumento del Capital Autorizado a $ 30.000.000.00.

2) Emisión de las series 61 a 300 de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos por un total de pesos $4.000.000.00. — El Directorio.

$ 960.— e.22|8-Nº 815v.24|8|60

AZOPARDO S. A. I. C. y F.

EMISION DE ACCIONES

Por haberse omitido en su oportunidad, marzo de 1955, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio emitió 48.000 acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100.— cada una, por un total de $ 4.800.000.— moneda nacional dentro del capital autorizado inicial de la sociedad de m$n. 5.000.000.—, emisión ésta que fué totalmente suscripta e integrada por los señores accionistas en uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 857-v.24|8|60

CREDITO FINANCIERO PARA LA AMERICA DEL SUD S. A. I. C. F. e I.

AUMENTO DE CAPITAL

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 1960, resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad en la suma de m$n. 20.000.000.— de los cuales m$n. 10.000.000.— serán representados por acciones de la clase "A" y m$n 10.000.000.— por acciones de la clase "B", delegándose en el Directorio la oportunidad, forma y modo de integración de las acciones correspondientes. El Directorio resolvió dentro del aumento votado, la emisión de 100.000 acciones o sean m$n. 10.000.000.— de los cuales m$n. 5.000.000.— corresponden a acciones de la clase "A" y m$n. 5.000.000.— corresponden a acciones de la clase "B". De la emisión resuelta se destinarán m$n. 1.000.000.— al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 y el saldo queda a disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 1.920.— e.22|8-Nº 858-v.24|8|60

MOXEY SAVON ARGENTINA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

"Moxey Savon Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", hace saber por tres días, que su Directorio en la sesión del 16 de agosto de 1960, dispuso la emisión de 661 acciones de la serie 80 y la totalidad de las series 81 a 200, por un valor nominal total de $ 19.332.200.— que con el actual capital emitido de $ 12.667.800.— hace un total de $ 32.000.000.— m/n. — Buenos Aires, agosto de 1960. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 850-v.24|8|60

DESTILERIAS DAKAR S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio de Destilerías Dakar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, resolvió la emisión de las series Nº 7ª a 20ª por valor de m$n. 1.400.000.00, en acciones ordinarias al portador clase "A" y con derecho de preferencia para la suscripción en proporción a las acciones que posean, conforme al artículo 6º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 844-v.24|8|60

D I A R Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima

A efectos opción artículo 7º estatutos sociales, se hace saber a los accionistas que se ha resuelto emitir las series 101 a 200 de acciones, por un total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.22|8-Nº 845v.24|8|60

LA MAXIMA Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea del 16/2/60 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.— y la emisión de 19 series de acciones ordinarias de 1 voto por v$n. 3.800.000. — El Directorio.

$ 720.— e.22|8-Nº 842-v.24|8|60

S E L M A R

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 30/11/59, se han emitido 12 series de acciones clase "A" y 48 acciones de acciones clase "B", por v$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.22|8-Nº 841-v.24|8|60

G. HERNANDEZ & CIA. S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Anuncia que por resolución Asamblea Ordinaria del 30|3|60 se ha elevado el Capital autorizado a $ 20.000.000.— (Art. 6º. Estatuto).

— Anuncia emisión acciones series 11ª a 14ª, inclusive, clase A, y serie 15ª, clase B., a la par y pago al contado, por $ 5.000.000.—, para ejercitar derecho preferencia. (Art. 9 Estatuto). — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 778-v.24|8|60

VARELA & CIA. S. A. Industrial y Comercial

Comunicamos a los señores accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 1960, resolvió aumentar el Capital Autorizado de $ 6.000.000 a $ 10.000.000, de acuerdo con el art. 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.22|8-Nº 763-v.24|8|60

Sociedad Anónima Comercial, Industrial RIOMAR S. A. C. I. R. Registro Nº 5016

Se hace saber por tres días que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado a Veinticinco Millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 10 de mayo de 1960. — Asimismo a partir del 24 de agosto de 1960, en nuestras oficinas calle Sarmiento 2448 contra entrega del cupón Nº 21 se abonará el dividendo por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1959, del 3,04093567 % en efectivo y 34,5029239 % en acciones liberadas a la par Clase "B" un voto que llevarán adherido el cupón Nº 22.

Para el pago del dividendo en acciones, se emite en este acto la suma de cinco millones novecientos mil pesos moneda nacional, correspondiente a las Series 172a. a 230a. — El Directorio.

$ 1.920.— e.20|8-Nº 745-v.23|8|60

PAPELBRIL Sociedad Anónima Comercial e Industrial (En formación)

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 18 de mayo de 1960, resolvió la emisión a la par del saldo libre de la serie 2a. de $ 600.000.— m|n., de las series 3a., 4a. y 5a., de $ 1.000.000.— m|n. cada una, todas de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción, y de las series 6a. y 7a., $ 1.000.000.— m|n. cada una, ambas de acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a 1 voto por acción, y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Tejedor 244, Capital Federal.

$ 1.680.— e.20|8-Nº736v.23|8|60

NOEL Y CIA., LTDA. S. A. Argentina de Dulces y Conservas

PROLONGACION DEL PLAZO DE SUSCRIPCION

Habiendo el Mercado de Valores decidido que por los feriados sólo haya una rueda en la presente semana, y a efectos de facilitar a los señores accionistas las tramitaciones pertinentes, se ha resuelto prolongar hasta el 31 del corriente inclusive, el plazo de la suscripción en curso.

Bunenos Aires, agosto 16 de 1960. — El Directorio.

$ 960.— e.20|8-Nº 724-v.23|8|60

NIDERA AFGENTINA S. A. De Exportación de Cereales, Financiera y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de asamblea del 17|5|60, el capital autorizado de esta sociedad ha sido elevado hasta la suma de $ 10.000.000.— mediante la emisión de las series 81 a 200 inclusive de acciones ordinarias, por un valor nominal total de $ 6.000.000.— m|n. — Los títulos provisorios correspondientes a dichas acciones y a las de las series 61 a 80 inclusive, anteriormente emitidas, serán distribuídas a partir de la fecha entre los señores accionistas contra entrega del cupón Nº 22 de las acciones en circulación, a razón de 2.1|3 de acción liberada por cada una anterior, como consecuencia de la capitalización de utilidades y reservas dispuesta por la mencionada asamblea del 17|5|60. — El Directorio.

$ 1.680.— e.20|8-Nº 708-v.23|8|60

ABAD HERMANOS, SOC. ANON. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a partir de la fecha, las cuarenta series de clase "A" de acciones ordinarias por valor de m$n. 4.000.000.00.

$ 720.— e.20|8-Nº 686-v.23|8|60

J A M A I C A Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, celebrada con fecha 18 de junio de 1960, ha resuelto el aumento del capital autorizado de la misma, de la suma de m$n. 1.500.000. A la suma de m$n. 5.000.000. Asimismo se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio en su reunión de fecha 22 de junio de 1960 ha resuelto la emisión 4 series de acciones ordinarias al portador clase "B", compuesta cada una de 3.000 acciones por un total m$n. 1.200.000.

En reunión del 8 de julio de 1960, el Directorio resolvió asimismo ofrecer la opción a la suscripción de 10 series de 3.500 acciones cada una de la misma clase tipo de las anteriores por un total de $ 3.500.000 a emitirse tan pronto se cumplan los recaudos del Decreto 852|55 con respecto al aumento de capital autorizado.

Todas estas acciones se ofrecen a suscripción de los señores accionistas de esta Sociedad, los que podrán ejercer su derecho de preferencia hasta 15 días de esta publicación. El importe de dichas acciones deberá ser integrado al serle comunicada la aceptación de la suscripción.. — El Directorio.

$ 2.640.— e.20|8-Nº 694-v.23|8|60

PAN - NAMEL S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía en la reunión celebrada con fecha 25 de julio de 1960 resolvió la emisión de la octava, novena y décima serie de acciones ordinarias al portador, clase "B" por un valor total nominal de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.000.000.—). — El Directorio.

$ 960.— e.20|8-Nº 616-v.23|8|60

Constructora e Inmobiliaria SEBASTIAN MARONESE E HIJOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 22 de agosto del cte. año y contra la presentación del cupón Nº 9 se abonará en sus oficinas, Avda. Córdoba 315, el dividendo correspondiente al 9º ejercicio. — El Directorio.

$ 720.— e.20|8-Nº 604-v.23|8|60

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA. S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

A los efectos del art. 13 de los Estatutos, se hace saber que la Asamblea General de Accionistas del 23 de junio de 1960 aumentó el Capital Autorizado a $ 30.000.000.— m|n., y dispuso la emisión de $ 18.000.000.— m|n., así: $ 10.000.000.— m|n., en acciones ordinarias clase "A" y $ 8.000.000.— m|n., en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 960.— e.20|8-Nº 615-v.23|8|60

NICOLAS SAENZ Y HNO. S. A. C. I. y F.

Comunicamos a los accionistas emisión series 17ª a 20ª de acciones ordinarias al portador. A partir 26/8/60 se abonará dividendo provisorio por el ejercicio 1960 de m$n. 2.340.000.— en acciones ordinarias. Asimismo se ofrece en suscripción a la par acciones ordinarias por m$n. 2.060.000. —conforme artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.20|8-Nº 684-v.23|8|60

DYBEM S. A. Com., Finan. e Inm.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad en su sesión del 22 de julio ppdo., ha resuelto la emisión de las series 22ª, 23ª, 24ª, 25ª y 26ª de acciones ordinarias clase "A" v$n. 100.— c/u., por un total de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—). Las acciones que se emiten se ofrecen a su valor par, pagaderas en efectivo en el acto de la suscripción y gozarán de dividendo en función de la fecha de integración. El período de suscripción será de ciento ochenta días a contar de la última publicación del presente aviso, gozando los actuales accionistas del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.680.— e.20|8-Nº 669-v.23|8|60

DYBEM S. A. Com., Finan. e Inm.

Se comunica a los señores accionistas que esta sociedad ha aumentado su capital autorizado a m$n. 15.000.000.—, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 17/3/960. — El Directorio.

$ 720.— e.20|8-Nº 668-v.23|8|60

R I C A M A N I. E. C. & F. S. A. Registro Nº 6576

Se comunica a los señores accionistas que el H. D. ha dispuesto la emisión de las series 11ª y 12ª por v$n. 1.000.000.— moneda nacional cada una, en acciones ordinarias al portador, de un voto, de v$n. 100.— m/n. cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1960. Se reserva la cantidad de v$n. 500.000.— m/n. para integrar con el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1960 y por el saldo, o sea v$n. 1.500.000.— moneda nacional, se llama a suscripción a la par, con pago contado en el momento de suscribir. A los efectos de la prelación para suscribir a prorrata de tenencia, la citada comienza el 26 de agosto y finaliza el 9 de setiembre de 1960, debiéndose presentar el cupón número 2. Pasada esta última fecha, dicho cupón carece de valor. — El Directorio.

$ 1.920.— e.20|8-Nº 650-v.23|8|60

COMPAÑIA GENERAL MERCANTIL Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por acta de fecha 12 de abril de 1960 ha resuelto la emisión del saldo de la primera serie de acciones y las series segunda y tercera íntegras por un total de 2.400 acciones ordinarias de la clase "A" de v$n. 1.000.— cada una. Se efectúa la presente publicación en cumplimiento del artículo 3º de los estatutos, en cuanto se refiere al uso del derecho de preferencia para la suscripción por parte de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 649-v.23|8|60

EL CISNE S. A. I. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias clase B, 5ª serie, por un v$n. 1.000.000, destinados: v$n. 770.000 al pago de dividendos y v$n. 230.000, ofrecidas a la suscripción a la par.

Para hacer efectivo su derecho a opción, los señores accionistas deberán presentarse en nuestras oficinas, Paso 535, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.20|8-Nº 641-v.23|8|60

"A P E L E S" Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores Sociedad Anónima

Se avisa a los señores tenedores de acciones ordinarias que a partir del día 24 de agosto corriente, en la sede social, calle Crespo Nº 2759, Capital, se abonará contra exhibición del cupón Nº 3 el 50 o|o en efectivo de el dividendo del 146,75 o|o, aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27|5|60, y correspondiente al ejercicio 1959.

Se recuerda a los señores accionistas las normas de la Dirección General Impositiva, referente a la individualización de los tenedores. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 643-v.25|8|60

A Z U R S. A. Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Administración (en formación)

A los efectos correspondientes, se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ofrecen en suscripción cuatro series de acciones ordinarias por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional nominales, a pagar en efectivo y a la par. — El Directorio.

$ 720.— e.20|8-Nº 622-v.23|8|60

CRISTALERIAS PAPINI S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de agosto próximo se abonará en las oficinas de esta sociedad, calle Chacabuco Nº 646, Capital Federal, de 14.30 a 17 horas, el dividendo del 20 o|o en acciones ordinarias liberadas clase "A", correspondiente al ejercicio 1959. Las nuevas acciones gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1960.

El pago se hará efectivo contra entrega del cupón Nº 29, y por las fracciones se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas as disposiciones concernientes al impuesto a los réditos. Ley 14.789, Resolución Nº 555 R. — El Directorio.

$ 1.680.— e.20|8-Nº 618-v.23|8|60

CAFICI Y COMPAÑIA Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y Financiera

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir $ 1.000.000 m|n. de acciones ordinarias clase "A" y $ 3.000.000 m|n. de acciones ordinarias clase "B" pudiendo los tenedores hacer valer su derecho de preferencia de suscripción a la par en relación de una acción por cada una que posean de clases A y|o B, hasta el 31 del cte., contra la presentación del cupón Nº 6. La suscripción es pagadera mensualmente en 4 cuotas del 25 o|o c|u., a partir del 31|8|60 hasta el 30|11|60, inclusive. — El Directorio.

$ 1.440.— e.20|8-Nº 621-v.23|8|60

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR" V. F. Grego, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que con fecha 1º de agosto de 1960 se ha inscripto en el Registro Público de Comercio la escritura de protocolización de las resoluciones de la 5ª Asamblea General Extraordinaria de Accionistas disponiendo el rescate de las 60.000 acciones preferidas de las series 25ª a 36ª y la emisión de 160.000 nuevas acciones ordinarias, quedando en consecuencia el capital autorizado de la Sociedad elevado a la suma de noventa millones de pesos moneda nacional.

Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — El Directorio.

$ 1.440.— e.20|8-Nº 0577-v.23|8|60

Año del Balance	ACTIVO: Fijo	ACTIVO: Circulante	ACTIVO: Disponible	ACTIVO: Exigible	ACTIVO: Transitorio	ACTIVO: Nominal	ACTIVO: Pérdidas	SUMAS DEL ACTIVO Y PASIVO	PASIVO: No Exigible	PASIVO: Exigible	PASIVO: Transitorio	PASIVO: Ganancias	CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS: Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad del Ejercicio	Pérdidas del Ejercicio
	(En miles de pesos)								(En miles de pesos)				(En miles de pesos)								
Nombre: PROMAC, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Domicilio: Viamonte 748, piso 5º, Capital. — Número de Registro: 4.491. — Fecha cierre del balance: 30 de septiembre.																					
1949	—	1.996	75	175	36	—	—	2.282	1.151	1.045	1	85	141	7	—	69	53	1	—	85	—
1950	—	2.434	93	512	22	—	—	3.061	1.017	1.976	1	67	167	19	—	17	94	2	6	67	—
1951	—	2.833	632	333	38	—	—	3.836	1.019	2.528	—	289	421	26	—	10	127	18	3	289	—
1952	400	3.119	1.359	461	59	—	—	5.398	2.024	2.773	2	599	651	98	—	2	140	8	—	599	—
1953	92	2.975	379	1.427	104	—	—	4.977	2.036	1.770	—	942	1.090	74	—	10	189	23	—	942	—
Nombre: TINTAS LETTA, S. A. Industrial y Comercial. — Domicilio: Humberto I Nº 153, Capital. — Número de Registro: 4.499. — Fecha cierre del balance: 31 de enero.																					
1950	1.436	885	12	419	67	132	—	2.951	1.172	1.175	157	487	1.062	191	25	574	70	144	3	487	—
1951	1.948	1.149	26	662	27	129	—	3.941	1.531	1.769	192	449	1.569	—	71	758	93	204	2	449	—
1952	2.073	1.775	141	712	52	125	—	4.879	1.664	1.696	412	1.107	2.691	—	87	1.096	88	307	6	1.107	—
1953	2.121	1.974	110	770	38	123	—	5.136	2.062	1.623	643	808	2.518	5	95	1.176	78	374	4	796	—
1954	2.000	2.309	354	759	46	120	—	5.588	2.278	2.189	327	794	2.513	35	99	1.345	74	250	—	750	—
Nombre: SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA LOS CARDOS. — Domicilio: Maipú 509, Capital. — Número de Registro: 4.503. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1947	—	—	17	—	—	—	2	20	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
1948	—	16	—	—	—	—	3	21	20	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
1949	—	16	—	—	—	—	2	21	20	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	2
1950	—	18	—	—	—	—	2	22	20	2	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	2
1951	—	20	1	—	—	—	1	22	20	2	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
1952	—	20	—	2	—	—	—	22	20	2	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—
1953	10.232	—	4	660	—	—	—	10.897	7.500	2.532	178	686	1.091	1	95	72	59	179	—	686	—
1954	10.479	—	54	896	165	—	—	11.595	7.514	2.538	115	1.428	2.061	—	107	28	115	382	—	1.428	—
Nombre: FABRICAS WENDT, S. A. A. I. C. — Domicilio: Avda. Corrientes 424, Of. 119. — Número de Registro: 4.505. — Fecha cierre del balance: 31 de marzo.																					
1950	2.747	2.942	178	1.762	70	412	—	8.111	3.091	3.622	791	607	5.370	4	155	3.524	124	929	35	607	—
1951	2.821	1.345	357	1.789	107	385	—	6.804	3.173	2.632	933	66	5.941	5	161	4.400	140	1.139	40	66	—
1952	2.968	2.970	198	1.827	94	357	228	8.642	3.177	4.662	803	—	5.636	1	235	4.351	10	1.238	31	—	228
1953	3.683	2.442	438	1.910	97	330	—	8.900	3.177	4.248	1.269	206	6.553	492	178	5.085	10	1.291	46	434	—
1954	4.392	3.302	240	2.063	109	302	221	10.629	3.181	5.735	1.713	—	5.698	13	210	4.909	11	922	72	—	413
Nombre: ADAMAS, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Domicilio: Avenida Corrientes Nº 485. — Número de Registro: 4.513. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1948	5.135	657	218	281	38	76	200	6.605	4.231	2.278	96	—	—	216	40	208	54	4	110	—	200
1949	6.961	1.613	157	380	72	51	745	9.979	5.031	4.567	381	—	322	16	272	206	184	85	286	—	745
1950	6.786	3.360	683	1.720	88	28	—	12.665	6.031	3.536	1.199	1.899	4.746	14	498	323	186	618	1.236	1.899	—
1951	8.350	8.111	230	2.816	320	4	—	19.831	7.126	7.287	1.556	3.862	7.031	18	732	381	244	1.172	658	3.862	—
1952	7.906	10.118	180	2.226	50	3	—	20.483	10.319	7.667	1.747	750	4.104	22	786	333	432	1.171	704	750	—
1953	8.225	5.085	574	4.967	60	3	—	18.914	10.356	3.549	2.738	2.271	6.653	19	805	346	172	2.190	888	2.271	—
Nombre: PLATA Y PLATA, Ind. y Com. S. A. — Domicilio: Tacuarí Nº 1560, Capital Federal. — Número de Registro: 4.519. — Fecha cierre del balance: 31 de julio.																					
1949	379	1.541	64	1.161	—	758	—	3.903	2.217	1.092	122	472	1.732	—	146	924	92	95	9	464	—
1950	453	1.421	62	1.548	6	688	—	4.172	2.254	1.292	122	506	2.019	3	170	1.096	134	118	1	503	—
1951	466	2.660	236	2.216	—	618	—	6.196	3.311	1.888	334	665	2.700	2	178	1.269	189	397	6	661	—
1952	578	2.648	246	1.950	—	548	—	5.970	3.373	1.489	388	720	3.529	2	205	1.191	222	451	18	719	—
1953	519	2.729	191	2.043	6	507	—	5.989	3.586	1.422	462	519	3.522	35	164	2.293	222	237	122	516	—
1954	433	3.499	349	2.924	—	469	—	7.674	3.626	2.230	938	880	3.539	583	154	2.118	361	593	20	874	—
Nombre: ALGOLAN, S. A. Ind., Com., Imp., Exp. — Domicilio: Entre Ríos 1652/60, Capital Federal. — Número de Registro: 4.521. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1950	34	708	258	1.888	85	—	—	2.975	1.021	1.090	137	725	1.307	550	6	591	93	194	247	724	—
1951	357	2.880	308	2.023	142	—	—	5.712	2.036	2.744	175	755	4.530	223	75	3.449	—	261	213	755	—
1952	109	2.705	292	2.935	9	—	702	6.754	2.051	4.212	490	—	1.039	639	16	1.562	542	52	208	—	702
1953	106	2.121	123	3.377	10	—	638	6.377	2.051	3.878	448	—	393	1.699	16	1.221	267	150	373	64	—
Nombre: S. A. DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS, Comercial y Financiera (S. A. D. E. S. A.). — Domicilio: Cangallo 444, Capital. — Número de Registro: 4.525. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1949	19	1.107	434	741	68	—	—	2.371	325	1.362	224	459	473	298	6	605	279	279	4	—	73
1950	22	1.260	41	605	66	—	—	1.994	325	921	271	476	1.604	572	6	1.274	874	874	4	17	—
1951	15	1.853	717	901	82	—	—	3.569	241	959	1.840	528	2.865	506	6	1.471	1.440	398	4	51	—
1952	12	1.634	439	1.360	84	—	—	3.532	241	1.004	2.259	27	1.323	64	2	971	69	840	4	—	500
1953	10	1.721	329	380	26	—	—	2.468	335	211	1.766	154	2.730	356	2	1.609	127	1.304	4	39	—
1954	18	1.886	19	629	22	—	—	2.577	336	1.765	307	167	2.412	19	2	1.391	188	920	4	13	—
Nombre: EDISONIA, Inmobiliaria, Ganadera, Comercial e Industrial, Soc. Anónima. — Domicilio: Maipú 924, Capital. — Número de Registro: 4.541. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	227	441	4	29	7	—	—	710	501	135	59	13	330	6	40	256	—	—	31	6	—
1950	378	600	76	91	15	—	—	1.163	501	555	53	52	466	3	51	105	—	3	210	89	—
1951	442	695	2	105	4	10	—	1.260	802	297	69	90	663	4	96	177	12	3	307	71	—
1952	505	955	25	73	2	7	—	1.570	804	497	119	149	1.026	3	101	274	28	25	481	119	—
1953	632	870	17	258	7	5	—	1.791	806	641	60	282	1.358	—	113	419	22	39	546	217	—
Nombre: CASEROS, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Domicilio: Bernardo de Irigoyen 330. — Número de Registro: 4.542. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1948	5.349	3.200	29	1.171	180	—	21	9.953	5.000	4.913	39	—	—	560	—	278	170	128	11	—	24
1949	5.296	4.080	4	167	225	—	—	9.773	5.000	4.725	35	18	—	643	54	255	144	129	14	45	—
1950	5.244	3.820	2	99	585	—	—	9.761	5.001	4.669	51	39	—	690	54	345	111	122	18	38	—
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	54	424	117	115	21	7	—

Año del Balance	ACTIVO: Fijo	ACTIVO: Circulante	ACTIVO: Disponible	ACTIVO: Exigible	ACTIVO: Transitorio	ACTIVO: Nominal	ACTIVO: Pérdidas	SUMAS DEL ACTIVO Y PASIVO	PASIVO: No Exigible	PASIVO: Exigible	PASIVO: Transitorio	PASIVO: Ganancias	CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS: Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad del Ejercicio	Pérdidas del Ejercicio
Nombre: FIORITO ADMINISTRADORA, S. A. Comercial, Financiera e Industrial (Hasta el 31/12/1950 se denominó EL FUTURO S. A. Comercial, Financiera e Industrial). — Domicilio: Cangallo 564, 5º piso, Capital Federal. Número de Registro: 4.588. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	81	—	17	—	—	—	3	101	20	81	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
1950	81	—	17	12	—	—	—	110	100	3	—	7	12	—	—	1	—	1	—	10	—
1951	44	—	1.642	5.371	—	—	—	7.057	100	6.928	—	34	563	—	3	482	41	3	—	34	—
1952	47	—	296	11.249	—	—	—	11.592	101	11.463	—	28	1.404	—	5	1.272	72	28	—	27	—
1953	117	—	1.052	32.192	—	—	—	33.361	608	32.669	—	84	1.478	—	14	1.276	63	36	—	84	—
Nombre: MARILU, S. A. Comercial e Indusrial. — Domicilio: Florida 774. — Número de Registro: 4.590. — Fecha cierre del balance: 31 de enero.																					
1949	197	1.479	84	415	16	167	—	2.358	1.025	825	246	262	1.308	—	47	935	25	39	—	262	—
1950	222	1.951	37	327	18	201	—	2.756	1.038	39	298	1.222	1.445	—	65	1.150	24	126	—	80	—
1951	212	2.675	49	348	21	184	—	3.489	1.043	1.574	594	278	1.904	—	85	1.359	31	151	—	278	—
1952	190	3.228	181	463	24	9	—	4.095	1.156	1.892	797	250	2.501	—	41	1.868	13	329	—	250	—
1953	176	3.337	50	474	24	8	884	4.953	1.362	2.556	1.035	—	1.680	—	39	2.255	27	246	—	—	57
1954	138	3.675	167	628	35	8	829	5.480	1.362	3.119	999	—	1.785	—	39	1.441	21	229	—	55	—
Nombre: INTA, Industria Textil Argentina S. A. — Domicilio: Piedrabuena 4315, Capital Federal. — Número de Registro: 4.593. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1945	3.397	444	8	584	41	63	—	4.539	2.655	1.275	140	467	1.297	7	320	341	93	72	9	467	—
1950	13.804	3.491	598	4.467	281	7	—	22.651	9.877	6.240	2.337	4.195	9.178	560	904	1.237	236	2.684	480	4.195	—
1951	12.389	9.297	718	10.289	508	2	—	33.204	10.856	9.287	5.239	7.821	14.943	1.075	1.160	1.860	583	3.816	775	7.821	—
1952	17.317	12.279	358	12.937	639	26	—	43.559	17.238	15.177	6.177	4.966	10.028	2.198	1.132	1.503	816	3.424	383	4.966	—
1953	17.261	15.873	532	15.832	468	19	—	49.988	17.108	20.764	6.358	5.757	14.538	900	1.247	2.216	1.337	4.466	413	5.757	—
Nombre: EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO, S. A. de Construcciones. — Domicilio: Piedras 383, Capital. — Número de Registro: 4.594. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1948	1.040	3.426	536	4.345	40	11	—	9.398	3.517	2.908	2.168	805	2.458	39	298	1.222	89	83	—	805	—
1949	1.750	3.567	1.726	6.374	1	5	—	13.423	5.033	4.410	2.660	1.320	3.532	226	534	1.642	131	131	—	1.320	—
1950	1.594	7.869	743	8.834	78	—	—	19.118	5.060	10.000	2.778	1.280	4.478	233	633	2.625	107	66	—	1.280	—
1951	2.317	5.506	815	13.499	185	34	—	22.356	5.085	12.552	2.863	1.856	5.574	202	882	2.666	184	188	—	1.856	—
1952	2.040	3.993	238	16.019	50	26	—	22.366	8.122	8.604	4.169	1.471	6.848	370	1.005	4.109	370	263	—	1.471	—
1953	1.435	6.352	713	10.908	161	17	—	19.586	9.068	6.488	3.785	245	5.592	165	874	3.847	333	458	—	245	—
Nombre: CHIVILCOY, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Domicilio: Reconquista 341, 3er. piso. — Número de Registro: 4.602. — Fecha cierre del balance: 31 de marzo.																					
1947	1.179	1.219	12	1.441	41	—	—	3.893	1.019	2.433	107	333	839	8	134	72	17	16	19	586	—
1948	1.603	438	52	764	55	—	—	2.915	2.026	431	144	313	646	—	155	130	9	43	21	285	—
1949	1.787	345	72	1.053	29	—	—	3.287	2.032	56	544	653	1.285	—	282	125	20	120	85	651	—
1950	2.170	1.738	39	1.035	45	—	—	5.028	2.025	1.874	588	540	1.670	20	298	335	30	424	70	531	—
1951	2.129	1.120	36	3.852	81	—	—	7.220	2.036	3.819	1.094	270	1.659	8	316	292	161	570	65	261	—
1952	2.416	1.962	152	2.502	156	—	495	7.685	2.041	4.087	1.555	—	1.374	1	376	275	260	861	104	—	503
1953	2.294	1.304	207	2.259	109	—	—	6.175	2.041	2.529	1.342	262	2.996	16	383	309	412	1.048	98	757	—
1954	2.127	1.880	204	1.844	131	—	680	6.869	2.056	3.181	1.581	—	1.272	2	429	383	503	712	69	—	323
Nombre: DIEMA, Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos. Sociedad Anónima Comercial. — Domicilio: Hipólito Yrigoyen 3773, Cap. Fed. — Nº de Registro: 4.603. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1949/50	—	—	114	202	—	76	—	393	205	78	37	72	—	128	4	35	—	16	—	72	—
1950/51	—	—	96	175	—	73	—	344	206	70	25	43	—	74	4	12	—	14	—	43	—
1951/52	253	—	11	142	—	74	—	482	207	200	22	52	—	102	5	14	12	18	—	52	—
1952/53	1.692	—	3	52	—	72	—	1.821	1.008	669	73	69	—	187	5	40	26	44	—	69	—
1953/54	1.690	—	8	57	—	69	—	1.820	1.010	635	43	125	—	226	3	35	7	52	—	125	—
Nombre: FRIGORIFICO LA PAMPA S. A. — Domicilio: Pedro de Mendoza 347, Capital. — Número de Registro: 4.605. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1949	7.551	218	165	1.244	144	380	—	9.706	7.545	237	323	1.599	3.336	6	135	1.318	—	166	123	1.599	—
1950	7.884	1.152	394	1.711	174	370	—	11.687	8.153	147	413	2.973	5.582	24	254	1.987	—	234	157	2.973	—
1951	9.380	1.193	907	2.156	439	349	—	14.426	9.873	784	554	3.724	7.151	94	283	2.601	—	617	20	3.724	—
1952	17.705	248	46	2.549	655	338	—	21.534	12.004	2.943	1.220	5.366	9.256	65	301	2.940	—	697	16	5.366	—
1953	22.664	216	2.118	5.368	305	307	—	30.981	15.450	6.458	1.219	7.862	12.419	2	619	3.304	—	649	3	7.845	—
1954	27.401	159	1.559	6.573	333	236	—	36.313	19.523	6.767	2.694	7.828	15.372	—	899	4.938	—	1.790	—	7.744	—
Nombre: T. A. P. (Tiendas Americanas Populares) S. A. — Domicilio: Bartolomé Mitre 959, Capital. — Número de Registro: 4.608. — Fecha cierre del balance: 31 de agosto.																					
1949	239	676	206	—	95	57	—	1.275	518	379	111	266	1.592	—	55	1.091	2	123	57	262	—
1950	299	1.402	125	—	63	37	—	1.927	613	643	175	495	2.532	—	70	1.630	7	264	64	493	—
1951	313	2.681	154	54	85	18	—	3.308	1.223	1.162	503	419	3.655	—	74	2.553	18	265	324	419	—
1952	310	2.651	604	56	95	—	—	3.718	1.531	1.115	598	472	4.763	—	79	3.484	17	527	218	434	—
1953	490	2.564	553	62	373	1	—	4.044	1.540	1.103	745	655	5.621	—	86	4.006	18	435	508	566	—
Nombre: LAVADERO SANTA INES, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliria. — Domicilio: Tronador 115, Cap. Federal. — Número de Registro: 4.611. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	614	14	420	792	—	—	—	1.970	1.027	440	259	244	1.029	100	57	402	1	347	85	244	—
1950	561	239	285	1.219	—	15	—	2.272	1.231	435	279	325	5.147	246	60	462	11	442	4.092	325	—
1951	508	117	409	1.816	—	11	—	2.868	1.638	375	499	351	8.025	191	57	502	8	704	6.594	351	—
1952	550	361	542	1.049	—	7	—	2.512	1.645	252	229	385	6.086	215	69	652	2	542	4.648	385	—
1953	487	595	606	920	—	3	—	2.614	1.853	—	343	418	6.013	251	70	668	3	534	4.569	418	—
Nombre: COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES, Soc. Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial. — Domicilio: Reconquista 336, 5º piso. — Número de Registro: 4.612. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1945	—	—	10	90	—	3	1	104	100	—	4	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
1949	—	—	484	7	—	3	12	506	500	5	1	—	—	—	2	2	—	1	—	—	5
1950	—	7.699	2.338	3	—	1	—	10.041	10.000	—	22	19	185	—	2	67	—	36	—	30	—
1951	8.719	1.234	308	253	448	—	—	10.962	10.000	27	80	855	946	—	1	89	—	17	—	839	—

Año del Balance	ACTIVO: Fijo	Circulante	Disponible	Exigible	Transitorio	Nominal	Pérdidas	SUMAS DEL ACTIVO Y PASIVO	PASIVO: No Exigible	Exigible	Transitorio	Ganancias	CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS: Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad del Ejercicio	Pérdidas del Ejercicio
	(En miles de pesos)								(En miles de pesos)				(En miles de pesos)								

Nombre: AL GRANO DE CAFE, Manuel Candame S. A. Comercial e Industrial. — Domicilio: Lavalle 1151/53, Capital. — Número de Registro: 4.669. — Fecha cierre del balance: 31 de agosto.

Año	Fijo	Circulante	Disponible	Exigible	Transitorio	Nominal	Pérdidas	Sumas	No Exigible	Exigible	Transitorio	Ganancias	Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad	Pérdidas
1949	375	678	527	495	—	394	—	2.469	2.050	26	54	339	1.268	—	62	650	—	188	79	339	—
1950	395	539	1.3[illegible]3	444	—	368	—	3.049	2.062	48	326	613	2.111	25	67	785	—	460	211	613	—
1951	468	714	593	816	110	341	—	3.042	2.207	70	166	599	2.277	47	55	931	—	521	219	599	—
1952	480	1.071	696	736	—	315	—	3.298	2.248	50	352	648	2.716	71	59	1.195	—	530	354	648	—
1953	518	1.214	252	902	5	289	—	3.180	2.301	48	246	585	2.684	43	72	1.308	4	560	379	585	—

Nombre: CONFIN, Soc. Anón. Com., Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones. — Domicilio: Leandro N. Alem 884. — Número de Registro: 4.671. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

Año	Fijo	Circulante	Disponible	Exigible	Transitorio	Nominal	Pérdidas	Sumas	No Exigible	Exigible	Transitorio	Ganancias	Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad	Pérdidas
1950	3.424	229	21	564	2	—	—	4.242	1.000	3.131	13	96	471	—	56	110	178	76	—	42	—
1951	3.028	8	291	138	14	—	—	3.476	1.001	1.985	39	450	510	384	56	125	148	74	85	354	—
1952	2.983	14	3	86	20	—	—	3.107	1.009	1.799	31	268	585	90	57	175	114	68	8	257	—
1953	2.939	12	20	6	30	—	—	3.008	1.014	1.756	45	192	585	70	58	199	102	105	6	188	—
1954	2.888	11	2	764	36	—	—	3.703	1.017	2.510	34	140	585	50	59	251	90	95	1	138	—

Nombre: ELECTRICIDAD Y RADIO S. A. — Domicilio: Alsina 2216, Capital Federal. — Número de Registro: 4.673. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

Año	Fijo	Circulante	Disponible	Exigible	Transitorio	Nominal	Pérdidas	Sumas	No Exigible	Exigible	Transitorio	Ganancias	Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad	Pérdidas
1948	8	328	30	258	2	2	—	631	257	295	16	62	211	—	8	140	1	5	—	[illegible]	—
1949	7	528	20	316	4	—	—	877	271	480	19	105	315	—	4	189	4	10	—	105	—
1950	14	739	57	335	10	8	—	1.166	461	533	69	82	396	—	7	275	16	12	1	82	—
1951	34	1.055	106	389	13	5	—	1.604	524	627	121	330	788	—	10	385	12	50	—	330	—
1952	32	1.255	100	464	14	2	—	1.840	716	839	148	136	699	—	8	518	13	23	—	136	—
1953	29	1.291	66	616	13	—	13	2.018	764	1.098	169	—	627	18	7	581	21	49	—	—	13

Nombre: YOCSINA S. A. Minas y Caleras. — Domicilio: Av. Roque S. Peña 943, 4º piso. — Número de Registro: 4.677. — Fecha cierre del balance: 30 de septiembre.

Año	Fijo	Circulante	Disponible	Exigible	Transitorio	Nominal	Pérdidas	Sumas	No Exigible	Exigible	Transitorio	Ganancias	Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad	Pérdidas
1945	—	—	23	360	—	16	—	400	400	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1946	1.248	99	31	38	—	16	13	1.448	1.300	142	—	—	89	—	4	77	—	—	20	—	13
1947	1.463	231	24	224	—	18	—	1.968	1.400	506	8	47	625	1	26	528	—	8	16	47	—
1948	1.759	576	31	274	—	—	—	2.642	1.400	968	55	217	1.437	4	91	1.083	—	45	8	217	—
1949	1.836	936	31	532	200	—	—	3.537	2.006	877	217	436	2.748	4	104	2.039	—	172	—	436	—
1950	1.822	759	239	773	—	—	—	3.595	2.016	725	439	412	4.256	10	152	3.451	—	251	—	412	—
1951	2.865	1.662	96	1.607	66	—	—	5.798	3.028	909	1.095	765	7.812	6	191	6.341	—	519	—	765	—
1952	3.306	2.460	62	1.584	26	—	—	7.439	4.050	1.626	1.432	830	8.693	97	310	7.904	—	246	—	830	—
1953	2.969	1.756	286	2.945	84	—	—	8.041	4.100	1.569	2.040	331	7.863	117	251	7.070	—	326	—	331	—

Nombre: RAGUEB KETLUN E HIJOS, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Domicilio: Alsina 1225/38, Capital. — Número de Registro: 4.691. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

Año	Fijo	Circulante	Disponible	Exigible	Transitorio	Nominal	Pérdidas	Sumas	No Exigible	Exigible	Transitorio	Ganancias	Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad	Pérdidas
1949	209	2.212	47	556	—	—	—	3.024	1.240	1.305	21	458	909	6	15	392	—	23	28	457	—
1950	198	2.846	36	1.184	—	—	—	4.264	2.049	1.818	23	374	870	37	13	449	30	38	2	375	—
1951	189	3.515	62	836	—	—	—	4.602	2.057	2.344	39	162	729	20	10	458	35	84	—	162	—
1952	328	2.122	197	1.504	—	—	—	4.151	2.060	1.754	97	240	1.090	—	44	638	30	105	33	240	—
1953	291	1.879	8	2.421	—	—	—	4.599	2.065	1.880	132	522	1.520	1	37	726	27	143	66	522	—
1954	367	2.934	33	2.753	—	—	—	6.087	2.075	3.321	135	556	1.682	6	45	837	26	167	57	556	—

Nombre: CASA LEE (Argentina), Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Domicilio: Avenida Córdoba 1154, Capital Federal. — Número de Registro: 4.700. — Fecha cierre del balance: 30 de noviembre.

Año	Fijo	Circulante	Disponible	Exigible	Transitorio	Nominal	Pérdidas	Sumas	No Exigible	Exigible	Transitorio	Ganancias	Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad	Pérdidas
1949	1.063	1.340	1.109	2.067	339	18	—	5.935	2.906	723	710	1.596	3.946	34	40	1.496	96	316	443	1.588	—
1950	1.066	2.501	856	1.039	127	—	—	5.589	2.938	1.396	315	941	2.223	107	42	910	44	178	223	934	—
1951	1.064	1.350	2.267	2.194	191	—	—	7.067	3.261	516	1.279	2.010	4.617	32	21	1.664	64	22	99	2.010	—
1952	1.081	1.317	33	1.291	151	—	—	3.872	2.996	619	203	53	708	47	12	603	28	23	39	48	—
1953	1.038	60[illegible]	253	847	37	—	339	3.122	2.997	24	100	—	368	85	11	611	17	127	36	—	350

Nombre: ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN, Fábrica de Chocolates y Bombones, sus derivados y Afines, Sociedad Anonima. — Domicilio: Jorge Newbery 1662/66. — Número de Registro: 4.710 — Fecha cierre del balance: 28 de febrero.

Año	Fijo	Circulante	Disponible	Exigible	Transitorio	Nominal	Pérdidas	Sumas	No Exigible	Exigible	Transitorio	Ganancias	Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad	Pérdidas
1950	232	434	38	94	26	—	152	976	501	387	88	—	2	375	49	251	—	19	11	46	—
1951	528	422	32	187	59	—	137	1.365	501	729	135	—	634	27	56	478	—	96	17	15	—
1952	973	513	67	164	26	—	236	1.979	501	1.248	235	—	869	13	95	655	15	181	85	—	99
1953	1.212	690	69	203	28	—	—	2.202	501	1.172	265	264	1.613	86	111	602	16	355	64	500	—
1954	546	1.125	52	297	26	—	—	2.046	511	702	328	511	874	399	17	586	19	250	38	363	—

Nombre: CASULLO, Sociedad Anónima Inmobiliaria. — Domicilio: Avenida de Mayo 634, Capital. — Número de Registro: 4.714. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

Año	Fijo	Circulante	Disponible	Exigible	Transitorio	Nominal	Pérdidas	Sumas	No Exigible	Exigible	Transitorio	Ganancias	Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad	Pérdidas
1949	218	266	218	1.006	—	—	—	1.[illegible]8	953	32	603	120	—	—	—	—	—	—	—	120	—
1950	213	221	105	1.097	—	—	—	1.636	967	96	481	92	—	—	—	—	—	—	—	92	—
1951	208	191	227	1.060	10	—	—	1.697	955	77	506	159	—	—	—	—	—	—	—	159	—
1952	203	120	390	1.099	19	—	—	1.831	987	66	582	196	—	—	—	—	—	—	—	196	—
1953	202	304	166	921	26	—	—	1.620	1.035	70	471	43	—	—	—	—	—	—	—	43	—
1954	196	222	137	1.055	16	—	—	1.626	977	71	511	67	—	—	—	—	—	—	—	67	—

Nombre: VAN WAVEREN & CIA., Exportadora e Importadora de Curtidos S. A. — Domicilio: 25 de Mayo 439. — Número de Registro: 4.720. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

Año	Fijo	Circulante	Disponible	Exigible	Transitorio	Nominal	Pérdidas	Sumas	No Exigible	Exigible	Transitorio	Ganancias	Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad	Pérdidas
1949	304	5.277	194	3.129	247	—	—	9.151	4.296	3.626	141	1.088	2.081	23	8	520	17	501	12	1.046	—
1950	336	4.226	487	5.591	—	—	—	10.640	5.117	1.524	1.175	2.824	3.120	2.701	8	572	129	1.255	1.050	2.807	—
1951	327	4.834	748	5.882	—	—	—	11.791	6.173	1.977	422	3.219	4.972	119	8	842	152	875	15	3.199	—
1952	399	7.634	14	4.466	—	—	—	12.513	7.236	4.557	233	487	781	623	28	760	85	78	17	436	—
1953	374	6.897	54	4.847	—	—	571	12.743	7.245	5.325	173	—	650	95	26	835	152	382	14	—	664
1954	351	6.602	14	5.144	—	—	527	12.638	7.245	4.620	773	—	509	720	22	737	181	237	8	44	—

[illegible] — Número de Registro: 4.724. — Fecha cierre del balance: 30 de septiembre.

Año del Balance	ACTIVO — Fijo	Circulante	Disponible	Exigible	Transitorio	Nominal	Pérdidas	SUMAS DEL ACTIVO Y PASIVO	PASIVO — No Exigible	Exigible	Transitorio	Ganancias	CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS — Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad del Ejercicio	Pérdidas del Ejercicio
	(En miles de pesos)								(En miles de pesos)				(En miles de pesos)								
Nombre: **SOCIEDAD ANONIMA GENERAL GUIDO, INMOBILIARIA ARGENTINA S. A. G. G. I. A.** — Domicilio: Avenida de Mayo 695. — Número de Registro: 4.760. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	2.003	—	173	—	5	2	—	2.188	1.201	811	48	128	—	315	50	51	33	55	3	123	—
1950	1.960	—	273	—	18	—	—	2.251	1.208	795	115	138	—	359	50	58	27	86	5	133	—
1951	1.960	—	220	9	21	—	—	2.210	1.214	777	6	213	—	377	—	57	32	69	6	213	—
1952	1.960	—	142	2	96	—	—	2.200	1.225	759	10	206	—	396	—	69	31	82	8	206	—
1953	1.960	—	219	1	34	—	—	2.214	1.235	741	20	218	—	419	—	86	30	76	9	218	—
Nombre: **INCA, Laboratorios de Especialidades Medicinales S. A. I. C. F. e I.** — Domicilio: Crámer 4180/40, Bs. Aires. — Número de Registro: 4.762. — Fecha cierre del balance: 30 de abril.																					
1949	92	394	10	410	—	100	—	1.006	500	207	157	142	975	—	78	698	15	46	2	142	—
1950	844	701	46	748	3	50	—	1.892	1.003	428	223	243	1.818	—	102	1.358	2	88	25	248	—
1951	598	944	58	1.043	22	—	—	2.665	1.508	398	354	405	2.589	—	80	1.803	9	291	1	405	—
1952	1.415	1.717	33	2.075	42	—	—	5.282	2.616	1.561	277	828	3.905	—	181	2.406	13	466	11	828	—
1953	3.558	1.529	166	2.822	119	—	—	8.194	3.532	3.123	498	1.041	3.628	—	228	1.406	95	857	1	1.041	—
1954	4.018	3.394	58	3.738	177	—	—	11.385	6.053	3.321	700	1.310	6.043	—	247	3.242	171	1.078	—	1.310	—
Nombre: **JORGE Y JULIO URANGA, S. A. Industrial, Comercial y Financiera.** — Domicilio: Vicente López 2280, Bs. Aires. — Número de Registro: 4.769. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1949	117	57	158	25	—	11	29	401	400	—	1	—	—	—	5	4	—	2	2	—	14
1950	117	—	4	179	—	5	94	401	400	—	1	—	—	—	5	6	—	1	51	—	65
1951	916	1.589	21	2	66	36	—	2.634	400	2.224	10	—	—	3	2	1	—	—	—	—	—
1952	1.665	1.144	45	227	163	60	1	3.308	2.800	465	42	—	512	—	73	402	30	7	—	—	—
1953	1.825	2.351	303	329	11	46	—	4.868	2.800	1.694	91	282	742	24	199	132	74	76	—	288	—
1954	2.143	2.709	59	172	25	24	—	5.133	2.814	1.921	363	84	723	—	247	274	93	87	—	21	—
Nombre: **NAYDO, S. A. Inmobiliaria y Financiera.** — Domicilio: Sarmiento 2714, piso 2º, Capital. — Número de Registro: 4.773. — Fecha cierre del balance: 31 de mayo.																					
1949	6.263	449	29	7	13	—	—	6.761	3.303	3.217	73	168	388	383	162	303	44	122	—	140	—
1950	5.223	1.528	307	477	8	—	—	7.538	3.456	3.460	76	546	696	461	140	344	41	88	—	544	—
1951	5.980	850	6	461	2	—	—	7.299	3.627	2.855	80	737	733	367	182	310	28	120	—	515	—
1952	7.231	803	306	1.482	47	—	—	9.869	3.637	4.996	326	910	921	393	125	330	98	112	—	649	—
1953	3.656	7.523	410	4.738	40	—	—	16.367	4.850	4.937	5.288	1.292	1.663	416	108	601	122	147	1	1.100	—
1954	3.661	9.599	74	5.293	1	—	—	18.628	5.487	6.181	5.946	1.014	1.366	344	119	794	—	44	—	753	—
Nombre: **CABILDO S. A. C. I.** — Domicilio: 25 de Mayo 578, Capital. — Número de Registro: 4.776. — Fecha cierre del balance: 31 de agosto.																					
1949	248	1.388	360	1.567	295	3	—	3.861	1.028	1.724	487	622	1.566	33	24	440	67	201	251	616	—
1950	288	1.255	133	1.555	183	—	—	3.359	1.059	987	727	586	1.660	121	22	498	60	415	217	574	—
1951	898	2.216	367	1.503	290	—	—	4.769	1.087	1.094	1.490	1.098	3.641	84	37	695	349	442	1.067	1.085	—
1952	346	3.308	910	2.357	1.278	—	—	8.194	2.766	1.410	2.116	1.902	6.310	62	45	1.250	986	350	1.856	1.885	—
1953	578	2.448	491	3.244	194	—	—	6.955	3.511	1.168	1.547	729	2.980	160	111	797	130	407	986	709	—
Nombre: **PHILA, Peinaduría e Hilandería de Lanas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.** — Domicilio: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 938. — Número de Registro: 4.777. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1949	6.858	3.489	117	1.826	294	—	—	12.535	4.049	8.080	295	112	1.302	20	320	921	280	95	94	291	—
1950	8.374	4.531	60	1.215	158	—	—	14.328	10.191	2.919	756	461	1.763	3	509	392	57	308	157	442	—
1951	9.455	9.564	2.140	4.476	1.940	—	—	27.576	10.325	12.273	2.045	2.933	6.486	28	818	686	265	1.541	295	2.915	—
1952	9.588	14.089	528	3.244	396	—	1.107	28.952	13.027	13.934	1.991	—	2.262	184	840	839	510	999	364	—	1.107
1953	9.218	11.474	381	3.985	473	—	2.423	27.900	11.854	14.171	1.875	—	2.057	16	552	837	718	899	390	—	1.317
1954	8.381	10.065	730	6.001	867	—	2.122	28.216	11.987	13.078	3.151	—	5.197	4	957	1.269	794	1.365	514	302	—
Nombre: **ALBERTO GRIMOLDI, Fabricación de Calzados S. A.** — Domicilio: Rivadavia 2846. — Número de Registro: 4.780. — Fecha cierre del balance: 31 de mayo.																					
1948	1.102	4.006	81	1.848	307	1.020	—	8.364	4.030	2.227	1.233	874	8.772	—	313	6.451	958	189	—	361	—
1949	1.124	5.016	805	4.624	491	960	—	12.520	5.047	3.237	2.629	1.607	13.263	—	361	9.598	893	831	—	1.580	—
1950	1.155	5.122	328	7.649	421	900	—	15.575	6.018	4.890	3.916	751	18.279	—	423	13.846	1.531	1.234	—	745	—
1951	1.282	9.427	47	8.944	197	840	—	20.737	6.493	6.354	6.284	1.606	23.433	—	486	16.223	2.152	2.995	—	1.577	—
1952	1.674	10.410	521	11.302	684	780	—	25.371	8.525	8.946	6.662	1.238	27.522	—	602	20.829	2.730	2.240	—	1.121	—
1953	1.531	10.740	334	12.725	511	720	—	26.561	8.547	9.510	7.057	1.447	28.523	23	672	21.280	2.657	2.675	—	1.312	—
1954	1.461	11.802	101	12.290	492	660	—	26.806	8.574	9.400	7.893	939	31.669	—	694	22.598	3.741	2.684	—	951	—
Nombre: **ORVENT, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.** — Domicilio: Céspedes 3249, Capital. — Número de Registro: 4.783. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1948	176	660	47	990	5	—	—	1.881	939	460	229	251	1.400	1	73	949	26	100	—	251	—
1949	652	1.190	1 7	1.440	—	—	—	3.410	1.721	1.029	150	508	2.719	—	75	1.837	26	272	—	508	—
1950	942	1.364	108	2.741	203	—	—	5.359	2.297	1.675	895	490	5.558	21	61	3.337	106	1.429	154	490	—
1951	1.406	3.038	243	5.273	116	—	—	10.089	3.033	3.126	2.738	1.180	10.941	36	99	6.323	395	2.681	297	1.180	—
1952	1.478	3.614	504	8.685	327	—	—	14.609	4.379	3.530	5.299	1.399	15.045	42	138	8.642	554	4.026	334	1.399	—
1953	2.038	4.182	137	10.707	508	—	—	17.574	5.117	5.847	5.445	1.168	17.435	66	196	10.497	809	4.371	463	1.168	—
Nombre: **CONSOLIDACION, Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera.** — Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 1219. — Número de Registro: 4.785. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1948	—	450	9	938	22	—	327	1.788	800	42	528	—	—	1	—	16	—	1	5	—	—
1949	—	255	239	1.303	22	—	331	2.192	800	400	952	—	—	31	—	38	—	1	1	—	4
1950	—	255	19	1.507	—	—	326	2.148	800	400	908	—	—	33	—	25	—	—	—	6	—
1951	—	255	63	1.455	—	—	312	2.117	800	400	887	—	—	39	—	20	—	—	5	18	—
1952	—	255	3	1.499	5	—	297	2.092	800	400	862	—	—	65	—	22	—	6	—	14	—
1953	—	255	5	1.497	—	—	287	2.070	800	400	845	—	—	50	—	36	—	3	—	10	—

Nombre: **LANCOME ARGENTINA S. A. C. I.** — Domicilio: Esmeralda 1265 — ...

1953	138	92	47	149	19	—	11	454	406	8	40	—	93	6	2	59	—	30	7	1	—

Nombre: **TILUCA, Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima.** — Domicilio: Río Luján y Arroyo Cambado, Tigre. — Número de Registro: 4.788. — Fecha cierre del balance: **30 de junio.**

1949	631	959	72	595	75	2	—	2.337	1.382	319	371	262	498	27	80	158	22	73	10	181	—
1950	845	879	25	537	14	1	—	2.303	1.416	318	247	321	563	14	99	145	26	52	22	230	—
1951	795	1.101	4	415	18	—	—	2.334	1.421	644	121	147	433	91	35	198	19	25	116	128	—
1952	865	848	6	127	1	—	119	1.959	1.424	458	77	—	204	9	38	258	27	8	—	—	119
1953	848	580	18	546	18	—	—	1.962	1.424	333	106	99	510	15	41	265	—	—	4	214	—
1954	822	497	81	902	3	—	—	2.308	1.425	583	211	87	350	—	42	183	—	38	—	86	—

Nombre: **FIPLASTO, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.** — Domicilio: Viamonte 759, Capital. — Número de Registro: 4.797. — Fecha cierre del balance: **30 de junio.**

1949	13.683	1.847	78	760	—	1.489	79	17.736	10.000	7.614	122	—	939	—	187	505	187	12	73	—	25
1950	17.486	2.163	152	1.175	113	1.995	—	23.084	12.000	9.040	1.334	710	4.087	—	969	836	284	718	491	789	—
1951	21.039	3.515	1.724	2.425	705	891	—	30.299	15.016	6.828	4.198	4.257	15.035	2	2.143	1.574	497	4.318	2.278	4.232	—
1952	28.648	10.425	479	1.509	1.211	609	—	42.881	16.419	13.723	6.355	6.384	17.821	—	2.940	2.818	601	2.820	3.253	5.389	—
1953	31.564	10.229	1.198	1.921	906	328	—	46.146	20.208	12.631	7.615	5.692	17.060	—	3.537	1.659	833	3.303	3.722	4.006	—
1954	29.597	14.608	1.069	4.467	507	46	—	50.294	25.288	8.378	7.622	9.006	25.120	—	3.075	2.484	624	6.707	4.496	7.734	—

Nombre: **FIMSA, Financiaciones y Mandatos S. A. Comercial e Inmobiliaria.** — Domicilio: Viamonte 783, Capital. — Número de Registro: 4.805. — Fecha cierre del balance: **31 de diciembre.**

1949	—	—	—	36	—	4	—	40	40	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1950	—	—	1	36	—	4	1	42	40	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
1951	—	—	—	36	—	4	2	42	40	2	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
1952	—	—	—	36	—	4	3	43	40	3	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
1953	—	—	—	36	—	4	3	43	40	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1954	—	135	5	—	—	3	12	207	200	4	—	—	—	—	1	6	—	2	—	—	9

Nombre: **AMASIA, Sociedad Anónima Textil, Comercial e Industrial.** — Domicilio: Solís Nº 167, Buenos Aires. — Número de Registro: 4.811. — Fecha cierre del balance: **30 de junio.**

1949	75	1.624	325	1.159	17	—	—	[illegible].200	1.523	534	358	785	1.468	—	18	216	10	368	71	785	—
1950	128	1.773	42	1.674	40	—	—	3.657	1.539	1.043	384	691	1.599	3	33	384	14	394	136	691	—
1951	347	3.701	303	3.488	134	—	—	7.973	1.553	4.660	656	1.104	3.160	—	39	565	71	878	503	1.104	—
1952	312	4.734	118	2.287	—	—	—	7.401	2.574	3.792	437	598	2.473	20	79	650	120	752	311	581	—
1953	787	4.673	113	2.523	34	—	—	8.080	3.086	4.557	197	240	1.688	—	79	627	98	498	167	219	—
1954	168	5.045	163	3.534	—	—	—	8.910	3.091	4.385	403	1.031	2.698	45	74	775	139	676	245	[illegible]29	—

Nombre: **VALORES, S. A. Compra Venta de Títulos y Acciones.** — Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 567. — Número de Registro: 4.814. — Fecha cierre del balance: **31 de marzo.**

1950	—	—	—	71	—	1	8	80	80	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	2
1951	—	—	—	71	—	—	10	81	80	1	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	2
1952	—	—	—	71	—	—	10	81	80	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
1953	—	—	—	71	—	—	11	82	80	2	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
1954	—	—	—	71	—	—	12	83	80	2	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1

Nombre: **MEREX ARGENTINA S. A. C. I. F. e I.** — Domicilio: Cangallo 537, 5º piso, Capital. — Número de Registro: 4.817. — Fecha cierre del balance: **31 de diciembre.**

1949	363	2.021	125	640	50	3	—	3.202	2.164	519	254	266	2.906	203	57	2.167	95	110	29	[illegible]52	—
1950	287	1.300	242	1.567	52	—	—	3.448	2.169	442	485	352	2.844	72	48	1.945	40	498	36	351	—
1951	477	3.515	73	457	60	—	428	5.010	2.676	1.851	483	—	2.184	84	72	1.860	98	300	24	—	482
1952	1.759	2.070	26	937	279	—	254	5.324	2.676	2.140	508	—	2.435	267	238	2.049	50	138	54	174	—
1953	2.419	1.606	21	933	175	—	231	5.384	2.676	2.083	675	—	3.776	104	317	3.114	68	298	60	28	—

Nombre: **WIMACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.** — Domicilio: Callao 468. — Número de Registro: 4.818. — Fecha cierre del balance: **30 de junio.**

1954	7.066	504	30	754	166	465	2.687	11.672	5.000	5.680	992	—	—	—	221	417	416	127	152	—	1.384

Nombre: **SAIFI, Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria.** — Domicilio: Paseo Colón 730. — Número de Registro: 4.822. — Fecha cierre del balance: **diciembre y enero.**

1949	2.106	856	235	105	6	12	—	3.374	3.028	—	90	204	850	15	109	285	—	6	274	204	—
1950	2.018	1.078	321	448	28	—	—	3.945	3.367	—	221	306	1.138	27	110	334	—	7	425	306	—
1951	1.957	877	870	238	56	—	—	4.049	3.381	111	167	338	1.438	14	105	490	—	2	584	338	—
1952	1.[illegible]65	327	1.532	2.150	45	—	—	5.972	3.397	213	1.512	800	2.730	16	105	389	—	42	1.420	800	—
1953	1.[illegible]9	877	2.410	908	214	—	—	6.190	3.436	3	1.904	795	1.789	296	92	601	—	3	848	795	—

Nombre: **RODRAP, S. A. Importadora, Exportadora, Industrial y Comercial.** — Domicilio: Reconquista 533, Capital Federal. — Número de Registro: 4.825. — Fecha cierre del balance: **31 de diciembre.**

1949	8	521	26	383	—	4	—	943	200	690	17	86	129	—	4	45	—	1	1	76	—
1950	38	94	7	731	2	1	—	876	378	307	114	75	492	—	11	372	—	27	5	75	—
1951	106	545	22	838	76	—	—	1.630	763	714	68	42	586	137	16	571	28	59	6	42	—
1952	147	679	35	552	16	—	182	1.705	764	784	65	—	466	69	28	661	25	35	—	—	209
1953	138	388	13	716	11	—	122	1.545	764	488	92	—	676	281	25	806	22	20	22	60	—

Nombre: **COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.** — Domicilio: Defensa 572/74, Capital Federal. — Número de Registro: 4.828. — Fecha cierre del balance: 30 de **junio.**

1948	270	1.133	78	1.287	—	14	—	2.784	1.516	1.136	84	67	231	27	20	170	16	—	—	50	—
1949	140	2.392	25	1.158	—	10	—	3.726	1.522	1.667	211	324	1.147	76	51	587	30	148	32	222	—
1950	158	3.232	9	1.809	—	6	—	5.216	2.329	1.685	33	866	2.440	140	29	1.072	162	420	37	859	—
1951	245	4.275	165	3.141	—	1	—	[illegible].829	2.877	1.894	916	2.140	4.411	128	31	1.088	125	1.222	26	2.044	—
1952	533	6.015	16	4.098	—	—	—	10.664	4.446	2.874	1.142	2.201	6.112	54	58	1.758	315	1.798	41	2.199	—
1953	315	4.741	47	5.391	—	—	—	10.495	5.511	1.928	1.567	1.488	4.988	96	46	2.130	323	919	180	1.483	—
1954	349	7.359	147	2.999	98	25	—	10.979	6.442	2.221	1.121	1.193	3.928	28	65	1.690	238	702	74	1.185	—

Nombre: **HIGAMAR, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial.** — Domicilio: Avenida Roque S. Peña 547, Capital. — Número de Registro: N. 4.833. — Fecha cierre del balance: **31 de diciembre.**

1948	966	—	—	12	—	16	13	1.006	1.000	—	6	—	3	11	—	25	—	2	—	—	18
1949	980	—	—	2	—	16	25	1.022	1.000	—	22	—	—	—	—	11	—	1	—	—	12
1950	966	—	—	—	—	15	51	1.032	1.000	32	—	—	—	—	—	11	—	15	—	—	26
1951	966	—	12	115	—	21	71	1.185	1.122	—	63	—	—	—	—	11	2	7	—	—	20
1952	966	—	1	18	—	35	123	1.143	1.122	21	—	—	—	—	—	12	—	40	—	—	52
1953	966	—	4	—	—	51	161	1.182	1.122	56	4	—	—	—	—	7	—	31	—	—	22

Nota: Publicación conforme con el Decreto 9.145 del 3 de noviembre de 1958.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA. — Inspección General de Justicia.

Nombre: SIDRERA CONTINENTAL, Sociedad Anónima Comercial é In dustrial. — Domicilio: Brasil 73, Capital. — Número de Registro: 4.730. — Fecha cierre del balance: 28 de febrero.

1949	1.105	334	287	856	27	5	—	2.617	1.212	918	804	182	2.647	96	90	388	208	98	1.775	182	—
1950	1.089	475	424	1.047	19	2	—	3.058	1.436	909	357	354	3.945	101	129	600	260	198	2.503	354	—
1951	1.007	803	657	1.557	58	—	—	4.084	1.755	1.179	754	394	5.291	204	127	522	323	607	2.520	394	—
1952	1.085	612	1.230	3.542	282	—	—	6.753	2.089	2.197	1.679	786	11.269	334	148	1.011	554	1.480	7.512	786	—
1953	1.458	1.012	1.900	2.213	337	—	—	6.922	2.803	1.024	2.016	1.078	11.632	492	198	1.289	691	1.447	7.419	1.078	—
1954	1.653	701	2.056	1.818	64	—	—	6.295	2.956	937	1.501	900	7.246	1.211	172	752	658	758	5.205	900	—

Nombre: COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCI O S. A. INSUD. — Domicilio: 25 de Mayo 460, Bs. Aires. — Número de Registro: 4.739. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1948	3.727	6.647	863	8.516	479	—	—	20.232	9.492	6.104	1.596	3.041	8.518	720	318	686	810	1.007	3.969	2.948	—
1949	5.321	10.360	1.400	9.255	1.145	—	—	27.481	11.174	8.249	4.159	3.899	14.760	359	575	6.394	278	3.620	438	3.814	—
1950	5.578	17.788	1.180	12.781	869	—	—	38.196	14.250	9.869	7.589	6.488	24.007	733	732	9.745	701	6.186	806	6.470	—
1951	8.583	34.901	2.260	16.695	1.363	—	—	63.802	24.379	7.773	22.187	9.463	48.920	1.517	880	17.130	1.489	15.330	2.418	8.190	—
1952	8.555	35.766	3.299	29.936	8.341	—	—	85.897	34.857	14.627	19 143	17.270	38.774	1.412	942	12.935	2.044	5.801	1.847	13.117	—
1953	8.981	33.844	2.893	25.096	1.964	—	—	72.778	37.418	15.695	3.182	16.483	48.618	933	1.072	24.051	2.106	6.859	1.440	14.023	—

Nombre: TAMARI, Sociedad Anónima. — Domicilio: Talcahuano 736, Capital. — Número de Registro: 4.741. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1949	1.286	—	348	40	—	11	—	1.806	1.207	862	6	110	—	—	79	81	—	22	—	110	—
1950	1.214	—	201	295	—	4	—	1.835	1.210	360	8	137	—	—	79	35	—	25	—	137	—
1951	1.142	—	381	383	—	—	—	2.027	1.221	431	10	244	—	—	76	41	—	115	—	244	—
1952	1.069	—	109	703	—	—	—	2.002	1.324	378	12	166	—	—	72	35	—	69	—	116	—
1953	1.127	388	178	16	—	—	—	1.830	1.350	173	14	171	—	—	74	40	7	36	—	171	—
1954	1.108	449	201	106	—	—	—	1.985	1.381	177	16	290	—	—	77	42	—	77	—	290	—

Nombre: ZARATE SULFURICO, Sociedad Anónima Industrial y Comer cial. — Domicilio: Reconquista 365, Buenos Aires. — Número de Registro: 4.742. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1949	1.544	88	31	324	113	217	134	2.455	2.000	282	172	—	493	—	160	173	6	67	68	20	—
1950	1.442	130	30	362	56	273	128	2.424	2.000	287	136	—	401	—	179	112	6	83	13	6	—
1951	1.549	90	255	4.403	92	217	—	6.618	6.000	319	266	27	813	16	168	278	35	127	65	155	—
1952	2.851	82	464	3.985	646	133	—	8. 63	6.000	605	813	743	2.548	—	690	372	11	375	855	743	—
1953	12.663	161	15	1.568	345	72	—	14.826	6.015	7.442	1.158	209	1.694	54	628	417	20	280	228	174	—

Nombre: ARFICO S. A. Inmobiliaria, Industrial y Comercial. — Domici lio: Tucumán 348. — Número de Registro: 4.745. — Fecha cierre del balance: 31 de agosto.

1948	9	—	94	91	—	—	23	220	110	—	109	—	5	—	1	2	—	8	—	—	1
1949	8	—	141	147	—	—	—	298	110	46	99	1	148	—	1	7	—	78	—	65	—
1950	6	—	1.085	212	—	—	—	1.304	111	826	44	322	1.154	—	1	39	—	816	—	296	—
1951	5	—	403	127	267	—	—	804	517	94	42	149	284	—	1	30	—	117	—	135	—
1952	5	—	16	283	269	—	—	575	520	20	3	31	—	18	—	17	—	—	—	1	—
1953	1.685	22	6	214	264	—	—	2.192	2.020	127	3	40	—	50	1	24	3	8	—	12	—

Nombre: GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES SAN JOSE. S. A. — Domicilio: Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 730, Cap. Fed. — Número de Regis tro: 4.746. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1949	571	188	2	69	—	185	—	1.015	500	496	15	4	195	500	99	153	26	12	—	4	—
1950	670	445	—	70	—	181	56	1.421	500	880	41	—	225	—	4	155	22	88	17	—	60
1951	651	903	26	90	14	181	196	2.061	500	1.519	42	—	22	6	57	29	11	71	—	—	140
1952	571	1.382	3	120	13	181	228	2.498	500	1.963	33	—	211	12	52	121	7	75	—	—	88
1953	516	1.555	4	114	13	181	216	2.611	500	2.070	29	—	247	7	57	9	9	77	1	12	—
1954	489	1.604	7	82	11	181	227	2.600	500	2.079	21	—	170	5	47	69	23	45	2	—	11
1955	443	1.362	64	71	2	181	173	2.785	327	2.279	16	—	172	14	—	131	—	—	—	54	—
1956	401	1.773	18	86	3	181	147	2.462	358	2.093	16	—	359	518	—	133	—	—	—	26	—
1957	392	2.253	28	18	4	181	177	2.876	328	2.586	16	—	402	524	—	153	—	—	—	—	30

Nombre: PERRY & WOOD, Sociedad Anónima de Lanas. — Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 567, Cap. Federal. — Número de Registro: 4.750. — Fe cha cierre del balance: 30 de septiembre.

1949	1	324	172	82	2	120	79	782	709	—	78	—	108	817	7	188	6	5	87	—	118
1950	5	129	1.914	248	21	112	—	2.432	709	—	1.300	422	1.352	5	8	336	115	93	302	502	—
1951	15	1.666	104	159	97	105	156	2.305	1.067	—	1.237	—	492	18	9	332	201	97	55	—	155
1952	71	2.108	5	284	34	97	597	3.198	2.067	945	186	—	183	—	13	405	45	94	65	—	440
1953	57	962	129	489	108	90	613	2.449	2.067	—	382	—	1.224	—	21	965	54	60	138	—	10

Nombre: IROMAC, Sociedad Anónima Comercial. — Domicilio: Recon quista 379, Capital. — Número de Registro: 4.752. — Fecha cierre del balance: 31 de mayo.

1950	12	1.519	43	172	23	—	—	1.774	760	408	198	408	1.488	85	4	898	—	566	—	408	—
1951	16	2.247	680	320	23	—	—	2.286	1.045	1.021	526	694	1.856	67	4	659	—	566	—	694	—
1952	128	3.368	332	1.056	—	—	—	4.884	1.520	2.014	904	446	1.928	21	30	824	—	650	—	445	—
1953	100	1.561	219	504	15	—	—	2.399	1.542	458	371	24	652	27	30	436	—	190	—	23	—
1954	70	1.322	96	561	23	—	—	2.072	1.543	198	207	124	811	—	30	479	—	192	—	110	—

Nombre: LAURIA S. A. Inmobiliaria. — Domicilio: 25 de Mayo 460, 6º piso. — Número de Registro: 4.754. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1949	242	—	10	1.217	—	—	—	1.469	200	584	648	44	—	—	—	6	—	—	—	44	—
1950	242	—	13	838	—	—	—	1.093	201	400	435	48	—	—	—	20	—	—	—	48	—
1951	242	—	—	713	—	—	—	956	204	316	378	47	—	—	—	8	—	—	—	47	—
1952	234	—	—	643	—	—	—	879	206	252	331	49	—	—	—	5	—	—	—	49	—
1953	177	—	2	677	—	—	—	857	209	177	352	48	—	—	—	24	—	—	—	48	—

Nombre: INTERCAMBIO COMERCIAL Y TURISTICO ARGENTINO - PALESTINENSE, Sociedad Anónima ARPALSA. — Domicilio: Corrientes 127. — Número de Registro: 4.756. — Fecha cierre de [illegible]lance: 31 de diciem[illegible].

1949	685	10	79	1.319	—	—	—	2.093	1.645	313	11	124	171	—	1	42	—	3	1	124	—
1950	1.686	8	129	306	—	—	—	2.079	1.963	3	16	97	169	—	1	64	—	5	1	97	—
1951	1.743	5	215	172	1	—	—	2.135	2.000	4	28	104	187	—	1	76	—	2	4	104	—
1952	1.742	11	315	264	8	—	—	2.340	2.011	11	25	293	395	—	1	89	—	6	6	293	—
1953	1.741	3	257	242	23	—	—	2.267	2.104	3	37	123	328	—	1	187	—	7	60	123	—

Nombre: LONQUIMAY, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Imp ortadora y Exportadora. — Domicilio: Corrientes 576, 3er. piso, Capital. — Núme ro de Registro: 4.759. — Fecha cierre del balance: 30 de septiembre.

1949	—	395	10	46	2	—	—	455	204	220	1	28	—	59	—	—	—	3	27	28	—
1950	—	—	7	383	—	—	—	391	205	176	—	9	—	38	—	—	—	2	26	8	—
1951	—	—	198	73	—	—	—	223	205	49	—	17	—	22	—	—	—	3	1	7	—
1952	—	—	20	202	—	—	—	272	205	—	—	17	—	49	—	—	—	—	31	—	—
1953	—	—	1	208	—	—	—	210	205	—	—	4	—	33	—	—	—	2	25	—	19
1954	—	583	—	195	—	—	—	729	605	123	—	—	—	30	—	24	7	2	—	—	4

1950	7.518	5.241	293	2.737	568	60	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1951	7.699	8.975	452	4.409	580	—	—	22.117	9.097	8.472	518	4.029	8.404	2	586	1.203	366	1.711	1.491	3.050	—
1952	7.869	5.719	563	3.799	625	—	—	18.577	10.569	5.528	1.368	1.120	6.310	534	565	1.214	439	1.744	2.004	878	—
1953	7.892	5.431	911	4.115	417	—	—	18.788	11.113	3.484	2.031	2.159	9.364	5	596	1.341	665	2.216	2.514	2.038	—

Nombre: **S. A. AGRICOLA, FORESTAL, COMERCIAL Y FINANCIERA LA MERCED.** — Domicilio: 25 de Mayo 122, Ciudad. — Número de Registro: 4.621. — Fecha cierre del balance: **1946/48: 30 de junio. - 1949/50: 30 de abril. - 1951 y subsiguientes: 31 de marzo.**

1946	—	594	8	166	5	—	22	790	300	490	—	—	—	—	—	21	—	1	—	—	32
1947	302	—	6	485	—	—	—	793	600	—	28	164	198	28	—	28	15	1	—	186	—
1948	11.694	1.608	145	473	938	—	5	14.863	1.002	13.500	361	—	—	18	—	21	—	2	—	—	5
1949	11.776	2.655	103	1.161	886	31	—	16.612	5.002	10.567	959	84	—	126	—	37	—	—	—	89	—
1950	13.556	3.692	254	926	1.479	48	—	19.955	10.004	7.628	1.597	731	1.409	510	631	258	324	—	52	653	—
1951	15.356	3.644	105	1.544	1.905	105	1.038	23.697	10.017	12.868	811	—	1.612	274	495	1.882	492	—	101	—	1.084
1952	11.488	4.395	43	1.595	2.086	76	924	20.608	10.017	9.959	633	—	3.076	1.403	575	2.494	817	434	46	114	—
1953	12.647	4.094	598	2.567	3.798	48	1.315	25.066	10.017	13.937	1.111	—	3.108	1.297	578	3.068	592	505	58	—	390
1954	12.454	3.193	151	4.079	4.327	19	2.940	27.164	10.017	16.384	762	—	2.413	430	598	2.732	690	406	42	—	1.625

Nombre: **ACONQUIJA, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria.** — Domicilio: Virrey Cevallos 270. — Número de Registro: 4.626. — Fecha cierre del balance: **31 de mayo.**

1948	589	—	12	—	500	5	—	1.110	15	1.000	52	40	—	—	3	3	—	20	—	40	—
1949	588	—	8	—	521	17	—	1.135	1.001	13	78	42	—	—	6	7	—	7	—	42	—
1950	586	—	1	—	569	12	—	1.169	1.096	12	9	50	—	—	7	4	—	6	—	50	—
1951	585	—	1	37	572	7	—	1.205	1.097	20	37	48	—	—	6	7	—	10	—	48	—
1952	582	—	1	—	641	—	—	1.227	1.123	15	38	48	—	—	9	5	—	14	—	48	—
1953	1.360	—	1	17	2	—	—	1.381	1.328	8	18	26	—	—	2	7	—	34	—	26	—

Nombre: **ESTABLECIMIENTOS TEXTILES NUÑEZ, S. A. I. C.** — Domicilio: Manuela Pedraza 1911/23. — Número de Registro: 4.629. — Fecha cierre del balance: **31 de agosto.**

1949	2.810	4.785	311	2.148	2	4	—	10.030	2.625	5.168	1.319	952	3.358	4	304	916	505	445	238	952	—
1950	3.159	5.269	205	2.577	3	18	—	11.233	2.699	5.704	2.059	770	3.625	151	275	934	500	1.032	264	770	—
1951	3.541	8.417	726	4.219	24	14	—	16.948	4.362	8.217	2.280	1.082	5.966	107	220	1.455	908	978	326	1.082	—
1952	3.305	10.728	323	5.042	23	10	—	19.433	5.464	7.588	4.717	1.663	7.258	6	367	2.267	1.025	1.549	391	1.663	—
1953	3.415	12.396	342	6.036	27	7	—	22.225	6.482	8.666	6.392	783	5.504	134	368	1.854	957	1.281	393	783	—

Nombre: **AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS.** — Domicilio: Av. Roque S. Peña 648. — Número de Registro: 4.637. — Fecha cierre del balance: **31 de diciembre.**

1949	106	7	278	108	13	—	—	514	55	165	282	12	—	753	18	502	—	53	166	12	—
1950	92	7	341	207	—	—	—	648	55	509	47	36	—	579	19	187	—	70	265	36	—
1951	108	7	443	380	—	—	—	940	55	724	107	54	—	574	21	250	—	15	231	54	—
1952	110	9	20	70	—	—	—	210	55	154	—	1	—	237	20	159	—	11	44	1	—
1953	127	9	55	87	—	—	—	278	55	166	1	56	—	360	24	244	—	18	18	54	—
1954	111	9	28	92	14	—	—	256	55	74	77	49	—	382	25	254	—	39	19	43	—

Nombre: **A. B. C. O., S. A., Compañía Inmobiliaria Comercial e Industrial.** — Domicilio: Chorroarín 751, Ciudad. — Número de Registro: 4.644. — Fecha cierre del balance: **31 de octubre.**

1948	1.631	101	4	264	10	78	—	3.088	881	1.196	1	10	64	—	4	17	26	14	—	3	—
1949	2.060	111	43	641	—	117	132	3.104	1.330	1.773	1	—	—	4	29	28	66	6	11	—	136
1950	2.449	100	36	314	16	137	115	3.167	1.330	1.836	1	—	213	6	39	110	49	5	—	16	—
1951	2.547	176	53	915	24	129	118	3.957	1.330	2.687	—	—	406	3	55	208	62	78	—	6	—
1952	2.520	896	39	636	19	125	—	4.235	1.331	2.782	153	19	705	7	87	110	169	117	96	133	—
1953	1.610	153	55	455	—	112	—	2.385	1.331	785	172	147	108	213	40	37	35	65	—	144	—

Nombre: **PROMOTORA, S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera.** — Domicilio: Reconquista 165, Buenos Aires. — Número de Registro: 4.648. — Fecha cierre del balance: **31 de diciembre.**

1949	119	30	11	273	—	6	30	472	100	372	—	—	—	—	—	9	3	1	3	—	17
1950	—	14	—	59	—	4	46	125	100	25	—	—	—	—	2	12	—	—	—	—	15
1951	243	551	5	722	—	1	209	1.734	500	1.234	—	—	503	55	19	690	10	1	—	—	163
1952	83	130	—	805	—	1	230	1.254	500	729	24	—	913	190	6	389	—	6	672	—	20
[illegible]	78	130	5	650	—	—	215	1.080	500	577	2	—	1	75	4	34	9	12	—	15	—

Nombre: **SUIXTIL, S. A. C. e I.** — Domicilio: Moreno 1475. — Número de Registro: 4.658. — Fecha cierre del balance: **31 de diciembre.**

1950	3.511	5.797	55	9.677	91	149	—	19.280	11.840	3.541	2.021	1.888	8.451	562	285	5.599	351	890	—	1.888	—
1951	3.760	7.109	73	10.694	88	145	—	21.869	13.297	3.321	1.921	3.330	11.922	1.178	403	7.509	564	1.284	—	3.330	—
1952	3.707	3.814	120	16.059	60	136	—	23.896	15.823	4.814	1.938	1.326	12.197	1.144	426	7.877	640	3.072	—	1.326	—
1953	3.611	2.755	90	19.116	32	113	—	25.717	16.489	5.052	2.589	1.637	12.800	718	374	9.247	628	1.632	—	1.637	—

Nombre: **MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA S. A.** — Domicilio: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, Capital. — Número de Registro: 4.663. — Fecha cierre del balance: **31 de diciembre.**

1949	1.627	210	2	100	12	—	456	2.407	1.532	748	127	—	111	1	44	70	24	77	32	—	135
1950	1.812	303	19	12	42	—	317	2.505	1.524	682	299	—	492	51	70	84	68	170	17	139	—
1951	1.954	517	2	126	38	—	195	2.832	1.524	1.115	193	—	628	1	93	98	87	229	5	122	—
1952	2.068	312	1	168	28	—	351	2.928	1.524	1.190	214	—	182	—	86	95	57	83	17	—	156
1953	2.247	367	5	82	18	—	350	3.069	1.524	1.377	168	—	328	4	74	107	72	78	5	1	—

Nombre: **PINO S. A. Química Agrícola.** — Domicilio: Santa Fe 1047, Rosario. — Número de Registro: 4.665. — Fecha cierre del balance: **31 de marzo.**

1947	262	16	5	7	5	144	56	990	370	125	—	—	2	2	28	15	6	—	—	—	44
1948	328	24	1	2	5	133	140	1.256	370	241	17	—	21	2	29	71	5	—	—	—	84
1949	354	72	—	81	—	134	184	1.650	500	302	23	—	121	—	34	120	5	—	6	—	44
1950	467	67	35	93	—	121	148	1.862	500	291	140	—	673	1	40	497	2	62	36	36	—
1951	596	133	3	152	13	109	139	2.290	500	551	94	—	919	1	44	841	13	—	13	9	—
1952	469	332	43	221	16	96	97	2.548	500	605	169	—	839	30	38	771	16	2	—	42	—
1953	596	245	10	228	13	86	245	2.846	500	761	162	—	615	19	48	672	9	58	—	—	148
1954	707	87	15	539	13	77	731	4.888	1.500	437	232	—	484	11	9	866	28	61	17	—	486

Nombre: **COTUZZO, Soc. Anón. Ind. y Comercial.** — Domicilio: Av. Belgrano 1669, Capital. — Número de Registro: 4.668. — Fecha cierre del balance: **30 de junio.**

1949	1.549	1.373	840	456	47	—	—	4.267	3.049	45	361	810	2.312	6	177	1.113	—	174	42	810	—
1950	1.576	1.723	233	569	115	—	—	4.218	3.065	73	306	772	2.055	7	179	880	—	181	47	772	—
1951	1.704	2.744	600	816	228	—	—	6.094	3.361	72	1.038	1.622	4.012	—	194	1.485	—	709	49	1.632	—
1952	2.058	4.113	644	732	178	—	—	7.727	4.393	629	1.066	1.6 8	4.523	—	240	1.908	—	690	45	1.638	—
1953	1.965	4.522	175	1.516	338	—	—	8.513	5.425	958	991	1.138	3.904	—	262	1.948	76	422	61	1.138	—
1954	1.816	4.491	129	1.129	375	—	—	7.942	5.447	384	989	1.221	4.229	—	275	2.146	36	485	64	1.231	—

1951	—	—	26	1.627	—	—	—	1.653	826	811	1	15	—	—	—	2	—	—	—	—	2
1952	—	—	43	796	—	—	—	839	826	—	1	12	—	—	—	1	—	—	—	—	1
1953	—	—	28	796	4	—	—	828	826	—	1	1	—	—	—	1	—	8	—	—	9
1954	—	—	2	821	—	—	18	841	826	—	15	—	—	—	—	2	—	17	—	—	19

Nombre: **FRIGORIFICO LA NELIDA**, Sociedad Anónima. — Domicilio: Av. de Mayo 633, Capital. — Número de Registro: 4.548. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1949	3.627	24	306	2.840	376	—	—	3.173	4.658	1.056	942	517	2.519	16	209	1.493	72	91	170	500	—
1950	4.511	32	205	3.682	59	—	—	8.489	4.669	1.684	1.638	498	3.105	22	210	2.050	107	111	181	468	—
1951	4.313	63	157	3.042	70	—	—	7.645	4.678	686	1.756	525	3.420	3	219	2.221	106	119	252	506	—
1952	4.145	75	15	4.828	1	—	—	9.064	4.688	1.103	2.413	860	4.738	241	223	3.400	80	144	280	852	—
1953	3.960	71	3	4.251	44	—	—	8.329	4.880	888	2.421	190	5.069	—	226	4.308	72	148	134	181	—
1954	3.751	66	164	5.132	83	—	—	9.196	4.884	460	3.000	902	6.122	374	234	4.906	42	184	300	830	—

Nombre: **COMPAÑIA COLON**, S. A. C. I. y Financiera. — Domicilio: Avenida Forest 367, Capital. — Número de Registro: 4.560. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1949	351	944	149	788	—	—	—	2.234	1.003	1.050	30	150	941	6	46	727	24	—	—	148	—
1950	358	1.129	46	949	43	—	—	2.526	1.006	1.306	61	152	1.387	—	55	1.056	39	76	7	151	—
1951	221	1.800	141	1.181	75	—	—	3.410	1.509	1.193	438	269	1.928	5	135	1.180	150	118	89	263	—
1952	209	1.377	183	862	105	2	351	3.091	2.014	677	399	—	1.170	—	59	1.075	269	155	—	—	389
1953	480	1.125	208	1.338	107	—	130	3.391	2.514	532	345	—	1.679	2	68	1.169	58	163	—	220	—

Nombre: **PLATA LAPPAS**, S. A. Industrial y Comercial. — Domicilio: Sarmiento 2443/47. — Número de Registro: 4.565. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1949	367	1.154	955	108	9	25	—	2.701	1.081	318	485	736	2.118	8	62	832	77	364	58	736	—
1950	760	3.276	202	98	55	25	—	4.508	1.917	635	712	1.153	2.836	4	83	1.199	110	251	42	1.158	—
1951	1.509	3.135	678	90	124	25	—	5.655	2.576	269	1.080	1.638	3.945	14	179	1.468	161	442	74	1.688	—
1952	2.015	3.728	96	188	159	25	4	6.304	4.258	528	678	747	2.923	10	252	1.271	151	510	—	747	—
1953	2.310	3.192	797	302	113	25	—	6.831	4.397	655	672	1.017	3.098	10	295	1.241	136	389	28	1.017	—

Nombre: **HERBIN**, Inmobiliaria y Financiera S. A. — Domicilio: Alsina 1285. — Número de Registro: 4.566. — Fecha cierre del balance: —

1950	1.425	1.003	61	180	7	—	—	2.639	2.371	217	10	78	197	38	34	78	11	33	—	78	—
1951	1.411	940	555	591	4	—	—	3.515	2.372	553	4	573	630	67	18	96	8	23	32	516	—
1952	165	925	90	3.661	549	—	—	5.405	2.772	15	13	2.591	110	2.580	21	18	10	49	—	2.589	—
1953	148	907	374	3.793	61	—	—	5.297	4.694	30	8	553	168	436	17	8	—	30	—	547	—
1954	144	1.136	310	3.873	76	—	—	5.554	5.015	52	8	467	156	354	20	15	—	32	—	448	—

Nombre: **CHRISTIANI & NIELSEN**, Compañía Argentina de Construcciones S. A. — Domicilio: Cangallo 925, 7º piso, Capital. — Número de Registro: 4.568. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1950	4.877	2.473	396	6.179	16	—	—	14.441	3.121	6.731	3.492	1.097	3.789	613	185	2.323	198	568	100	1.039	—
1951	6.077	3.008	204	8.516	27	—	—	17.832	4.142	8.370	3.798	1.522	4.622	1.375	304	3.256	284	756	—	1.397	—
1952	6.158	2.086	736	11.277	40	—	—	20.297	6.170	8.565	4.598	964	4.242	1.161	357	3.358	318	469	161	740	—
1953	6.042	3.360	383	10.638	128	—	—	20.551	6.185	9.614	3.748	1.004	5.446	535	392	3.473	336	830	204	841	—

Nombre: **CARLOS A. FOSSATTI & CIA.**, Sociedad Anónima, Industrial y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos. — Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, Capital. — Número de Registro: 4.569. — Fecha cierre del balance: 30 de septiembre.

1950	2.141	22	548	7.654	—	—	—	10.367	3.114	6.731	108	412	—	1.985	44	1.280	—	38	97	406	—
1951	2.057	18	1.003	11.139	40	—	—	14.265	3.123	10.344	125	672	—	3.299	58	2.265	117	75	109	650	—
1952	3.403	18	827	11.190	68	—	—	15.508	3.136	11.244	583	594	—	3.727	91	2.694	63	138	156	572	—
1953	3.041	24	2.538	11.508	64	—	—	17.178	3.147	12.893	284	853	—	4.858	114	2.865	181	240	602	831	—

Nombre: **CLARIDGE HOTEL**, S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Domicilio: Tucumán 535, Capital. — Número de Registro: 4.571. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1949	992	—	189	533	—	13	—	1.749	1.011	153	402	162	—	658	173	111	21	120	69	16[illegible]	—
1950	910	495	434	538	21	4	—	2.424	1.014	64	727	597	—	1.173	184	163	33	78	115	597	—
1951	1.401	1.212	451	574	70	—	—	3.730	1.026	154	1.176	1.353	—	5.437	364	3.362	14	101	240	1.85[illegible]	—
1952	1.354	758	149	1.352	130	—	—	3.765	1.053	4	1.669	1.018	—	2.972	211	1.490	27	96	131	1.015	—
1953	1.761	762	490	91	30	—	—	3.157	1.073	197	1.845	20	—	1.911	356	1.306	24	109	94	26	—
1954	1.721	701	1.091	190	108	—	—	3.813	1.074	409	2.022	307	—	8.102	402	1.989	—	158	154	306	—

Nombre: **SAN CRISTOBAL, TIERRAS, S. A.** — Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 740, Capital. — Número de Registro: 4.574. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1949	2	635	3	1.215	1	—	—	1.856	990	191	364	311	434	15	1	46	14	77	—	311	—
1950	1	538	91	1.141	18	—	—	1.789	1.030	325	286	148	252	30	1	53	30	50	—	148	—
1951	—	500	3	976	20	—	—	1.493	1.034	139	247	79	141	28	1	43	21	25	—	79	—
1952	—	502	—	718	10	—	—	1.230	1.036	1	184	9	45	24	—	37	9	14	—	9	—
1953	—	501	24	893	11	—	—	1.429	1.036	23	219	151	217	17	—	72	—	11	—	151	—

Nombre: **CORPORACION MERCANTIL LATINO AMERICANA, S. A.** Industrial, Inmobiliaria y Financiera CORMELA. — Domicilio: Avda. Corrientes 569, 10º P., Cap. — Nº de Registro: 4.575. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1948	3.395	349	20	442	9	—	473	4.690	3.017	1.607	63	—	—	2	66	133	26	6	57	—	288
1949	4.519	1.025	53	773	324	—	478	7.174	4.024	2.978	172	—	232	3	131	109	—	3	—	—	4
1950	6.247	1.523	20	1.418	58	306	167	9.741	6.024	3.324	393	—	1.477	7	361	480	96	214	20	310	—
1951	7.676	1.411	68	1.630	32	272	9	11.101	8.024	2.482	594	—	1.637	7	521	655	109	126	74	157	—
1952	7.817	2.589	22	1.773	108	213	1.174	13.699	8.024	4.630	1.044	—	960	11	645	920	116	177	277	—	1.165
1953	8.277	2.268	110	2.102	12	140	3.050	15.962	8.024	6.983	954	—	568	8	700	1.282	136	152	176	—	1.875

Nombre: **BAUSCH & LOMB ARGENTINA**, Sociedad Anónima Instrumentos Científicos y Productos Opticos. — Domicilio: Avda. Roque Sáenz Peña 740, 2º piso. — Número de Registro: 4.580. — Fecha cierre del balance: Hasta 1956: 31 de diciembre. — Año 1957: 30 de septiembre.

1949	34	482	1.595	945	1	—	—	3.057	1.173	663	146	1.075	1.196	1	6	397	53	318	48	374	—
1950	28	333	2.029	625	7	—	—	3.022	1.181	506	97	1.238	933	—	6	446	49	223	39	170	—
1951	22	2.547	194	504	15	—	—	3.282	1.184	319	259	1.520	1.431	—	6	607	112	363	57	286	—
1952	16	2.149	638	325	6	—	—	3.134	1.190	101	111	1.732	1.181	—	6	553	56	275	39	252	—
1953	10	2.298	329	517	33	—	—	3.187	1.195	14	93	1.885	1.136	—	6	634	40	262	36	158	—

Nombre: **SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL BARRA.** — Domicilio: Cangallo 439, oficina 122. — Número de Registro: 4.584. — Fecha cierre del balance: 31 de marzo.

1949	636	905	74	35	—	6	—	1.656	801	570	203	82	—	112	9	19	—	2	—	82	—
1950	73	1.055	35	142	—	1	—	1.306	1.066	124	—	116	—	167	6	45	—	1	—	116	—
1951	1.004	—	2	163	—	—	—	1.171	1.074	31	37	29	—	42	1	11	—	1	2	23	—
1952	46	—	1	144	—	—	12	1.102	1.102	—	—	—	—	45	—	5	—	—	50	—	116
1953	946	—	9	153	—	—	—	1.102	1.102	—	—	—	—	13	—	1	—	—	12	—	—
1954	857	—	2	60	—	—	183	1.102	1.102	—	—	—	—	4	185	—	—	—	—	—	182